



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

#### **DECRETO 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.**

El artículo 71.8 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en ordenación del territorio, conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón (en adelante EOTA), contempla la problemática demográfica y, en concreto, la despoblación que sufren amplias áreas de Aragón y recoge, entre otras, la siguiente estrategia:

Estrategia 10.3.E3. Plan Integral de Política Demográfica y contra la Despoblación.

El Gobierno de Aragón revisará y actualizará el Plan Integral de Política Demográfica, con especial atención a los problemas derivados del envejecimiento, la baja densidad y la dispersión en amplias zonas de la Comunidad Autónoma.

El punto de partida está constituido por los trabajos ya iniciados, sobre la revisión del Plan Integral Demográfico redactado y aprobado en los años 2000-2001. Ni este Plan ni el Plan a que se refiere la Estrategia 10.3.E3 se asimilan a ninguna figura de planeamiento territorial de las recogidas en la normativa de ordenación territorial. Por esta razón, el Gobierno de Aragón acordó el 22 de marzo de 2016 la equiparación de la revisión y actualización del Plan Integral Demográfico y contra la Despoblación que figura como estrategia 10.3.E3. en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, a la figura de planeamiento territorial denominada Directriz Especial que se recoge en el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (en adelante TRLOTA) aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre y su elaboración, encomendando esta tarea al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

El contenido de la Directriz de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación responde a lo establecido en el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón. No obstante debe señalarse que los epígrafes de carácter normativo son escasos y se han incluido en el Tomo II. También se han introducido un conjunto de medidas que concretan algunas de las estrategias en ella contenidas, aunque esta parte de la Directriz no sea exigible por el TRLOTA, quedando integrada por los siguientes documentos:

- Tomo I: Memoria.
- Tomo II: Estrategias, Medidas.
- Tomo III: Indicadores.
- Tomo IV: Documento resumen.

La elaboración de esta Directriz se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

El Proyecto de Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación se sometió, con carácter previo a la tramitación prevista en la normativa de ordenación territorial, a un amplio proceso de participación ciudadana cuyo resultado se incorporó al documento expuesto al trámite de información pública y de audiencia dirigido a los ciudadanos a través de asociaciones y organizaciones cuyos fines guardan relación con el objeto de esta disposición. Tras finalizar el procedimiento de evaluación ambiental con la Declaración Ambiental Estratégica, el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón emitió el informe favorable.

El proceso finaliza con la aprobación definitiva de la Directriz que corresponde al Gobierno de Aragón mediante decreto, a propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial y su publicación, que comprenderá exclusivamente el documento resumen y los documentos exigidos en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.7 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

No obstante, en aras a posibilitar una mejor comprensión de la Directriz, la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", se completará con el documento denominado Estrategias y Medidas (Tomo II).



En su virtud, a propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de octubre de 2017, dispongo:

**Apartado 1. Objeto del decreto.**

Se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

**Apartado 2. Ámbito.**

La Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación tiene como ámbito de aplicación la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Apartado 3. Vigencia.**

La Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de la elaboración de informe de seguimiento, en el plazo de cuatro años o de su alteración conforme a lo establecido en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**Apartado 4. Efectos.**

- a) Las formulaciones de carácter estratégico contenidas en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación tienen el valor de criterios determinantes del ejercicio de las potestades de todas las Administraciones Públicas, con las salvedades señaladas en el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.
- b) Las medidas contempladas en esta Directriz serán concretadas en la elaboración del proyecto anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

**Apartado 5. Publicidad.**

La Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación estará a disposición del público en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

**Apartado 6. Menciones de Género.**

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente decreto se entenderán en su caso, referidas también a su correspondiente femenino.

Zaragoza, 31 de octubre de 2017.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda,  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**

DIRECTRIZ ESPECIAL DE

# **Política Demográfica y contra la Despoblación**

## TOMO II. ESTRATEGIAS Y MEDIDAS

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Servicio de Estrategias Territoriales

DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE – 31/10/2017




---

**ÍNDICE**


---

|  |     |
|--|-----|
| <b>2. DIRECTRIZ ESPECIAL</b> .....   | 3   |
| <b>2A. HORIZONTE 2025: MODELO, OBJETIVOS y PROGRAMAS</b> .....   | 4   |
| 2A1. Modelo .....  | 4   |
| 2A2. Objetivos .....   | 9   |
| 2A3. Ejes de desarrollo de la Directriz Especial .....   | 16  |
| <b>2B. EJES DE DESARROLLO</b> .....  | 21  |
| 2B1. Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral .....   | 22  |
| 2B2. Eje 2. Alojamiento .....  | 40  |
| 2B3. Eje 3. Equipamientos y servicios sanitarios .....   | 45  |
| 2B3. Eje 3. Equipamientos y servicios educativos .....   | 48  |
| 2B3. Eje 3. Equipamientos y servicios. Equipamientos y servicios sociales .....  | 54  |
| 2B4. Eje 4. Movilidad .....  | 57  |
| 2B5. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación .....  | 61  |
| 2B6. Eje 6. Escenario vital y patrimonio territorial .....   | 69  |
| 2B7. Eje 7. Límites ambientales y recursos naturales .....   | 75  |
| 2B8. Eje 8. Gobernanza / financiación .....  | 81  |
| 2B9. Eje 9. Sensibilización .....  | 89  |
| 2B10. Eje 10. Sistema de asentamientos .....   | 94  |
| 2B11. Eje 11. Envejecimiento .....   | 98  |
| 2B12. Eje 12. Mujeres .....  | 103 |
| 2B13. Eje 13. Familias .....   | 110 |
| 2B14. Eje 14. Jóvenes .....  | 115 |
| 2B15. Eje 15. Inmigración .....  | 119 |
| 2B16. Tabla resumen: Objetivos, estrategias y medidas .....  | 123 |
| <b>ANEXO</b> .....   | 130 |
| <b>ANEXO I. Propuestas contenidas en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA) relacionadas con la Directriz Especial de Demografía y contra la Despoblación</b> ..... | 130 |
| All. Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral .....   | 130 |
| All. Eje 2. Alojamiento .....  | 142 |
| All. Eje 3. Equipamientos y servicios .....  | 143 |
| All. Eje 4. Movilidad .....  | 151 |
| All. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación .....  | 157 |
| All. Eje 6. Escenario vital .....  | 159 |
| All. Eje 7. Límites ambientales .....  | 162 |
| All. Eje 8. Gobernanza / financiación .....  | 166 |
| All. Eje 9. Sensibilización .....  | 170 |
| All. Eje 10. Sistema de asentamientos .....  | 171 |
| All. Eje 11. Envejecimiento .....  | 174 |
| All. Eje 12. Mujeres .....   | 178 |
| All. Eje 13. Familias .....  | 179 |
| All. Eje 14. Jóvenes .....   | 180 |
| All. Eje 15. Inmigración .....   | 181 |



---

## 2. DIRECTRIZ ESPECIAL

---



## 2A. HORIZONTE 2025: MODELO Y OBJETIVOS

La *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA, 2014) aprobó un modelo global de desarrollo territorial equilibrado y sostenible para Aragón con el horizonte del año 2025. La virtualidad de dicho documento no terminaba en sí mismo sino que facilitó ser desarrollada tanto espacialmente, mediante la redacción y aprobación de '*Directrices Zonales*', como a través del análisis específico de aquellos elementos relevantes del territorio en las '*Directrices Especiales*'.

La EOTA contiene veinte objetivos generales que abarcan los ejes de desarrollo territorial sobre los que intervenir desde la acción pública para proporcionar a los habitantes del territorio un bienestar creciente, sostenible y equivalente, con independencia del lugar en el que se resida en Aragón.

En cuanto a los asuntos específicos que atiende esta Directriz, el principal relaciona en qué medida los elementos que se encuentran en el sistema territorial aragonés contribuyen a configurar una estructura demográfica equilibrada en el conjunto de la sociedad o en ámbitos territoriales más pequeños (comarcales, locales). El reto se centra en relación con el 'equilibrio demográfico' cuando el análisis de los datos manejados pronostican una población decreciente y más envejecida, debido tanto a la baja natalidad, al progresivo incremento de la esperanza de vida y a la incertidumbre de los procesos migratorios. Definir un modelo de estructura demográfica y poblacional hacia el que sería deseable y posible avanzar en los próximos años para proponer aquellas estrategias demográficas a aplicar conjuntamente con las existentes en la EOTA constituye el marco general de actuación de este documento.

### 2A1. Modelo

La *Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación* se plantea como una profundización de la *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA) en relación con las cuestiones demográficas y la distribución de la población en el sistema de asentamientos merced a que resultan cuestiones cuyo diagnóstico, estudio y propuestas exceden su tratamiento demográfico/poblacional y deben enfocarse como políticas de índole territorial y estratégicas para la política regional: el éxito de las medidas deben ser evaluadas por su desarrollo regional a largo plazo.

Este documento emplea una aproximación general que tiene en cuenta la gobernanza, de manera que haya coherencia en su planteamiento. Para ello en el capítulo siguiente se exponen los principios que inspiran las estrategias y medidas propuestas y los objetivos a los que hacen referencia. Los informes europeos recientes<sup>1</sup> al respecto se concentran espacialmente en cómo abordar el reto, con qué metodologías y prioridades adaptadas a diferentes contextos, y no tanto en detallar de una manera reglamentista las políticas.

Así mismo se constata la necesidad de evaluar la evolución demográfica de Aragón, de sus índices poblacionales y de su sistema de asentamientos mediante la combinación de la información

<sup>1</sup> Dubois, A. y Roto, J. (2012). *Making the best of Europe's Sparsely Populated Areas*, Documento de trabajo de Nordregio: <http://www.nordregio.se/en/Publications/Publications-2012/Making-the-best-of-Europes-Sparsely-Populated-Areas/>. Margaras, V. (2016). *Zonas escasamente pobladas con baja densidad de población*, Servicio de Estudios del Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/586632/EPRS\\_BRI\(2016\)586632\\_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/586632/EPRS_BRI(2016)586632_ES.pdf) Analysis for Economic Decisions, AED, (2012). *Study on the relevance and the effectiveness of ERDF and Cohesion Fund support to Regions with Specific Geographical Features – Islands, Mountainous and Sparsely Populated areas*. [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/evaluation/pdf/eval2007/geographical\\_final1.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/evaluation/pdf/eval2007/geographical_final1.pdf)



estadística numérica con datos de índole cualitativa, de manera que la fase propositiva centre su discurso fundamentalmente en el bienestar de las personas residentes.

Cada sistema socioeconómico requiere su propio espacio y modelo de organización territorial. Los fenómenos económicos y sociales que desde décadas recientes observamos, especialmente tras el estallido de la crisis económica, sugieren que se tratan de fenómenos sociales más estructurales y de índole territorial que únicamente económico, social o demográfico<sup>2</sup>. Parecen referirse al tránsito de unos espacios industriales locales (regionales y/o nacionales) a una urbanización planetaria (ciudades globales), donde tanto la libre circulación de bienes y capitales como la concentración de la inversión/empleo/riqueza, y una concepción de crecimiento económico frente a desarrollo, son las bases de funcionamiento del sistema. Estas cuestiones, obligatoriamente, requieren (re)construir un nuevo modelo territorial, una reformulación del orden social que ya no se organiza en torno a una jerarquía salarial sino a un diferente rango de acceso al crédito.

Por tanto, no es banal recalcar que en procesos de transformación económica, social y política tan profundos como el actual, las sociedades deban construir espacios y funciones espaciales nuevas a través de modelos de organización/ordenación territorial y social contemporáneos. Los instrumentos de planeamiento, los sistemas de gestión y las delimitaciones administrativas de los que se dispone corresponden a una organización del territorio surgida de la revolución industrial, que ante el nuevo orden global planetario no encuentran respuesta. Parece por tanto evidente la necesidad acuciante de cambiarlos, cuestión fundamental en el discurso que mantiene la presente Directriz.

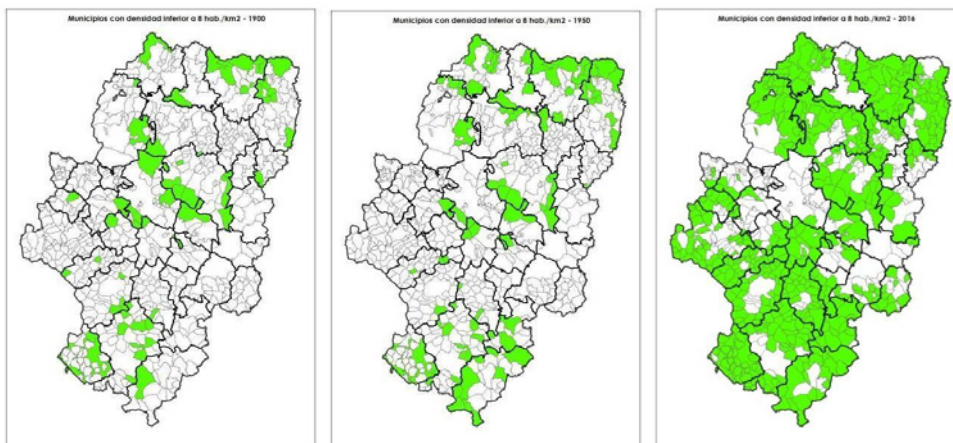
Aragón incrementó su población progresivamente a lo largo de los s XX y XXI<sup>3</sup> hasta el estallido de la crisis económica y la aplicación de las políticas de ajuste presupuestario elegidas. El año 2012 registró el máximo histórico con 1.349.467 habitantes censados, descendiendo en la actualidad (datos oficiales referidos a 1 enero 2016) hasta los 1.308.563 habitantes. Los movimientos de población hacia los espacios que concentran mayores posibilidades de empleo, riqueza y de promoción social, tanto a Zaragoza y su entorno periurbano como a otros espacios urbanos estatales y extranjeros, han provocado la pérdida de población censada residente de numerosos asentamientos.

La evolución de una economía agraria a una economía industrial y de servicios concentrados en los núcleos urbanos de mayor jerarquía ha producido un vuelco en la localización de las personas en el territorio de modo que la función económica y social que daba soporte a cientos de asentamientos aragoneses se ha modificado radicalmente.

La distribución territorial actual de la población tiene su reflejo en la estructura del sistema de asentamientos que recoge la EOTA, donde el grupo de centralidades constituido por sesenta y seis asentamientos acoge al 73,33 % de la población aragonesa. El desigual reparto demográfico se pone de manifiesto, sobre todo, en el grupo de '*Asentamientos dependientes*' y, dentro de este grupo, en el rango correspondiente a los '*Asentamientos dependientes de problemática viabilidad*'. Este rango agrupa a un total de 872 asentamientos que reúnen al 2,06 % de los habitantes de Aragón y se distribuyen en una superficie que aproximadamente representa el 72,77 % del territorio.

<sup>2</sup>. "Hoy habitamos la posmetrópoli, la ciudad territorio. Y, aunque nuestros cuerpos sigan reclamando la necesidad de lugares, la posmetrópoli impone una geografía que se ha desprendido de parámetros espaciales para imponer otros, los temporales, donde los edificios se convierten en acontecimientos y las distancias en duraciones". Massimo Cacciari, *La Ciudad* (2010). Gustavo Gili Editorial.

<sup>3</sup>. El crecimiento porcentual de España en el periodo 1900-2015 fue sido del 149,89 %, mientras que el crecimiento de Aragón ha sido sólo del 43,25 %.



Mapa 42. Densidad de población <= 8 hab/km<sup>2</sup>, años 1900, 1950 y 2016

Con carácter previo a detallar los objetivos generales de esta Directriz, cabe hacer las siguientes consideraciones generales:

a) Un mundo urbano y global

La influencia de los mercados globales en las economías regionales y, por ende, en la propia ordenación y funcionalidad de los espacios locales es una realidad que se pone de manifiesto tanto en las actividades económicas que se desarrollan desde las jerarquías funcionales, acceso al crédito, inversiones de capitales, etc. Cualquier propuesta que en la actualidad se formule para el desarrollo de un territorio, o políticas sectoriales, debe tener en cuenta esta completa globalización de los sistemas económicos y sociales.

En este sentido, a partir de las perspectivas de las Naciones Unidas<sup>4</sup> sobre la evolución de la población mundial a medio y largo plazo (2050 y 2100) se derivan las siguientes cuestiones:

- Con una cifra una aproximada de población a fecha de diciembre de 2016 de 7.360 millones de habitantes<sup>5</sup>, las previsiones apuntan a que la población mundial crecerá hasta los 9.700 millones en 2050 y hasta 11.200 millones en 2100, si las proyecciones medias se mantienen.

El mayor crecimiento mundial se producirá en el continente africano, que pasará de una población actual de 1.200 millones de habitantes a 4.400 millones en el año 2100. La mayor parte de este crecimiento se localizará en los países menos desarrollados<sup>6</sup> de los que 27 están en África (importante variable a tener en cuenta dada la vecindad del estado español con el continente africano).

- Entre 2000 y 2015, los países con altas rentas per cápita recibieron un promedio de 4,1 millones de migrantes netos anuales de países de rentas bajas y medianas. Las asimetrías económicas y demográficas entre países seguirán siendo los vectores generadores más

<sup>4</sup> World Population Prospects. 2015.

<sup>5</sup> Fuente: <http://www.census.gov/popclock/>

<sup>6</sup> Constituyen un grupo de 48 países designados por Naciones Unidas.





importantes de la migración internacional a medio plazo. Las emigraciones climáticas y la población refugiada por guerras incrementarán su número e intensidad.

- Es previsible que la población disminuya en aquellos países, como el caso del estado español, que presentan tasas de fecundidad inferiores al reemplazo generacional y elevada edad media de la población, a menos que este déficit sea compensado por políticas migratorias generosas que, aunque imprescindibles técnicamente, no aparecen en la agenda política general.

No obstante, los actuales niveles de migración internacional no podrán compensar los saldos vegetativos previstos. Se calcula que entre 2015 y 2050 este saldo hará descender la población europea en 32 millones de personas.

El paso de una economía con fuerte base agraria a otra industrial y de servicios, incardinada en flujos planetarios de capitales y personas, con una elevada concentración sobre los sistemas urbanos principales y una extensión global de las funciones urbanas sobre el territorio hace erróneas pasadas distinciones entre áreas urbanas y rurales, en la actualidad ya asimiladas como paisajes operacionales consustanciales con el funcionamiento del sistema económico actual.

#### b) Movilidad / tecnologías de la comunicación

El creciente carácter isótropo de las actividades económicas y relaciones sociales ha venido facilitado, en buena medida, por un exponencial incremento de la movilidad física soportada en el vehículo privado y redes de alta capacidad<sup>7</sup>, como especialmente por la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación digitales, base de la urbanización planetaria global.

Ambas han ocasionado una disociación entre el lugar de residencia, el de trabajo, el de estudio y el de ocio, de modo que la población que figura en los padrones municipales no refleja la realidad demográfica y poblacional de los asentamientos (residentes, no residentes, aquellos que conservan vinculación con los mismos, visitantes, etc.).

Este nuevo contexto demográfico/territorial obliga a la necesidad de aplicar medidas creativas que valoren el espacio de forma flexidimensional, integrando la multiescalaridad, la multiterritorialidad, las discontinuidades espaciales, las apreciaciones socioculturales e ideológicas, lo digital y los territorios aumentados, que combinen la información, servicios y valoraciones digitales con el espacio físico existente: una creciente cantidad de servicios y oportunidades está disponible para cualquier persona que tenga acceso a una red de altas prestaciones con independencia de su lugar de residencia censal.

#### c) Estructuras de empleo y ocio

Los estándares actuales del empleo facilitan la posibilidad de disfrutar de numerosos periodos de ocio distribuidos a lo largo del año. Esta cuestión está propiciando, para muchos de los asentamientos que perdieron buena parte de su actividad económica agraria tradicional, una nueva funcionalidad como lugares que permiten complementar la necesidad de disfrutar de los espacios abiertos a las personas que habitualmente residen en medios urbanos.

<sup>7</sup>. A partir de 1977 se inauguraron las primeras autopistas de peaje en Aragón y en la actualidad la Comunidad Autónoma dispone de 823 kms de vías de alta capacidad (818 kms dependientes de la AGE y 5 kms de titularidad autonómicos). Por su parte, la línea de alta velocidad del ferrocarril empezó a circular por Aragón en otoño de 2003.



Como colectivo especial que disfruta de tiempo de ocio de manera continuada y que contribuye a reforzar esta nueva funcionalidad hay que considerar el de las personas jubiladas, y de modo particular aquellas que se encuentran todavía en la primera etapa de la jubilación (entre 65 y 75 años), que disfruta todavía de una salud aceptable, una autonomía personal suficiente y unos servicios sanitarios y asistenciales notables, que le puede variar su lugar de residencia durante muchas semanas al año sin las restricciones de movimiento que obligan determinados puestos de trabajo y estudio.

#### d) Situación laboral

En las sociedades modernas como la aragonesa, no disponer de una situación económica estable es un factor limitante para el incremento de los indicadores de fertilidad.

Teniendo en cuenta que el segmento de población aragonesa más afectada por los elevados niveles de desempleo actuales<sup>8</sup> y la precariedad laboral<sup>9</sup> es en el que reside la capacidad de reproducción, mejorar estos condicionantes básicos es uno de los principales vectores que afectan a los contenidos de esta Directriz.

Si bien las iniciativas para crear empleo pueden estar ayudadas por medidas de fomento y acompañamiento<sup>10</sup> desde las administraciones públicas, el éxito de las mismas depende en gran manera de la capacidad emprendedora, creativa e innovadora de su territorio y su población, incluso en aquellas propuestas excepcionales<sup>11</sup> de carácter público.

#### e) Administraciones Públicas

Las administraciones públicas deben facilitar las condiciones para impulsar la actividad económica en el territorio. La función que les corresponde es la de asegurar los equipamientos y servicios básicos o complementarios a toda la población sin distinción de su lugar de residencia.

Dependerá tanto de los presupuestos disponibles como del modelo, organización y prioridades políticas que las necesidades de personas residentes o visitantes estén atendidas.

En este sentido, los efectos de la aplicación de los principios de cohesión social y territorial que inspira la prestación de los servicios y la ubicación de los equipamientos aragoneses inciden decisivamente en la decisión de los habitantes sobre la permanencia o no en una localización.

#### f) Valores

En última instancia, pero no la menos importante, tanto la decisión de tener hijos como de fijar su lugar de residencia habitual o temporal están totalmente condicionadas por el sistema de valores, preferencias vitales y metas individuales.

En relación con la natalidad, la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado fuera de casa, unas relaciones de pareja igualitarias, las alternativas que ofrece una sociedad de consumo frente al

<sup>8</sup>. En Aragón, el 49,74 % de la población en paro (3T2016) está comprendida entre los 25 y 44 años.

<sup>9</sup>. El porcentaje de contratos temporales en Aragón (3T 2016) ascendió al 24,5 %. En la población femenina alcanzó el 26,5 %.

<sup>10</sup>. Mejorando las infraestructuras necesarias e incluso propiciando, en su caso, medidas fiscales.

<sup>11</sup>. Motorland, Plaza, Platea, Plhus, Dinópolis, Platea, Galáctica, etc.



esfuerzo en tiempo y dinero que requiere la crianza, la elevación del nivel educativo, etc. son factores que influyen decisivamente en la toma de decisiones al respecto.

Al respecto de la elección del lugar de residencia, se constata la tendencia global<sup>12</sup> de elegir las ciudades debido a las oportunidades de trabajo, económicas, de promoción social, etc. que ofrecen.

No obstante, este documento subraya la creciente demanda de destinos donde los espacios abiertos, con asentamientos de escasa población y una oferta atractiva de naturaleza y paisaje complementen los propios de los espacios urbanos más concentrados, de manera que se hace complicada una clara diferenciación, aparte de una diferente utilización y usos de los espacios circundantes.

## 2A2. Objetivos

La Directriz de Política Demográfica y contra la Despoblación se fundamenta en la necesidad de que la Comunidad Autónoma de Aragón disponga de un instrumento marco de ámbito regional que pautе los objetivos y actuaciones en materia de demografía y poblamiento. Ambos asuntos son complejos en la medida que están compuesto de numerosas dimensiones interrelacionadas y cuestiones propias del comportamiento vital individual. La manera en que se llevan a cabo las medidas es el elemento decisivo de las estrategias que se plantean.

La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en este documento como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su implicación y aplicación de medidas de regional y local.

Esta Directriz incorpora las dimensiones aplicada e institucional necesarias para ser operativa, al igual que mantiene varios criterios generales de intervención:

- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, actuando sobre los factores y condicionantes que, con base territorial, inciden en el poblamiento y la demografía de las personas habitantes de Aragón
- El objetivo no es el crecimiento en sí mismo, sino un desarrollo demográfico equilibrado y el bienestar de las personas residentes
- La despoblación se considera como un asunto territorial, y no exclusivamente demográfico, que debe abordarse a una escala territorial adecuada
- El mercado no genera procesos correctores, por lo que son imprescindibles las políticas públicas. La intervención en esta materia se fundamenta en base a criterios de eficiencia y desarrollo, equidad y cohesión, estabilidad y un mejor acoplamiento de nuevos modelos territoriales para todas las personas que lo habitan

<sup>12</sup>. Las previsiones de Naciones Unidas para Europa elevan al 90% la población urbana a finales del s XXI, desde el 74 de 2015.



La Directriz incorpora los siguientes OBJETIVOS GENERALES en materia demográfica:

a) Bienestar de la población

El incremento de la población de un territorio o su límite ideal<sup>13</sup> debe responder a un desarrollo sostenible, asociado con sus límites ecológicos y acompañado de la creación de empleos de calidad, por lo que se mantiene que no debería constituir una finalidad en sí mismo sino una consecuencia del cumplimiento de otros objetivos.

Así, la fase propositiva de esta Directriz centra su discurso maestro, fundamentalmente, en objetivos de índole cualitativo, en el bienestar de las personas residentes de Aragón.

No obstante, la pérdida continuada de población<sup>14</sup>, cambios significativos en su estructura demográfica actual, la escasez de nacimientos<sup>15</sup> e incluso la reactivación de los procesos migratorios hacia el exterior son igualmente aspectos demográficos que se tratan exhaustivamente.

b) Mejora de las condiciones para el ejercicio de la maternidad y políticas de género

La evolución del número de habitantes de un territorio depende de dos saldos fundamentales: el vegetativo y el migratorio. El saldo vegetativo es negativo en Aragón. La explicación hay que buscarla fundamentalmente en la escasez de nacimientos: el indicador coyuntural de fecundidad de 1,35 en 2015 no permite la reposición de los habitantes fallecidos.

Para corregir esta tendencia es preciso actuar sobre las causas que propician esta baja fecundidad y que en los estudios específicos<sup>16</sup> sobre la cuestión han sido bien delimitadas.

Las estrategias que se deben aplicar son reconocibles y en países de nuestro entorno europeo (Francia, Alemania, países nórdicos, etc.) han ofrecido buenos resultados. Junto con componentes sociológicos, es imprescindible dedicar recursos económicos y organizativos para ponerlas en práctica, conociendo que los resultados positivos se manifestarán a medio y largo plazo.

c) Acogida de inmigrantes

Propiciar adecuadas condiciones de acogida de inmigrantes es, a corto y medio plazo, una alternativa imprescindible para compensar los saldos vegetativos negativos, mientras estos no inviertan su tendencia.

La inmigración debe ir acompañada de una oferta laboral, pareja al resto de la población, estable y de calidad. Existe una oferta muy importante de potenciales inmigrantes que estarían dispuestos a desplazarse hasta Aragón para vivir, si bien la inmigración que no está asociada a un puesto de trabajo y dotada de medidas adicionales que faciliten la integración y arraigo en las poblaciones

<sup>13</sup>. Teóricamente, el territorio aragonés podría albergar mayor población tanto por extensión, recursos alimenticios y recursos energéticos renovables. Países con similar extensión, dentro la cultura occidental, que carezcan de costa, como Eslovaquia (5.430.000 habitantes) o Suiza (8.140.000 habitantes) disponen de mucha más población.

<sup>14</sup>. Aragón está perdiendo población desde el año 2012. La cifra definitiva del saldo vegetativo de 2015 es de -2.987. Los últimos datos sobre el saldo vegetativo del primer semestre de 2016 (provisionales) arrojan un valor negativo de 1.561.

<sup>15</sup>. El indicador coyuntural de fecundidad de 2015 es 1,35 y el valor estimado para la reposición de la población es de 2,1.

<sup>16</sup>. *El déficit de natalidad en Europa. La singularidad del caso español*. Obra social "La Caixa", 2015.



locales suele estar avocada al fracaso.

Las características de la población inmigrante, por otra parte, también contribuirán al incremento de la natalidad<sup>17</sup> ya que suele ser población joven ubicada en los tramos de edad fértil.

d) Frenar el éxodo de la población joven y Plan de Regreso

Si bien la proporción de ocupados se ha visto reducida en todos los intervalos de edad entre 2008 y 2016, sus efectos negativos son sensiblemente más acusados entre las personas jóvenes: habitualmente poseedoras de grados de formación muy elevados, la falta de oportunidades de desarrollo profesional y personal está ocasionando un lacerante éxodo de población joven y formada hacia otros territorios nacionales e internacionales.

En este sentido, se estima de importancia radical frenar el éxodo de la población joven autóctona, que está descapitalizando de manera drástica los segmentos de población en los que debe recaer la mayor fuerza de trabajo y conocimientos de las próximas décadas, y diseñar un plan de regreso especialmente para aquellos grupos en los que el tejido productivo está teniendo ya serias dificultades en encontrar profesionales.

A este respecto, el recientemente suscrito Pacto por la Ciencia en Aragón debe ser una pieza indispensable en el asentamiento de una economía basada en el conocimiento y la innovación, y en la creación de puestos de trabajo estables y de calidad que faciliten la instalación de nueva población o la vuelta de contingentes emigrados.

e) Atención a las personas mayores

Uno de los efectos de la baja natalidad, junto con el incremento de la esperanza de vida es el progresivo envejecimiento de la sociedad aragonesa. Si bien cada estrato o colectivo de la estructura demográfica tiene unas necesidades específicas (niños, jóvenes, mujeres, mayores, etc.) que ya son tenidas en cuenta por el planeamiento territorial (EOTA) y por las distintas planificaciones sectoriales, es imprescindible que el colectivo, en aumento, de personas mayores disponga de una especial atención que se refleja en esta Directriz con un conjunto de estrategias y medidas propias.

f) Atención específica a otros colectivos sociales vulnerables

Además de las características básicas que sugieren las estructuras demográficas, existen colectivos específicos que requieren de una atención especial (discapacitados, exclusión social, etc.) y aunque no todos ellos requieren de la adopción de estrategias y medidas especiales, en relación a alcanzar el equilibrio deseable de la estructura demográfica, sí que deben ser objeto de medidas específicas tanto para garantizar su acceso equivalente a los equipamientos y servicios como para fomentar la cohesión social entre todos los colectivos.

En este sentido, la EOTA ya contiene estrategias con esta finalidad y los órganos administrativos competentes en la materia elaboran planes sectoriales para abordar la problemática existente.

No obstante, la Directriz Especial de Política Demográfica aporta medidas complementarias que se consideren convenientes para abordar las limitaciones territoriales que afecten a estos colectivos.

---

<sup>17</sup>. En 2015, el 23,90 % de los nacidos en Aragón tenían el madre y/o padre de nacionalidad extranjera.



La Directriz incorpora otro vector de OBJETIVOS ESPECÍFICOS relacionados con el modelo de distribución de la población en el territorio. La demografía y el poblamiento es un asunto complejo en la medida que está compuesto de muchas dimensiones interrelacionadas y que afronta asuntos del comportamiento humano de carácter existencial. La forma cómo se plantea su análisis y método es decisivo de los contenidos que se diagnostican y de la prescripción que se hace. La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en este documento como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su cuantificación e implicación local.

Así como proponer los objetivos que deben configurar el modelo de equilibrio de la estructura demográfica aragonesa responde a una lógica muy evidente (natalidad, fenómenos migratorios y envejecimiento, entre los principales), proponer un modelo de distribución territorial de la población que reside en Aragón, cuya manifestación más evidente es tanto el desigual reparto en el territorio como la organización territorial a través de las estructuras administrativas regionales, se manifiesta como un propósito más complicado y con numerosos vectores.

Para ello es preciso asignar una clara funcionalidad territorial a cada tipo<sup>18</sup> de asentamiento sobre la que incardinar tanto las potencialidades económicas como la oferta de equipamientos y servicios que se deban asignar a los mismos.

Los objetivos/ principios que configuran el modelo de distribución de la población en el territorio son los siguientes:

- a) Utilización de la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para la asignación de las funcionalidades territoriales de los asentamientos de población

La aprobación de la EOTA supuso la apuesta del Gobierno de Aragón en un modelo de distribución de la población aragonesa en el territorio en la que, partiendo de la estructura comarcal, se clasificaron los asentamientos aragoneses en un conjunto de grupos (centralidades, autosuficientes y dependientes) que a su vez están subdivididos en diez rangos (del I al X), además de los deshabitados y los aislados.

Esta clasificación no tendría ninguna virtualidad si no se procede a asignar una adecuada funcionalidad a cada uno de los grupos y rangos definidos. En la propia EOTA ya se contienen varias propuestas estratégicas que delimitan un conjunto de funciones para todos los grupos, algunas de las cuales se reproduce en la presente Directriz.

- b) Facilitar acceso de banda ancha a internet como derecho universal de toda persona que reside en Aragón, independientemente del lugar de residencia
- c) Movilidad, tecnológica, colaborativa y para todas las personas, independientemente del lugar de residencia residentes de Aragón
- d) Atención a las cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional

<sup>18</sup>. Definidos como grupos y rangos en la EOTA.



Las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel representan en la actualidad el 57,2 % de la población aragonesa<sup>19</sup>. En caso de no disponer de asentamientos de este nivel, probablemente Aragón no podría disfrutar de las oportunidades globales que los tamaños de las tres capitales facilitan.

Cuando se plantea como objetivo avanzar para en una calidad de vida equivalente para todos los habitantes de Aragón cualquiera que sea su lugar de residencia, se tiende a asignar erróneamente a todos sus habitantes la misma valoración en su bienestar.

Singularizándolo en el caso de Zaragoza, la caracterización demográfica y poblacional resulta en cosmos espacial muy diverso en sí mismo, en el que no toda su población tiene un acceso equivalente a los equipamientos y servicios disponibles, donde hay barrios en los que predominan colectivos específicos (personas mayores, inmigrantes, etc., que necesitan servicios, infraestructuras, etc., particulares), barrios que registran densidades de población extraordinarias<sup>20</sup>, etc.

Si bien no procede en este documento abordar la problemática demográfica específica de Zaragoza ciudad, sí conviene llamar la atención sobre la necesidad de mantener una colaboración estrecha con su ayuntamiento para realizar, en paralelo, un seguimiento de la evolución de su desarrollo territorial en relación con sus características demográficas.

Por otra parte y en relación con la distribución territorial de la población en el entorno de la ciudad de Zaragoza, con unas incipientes pero todavía insuficientes características metropolitanas, la EOTA ya prevé retomar la redacción de las Directrices del espacio metropolitano de Zaragoza.

- e) Utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias y para la gobernanza supramunicipal del territorio

El proceso de comarcalización, inacabado pero suficientemente consolidado una vez constituidas 32 comarcas, y habiéndose realizado un primer traspaso de competencias desde la Comunidad Autónoma en la década pasada, ha sido una de las medidas que más ha contribuido a configurar el modelo de distribución de la población y funcional en el territorio.

La creación de las comarcas ha conseguido superponer a un territorio extenso y poco vertebrado como el aragonés una malla jurídico-administrativa que ha introducido el germen del policentrismo como estrategia efectiva para avanzar hacia la cohesión territorial, a partir de 32 poblaciones<sup>21</sup>, la mayoría con vocación de ciudades intermedias<sup>22</sup>, que constituyen los polos de referencia para ubicar los equipamientos y un escalón intermedio para proporcionar los servicios al resto del territorio<sup>23</sup>.

<sup>19</sup>. Según las cifras de población procedentes de la última actualización del Padrón de Habitantes (INE, 19 diciembre de 2016) con datos armonizados oficiales a fecha de 1 de enero de 2016, la ciudad de Zaragoza dispone de 661.108 habitantes, Huesca de 52.282 habitantes y Teruel de 35.564 habitantes. Por provincias, la de Zaragoza acoge 950.507 habitantes, la de Huesca 221.079 habitantes y la de Teruel 136.977 habitantes.

<sup>20</sup>. Por ejemplo, en el barrio de Delicias se registra una densidad de población superior a 33.000 habitantes/km2, en el barrio Centro superior a 29.000 habitantes/km2 o en el barrio de Torrero inferior a 350 habitantes/km2. Fuente: Heraldo de Aragón (4/diciembre/2016).

<sup>21</sup>. Estas 32 poblaciones se corresponden con las capitales comarcales administrativas, a las que habría que añadir la ciudad de Zaragoza. Además de estas capitales comarcales, en el proceso de creación de las comarcas se definieron 7 capitales comarcales adicionales con un carácter no administrativo (histórico-cultural, etc.).

<sup>22</sup>. Formalmente, además de Zaragoza, trece capitales comarcales ostentan el título de ciudad. El censo de población indica que 17 superan los 5.000 habitantes, 27 los 2.000 habitantes y dos capitales poseen una población inferior a 1.000 habitantes.

<sup>23</sup>. Es necesario remarcar que de acuerdo a los últimos datos de población oficiales (INE, diciembre 2016) todas las capitales comarcales, exceptuando Fraga, pierden población en el último lustro, cuestión altamente alarmante por cuanto son éstos asentamientos los que operan como capitales funcionales de sus respectivos territorios.



f) Atención a los límites ambientales y escenario vital

Las relaciones sostenibles entre demografía, poblamiento y límites ambientales se concretan en el número de personas y actividades que un territorio puede soportar sin menoscabar sus condiciones naturales futuras. Esta Directriz enlaza esta cuestión, de capital importancia en la actualidad y para generaciones futuras, con los escenarios vitales naturales/paisajísticos/culturales y circunstancias particulares de cada persona que reside o transita en Aragón.

Los factores ambientales se deben considerar de forma necesaria, transversales a cualquier estrategia especialmente en relación con la conservación de los valores y recursos naturales, para un futuro sostenible. Por ello se deberá priorizar la integración de las variables ambientales de forma transversal a las políticas de desarrollo y poblacionales, como elementos generadores de oportunidades económicas y sinergias positivas, desde la necesaria adaptación o mitigación del cambio climático, y a su mantenimiento a largo plazo para las generaciones futuras.

Con esta finalidad, la puesta en marcha de la Directriz Especial, a través del correspondiente Programa de Gestión Territorial, conllevará la identificación de los planes, programas y proyectos que estén afectados por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica o de evaluación de impacto ambiental así como aquellos que puedan afectar directa o indirectamente a zonas ambientalmente sensibles, de manera especial a los que se desarrollen en espacios de la Red Natura 2000.

Igualmente, se deberá redactar un documento específico con los indicadores ambientales incluidos para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Directriz Especial, que describa el aspecto ambiental a controlar, los valores iniciales, la tendencia prevista y la justificación de su utilidad y representatividad.

g) Asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes

Cuando se compara el territorio aragonés con determinadas regiones de los países nórdicos al hablar de despoblación, debe poner de manifiesto que existe una notable diferencia<sup>24</sup>. En el Norte de Europa, por sus condiciones geográficas, siempre ha existido un poblamiento más concentrado que habitualmente se traduce en bajas densidades de población generales. En Aragón, aunque su población nunca ha sido numerosa, se produjo un intenso éxodo rural especialmente en la segunda mitad del siglo pasado en razón al paso de una economía y sociedad con fuerte base agraria a otra industrial y de servicios, y a la configuración de un modelo territorial de concentración sustentado sobre los grandes polos urbanos y metropolitanos.

Para pensar en qué nueva funcionalidad podrían disponer el sistema de asentamientos con una estructura demográfica más debilitada es preciso conjugar las variables que dependen del mercado, de las administraciones públicas y de los valores que condicionan el comportamiento sociológico e incluso psicológico de las personas a la hora de elegir su lugar de residencia, sumando la decisiva influencia de la movilidad, de las perspectivas que abre para este sistema una sociedad urbana que busca en su tiempo de ocio un complemento necesario a su vida cotidiana y, especialmente, las tecnologías digitales que superponer un territorio virtual isótropo al territorio tradicional.

No se trata tanto de volver a recuperar los habitantes de los censos de épocas pretéritas, sino de

<sup>24</sup>. A diferencia de Laponia en que la herencia recibida es un espacio vacío de tundra y taiga, es decir naturaleza pura y espacio vacío, en Aragón tenemos un patrimonio de 921 asentamientos de menos de 100 habitantes a los que hay que sumar 412 entre 100 y 500 habitantes.





---

volver a reponer una malla de asentamientos que respondan a una funcionalidad cuya base económica se asiente en la producción de bienes o servicios ligados al territorio.

g.1.) Funcionalidad económica del sistema de asentamientos dependientes

La existencia o creación de un puesto de trabajo en este sistema de asentamientos no garantiza la residencia de la persona trabajadora y su familia en el mismo. Se plantea, por tanto, un doble reto: la creación y mantenimiento de puestos de trabajo y el fomento de la residencia ligada los mismos.

Teniendo en cuenta el característico tejido empresarial regional y estatal, es muy previsible que las iniciativas de creación de puestos de trabajo se vayan a producir mayoritariamente en el contexto del trabajo autónomo y en pequeñas empresas o microempresas. Las iniciativas que surgen en este contexto deben ser acompañadas desde sus inicios hasta su despegue y madurez empresarial, facilitando al máximo la tramitación administrativa y promoviendo un clima de creatividad y emprendimiento.

Las administraciones públicas deberán promover las inversiones en infraestructuras de su competencia que hagan suficientemente atractivos y competitivos los territorios vacíos para mantener las propuestas de actividad económica.

Igualmente es de enorme interés para Aragón contar con un modelo y tipología de asentamientos territoriales que racionalice el sistema municipal actual.

g.2.) Funcionalidad del sistema de asentamientos dependientes para la prestación de servicios y ubicación de equipamientos mínimos.

La EOTA hace referencia a las directrices zonales como los documentos en los que se podrían establecer determinaciones sobre el equipamiento mínimo de ámbito local; sin embargo, en esta Directriz, con independencia de los futuros documentos de planeamiento territorial, se establecen pautas para la ubicación de equipamientos y prestación de servicios mínimos en este grupo de sistema de asentamientos.

Teniendo en cuenta que la mayoría de ellos requieren un umbral mínimo de población para su prestación a un coste socialmente asumible se proponen modelos de transporte y de tecnologías digitales que garantizan una accesibilidad básica de toda la población a los equipamientos y servicios.

Por otra parte, atendiendo a las variaciones estacionales del censo y al diferente grado de vinculación de los habitantes se proponen modelos de gestión y de financiación de determinados equipamientos y servicios, en particular los urbanísticos, para que el sobrecoste del dimensionamiento de los mismos debido a la población no residente no repercuta de manera exclusiva sobre unas administraciones locales cuyos presupuestos son proporcionales al número de habitantes residentes censados.

g.3.) Funcionalidad del sistema de asentamientos ligado al vacío poblacional como destino residencial temporal.

La debilidad de la población residente habitual y la ausencia de la población residente temporal

---



dan lugar, en muchos de estos asentamientos, a la situación de “pueblos cerrados” que vuelven a “abrirse” con la llegada del buen tiempo. Es necesario asumir esta nueva tipología que requiere la adopción de medidas de seguridad que permitan preservar el patrimonio público y privado del expolio. Por otra parte, hay que promover la gestión del suelo urbano intersticial, mediante actuaciones de rehabilitación, para que pueda ser ofertado como para residencia habitual o temporal, evitando en lo posible clasificaciones de suelo innecesarias.

h) Funcionalidad de los asentamientos deshabitados y los asentamientos aislados.

No se plantea, por ahora, ninguna funcionalidad específica para estos asentamientos más allá de su catalogación, siendo una cuestión que deberá tratarse en el seno del Gobierno de Aragón<sup>25</sup>.

Con respecto a los asentamientos diseminados, también la EOTA propone la realización de un inventario de los mismos, como base necesaria para adoptar estrategias específicas. Facilitar servicios a estos lugares implica unos sobrecostes que, en el caso de nuevos pobladores, deberían de correr a cargo de los particulares, sobre todo cuando existen centenares de asentamientos agrupados con muy alto riesgo de quedar despoblados y que ya cuentan con determinados servicios mínimos. Cuestión diferente es el criterio a adoptar para facilitar servicios a los asentamientos aislados en los que existe una ocupación permanente desde hace tiempo.

i) Fomentar el desarrollo de las actividades empresariales.

Con el objetivo de favorecer la vertebración del territorio y la reversión de tendencias demográficas negativas debe prestarse especial atención hacia el fomento de las iniciativas empresariales mediante el estímulo para su establecimiento, la generación de actividad y la creación de empleo, complementadas con políticas públicas que corrija procesos negativos del mercado hacia la población aragonesa.

### 2A3. Ejes de desarrollo de la Directriz Especial

Tras definir los objetivos generales de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación es preciso desarrollar un conjunto de objetivos, estrategias y medidas que se proyecten sobre los EJES DE DESARROLLO territorial contemplados en la EOTA. Dadas las características demográficas de esta Directriz, varios de estos ejes carecen de desarrollo concreto y otros, como los relativos a la población, equilibrio demográfico, la movilidad o la gobernanza, por la misma razón, se ha considerado apropiado subdividirlo en varios ejes que explicitan aspectos sobre los que la Directriz incide con mayor profundidad.

Los ejes temáticos que contempla la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación derivados de los ejes de desarrollo territorial derivados de la EOTA sobre los que se definen dichos objetivos, estrategias y medidas son los siguientes:

<sup>25</sup> El número de asentamientos deshabitados en Aragón es muy elevado y las causas de su estado son diversas; sin embargo, hasta la fecha no existe una relación completa y exhaustiva de los mismos. En la EOTA ya se plantea la realización de censo-inventario oficial que recoja una mínima información sobre sus características. Son limitados los casos en los que se ha procedido a una rehabilitación completa de los mismos, obediendo a unas circunstancias muy específicas y a costa de realizar costosas inversiones. El resto de estos asentamientos, que están cada vez más deteriorados, constituyen en muchas ocasiones una referencia utópica para la vuelta a la naturaleza de determinados colectivos urbanos que, de hecho y salvo muy contadas excepciones, están ocupando algunos de manera irregular y asumiendo riesgos potenciales debido al mal estado de las edificaciones en las que se alojan.



| Ejes de desarrollo territorial EOTA                   | Ejes temáticos Directriz Especial                               |
|---|---|
| Actividades económicas                                | Actividades económicas y mercado laboral                        |
| Alojamiento   | Alojamiento   |
| Equipamientos y servicios                             | Equipamientos y servicios                                       |
| Movilidad   | Movilidad<br>Tecnologías digitales de comunicación              |
| Escenario vital y patrimonio territorial              | Escenario vital y patrimonio territorial                        |
| Sostenibilidad<br>Recursos y condicionantes naturales | Límites ambientales y recursos ambientales                      |
| Gobernanza  | Gobernanza / financiación<br>Sensibilización                    |
| Sistema de asentamientos                              | Sistema de asentamientos  |
| Equilibrio territorial y demográfico<br>Población     | Envejecimiento<br>Mujeres<br>Familias<br>Jóvenes<br>Inmigración |

Por otra parte, la propia EOTA contempla un numeroso conjunto de estrategias cuya consideración y desarrollo a través de las medidas correspondientes pueden contribuir eficazmente a alcanzar los objetivos planteados para esta Directriz. Con la finalidad de no reiterar en este documento propuestas ya contenidas en la EOTA, se ha confeccionado una relación de las mismas, manteniendo la misma estructura que la que se sigue para los ejes de la Directriz, y que figuran en el Anexo II de este documento.

a) Actividad económica y empleo

El desarrollo e implantación de actividades económicas en el territorio es condición indispensable para que la población disponga de los recursos necesarios para su desarrollo personal y social.

En este sentido, esta Directriz promueve un desarrollo equilibrado y policéntrico del territorio aragonés, que exige establecer acciones inversoras y acometer importantes cambios en ciertos sistemas productivos tradicionales, que poseen capacidad para potenciar y acelerar la puesta en marcha del desarrollo de sus zonas de influencia ya que constituyen los principales activos del territorio para favorecer la aparición de economías de escala que aseguren la supervivencia de los servicios básicos a la población aragonesa.

En el futuro a corto y medio plazo se abren grandes oportunidades y retos relacionados tanto con cuestiones generales como globalización económica, los procesos de deslocalización, la desregulación de los mercados o la creciente papel del comercio exterior, como con nuevos nichos de creación de riqueza y empleo para Aragón como pueden ser la bioeconomía, la industrialización 4.0, el apoyo decidido a actividades de I+D+I, la robótica, la inteligencia artificial o la industria transformadora del sector primario.

En cuanto al empleo, la mejora de la ocupación y de las cifras de desempleo absolutas en los últimos censos contrasta con las debilidades que muestra la evolución de la población activa, con las desigualdades del mercado de trabajo que afectan a determinados colectivos (jóvenes, mujeres, parados de larga duración, empleo en espacios rurales, etc.) y con los retos que plantea la consolidación de un empleo de mayor calidad.



b) Equipamientos y servicios

Sanidad. El incremento de la esperanza de vida, los bajos ratios de natalidad y el envejecimiento de la población están provocando cambios de calado en la sanidad estatal y, por extensión, en la aragonesa. El sistema se está redefiniendo a todos los niveles para proporcionar las mejores condiciones de vida a pacientes cada vez más envejecidos y pluri-patológicos. La elevada proporción de personas mayores crea necesidades adicionales de prestación de asistencia social y sanitaria, lo que entraña considerables costes públicos.

Educación. La educación desempeña un papel fundamental para proporcionar a las personas los conocimientos, las capacidades y las competencias necesarias para participar de manera efectiva en la sociedad y en la economía: es la principal garantía para ofrecer a las personas residentes en Aragón una auténtica igualdad de oportunidades.

La superación de las desigualdades actuales, los elevados niveles de fracaso escolar y paro juvenil, y los obligados cambios en la concepción del empleo tradicional respecto a perfiles y habilidades profesionales exigen una sustancial mejora del sistema educativo, clave para el presente y futuro de la Comunidad Autónoma, y una reformulación en profundidad que acometa las necesidades de un mundo educativo digital.

Inclusión y base social. Identificación sin mistificaciones de los problemas para construir proyectos en los que se ofrezca prioridad a la sociedad civil y sus condiciones de vida, independientemente de edad, condición, sexo o situación económica.

En este sentido debe apostarse por desmontar la quimera de la competitividad territorial, con habituales falsas promesas de empleo y futuro, apostando por la consideración del territorio y de los contextos locales como objetivo básico para la sostenibilidad del sistema.

c) Movilidad

Las discontinuidades espaciales, las consideraciones socioculturales e ideológicas del trabajo y el ocio, la diferente apreciación del espacio físico existente, nuevas necesidades derivadas a la localización de determinados equipamientos supramunicipales y, en suma, la valoración del espacio de forma flexidimensional otorgan a la cuestión de la movilidad una importancia capital al tratar cualquier cuestión demográfica/poblacional.

La aplicación de las tecnologías digitales, a la vez que la consideración de los nuevos escenarios facilitados por la aplicación de estos servicios y la necesaria armonización normativa a los tiempos y necesidades de la sociedad actual, deben ofrecer instrumentos y mecanismos de mejora de la movilidad en el territorio aragonés desconocidas hasta la actualidad, a la vez que ayudar a incidir en la obligada rebaja del consumo de combustibles fósiles para mejorar las condiciones ambientales generales en pro de la lucha contra el cambio climático.

d) Tecnologías de la comunicación.

El reconocimiento del acceso a internet de banda ancha para todas las personas residentes en Aragón, independientemente del lugar de residencia o estancia en la comunidad se considera imprescindible para cualquier planteamiento de desarrollo social y económico, y por ende



demográfico y poblacional.

En este sentido, la Directriz apunta hacia un objetivo que avanza la propia Unión Europea en 2025 en el sentido de facilitar el acceso a una conexión a internet de al menos 100 Mbps de descarga, mejorable a un giga por segundo tanto para hogares, empresas, infraestructuras públicas, etc.

e) Financiación/gobernanza

En ciernes de la negociación del nuevo sistema de financiación autonómica, ha de prevalecer la necesidad de que todas las personas residentes en Aragón accedan en igualdad de condiciones a los servicios fundamentales, independientemente de la localización de su domicilio en la comunidad. De ahí la importancia de lograr un modelo de financiación estable, equitativo y suficiente.

Igualmente importante es estudiar posibles mejoras en los regímenes locales, en particular, en lo que respecta al número y tipología de entes territoriales existentes para una racionalización económica y territorial del sistema municipal actual.

f) Intervención pública.

El mercado no genera procesos correctores por sí mismo, por lo que se hacen necesarias las políticas públicas en base a criterios de eficiencia y desarrollo, equidad y cohesión, estabilidad y un mejor acoplamiento de nuevos modelos territoriales y ecosistemas sociales.

Este documento apuesta decididamente por una integración multiescalar de las políticas públicas, siendo imprescindible como punto de partida, un cambio importante en las políticas de la UE con mayor incidencia sobre estos asuntos (Política Agraria Comunitaria, política regional, Fondo Social Europeo, etc.).

g) Sistema de asentamientos / equilibrio demográfico / despoblación

La política demográfica regional debe orientarse tanto hacia el rejuvenecimiento de la estructura poblacional aragonesa, como a la consideración de la despoblación como un asunto territorial, que debe abordarse a una escala espacial adecuada. Revertir la pérdida de los contingentes poblacionales en toda la estructura del sistema de asentamientos regional se estima como uno de los objetivos generales fundamentales.

Los datos de población y poblamiento deben entenderse en un contexto territorial y temporal en el que las fluctuaciones de población caracterizan el contexto demográfico regional/local, y donde variables complejas que integren cuestiones relativas a la movilidad por trabajo y consumo/ocio de la sociedad actual sustituyan a los escasamente operativos datos absolutos y de densidad.

La repetida idea de la despoblación del medio rural aragonés frente a la consolidación de los ámbitos urbanos principales<sup>26</sup> debe contextualizarse temporalmente e incorporar nuevas variables a efectos de determinar los territorios objeto de atención preferente.

<sup>26</sup> Según las cifras de población procedentes de la última actualización del Padrón de Habitantes (INE, 19 diciembre de 2016) con datos armonizados oficiales a fecha de 1 de enero de 2016, se constata una tendencia negativa en las cifras absolutas: especialmente significativa y perjudicial para la funcionalidad territorial regional en todas caberas comarcales, así como en las tres capitales provinciales.



En cuanto al equilibrio demográfico, la Directriz Especial se ha elaborado bajo el principio de conseguir una estructura de asentamientos aragoneses que soporte una red mallada polinuclear de servicios públicos de calidad, garantizando la igualdad de condiciones y el bienestar de todas las personas que residen en Aragón. Bajo este criterio, el mantenimiento poblacional de aquellas localidades que concitan el mayor número de funciones de ámbito territorial se revela de una importancia capital.

Integración territorial. En una región como la aragonesa con un poblamiento tan numeroso, una población no extensa y decreciente, y una funcionalidad administrativa de servicios incardinada sobre las cabeceras comarcales y núcleos de mayor jerarquía funcional, la tradicional dualidad campo-ciudad se constata irreal, carente de actualidad y con una evidente necesidad de integración en términos de igualdad real para todos sus habitantes.

Resulta imprescindible mantener una perspectiva local en la forma de planear su desarrollo, que debe entenderse como uno de los ejemplos más radicales de políticas bottom-up y place-based, en las que las formas de diseñar y gestionar la intervención pública resultan más decisivas de su grado de efectividad.

#### h) Envejecimiento

En medio de la mayor transición demográfica de la historia, adelantarse a los profundos cambios demográficos que se avecinan es una obligación para los gobiernos, las empresas y la ciudadanía, integrando su problemática como una oportunidad real social y económica. La creciente expectativa de vida, junto con el coeficiente de dependencia, escenifican otra de las claves de esta Directriz Especial: abordar decididamente la variable del envejecimiento de la población aragonesa en la estrategia política de todos los Departamentos del gobierno regional.

#### i) Cultura creativa

Promover una cultura creativa, emprendedora, inclusiva, meritocrática, que ofrezca primacía al talento y al esfuerzo, en lo económico, en lo social y en lo político pasa, a su vez, abandonar la retórica victimista reivindicativa de deudas históricas pendientes y plantear un relato positivo de su futuro que ponga en valor las potencialidades del territorio y su gente, centrado en el atractivo de vivir en él.

Recientes estudios confirman que la creatividad es ya factor de desarrollo en el medio rural<sup>27</sup>. La inclusión de las áreas rurales entre las beneficiarias de las estrategias de especialización inteligente, que consisten en identificar y aprovechar las ventajas competitivas del territorio en términos de conocimiento e innovación, obliga a apostar por incluir iniciativas arraigadas en la cultura tradicional, como las artes, la comunicación o las que proporcionan bienes y servicios con un elevado contenido creativo (software, publicidad, ingeniería, consultoría o arquitectura).

<sup>27</sup>. "The location of creative clusters in non-metropolitan areas: A methodological proposition". *Journal of Rural Studies*, volumen 45, junio 2016, páginas 112-122. A.I. Escalona-Orcao, S. Escolano-Utrilla, L.A. Sáez-Pérez, B. Sánchez-Valverde García.



## 2B. EJES DE DESARROLLO

La DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN ARAGÓN observa una organización de sus contenidos en quince ejes temáticos. Estas áreas constituyen los ámbitos prioritarios en los que es necesario actuar para corregir las tendencias actuales tanto de índole estrictamente demográfica y/o poblacional, como de funcionalidad del territorio aragonés.

Los ejes que aborda la Directriz son los siguientes:

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral
- Eje 2. Alojamiento
- Eje 3. Equipamientos y servicios
- Eje 4. Movilidad
- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación
- Eje 6. Escenario vital
- Eje 7. Límites ambientales
- Eje 8. Gobernanza / financiación
- Eje 9. Sensibilización
- Eje 10. Sistema de asentamientos
- Eje 11. Envejecimiento
- Eje 12. Mujeres
- Eje 13. Familias
- Eje 14. Jóvenes
- Eje 15. Inmigración

El contenido de estos ejes se desarrolla en los siguientes elementos estructurales de la Directriz:

- **OBJETIVOS.**  
Establecen las prioridades de acción y orientan el alcance general de la Directriz, así como de las estrategias y medidas que impulsa.
- **ESTRATEGIAS.**  
Conjunto acciones genéricas para conseguir los objetivos previstos.
- **MEDIDAS.**  
Propuestas concretas destinadas a la consecución de los objetivos y estrategias previstas.
- **NORMAS.**  
Conjunto de reglas de aplicación directa que inciden en la previsión de desarrollo del planeamiento, información o gestión territorial, en el planeamiento urbanístico y en las actuaciones sectoriales que la Comunidad Autónoma puede dictar para aplicar las estrategias propuestas.



## 2B1. EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL

### NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA

1.1.

Impulsar la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía<sup>28</sup> que permita avanzar en la generación de un nuevo modelo de crecimiento económico regional y, por ende, de nuevas y perdurables fuentes de empleo, especialmente en las comarcas aragonesas con mayor potencial.

#### A. ESTRATEGIAS

##### POTENCIACIÓN DE UNA ECONOMÍA REGIONAL/LOCAL DE BAJO CONSUMO EN CARBONO

1.1.A.1.

Apuesta decidida por una economía de bajo consumo de carbono y eficiencia en los recursos por medio de un incremento significativo en las actividades ligadas a la bioeconomía, los productos y servicios de alto valor añadido relacionados, además de asegurar las condiciones operativas de todos los ecosistemas naturales de Aragón.

Tipo: POBLACIONAL

##### CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA COMPETENCIAL SÓLIDA

1.1.A.2.

- Incorporar la experiencia del sector de las pymes de la Industria agroalimentaria del clúster de alimentación de Aragón.
- Marco educativo, formativo y cultural adaptado a este nuevo modelo de desarrollo socioeconómico.
- Adaptación de los sectores de investigación, desarrollo e innovación.
- Participación local y comarcal.
- Participación ciudadana.

Tipo: POBLACIONAL

##### ADAPTACIÓN DE SECTORES EXISTENTES

1.1.A.3.

- Soluciones relacionadas con las posibilidades de este modelo en los sectores primarios tradicionales.
- Diversificación económica basada en productos con base bio.
- Investigación y desarrollo en el incremento de las cadenas de valor relacionadas con los servicios primarios dedicados al sector biotecnológico.
- Soluciones relacionadas con el uso eficiente del agua.
- Descentralización de los recursos económicos regionales hacia espacios con alta capacidad de crecimiento bioeconómico.

Tipo: POBLACIONAL

##### BIOECONOMÍA Y ALIMENTACIÓN

1.1.A.4.

- Promocionar los productos aragoneses de Alimentación en los ámbitos autonómico, nacional e internacional.
- Facilitar y mejorar la Internacionalización de la Industria Alimentaria de Aragón.
- Promover actuaciones conjuntas de las empresas del sector y del Gobierno de Aragón dirigidas a diseñar una planificación estratégica de la Industria Alimentaria de Aragón, así como a fomentar su mayor dimensión.

Tipo: POBLACIONAL

<sup>28</sup>. (Ver definición en el Anexo III – Glosario del Tomo I – Memoria).



**BIOECONOMÍA Y ENERGÍA****1.1.A.5.**

- Investigación, promoción y apoyo de productos bioenergéticos.
- Profundización en las posibilidades económicas y de creación de empleo que ofrecen las tecnologías limpias.
- Impulso a las estrategias de puesta en valor de los residuos: Plan Integral de residuos de Aragón (GIRA) y Plan Director Forestal de Aragón.
- Aprovechamiento de los residuos forestales para la conversión en pellets o biomasa.

Tipo: POBLACIONAL

**BIOECONOMÍA Y PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN****1.1.A.6.**

Reorientación de los objetivos, políticas y presupuesto del Plan de Desarrollo Rural de Aragón hacia este modelo bioeconómico regional, facilitando un marco presupuestario adecuado en el nuevo escenario a partir de 2020.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS****GENERACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BIOECONOMÍA****1.1.B.1.**

- Facilitar la financiación de capital para actividades relacionadas
- Asegurar el acceso a fondos de capital para empresas dedicadas a este sector como parte de las ayudas del sector público
- Financiación de proyectos piloto y demostrativos, en concurrencia competitiva, sobre productos y/o servicios bioeconómicos
- Seguimiento y demostración con publicidad de los resultados obtenidos como referencia para la generación de nuevas actividades
- Desarrollo de plataformas de cooperación multisectoriales relacionadas con actividades bioeconómicas

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.1.A.1., 1.1.A.2., 1.1.A.4., 1.1.A.5.

**CREACIÓN DE UN SISTEMA PROPICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES BIOECONÓMICAS****1.1.B.2.**

- Creación e implementación de un sistema para determinar los cambios estructurales, culturales y de consumo necesarios y monitorizar las medidas previstas.
- Medidas de asesoramiento para el tejido primario, industrial y de servicios aragonés en este nuevo modelo
- Creación de un nuevo marco normativo propicio que tenga en consideración la estructura del sistema de asentamientos.
- Facilitar incentivos para la sustitución de la utilización de recursos no renovables por recursos renovables.
- Promoción de la demanda de procesos, productos y servicios bioeconómicos.
- Promocionar la estandarización y certificación de soluciones bioeconómicas.
- Incorporación de la bioeconomía en la imagen reputacional de Aragón.
- Facilitar la transferencia de conocimiento en materia de bioeconomía al empresariado y ciudadanía, a fin de promover la creación de proyectos aplicados al tejido empresarial.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.1.A.1., 1.1.A.2., 1.1.A.4., 1.1.A.5.

**BIOECONOMÍA Y SALUD****1.1.B.4.**

Creación e implementación de un plan de actividades en el sector salud: nuevas actividades ligadas a la investigación farmacológica, tecnologías de la salud, soluciones individualizadas para el cuidado de la salud,



---

etc.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.1.A.1., 1.1.A.4., 1.1.A.5.

#### CREACIÓN DEL 'CENTRO DE INNOVACIÓN DE BIOECONOMÍA RURAL'

1.1.B.5.

Promovido por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA) como proyecto piloto para la puesta en valor del conocimiento generado en todo el sistema I+D+i. Una vez validado el proyecto, iniciar un proceso de descentralización alcanzando el nivel comarcal para fomentar la transferencia de conocimientos (con procesos de formación e incubación) apoyándose en infraestructuras ya existentes (CEEI y Red de Centros Empresariales).

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.1.A.6.



## I+D+I ARAGÓN 2035

Apuesta por el crecimiento de una economía, tejido productivo y empleo de calidad mediante una decidida política en investigación, desarrollo e innovación, que permita superar los niveles de inversión anteriores a la crisis.

1.2.

### A. ESTRATEGIAS

#### APROVECHAR Y MEJORAR LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA INVESTIGADOR ARAGONÉS

Especial atención a las áreas de las tecnologías digitales, la informática, la robótica, la inteligencia artificial, la nanotecnología, la salud, la biotecnología, la bioeconomía, la industria agroalimentaria, las energías renovables, la logística y la seguridad.

1.2.A.1.

Tipo: POBLACIONAL

#### INTEGRACIÓN DEL SISTEMA CIENCIA-TECNOLOGÍA-INNOVACIÓN EN LA DINÁMICA INTERNA DEL TEJIDO PRODUCTIVO ARAGONÉS.

1.2.A.2.

Tipo: POBLACIONAL

#### MEJORAR LAS POLÍTICAS TANTO DE APOYO PÚBLICO A LA I+D+I INDUSTRIAL COMO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS EFECTIVOS DE TRANSFERENCIA.

1.2.A.3.

Tipo: POBLACIONAL

#### DESCENTRALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LAS INICIATIVAS QUE SOBRE ESTA MATERIA SURJAN EN EL TERRITORIO ARAGONÉS FUERA DE LAS TRES CAPITALES DE PROVINCIA.

1.2.A.4.

Tipo: POBLACIONAL

#### CONFIGURAR ARAGÓN COMO UN ESPACIO PROPICIO PARA LA INNOVACIÓN SISTEMÁTICA

Con reconocimiento y promoción del talento, impulsando la empleabilidad y la inserción laboral de los recursos formados, tanto en el sector público como en el privado, fomentando la movilidad temporal de los mismos, la calidad del empleo creado y facilitando los procesos de incubación, consolidación y posterior crecimiento, en colaboración con municipios, centros y parques tecnológicos, y poniendo en contacto al colectivo emprendedor con sus potenciales mercados.

1.2.A.5.

Tipo: POBLACIONAL

#### GENERAR UNA CULTURA DE PROYECCIÓN EXTERNA E INTERACCIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO POR PARTE DE CENTROS E INVESTIGADORES PÚBLICOS.

Orientar las acciones de I+D+I a los mercados y al público consumidor para que aporten verdadero valor añadido a las actividades económicas y a la sociedad.

1.2.A.6.

Tipo: POBLACIONAL

#### AUMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE EL PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA I+D+i QUE TIENE COMO DESTINO EL SECTOR PRODUCTIVO.

Objetivo: situar a Aragón, en un plazo de diez años, en los niveles de inversión media de la UE.

1.2.A.7.

Tipo: POBLACIONAL



CONSIDERAR LA INVESTIGACIÓN, EN TANTO QUE ACTIVIDAD GENERADORA DE CONOCIMIENTO, COMO UNA PRIORIDAD TANTO EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS COMO EN EL RELATIVO AL CIENTÍFICO-TÉCNICO.

1.2.A.8.

Tipo: POBLACIONAL

FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, PROMOVRIENDO LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, INCREMENTANDO EL LIDERAZGO CIENTÍFICO DE ARAGÓN Y FOMENTANDO LA GENERACIÓN DE NUEVAS OPORTUNIDADES.

1.2.A.9.

Tipo: POBLACIONAL

ASENTAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE ARAGÓN SOBRE SUS VENTAJAS COMPETITIVAS ACTUALES.

1.2.A.10.

Apoyo de actividades de futuro que diversifiquen el tejido productivo de la región, identificando los sectores emergentes de particular interés para el desarrollo socioeconómico sostenible de Aragón.

Tipo: POBLACIONAL

PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA GENERACIÓN DE NÚCLEOS DE INNOVACIÓN CONJUNTOS.

1.2.A.11.

A través de acuerdos entre diversas comunidades autónomas, para inversión conjunta en núcleos de desarrollo industrial y empresarial.

Tipo: POBLACIONAL

PROPICIAR ACTIVIDADES DE I+D+I ORIENTADAS A LOS RETOS GLOBALES DE LA SOCIEDAD ARAGONESA

1.2.A.12.

A modo de ejemplo: Plan Estratégico de lucha integral contra la contaminación por lindano y otros isómeros del HCH en Aragón.

Tipo: POBLACIONAL

FOMENTAR ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS LIDERADAS POR EMPRESAS Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS INSTITUCIONALES.

1.2.A.13.

Tipo: POBLACIONAL

CONFIGURAR UN MARCO INSTITUCIONAL NORMATIVO Y FINANCIERO ESTABLE.

1.2.A.14.

Objetivo: diseño de estrategias a medio y largo plazo, con nuevos instrumentos financieros que lleguen, en especial, a las pymes.

Tipo: POBLACIONAL

CREAR UN MARCO REGULATORIO QUE FACILITE E IMPULSE EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL.

1.2.A.15.

Tipo: POBLACIONAL




---

## B. MEDIDAS

---

### REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS PARA APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS INNOVADORAS.

1.2.B.1.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.2.A.2., 1.2.A.3., 1.2.A.5., 1.2.A.11.

### IMPULSAR POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS.

1.2.B.2.

Objetivo: encontrar nichos de mercado para asegurar el retorno de la inversión tecnológica.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.2.A.1., 1.2.A.3., 1.2.A.5., 1.2.A.11., 1.2.A.13.

### IMPULSAR EL LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+I

1.2.B.3.

Objetivo: aumentar la competitividad del tejido productivo, principalmente en aquellos sectores estratégicos para el crecimiento y la generación de empleo definidos en la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una especialización inteligente/smart.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.2.A.1., 1.2.A.6., 1.2.A.12., 1.2.A.13.

### PROFUNDIZACIÓN EN LA UTILIZACIÓN DE LOS OPEN DATA PÚBLICOS

1.2.B.4.

Aragón deberá invertir en el desarrollo de servicios y contenidos de la sociedad digital a través de soluciones que pongan en valor este valor. Los actores locales públicos deben incrementar exponencialmente la apertura de todo tipo de datos de carácter público; así mismo, las empresas y particulares interesados en la materia deben aumentar sustancialmente la explotación y servicios de valor añadido que la explotación de los mismos permite.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 1.2.A.6., 1.2.A.14., 1.2.A.15.

### INCREMENTAR LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL TANTO DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN DONDE LA BRECHA DIGITAL ES MAYOR COMO EN LAS PYMES.

1.2.B.5.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.2.A.4., 1.2.A.7., 1.2.A.9., 1.2.A.11.



## INDUSTRIALIZACIÓN 4.0

**1.3.**

Configuración e implementación de un nuevo modelo industrial a partir de la digitalización en todos los ámbitos de la empresa, en la estrategia, en la oferta de productos y servicios, en el modelo de negocio, en las operaciones y en la organización, que permita una mejor situación para competir en los mercados internacionales globales, a la vez que aumentar la capacidad de generación de empleo de calidad en el sector y mejorar sus condiciones para su desarrollo en todo el territorio aragonés.

### A. ESTRATEGIAS

#### GENERACIÓN DE UN ECOSISTEMA PROPICIO PARA LA NUEVA INDUSTRIA.

**1.3.A.1.**

Facilitar por parte de las Administraciones Públicas la innovación en nuevos modelos de negocio mediante la implementación de la adecuada seguridad jurídica acorde con las necesidades de esta nueva industria.

Tipo: POBLACIONAL

#### APOYO A LA CREACIÓN DE STARTUPS Y NUEVAS RELACIONES CON LA INDUSTRIA TRADICIONAL.

**1.3.A.2.**

Las *startups*, como actores externos a la industria tradicional, pueden ayudar de manera muy significativa a que el tejido aragonés gane en agilidad y velocidad de funcionamiento, productos y servicios al conocer mejor el alcance, el potencial y las posibilidades de las tecnologías digitales más disruptivas, además de estar diseñadas para la exploración y el descubrimiento.

Necesaria hibridación entre lo emergente y lo consolidado, facilitando sistemas ágiles y colaboraciones continuas. Promover los contactos periódicos (ferias especializadas, etc.) entre las empresas y las *startups* existentes en el ámbito de las universidades aragonesas.

Tipo: POBLACIONAL

#### DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE TALENTO PARA ESTA INDUSTRIA.

**1.3.A.3.**

Tipo: POBLACIONAL

#### ADOPCIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS CON LOS CONTENIDOS E INNOVACIONES DIDÁCTICAS NECESARIAS PARA PODER AFRONTAR LOS RETOS DE LA INDUSTRIA 4.0.

**1.3.A.4.**

La reforma de los programas educativos y metodologías didácticas de las escuelas, universidades y el sistema de formación para el empleo pasa por el reciclaje de la comunidad educativa y la imprescindible participación de empresas y profesionales, que consiga ofrecer al mercado de trabajo profesionales con mayores niveles de destrezas y capacidad de adaptación.

Tipo: POBLACIONAL

#### NUEVO PARADIGMA DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y SU RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN PERMANENTE.

**1.3.A.5.**

Creación de un nuevo paradigma de educación y formación con un mayor foco en la educación continua de la población (una mayor edad media de la población obligará a una formación continua durante más años) frente a la educación previa al empleo, con especial referencia a la formación de la población activa para una continua adaptación a un contextos de continuo cambio.

Para llevar a cabo la oferta educativa de formación permanente se colaborará con el tejido empresarial y los agentes sociales más representativos con el fin de adecuarla a sus necesidades lo que podrá conllevar una



flexibilización de las condiciones exigibles a los centros autorizados para impartir la formación financiada con fondos públicos.

Tipo: POBLACIONAL

**FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL INNOVADOR**

1.3.A.6.

Sector clave en el mantenimiento de una estructura socioeconómica rural avanzada, se debe apostar decididamente por la integración de las características industriales 4.0, la internacionalización del sector y el impulso de certificaciones de calidad diferenciada (DOP, IGP, etc.).

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

**RED ARAGONESA DE ESPACIOS DE COWORKING**

1.3.B.1.

Creación de la Red Aragonesa de Espacios de Coworking, espacios de trabajo colaborativos, que faciliten la creación de ecosistemas creativos y de emprendedurismo. La fase inicial de estos espacios debería adscribirse, al menos a todas las cabeceras supraconarcales (EOTA) capitales comarcales y asentamientos más dinámicos (autosuficientes tipo A). Estos espacios deben completarse con programa de estancias orientadas y colaboraciones continuas con el sector industrial.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.3.A.1., 1.3.A.2., 1.3.A.5.



**PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO**

**1.4.**

Con los objetivos fundamentales de ayudar a la reducción de gases de efecto invernadero, como al fortalecimiento de un sector productivo con alto valor añadido, de investigación y de desarrollo, y con un importante tejido empresarial en Aragón, se formula esta necesidad de redactar e implementar un ambicioso Plan de Fomento de Energías Renovables.

**A. ESTRATEGIAS**

FACILITAR NORMATIVAMENTE NUEVOS ESCENARIOS DE MOVILIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES, y TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO.

**1.4.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

MEDIDAS NORMATIVAS Y FISCALES DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS.

**1.4.B.1.**

Mediante fuentes renovables en los ámbitos público y privado, así como a proyectos emprendedores que apliquen el ahorro energético.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.4.A.1.

COORDINACIÓN CON LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA Y CON EL OBJETIVO I+D+I ARAGÓN 2035.

**1.4.B.2.**

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.1., 1.2.





**PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA**

**1.5.**

La diversidad climática, orográfica y edáfica del territorio aragonés permite el cultivo de una gran variedad de especies, lo que se traduce en una gran biodiversidad agrícola. Dicha diversidad biótica y abiótica facilita el desarrollo de la producción ecológica local, dotándola de unas cualidades organolépticas y nutricionales muy buscadas por los consumidores nacionales e internacionales, que la diferencian del resto de producciones agrícolas estandarizadas. Los cultivos mediterráneos ocupan los primeros puestos dentro de la producción ecológica aragonesa.

**A. ESTRATEGIAS**

**DESARROLLO DE LA BASE JURÍDICA, PRODUCTIVA E INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DE BASE ECOLÓGICA**

**1.5.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL

**EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA**

**1.5.A.2.**

Hincapié en la educación y la formación de las personas trabajadoras del sector agrario, introduciendo el cambio continuo en las tecnologías del trabajo y la comunicación de su actividad.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

**EXPLOTACIÓN INTEGRADA ECOLÓGICA DE LOS RECURSOS AGRARIOS LOCALES**

**1.5.B.1.**

Apoyo a aquellas actividades agrícolas y ganaderas, de producción y de servicios ecológicos, con mayor valor añadido, que permitan enriquecer la imagen del territorio y la atraktividad hacia el exterior, a la vez que colaborando con actividades turísticas y de nuevos servicios con base rural que actúen como factores de atracción.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.5.A.1.

**ELABORAR CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL POTENCIAL MERCADO CONSUMIDOR DE PRODUCTOS CON BASE ECOLÓGICA LOCAL**

**1.5.B.2.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.5.A.2.

**DISEÑAR UNA MARCA DE CALIDAD PARA PRODUCTOS AGRARIOS ECOLÓGICOS ASOCIADA A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ARAGÓN**

**1.5.B.3.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:



## NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA

**1.6.**

Las novedades aprobadas en la última reforma de 2013 aportaron elementos como la puesta en marcha del pago verde (*greening*), las ayudas a jóvenes agricultores y el régimen de pequeños productores, aparte de modificaciones en la condicionalidad, o los cambios en las medidas agroambientales y sus mecanismos de control. El próximo periodo de programación de esta política debería acometer los importantes retos que necesita el sector agrario aragonés.

### A. ESTRATEGIAS

#### IMPULSO Y TOMA DE INICIATIVA EN EL DEBATE EUROPEO PARA EL DISEÑO DE LA FUTURA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN MÁS ALLÁ DE 2020.

**1.6.A.1.**

Basada en los siguientes ejes:

- Distribución de las ayudas directas que tenga en cuenta la renta agraria de cada agricultor o agricultora de forma transversal, favoreciendo la incorporación al sector de nuevas personas, particularmente jóvenes, y configurando una red de seguridad de rentas, que permita la pervivencia demográfica del medio rural aragonés.
- Justificación ante la ciudadanía europea del presupuesto destinado a la agricultura y desarrollo rural, en base a la necesidad de asegurar la producción endógena de alimentos a precios razonables.
- Considerar los bienes públicos que aporta el sector agrario en los ámbitos paisajístico, ambiental, servicios ecosistémicos y de lucha contra el cambio climático en base a acciones científicamente coherentes y compatibles con la sostenibilidad ambiental y económica de los agrosistemas productivos agrarios.
- Estudiar la transferencia de fondos hacia el segundo pilar de la PAC con el objetivo de reforzar la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Apoyar políticas estructurales que hagan compatible la productividad del sector en un escenario de cambio climático y fomento de la salud pública.

Tipo: POBLACIONAL



---

## RENDA BÁSICA UNIVERSAL

**1.7.**

En el contexto de un debate relacionado con la necesidad de adaptar los estados del bienestar actuales a unas relaciones laborales y económicas muy alteradas, pero que variarán por completo en el contexto de la economía colaborativa, la robotización avanzada y la inteligencia artificial, se plantea este proyecto piloto relacionado con el derecho a una renta básica para todos las personas residentes en Aragón por el mero hecho de serlo.

### B. MEDIDAS

---

#### CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE PROGRAMA PILOTO DE 'RENDA BÁSICA UNIVERSAL'.

**1.7.B.1.**

Selección de 2.500 habitantes residentes en Aragón con quienes testar un programa de renta a la ciudadanía aragonesa.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:



## PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS

**1.8.**

El sector turístico supone en la actualidad cerca del 8% del PIB aragonés y un 10% del empleo regional, con un importante potencial de crecimiento en cuanto al número de visitantes y repercusión económica respecto a otros destinos españoles. El turismo aragonés es generador de riqueza, de creación de empleo, de mantenimiento de la población y ofrece, en suma, un innegable valor estratégico para la región.

### A. ESTRATEGIAS

#### SINGULARIZAR LA OFERTA TURÍSTICA DE ARAGÓN.

**1.8.A.1.**

Reivindicar un posicionamiento turístico que permita singularizar la oferta turística de Aragón y le dote de diferenciación, articulado en torno a los conceptos de 'Naturaleza auténtica', 'Turismo activo' y 'Reposo y desconexión'.

Tipo: POBLACIONAL

#### COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERDEPARTAMENTAL EN MATERIA TURÍSTICA.

**1.8.A.2.**

Coordinación y colaboración de los Departamentos competentes en medio ambiente, cultura, deporte, ordenación del territorio, movilidad, economía, empleo, etc., para la puesta en marcha de acciones comunes previo consenso con el sector privado.

Tipo: POBLACIONAL

#### PLAN DE TURISMO ACCESIBLE.

**1.8.A.3.**

Elaboración y ejecución de un Plan de Turismo Accesible en que se eliminen barreras para las personas con discapacidad y puedan facilitarse entornos, productos y servicios turísticos para su uso

Tipo: POBLACIONAL

#### DESARROLLO DEL PLAN ARAGONÉS DE ESTRATEGIA TURÍSTICA 2016-2020.

**1.8.A.4.**

Este Plan define las líneas básicas de la política en materia turística en los próximos años, regulando la promoción pero también la definición de nuevos productos turísticos, las líneas de colaboración y coordinación entre los actores del sector, el impulso del conocimiento, las nuevas tecnologías, las nuevas tendencias turísticas o la evaluación de resultados.

Tipo: POBLACIONAL

#### APUESTA POR LAS ACTIVIDADES DE TURISMO RELACIONADAS CON LA BICICLETA.

**1.8.A.5.**

Desarrollar los acuerdos alcanzados en la Mesa por la Bicicleta en relación con la promoción de los productos turísticos relacionados con este recurso. Reforzar los trazados de las vías verdes y senderos turísticos BTT en funcionamiento impulsando nuevos trazados con la incorporación, en su caso, al catálogo de Senderos Turísticos de Aragón. Fomentar los centros BTT y Bike Parks. Destinar fondos para la instalación de actividades relacionadas y promoción de alojamientos bike-friendly.

Tipo: POBLACIONAL

#### DESARROLLO DEL TURISMO AGROALIMENTARIO.

**1.8.A.6.**

Extender esta actividad, ya desarrollada en relación con la producción vinícola, a otros sectores agroalimentarios con potencial, como el aceite, quesos, dulces, etc.

Tipo: POBLACIONAL



FLEXIBILIDAD NORMATIVA Y ADECUADA REGULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS TURÍSTICOS SOBRE LAS LÁMINAS DE AGUA MÁS IMPORTANTES DE LA COMUNIDAD.

1.8.A.7.

Tipo: POBLACIONAL

COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA EL LANZAMIENTO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.

1.8.A.8.

Públicos objetivo: tercera edad, jóvenes, y familias y otros colectivos singulares como públicos objetivo.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS DE TURISMO PARA ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES.

1.8.B.1.

Convocatoria de subvenciones específicas para productos turísticos que promocionen de manera eficaz los recursos en los asentamientos de los grupos "Asentamientos autosuficientes de tipo A", "Asentamientos autosuficientes de tipo B" "Dependientes en fase de transición", "Dependientes" y "Asentamientos dependientes de problemática viabilidad" de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón.

Las bases reguladoras contemplarán una reserva de los fondos disponibles para los asentamientos dependientes de problemática viabilidad que, si no fuesen utilizados por no existir demanda, podrían pasar a financiar productos turísticos que promocionen de manera eficaz los recursos en otros tipos de asentamientos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.8.A.4., 1.8.A.5.

CREACIÓN DE TALLERES DE EMPLEO/ESCUELAS TALLER Y CURSOS DE FORMACIÓN DE TURISMO.

1.8.B.2.

En localidades no pertenecientes a las capitales provinciales, que refuercen la especialización en actividades y servicios turísticos complementarios. Organización de cursos de formación que permitan obtener certificados de profesionalidad en materias relacionadas con el sector turístico

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.8.A.2., 1.8.A.4.



**PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL**

**1.9.**

La creación de empleo es una de las prioridades fundamentales de la administración regional y para ello se considera fundamental fortalecer las políticas activas de empleo y de activación, con especial atención a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, mayores de 45 años, parados de larga duración y otros colectivos con necesidad de inclusión en el medio rural aragonés.

**A. ESTRATEGIAS**

**APOYO AL EMPLEO EN EL SECTOR AGRARIO Y A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES O DE OTRO SECTOR PRODUCTIVO LOCAL.**

**1.9.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL

**ESTABLECER SISTEMAS MÁS ÁGILES EN LA INTERMEDIACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO (EMPRESAS) Y DEMANDANTES DE EMPLEO.**

**1.9.A.2.**

Fomentar la intermediación del INAEM ante las empresas, y creación de redes colaborativas, así como herramientas de difusión y canalización, con otras entidades, agentes sociales más representativos, para unificar toda la oferta incidiendo sobretodo en el medio rural.

Tipo: POBLACIONAL

**APOYO AL COOPERATIVISMO.**

**1.9.A.3.**

Fórmula colaborativa básica en las empresas del medio rural. Y a las distintas formas de economía social.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

**DISCRIMINACIÓN POSITIVA DE EMPLEOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL.**

**1.9.B.1.**

Facilitar normativamente y discriminar positivamente la estabilidad profesional de los empleos públicos con vocación rural, fundamentalmente en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.9.A.2.

**DISCRIMINACIÓN POSITIVA PARA AUTÓNOMOS Y OTRAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE SE ASIENTEN EN EL MEDIO RURAL.**

**1.9.B.2.**

Facilitar medidas de discriminación positiva hacia la instalación y asentamiento de personas autónomas y jóvenes emprendedores (*milenials*) dispuestos a renunciar a parte de un salario monetario a cambio de una retribución en especie (alojamiento, licencias, etc.) y resto de tipologías de empresas, con los límites impuestos por el marco legal vigente en el caso de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.9.A.1., 1.9.A.2.



**LEY DE VENTA LOCAL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y FLEXIBILIDAD NORMATIVA PARA MERCADOS DE PROXIMIDAD.**

1.9.B.3.

Aprobar la ley que fomente la transformación o venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro-pymes agroalimentarias elaborados por el agricultor/ganadero, directamente al consumidor, con el fin de corregir el desequilibrio entre la producción y el consumo final.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL Estrategias relacionadas: 1.9.A.1.

**FLEXIBILIDAD NORMATIVA PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CERCANÍA DE MICRO-PYMES AGROALIMENTARIAS.**

1.9.B.4.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL Estrategias relacionadas: 1.9.A.1.

**COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y LAS ENTIDADES PRIVADAS QUE FOMENTAN EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO, ASÍ COMO EL TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL.**

1.9.B.5.

Unificar los esfuerzos y recursos dedicados a la creación de empleo en el medio rural que parten de las diferentes iniciativas públicas (INAEM, IAF, Cámaras de Comercio, Grupos de Acción Local, organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, etc.) además del tejido empresarial local

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL Estrategias relacionadas: 1.9.A.2., 1.9.A.3.

**PLANIFICAR CON ANTELACIÓN LA PROVISIÓN DE VACANTES DE EMPLEOS PÚBLICOS.**

1.9.B.6.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL Estrategias relacionadas: 1.9.A.2.

**ARTICULAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA TIERRA.**

1.9.B.7.

Objetivo: permitir a los propietarios de tierras la venta o la cesión de la gestión de las mismas a terceros en régimen de arrendamiento, aparcería o cesión gratuita.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL Estrategias relacionadas: 1.9.A.1.

**ELABORAR UN PLAN DE APOYO Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA EN EL ÁMBITO RURAL.**

1.9.B.8.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL Estrategias relacionadas: 1.9.A.1.



**INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PREFERENTEMENTE ESTABLE EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS CONSIDERAS ESTRATÉGICAS EN LA EOTA.**

1.9.B.9.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.9.A.1.

**REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS MARCAS Y PRODUCTOS GENERADOS MEDIANTE PRÁCTICAS DE GANADERÍA EXTENSIVA**

1.9.B.10.

En base a sus propiedades organolépticas, su mejor calidad, no sólo de la producción primaria de carne sino también de los productos transformados. Se debe generar una demanda y una localización de la demanda, siendo imprescindible el apoyo público en la investigación de los valores nutricionales de los productos generados en extensivo y/o en ecológico.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.9.A.1.





**IMPULSO DE ACTIVIDADES ARTESANAS**

**1.10.**

La artesanía, además de tener sus raíces en el patrimonio cultural y etnográfico aragonés, ha evolucionado hacia productos que incorporan valores innovadores como producto natural, ecológico, hecho a mano, baja huella de carbono, sostenible, etc., que integra procesos tradicionales pero genera e incorpora toda una nueva gama de productos innovadores.

**A. ESTRATEGIAS**

**APOYO A PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN DE DISEÑO DE PRODUCTO Y UTILIZACIÓN DE MERCADOS DIGITALES.**

**1.10.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL

**FOMENTO DE DETERMINADAS ACTIVIDADES TRADICIONALES Y DE SERVICIOS.**

**1.10.A.2.**

Aquellas que provengan de oficios y actividades tradicionales, adaptándolos a las nuevas formas de vida y en armonía con las tecnologías digitales de la información.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

**HABILITACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS PARA VENTA.**

**1.10.B.1.**

Promover la habilitación de lugares públicos para la venta de los productos agroalimentarios y artesanos locales, y la celebración de ferias y mercados para fomentar el conocimiento de los mismos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 1.10.A.2.



**2B2. EJE 2. ALOJAMIENTO**

**ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA 2018-2021**

**2.1.**

Para dar continuidad al Plan que ha concluido en 2016 e incluir en él programas específicos que incidan en facilitar vivienda de alquiler a los nuevos residentes y de manera específica al grupo de asentamientos dependientes, con especial atención a la rehabilitación de edificios, se debería elaborar, en colaboración con la Administración General del Estado, un nuevo Plan Aragonés de Vivienda para el periodo 2018-2021. Este Plan debería permitir la flexibilidad suficiente para que desde puedan adoptarse soluciones particularizadas y específicas para responder eficazmente a las necesidades de vivienda en el medio rural aragonés.

**B. MEDIDAS**

**PROGRAMA DE ALQUILER DE VIVIENDA**

**2.1.B.1.**

Este programa que tenía por objeto facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, deberá incluir, al menos, las siguientes líneas de actuación:

- Jóvenes: se planteará recuperar en alguna medida la renta de emancipación que estuvo vigente en el periodo 2007-2011, ampliando el plazo hasta los 35 años y primando las situaciones familiares con menores.
- Bolsa de alquiler de viviendas en el medio rural (rangos 4 al 10 EOTA): Integrar en una bolsa de alquiler de viviendas en el medio rural aquellas procedentes de las entidades financieras y la SAREB.
- Extensión del programa "Alquila tu vivienda vacía" (Zaragoza), gestionado por el Gobierno de Aragón, al grupo de asentamientos dependientes (o a todo Aragón, con ventajas proporcionales al rango del asentamiento) estableciendo condiciones especiales en los asentamientos turísticos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER**

**2.1.B.2.**

- Estimación de los recursos de viviendas y suelo público en los municipios aragoneses.
- Programa de vivienda nueva de alquiler en solares de suelo urbano recuperados en el programa de regeneración urbana.
- Modificación de la normativa urbanística para posibilitar la obtención de reservas de suelo público con destino a vivienda pública de alquiler.
- Programa de actuaciones de rehabilitación y renovación del patrimonio público de vivienda.
- Programa específico de oferta de vivienda pública de alquiler (nueva o procedente de rehabilitación) en "asentamientos turísticos" para trabajadoras y trabajadores residentes en la zona.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA**

**2.1.B.3.**

- Programa específico de rehabilitación (conservación, calidad y sostenibilidad -eficiencia energética-, accesibilidad) para viviendas unifamiliares ubicadas en el grupo de asentamientos dependientes financiado a través de fondos europeos (FEDER).
- Eficiencia energética: dotaciones individuales de hasta un 85% del coste de instalaciones con un límite de 2000 euros y una subvención de los intereses del préstamo vinculado.
- Rehabilitación: dotaciones individuales de hasta 12.000 €, un porcentaje de los costes financieros de la hipoteca adherida al proyecto; 50 proyectos por provincia cada año, serían en torno a 2,2 millones de euros anuales (subvención + pago de intereses).
- Programa de rehabilitación de patrimonio público municipal para nuevos pobladores. Aplicación del programa de la Diputación Provincial de Huesca al resto de Aragón mediante la realización del oportuno



- convenio entre Diputaciones Provinciales y Gobierno de Aragón.
- Estudiar la conveniencia de desgravar los tipos impositivos vigentes para la adquisición de viviendas en los medios rurales con la finalidad de su rehabilitación primando los casos en que se vayan a dedicar a vivienda habitual.
  - Rebajar las exigencias normativas que permitan financiar tareas de rehabilitación (accesibilidad, daños estructurales o eficiencia energética) de edificios, e incluso de viviendas individuales o unifamiliares (habituales en el medio rural) a las que podrían acogerse un mayor número de personas.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS**

**2.1.B.4.**

- Programas específicos para la rehabilitación de los cascos antiguos de las centralidades y otros asentamientos que cumplan con determinadas condiciones. Estas ayudas podrían otorgarse con independencia del número de viviendas a rehabilitar, en especial en los pequeños municipios.
- Programa para erradicación de ruinas y obtención de suelo público.
- Aplicación de la metodología del Programa de Desarrollo Social y Urbano (Ayuntamiento de Zaragoza) a los cascos antiguos de los asentamientos del grupo de centralidades.
- Aplicación de la metodología de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Zaragoza) a los rangos 2,3 y 4 del sistema de asentamientos (Incluir en programa de hacer más atractivas las ciudades medias).
- Contemplar ayudas, dentro de la rehabilitación de las áreas de regeneración y renovación para la rehabilitación de locales comerciales, así como para los edificios destinados a equipamientos y servicios públicos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



---

## **ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER LA VIVIENDA O CON SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA**

**2.2.**

Mantener la atención especial hacia las unidades familiares en riesgo de perder su vivienda por no poder atender los compromisos hipotecarios o de pago de las rentas de alquiler a través de la mediación con las entidades financieras y/o propietarios de las viviendas.

### **B. MEDIDAS**

---

#### **PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL**

**2.2.B.1.**

Objetivo: mantenimiento de la vivienda de personas o unidades de convivencia en riesgo de vulnerabilidad por desahucio o por pobreza energética. Coordinación de los diversos programas de vivienda social entre las administraciones públicas.

- Mediación hipotecaria
- Mediación de alquileres
- Pobreza energética
- Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón
- Fondo Social de la Vivienda de Aragón

Administración / organismo competente: Local, Autonómica, General del Estado

Tipo: DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:



## ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES

2.3.

Desarrollar programas específicos para introducir elementos que faciliten la accesibilidad y los desplazamientos en las viviendas de las personas mayores, así como dotarlas de dispositivos que faciliten la comunicación y la gestión de la vida cotidiana dentro de la vivienda (domótica)

### B. MEDIDAS

#### DOMÓTICA PARA PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES

2.3.B.1.

Programa orientado hacia personas mayores o con discapacidades que limitan su autonomía, planteando pequeñas instalaciones en el hogar que faciliten el uso personal de pequeños dispositivos que compensen las carencias específicas (memorísticas, auxilio, etc.). Medidas dirigidas a dotaciones materiales concretas así como a la enseñanza de su uso.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

#### PROGRAMA ORIENTADO A FACILITAR LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES EN SUS DOMICILIOS

2.3.B.2.

- Facilitar la accesibilidad con sillas de ruedas
- Facilidad para acceder al cuarto de baño
- Disponibilidad de elementos de agarre en diversas habitaciones y pasillos
- Instalación de camas motorizadas



## OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN

**2.4.**

Disponer de información suficiente de la oferta y demanda de vivienda en Aragón para poder asignar a los planes y medidas en materia de vivienda los recursos que realmente son necesarios y para mejorar la transparencia del mercado de la vivienda a la demanda potencial.

### B. MEDIDAS

#### OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN

**2.4.B.1.**

Promover el Observatorio de la Vivienda en Aragón, con la participación del Gobierno de Aragón y las entidades locales, así como de entidades privadas que disponen de información sobre el mercado de la vivienda.

1. El Observatorio debía proporcionar, al menos, la siguiente información:
  - Oferta de suelo y vivienda públicos (venta y alquiler)
  - Oferta de vivienda en alquiler en el medio rural (en colaboración con entidades privadas)
  - Ayudas existentes (en el conjunto de administraciones públicas) para el acceso a la vivienda
2. El observatorio debería disponer, al menos, de información actualizada sobre:
  - Demanda de vivienda (compra y alquiler) por segmentos de población (reactivación del programa TOC-TOC)
  - Demanda potencial de vivienda para rehabilitar
  - Demanda de viviendas con necesidades de adaptación para su habitabilidad por personas mayores.
  - Censo de viviendas vacías.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:



**2B3. EJE 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS  
SANITARIOS**

El Sistema de Salud de Aragón es el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las administraciones sanitarias de la Comunidad Autónoma cuyo objetivo último es la mejora del nivel de salud, tanto individual como colectiva, su mantenimiento y recuperación a través de la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención sanitaria y la rehabilitación e integración social. La Ley de Salud de Aragón ratifica que los titulares de los derechos y deberes contemplados en la misma son aquellas personas que tengan su residencia en los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL**

**3.1.**

Incremento de profesionales sanitarios en el medio rural para cubrir las especialidades más demandadas por la población del medio rural es una de las demandas habituales de estos territorios.

**B. MEDIDAS**

**ELEVACIÓN DEL PORCENTAJE DEL NÚMERO DE PLAZAS POR OPOSICIÓN AL SISTEMA SANITARIO AUTONÓMICO.**

**3.1.B.1.**

Administración / organismo competente: Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**INCREMENTO DE NÚMERO DE MESES DE CONTRATACIÓN MÍNIMA PARA EVENTUALES.**

**3.1.B.2.**

Incremento del número de meses de contratación actuales (3) a un año, como mínimo.

Administración / organismo competente: Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**DISCRIMINACIÓN POSITIVA PARA LOS CONCURSOS DE TRASLADO INCREMENTANDO LA PUNTUACIÓN PARA LOS PUESTOS Y ESPECIALIDADES UBICADAS EN EL MEDIO RURAL.**

**3.1.B.3.**

Se establecerá principalmente en las especialidades de pediatría, ginecología, geriatría, fisioterapia, y en aquellas otras que se valoren como más demandadas.

Administración / organismo competente: Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**DOTACIÓN DE REFUERZOS DE PERSONAL SANITARIO EN TEMPORADA ALTA.**

**3.1.B.4.**

Dotación de refuerzos de personal sanitario en el medio rural de profesionales de la sanidad en épocas de alta temporada turística a fin de dar servicio a la población residente y eventual.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|



## MOVILIDAD SANITARIA

**3.2.**

Aumento o presencia de transporte desde los asentamientos a centros sanitarios para la atención de consultas, pruebas médicas, o tratamientos que deban de realizarse periódicamente en colaboración con las comarcas.

### B. MEDIDAS

#### ESTUDIO TERRITORIAL DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE A LOS CENTROS SANITARIOS PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

**3.2.B.1.**

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

#### DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LA AYUDA AL TRANSPORTE A LOS PACIENTES DE MÁS EDAD Y/O DEPENDIENTES.

**3.2.B.2.**

Priorizar aquellas personas que residen en asentamientos con peor accesibilidad a los centros asistenciales para la compra de vehículos destinados a esta finalidad o el mantenimiento de este tipo de servicios.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

#### SISTEMA DE CITACIONES COMPATIBLE CON LOS DESPLAZAMIENTOS.

**3.2.B.3.**

Establecer un sistema de citaciones a los centros de salud, centros médicos de especialidades y hospitales de referencia de los asentamientos de peor accesibilidad que tenga en cuenta los horarios del transporte público existente en la zona.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

#### APOYAR LA VIABILIDAD DE LAS FARMACIAS RURALES COMO EQUIPAMIENTO INTERMEDIO ENTRE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y LOS PACIENTES.

**3.2.B.4.**

Objetivo: evitar desplazamientos

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:





---

### **DOTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS**

**3.3.**

Mejorar la prestación de servicios e infraestructuras sanitarias en el medio rural para evitar desplazamientos y mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el medio rural aragonés.

### **B. MEDIDAS**

---

#### **DOTACIÓN DE MEDIOS EN LOS CENTROS SANITARIOS**

**3.3.B.1.**

PAC, centros de salud, CME y hospitales de referencia para la tele monitorización, el diagnóstico y la formación de profesionales sanitarios en el uso de tecnologías sanitarias y asistenciales digitales.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:



## 2B3. EJE 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

### MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN EN EL MEDIO RURAL 3.4.

#### A. ESTRATEGIAS

PLANIFICAR DE FORMA INTEGRAL TODAS LAS MEDIDAS RELATIVAS AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MEDIO RURAL 3.4.A.1.

Tipo: POBLACIONAL

OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL 3.4.A.2.  
Adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico mediante la potenciación de la Formación Profesional Dual.

Tipo: POBLACIONAL

INCORPORACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE ESCUELA PÚBLICA Y RURAL QUE PROFUNDICE EN EL CONOCIMIENTO DEL ENTORNO PARA FAVORECER EL ARRAIGO Y EMPRENDIMIENTO. 3.4.A.3.

Tipo: POBLACIONAL

POTENCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN (REGLADA Y NO REGLADA) Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA JÓVENES Y ADULTOS 3.4.A.4.  
Como medida impulsora del aprendizaje continuo y la adquisición de conocimiento y competencias cívicas y profesionales en fases posteriores a la educación obligatoria.

Tipo: POBLACIONAL

PROMOVER EL DESARROLLO DE CENTROS INTEGRALES EDUCATIVOS RURALES 3.4.A.5.

Tipo: POBLACIONAL

PROMOVER EL DESARROLLO DE ÓRGANOS EDUCATIVOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL A NIVEL COMARCAL (CONSEJOS ESCOLARES COMARCALES) 3.4.A.6.

Tipo: POBLACIONAL

FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VERANO ORGANIZADAS POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS EN ASENTAMIENTOS DISTRIBUIDOS POR EL TERRITORIO ARAGONÉS 3.4.A.7.

Tipo: POBLACIONAL



**ESTANCIAS E INTERCAMBIOS INTERNACIONALES.** **3.4.A.8.**  
Promover programas de estancias e intercambios internacionales para mejorar la formación profesional de personas residentes en el medio rural no específicamente universitarias

Tipo: POBLACIONAL

**DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE COORDINE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MEDIO AMBIENTE Y CULTURA QUE FOMENTE ESTILOS DE VIDA ENRIQUECEDORES.** **3.4.A.9.**

Tipo: POBLACIONAL

**DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE COORDINE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CULTURA DEMOCRÁTICA A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL.** **3.4.A.10.**

Tipo: POBLACIONAL

## **B. MEDIDAS**

**CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE COMEDOR ESCOLAR EN EL MEDIO RURAL.** **3.4.B.1.**

Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con ayuntamientos cuyos colegios y centros rurales agrupados no cuenten con comedor escolar, para facilitar la accesibilidad del alumnado a la prestación de este servicio en condiciones adecuadas favoreciendo el consumo de productos locales de proximidad y ecológicos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 3.4.A.1.

**EQUIVALENCIA DE ACCESO A ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.** **3.4.B.2.**

Dotar de medios a las actividades extraescolares y su acceso a las mismas desde los distintos asentamientos. Establecer un calendario de actividades extraescolares que permitan la conciliación familiar. Fomentar la organización de actividades extraescolares itinerantes en el ámbito de influencia de los centros. Programa de apertura de centros.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 3.4.A.3., 3.4.A.4.

**INCORPORACIÓN DE UNA ASIGNATURA DE EMPRENDIMIENTO EN EL CURRÍCULO EDUCATIVO** **3.4.B.3.**

Coordinación con los agentes sociales más representativos, económicos, institucionales, de la zona para un verdadero desarrollo de programas de ocupación/creación de empleo en territorios.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 3.4.A.1.



**NUEVO MODELO DE ESCUELA BILINGÜE EN LOS CENTROS RURALES (CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL).**

3.4.B.4.

Administración / organismo competente: Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**INCORPORACIÓN DE LENGUAS PROPIAS EN LAS ZONAS DE UTILIZACIÓN PREDOMINANTE.**

3.4.B.5.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**ASESORAMIENTO EFICAZ EN MATERIA DE GESTIÓN DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A MUNICIPIOS Y COMARCAS,...**

3.4.B.6.

A través de la oficina técnica de apoyo a municipios y comarcas. (ODAM). Oficina virtual. Establecimiento de un modelo de formación semipresencial mediante el uso de las tecnologías de la información para la formación que fomente las figuras del personal técnico deportivo, el personal gestor y las funciones de arbitraje y jueces.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**REUTILIZACIÓN Y OFRECIMIENTO A LOS DOCENTES DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARA SU UTILIZACIÓN COMO RESIDENCIA HABITUAL.**

3.4.B.7.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROFESORADO PARA TRABAJAR EN ZONA RURAL (ESCUELAS UNITARIAS O MULTIGRADO, DESARROLLO RURAL, TIC...).**

3.4.B.8.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**INCENTIVOS PARA EL PROFESORADO QUE RESIDA EN ZONA RURAL Y SE IMPLIQUE CON LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS Y SOCIALES DE DESARROLLO.**

3.4.B.9.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: 3.4.A.1., 3.4.A.2. |
|-------------------------------|--|

**REALIZAR UN ESTUDIO-AUDITORÍA DEL ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.**

3.4.B.10.

Objetivo: plantear posibles mejoras y establecer un plan de inversiones.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica



---

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 3.4.A.5.

### **DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS EDUCATIVOS**

**3.5.**

Mejorar la prestación de servicios educativos en el medio rural para mejorar la calidad de la enseñanza y la adquisición de competencias en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

#### **B. MEDIDAS**

##### **DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS.**

**3.5.B.1.**

Objetivo: facilitar medios al alumnado y profesorado que permitan profundizar en el uso de las aplicaciones informáticas básicas para el desarrollo personal y profesional

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

---

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:



---

## MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

**3.6.**

Optimización de los costes de transporte escolar a través de los recursos de transporte disponibles en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### A. ESTRATEGIAS

---

#### INTEGRACIÓN DE LAS RUTAS ESCOLARES CON EL TRANSPORTE PÚBLICO.

**3.6.A.1.**

Promover la progresiva adaptación de las rutas de transporte a los horarios escolares integrándolas en las rutas escolares cuando sea posible y no suponga afecciones al público usuario.

Tipo: POBLACIONAL



---

## BECAS DE MOVILIDAD EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN

**3.7.**

Objetivo: minorar las barreras económicas para la movilidad del colectivo universitario aragonés dentro de los campus universitarios en Aragón. Las personas que se matriculen en titulaciones universitarias oficiales de Grado o Máster Universitario habilitante en un campus de las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y tengan su residencia familiar en un municipio de Aragón distinto al del campus donde cursan sus estudios pueden ser compensados por los gastos que tienen que realizar como consecuencia de la distancia existente entre el del campus y el de residencia familiar.

### A. ESTRATEGIAS

POTENCIAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE EXISTENTES QUE PERMITAN LA MOVILIDAD DIARIA PARA ACCEDER A LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS ALEJADOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA.

**3.7.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL

MAYOR COBERTURA DE LAS BECAS DE MOVILIDAD EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN.

**3.7.A.2.**

Tipo: POBLACIONAL



**2B3. EJE 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EQUIPAMIENTOS y SERVICIOS SOCIALES**

**DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES**

**3.8.**

**B. MEDIDAS**

**TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO.**

**3.8.B.1.**

Tras el estudio de la demanda poblacional, establecer subvenciones al transporte social adaptado o compra de vehículos destinados a este fin.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:





**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES**

**3.9.**

Impulsar el desarrollo de los servicios de proximidad y acción social en los municipios rurales aragoneses.

**B. MEDIDAS**

**HABILITACIÓN Y PROMOCIÓN, EN SU CASO, DE INFRAESTRUCTURAS Y DE SERVICIOS.**

**3.9.B.1.**

- Comedores sociales
- Cuidado del alumnado infantil (guarderías y escuelas infantiles)
- Acompañamiento de personas mayores
- Servicios de respiro para cuidadores familiares
- Servicios itinerantes de apoyo a la autonomía personal (podología, peluquería, etc...)
- Actividades culturales, deportivas y recreativas para colectivos con necesidades especiales.
- Programa de revisiones alimentarias periódicas móviles (con desplazamiento al asentamiento), en relación con los niveles y calidad alimenticia de para las personas mayores de 65 años, en ámbitos rurales que tengan dificultades. Además se incluirán otro tipo de controles sanitarios ordinarios
- Creación de ludotecas itinerantes y espacios infantiles de ocio

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**CREACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RED DE CASAS DE ACOGIDA**

**3.9.B.2.**

Deben ponerse al servicio de asesorías jurídicas y psicológicas de mujeres.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**AMPLIACIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN EL MEDIO RURAL.**

**3.9.B.3.**

Objetivo: ayudar a las familias con dificultades en las relaciones y /o situaciones de ruptura al establecimiento de una comunicación adecuada y de un nuevo modelo de relación familiar.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**REVISAR LA NORMATIVA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS EN LOS ASENTAMIENTOS DE MENOR TAMAÑO (DEPENDIENTES, EOTA).**

**3.9.B.4.**

Objetivo: posibilitar ofertar servicios adecuados a la escala de dichos asentamientos dentro de la legalidad.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|



**FORMACIÓN SOCIAL**

**3.10.**

Formación de la población en la temática social tanto destinada al cuidado y ayuda de personas.

**B. MEDIDAS**

**IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO.**

**3.10.B.1.**

Ampliar la formación tanto a las personas que cuidan a gente dependiente en su domicilio como al público en general sobre la prevención en salud (alimentación, higiene postural, etc.).

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**DESARROLLAR NORMATIVA DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN CASOS DE URGENCIA SOCIAL.**

**3.10.B.2.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|



**2B4. EJE 4. MOVILIDAD**

**ARAGÓN, LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE y COLABORATIVOS**

4.1.

**A. ESTRATEGIAS**

IMPULSAR LA ADAPTACIÓN DEL MARCO LEGISLATIVO REGIONAL A LOS EFECTOS DE DOTAR DE BASE JURÍDICA A NUEVOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE MERCANCÍAS.

4.1.A.1.

Tipo: POBLACIONAL

PLAN DE ACTUACIÓN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS A LAS LOCALIDADES TURÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ARAGONESA.

4.1.A.2.

Con objeto de facilitar la movilidad interna de los turistas, la visita de diferentes localidades de nuestra Comunidad Autónoma, la prolongación del número de días de estancia, etc., se propone la redacción e implementación de este programa.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

IMPULSAR LA ELECCIÓN DE ARAGÓN COMO LABORATORIO ESTATAL DE PRUEBAS EN SERVICIOS DE MOVILIDAD AVANZADA Y COLABORATIVA.

4.1.B.1.

Objetivo: mejorar los servicios que actualmente se ofrecen.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 4.1.A.1., 4.1.A.2.

APOYO PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD A LA DEMANDA MEDIANTE APLICACIÓN MÓVIL.

4.1.B.2.

Especialmente dedicada para zonas rurales. Realización de tres proyectos piloto, uno por provincia aragonesa.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 4.1.A.1., 4.1.A.2.

LANZAMIENTO DE UN PLAN DE IMPULSO AL VEHÍCULO ELÉCTRICO/DE HIDRÓGENO COMPARTIDO.

4.1.B.3.

Orientado a nichos de demanda preferentes en Zaragoza y entorno, considerando áreas de recarga distribuidas teniendo en cuenta el sistema de asentamientos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

REDACCIÓN Y DESARROLLO DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, PARA ÁMBITOS



**URBANOS, PERIURBANOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

4.1.B.4.

Objetivo: reducir el uso del vehículo privado, fomentar el transporte colectivo, mejorar los servicios de transporte público, coche compartido, transporte no motorizado, peatonalización de centros urbanos, etc.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

**PLANES DE MOVILIDAD COLECTIVA.**

4.1.B.5.

Como parte del compromiso ambiental de las empresas con el cambio climático, seguridad laboral, etc.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:



**NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS 4.2.**

La caducidad de todas las concesiones autonómicas en el año 2017 abre la puerta a la realización de un diseño zonal conjunto (con la excepción de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas). Se apuntan algunas cuestiones a tener en cuenta en este nuevo escenario.

**A. ESTRATEGIAS**

PLANIFICACIÓN REGIONAL DEL TRANSPORTE HACIA LOS CENTROS DE SALUD Y ASISTENCIALES. 4.2.A.1.

Tipo: POBLACIONAL

COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN LA GESTIÓN DE LOS TRAMOS DE LAS CONCESIONES PARA LAS RUTAS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 4.2.A.2.

Objetivo: una mejor organización de las concesiones zonales.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

MARCO TARIFARIO INTEGRADO 4.2.B.1.

Migración tecnológica de los sistemas de pago y desarrollo de nuevos sistemas de pago NFC, bajo estándares de interoperabilidad en el nuevo concesional de Aragón.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFERTA DE SERVICIOS E INCIDENCIAS PARA TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE ARAGÓN 4.2.B.2.

Integrar las fuentes de información y seguimiento del sistema de movilidad de Aragón en un centro de información unificado.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA *OPEN DATA* DE INFORMACIÓN DE SERVICIO DE LA RED COMPLETA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARAGÓN, 4.2.B.3.

Objetivo: satisfacer las necesidades de información de proveedores de información en la red y desarrolladores.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

LANZAMIENTO DE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS QUE IMPULSE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE A LOS PRINCIPALES CENTROS GENERADORES DE MOVILIDAD POR



CUESTIONES DE TRABAJO

4.2.B.4.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

INTEGRACIÓN DE UN NÚMERO CRECIENTE DE RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y REGULAR, ESPECIALMENTE EN EL MEDIO RURAL.

4.2.B.5.

Objetivo: atender a las necesidades horarias y de paradas de los grupos escolares.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

CENTRALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA EN ARAGÓN EN UN ÚNICO ORGANISMO

4.2.B.6.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: 4.2.A.2. |
|-------------------------------|------------------------------------|



**2B5. EJE 5. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN**

**TECNOLOGÍAS DIGITALES DE COMUNICACIÓN**

**5.1.**

**A. ESTRATEGIAS**

**RECONOCIMIENTO DE INTERNET COMO UN DERECHO UNIVERSAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN ARAGÓN**

**5.1.A.1.**

Independientemente del asentamiento de residencia y/o estancia dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, este derecho deberá cubrir, al menos, el acceso a servicios como el correo electrónico, los servicios digitales de la administración, la banca virtual, las redes sociales y/o las videollamadas.

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

**IMPLANTACIÓN, COMO PROYECTO PILOTO EN EL ESTADO Y EN LA UNIÓN EUROPEA, DE LA QUINTA GENERACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL (5G) EN ARAGÓN, EN 2020**

**5.1.B.1.**

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.1.A.1.

**CONECTIVIDAD 100 MBPS**

**5.1.B.2.**

Avanzar hacia un objetivo de conectividad en 2025 para todos los asentamientos permanentes agrupados de población habitados<sup>29</sup> así como los polígonos industriales, centros turísticos o enclaves aislados de relevancia turística, con independencia de su localización territorial en Aragón en el que tanto hogares como empresas cuenten con acceso a una conexión a internet de al menos 100 Mbps de descarga, mejorable a un giga por segundo. El objetivo final demanda un isotropismo digital continuo del territorio aragonés, avanzando en primer término sobre todos los asentamientos de población actuales, para alcanzar con posterioridad las infraestructuras viarias/ferroviarias.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.1.A.1.

**ACCELERAR Y MEJORAR LA DIGITALIZACIÓN DE ARAGÓN**

**5.1.B.3.**

Ayudando a las distintas administraciones comarcales y municipales a ofrecer conectividad wifi a los ciudadanos con respeto a la normativa legal de la competencia. Se destinarán fondos a profundizar en la actual política de facilitar conexión inalámbrica de alta velocidad a internet en lugares públicos como bibliotecas, centros de enseñanza, hospitales o estaciones de tren. Acuerdos y colaboración con inversores privados en nuevas redes resulta imprescindible.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.1.A.1.

<sup>29</sup>. Según la definición recogida en la EOTA (Memoria. Sección 12. Página 8).



---

## ELIMINACIÓN DE LA ACTUAL BRECHA DE CONECTIVIDAD DIGITAL EN LA REGIÓN ARAGONESA

**5.1.B.4.**

Este asunto es condición previa al objetivo de un desarrollo homogéneo y equilibrado al afectar a todos los ámbitos vitales, de empleo, etc. Se precisan servicios de telecomunicación (fija y/o móvil) maduros y de capacidad suficiente para soportar los flujos de comunicación actuales y previstos que se generen. Por ello, las políticas de extensión de los servicios de banda ancha y la disponibilidad de conexiones potentes en todo el territorio es una condición imprescindible, superior en ocasiones a las tradicionales infraestructuras de comunicación viaria y/o ferroviaria.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.1.A.1.





**ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS**

**5.2.**

Regiones como Aragón dispondrán de un escenario tecnológico avanzado si muestran un impulso decidido respecto a la revolución tecnológica proveniente del internet de las cosas y la hiper conexión de dispositivos. Aragón debe contar con esta estrategia regional, que promueva la inversión, la investigación y las nuevas oportunidades provenientes de este sector.

**A. ESTRATEGIAS**

EXPLORAR LAS POSIBILIDADES DE INTERNET DE LAS COSAS DE CARA A MEJORAR LA VIDA DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN ARAGÓN

**5.2.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA A LOS NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN INTERNET

**5.2.A.2.**

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

FOMENTO DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DEL INTERNET DE LAS COSAS EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

**5.2.B.1.**

Especialmente en aquellas áreas menos pobladas o con un poblamiento menos concentrado.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.2.A.1.



## TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SALUD: ESTRATEGIA ARAGONESA DE SANIDAD ELECTRÓNICA (*E-HEALTH*)

5.3.

Los servicios asociados a las TICs resultan ser un instrumento básico y fundamental para el fortalecimiento integral de los sistemas de salud en todo el territorio. Igualmente, un ecosistema sanitario flexible, escalable y conectado puede facilitar el compromiso personal con unos estilos de vida más inteligentes y saludables.

### A. ESTRATEGIAS

#### ESTRATEGIA ARAGONESA DE SANIDAD ELECTRÓNICA (*E-HEALTH*.)

5.3.A.1.

Con el fin de garantizar la homogeneidad de la calidad del servicio de salud proporcionado, la equidad y la sostenibilidad del sistema en cualquier lugar del territorio aragonés, se estima de interés la creación e implementación amplia y detallada de una estrategia de *E-Health* (telesalud: salud + tecnologías de la información y comunicación), focalizado sobre los siguientes ejes temáticos:

- Gestión. Los servicios que facilitan las TICs aplicados a este tema deben contribuir a un mejor funcionamiento de los sistemas de atención sanitaria (sistemas de información hospitalaria, receta electrónica, historial clínico, aplicaciones clínicas departamentales, sistemas de gestión de pacientes, sistemas de logística y aprovisionamiento, etc.).
- Herramientas para la prevención, diagnóstico, terapia y rehabilitación. Se engloban aquí los servicios TIC orientados a facilitar la atención sanitaria a los ciudadanos en términos de equidad territorial (telemedicina). Soluciones que permitan mejorar la calidad diagnóstica y asistencial, como son los sistemas especializados de apoyo al diagnóstico, los de atención y monitorización domiciliar de pacientes, etc. Son de especial relevancia las aplicaciones que posibilitan el apoyo especializado al colectivo de profesionales de atención primaria sobre todo en el ámbito rural
- Soluciones para acciones informativas, formativas y de comunicación, dirigidas a profesionales, pacientes o al público en general. En esta área se enmarcan también las oportunidades que ofrecen las TICs para la compartición del conocimiento, la creación de espacios colaborativos y las actividades de investigación
- La aparición de un ecosistema sanitario conectado debe catalizar la resolución de dificultades relacionadas con la interoperabilidad dentro de un entorno ubicuo de asistencia virtual
- Sistemas automáticos de cuidado a personas mayores: híper desarrollo de la domótica de servicios, que ayude a asegurar la autonomía personal

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

### B. MEDIDAS

#### PROYECTO SALUD INFORMA

5.2.B.1.

Avanzar en el Proyecto Salud Informa que permite definir y desarrollar estrategias de atención e información al usuario en el sistema de salud a través de la incorporación de tecnologías digitales en los procesos de información y comunicaciones. Con este programa se consigue:

- Mejorar la accesibilidad al sistema mediante una atención moderna y automatizada.
- Agilizar el acceso a los servicios y la información
- Evitar desplazamientos innecesarios
- Ampliar los horarios de acceso a los servicios

Incrementar y mejorar las prestaciones que el Servicio Aragonés de Salud desarrolla a través de este proyecto en todo el territorio conforme se generalice el acceso a la banda ancha en el mismo:

- Información multicanal sobre temas de salud y servicios sanitarios para la ciudadanía..
- Gestiones sanitarias (cita en atención primaria, anulación consulta con el especialista, etc.) y procedimientos administrativos.
- Carpeta de salud (receta electrónica, historia clínica, etc.)

Participación de la ciudadanía a través de la expresión de sus opiniones y expectativas (encuestas, e-mail



---

de contacto, etc.)

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.3.A.1.



**TECNOLOGÍAS DIGITALES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

**5.4.**

Apoyo decidido de la administración autonómica a unas políticas consensuadas de carácter aplicado sobre la interacción de las tecnologías digitales críticas, la educación y el empleo, que faciliten mejores condiciones de vida y empleabilidad a la ciudadanía aragonesa.

**A. ESTRATEGIAS**

**CONSIGNACIÓN DE FONDOS, INTEGRACIÓN DE AYUDAS EUROPEAS Y ESTRECHA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO.**

**5.4.A.1.**

Objetivo: reducir la brecha robótica actual respecto a las regiones europeas más avanzadas en la materia, especialmente en aquellas cuestiones que afectan más directamente a la calidad de vida de la ciudadanía en general: sistemas de automatización avanzados, sistemas de cuidados automáticos, mejoras en el estilo de vida y domótica, etc.

Tipo: POBLACIONAL

**INTEGRACIÓN EN EL PERFIL CURRICULAR EDUCATIVO LA CRECIENTE HIBRIDACIÓN DE FORMAS DE VIDA ENTRE TECNOLOGÍA, ROBÓTICA Y SERES HUMANOS.**

**5.4.A.2.**

Los servicios de proximidad, a las personas y de usuarios 'humano con humano' fomentarán cambios muy acelerados en las pautas de consumo y muy importantes nichos de empleabilidad.

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

**CREACIÓN DEL BANCO ARAGONÉS DE CAPACIDADES DIGITALES.**

**5.4.B.1.**

Integración de los programas de formación avanzada de las grandes empresas en plataformas digitales a disposición de PYMES, estudiantes, personas emprendedoras y Administraciones, a cambio de una cuota (podría ser subvencionada mediante aportaciones directas públicas, o beneficios fiscales hacia las empresas participantes).

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

**CREACIÓN DE LA FIGURA DEL MENTOR/A DIGITAL.**

**5.4.B.2.**

Desarrollo de un sistema de inteligencia artificial capaz de construir asesores digitales que ayuden a la ciudadanía a elegir sus trayectorias de aprendizaje y formación, elección de centro, etc.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.4.A.1.

**E-ARAGÓN CAMPUS.**

**5.4.B.3.**

Fomento de un entorno de desarrollo con el objetivo de crear modelos de acción en los que se fusionen los entornos de aprendizaje físico, social y virtual de las instituciones educativas, públicas y privadas, de la región. Requiere el desarrollo de métodos, herramientas, políticas, contenidos y servicios de apoyo *eLearning*.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica



---

|                               |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: 5.2.A.1. |
|-------------------------------|------------------------------------|

**ESTABLECER UN MODELO DE FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

5.4.B.4.

Objetivo: formación y reciclaje profesional de aquellas categorías profesionales más demandadas por el mercado de trabajo aragonés.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: 5.4.A.1., 5.4.A.2. |
|-------------------------------|--|



**CONSUMO COLABORATIVO Y ECONOMÍA COLABORATIVA**

**5.5.**

El consumo colaborativo o participativo se extiende cada vez a más comunidades, que usan las redes tecnológicas para hacer más con menos, mediante actividades como el alquiler, el préstamo, el intercambio, el trueque, el regalo o compartiendo productos a una escala antes inimaginable.

En la misma línea, la economía colaborativa constituye en la actualidad uno de los más poderosos factores de innovación socioeconómica. Se refiere a modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares.

Ambas suponen un nuevo modelo que puede aportar beneficios para los consumidores y usuarios, para los nuevos emprendedores y para las empresas establecidas.

**A. ESTRATEGIAS**

EXPLORAR LAS POSIBILIDADES DEL CONSUMO COLABORATIVO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DISPONIBLES Y LA CALIDAD DE VIDA, ESPECIALMENTE EN ENTORNOS RURALES.

**5.5.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL

ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA Y SU IMPACTO.

Objetivo: fomento de aquellas iniciativas que puedan contribuir al equilibrio demográfico.

**5.5.A.2.**

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

ADECUAR LA REGULACIÓN A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS EN MATERIA DE CONSUMO Y ECONOMÍA COLABORATIVA

En relación con aquellos aspectos que puedan contribuir a evitar la despoblación.

**5.5.B.1.**

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas: 5.5.A.1., 5.4.A.2.



## 2B6. EJE 6. ESCENARIO VITAL y PATRIMONIO TERRITORIAL

### POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

6.1.

Integrar los conjuntos patrimoniales culturales y naturales como sus elementos relacionales para ser implementados en sistemas de gestión

#### A. ESTRATEGIAS

##### CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES CULTURALES.

6.1.A.1.

Dedicación de subvenciones para la promoción y restauración del patrimonio territorial de los asentamientos donde existan edificios o cualquier otro tipo de figura de catalogación que estén más expuestas al deterioro. Se contará con la participación de asociaciones, fundaciones y entidades locales para el impulso en la creación de parques culturales.

Tipo: POBLACIONAL

##### PROMOVER LA REDACCIÓN Y, EN SU CASO, LA REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS Y RECURSOS NATURALES CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN DE ESPACIOS NATURALES.

6.1.A.2.

En particular se prestará atención a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que ya disponen de Decreto de inicio. Establecer la dotación presupuestaria suficiente para la gestión de los espacios naturales y, en concreto, de los centros de interpretación ya existentes. Elaborar planes de desarrollo socioeconómico para ayudar a la fijación de población en el territorio.

Tipo: POBLACIONAL

##### CONVENIAR COLABORACIONES CON ENTIDADES EDUCATIVAS Y SOCIALES CON OBJETO DE DIFUNDIR LOS VALORES DEL TERRITORIO ARAGONÉS Y LAS POSIBILIDADES DE OCIO.

6.1.A.3.

Incrementar la dotación presupuestaria de las existentes en las que haya un retorno social elevado. Se promoverán programas específicos dirigidos a los diferentes sectores de la población local prestando especial atención a la población escolar.

Tipo: POBLACIONAL

##### VALORIZAR EL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO COMO GENERADOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, ESPECIALMENTE EN EL TURISMO Y LOS PRODUCTOS LOCALES DE CALIDAD

6.1.A.4.

Tipo: POBLACIONAL

##### PROMOVER LA CULTURA TRADICIONAL SOSTENIBLE

6.1.A.5.

Como referente social y valor con potencialidad económica, de arraigo poblacional y de enraizamiento en el territorio, teniendo en cuenta los centros de estudios ya existentes.

Tipo: POBLACIONAL



**B. MEDIDAS**

ACTUALIZAR Y DIFUNDIR LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL CON LA INFORMACIÓN DETALLADA DE SU ESTADO.

6.1.B.1.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

ELABORACIÓN DE MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS EN REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO QUE ESTABLEZCAN BASES O CRITERIOS DE INTERVENCIÓN, CON SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES, MATERIALES A UTILIZAR, ETC.

6.1.B.2.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

DESARROLLAR EL PATRIMONIO TERRITORIAL DE LOS TERRITORIOS 'VACÍOS'  
Ofertar el patrimonio territorial de los territorios de baja densidad de población como escenario propicio para la realización de películas, en colaboración con *Aragón Film Commission* u organizaciones similares. Promover el aprendizaje del castellano para extranjeros, etc.

6.1.B.3.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: 6.1.A.4. |
|-------------------|------------------------------------|

ELABORACIÓN DE UNA ENCUESTA SOCIOLINGÜÍSTICA QUE PERMITA CONOCER EN PROFUNDIDAD LA REALIDAD TERRITORIAL

6.1.B.4.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA | Estrategias relacionadas: 6.1.A.4., 6.1.A.5. |
|-------------------------------|--|





**LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ARAGÓN**

**6.2.**

El modelo que ofrece la Asociación 'Los Pueblos más bonitos de España' nace de la convicción y necesidad de poner en conocimiento pueblos singulares de gran belleza que salpican la geografía estatal. Siguiendo este modelo se propone la creación de esta marca promocional, en zonas preferentemente rurales y de pequeños municipios.

**B. MEDIDAS**

**REDACCIÓN DEL CATÁLOGO DE LAS POTENCIALIDADES DE LOS ASENTAMIENTOS EN BASE A EVALUACIÓN MULTICRITERIO.**

**6.2.B.1.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**ORIENTACIÓN DE FONDOS A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INDICADAS EN EL PROYECTO 'ANÁLISIS Y MEJORA DEL PAISAJE PERIURBANO EN LOS ASENTAMIENTOS ARAGONESES'.**

**6.2.B.2.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



---

## PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE ARAGONÉS

**6.3.**

Fomentar la protección, gestión y ordenación de los paisajes, desde una posición compatible con la actividad económica y las demandas sociales expresadas por su habitantes, y destacando su papel como factor de calidad de vida en todo el territorio, y como integrante de la identidad cultural.

### A. ESTRATEGIAS

---

#### POTENCIAR EL PAISAJE COMO UN ELEMENTO CLAVE DE INTERVENCIÓN EN LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO.

**6.3.A.1.**

Por su contribución a preservar los valores patrimoniales (naturales y culturales), por dotar de mayor coherencia a las políticas que actúan en el territorio y como generador de actividad económica.

Tipo: POBLACIONAL

#### CARTOGRAFÍA TEMÁTICA DEL PAISAJE.

**6.3.A.2.**

Utilización, de los mapas de paisaje, impartiendo la formación adecuada, como herramientas de ordenación del territorio y como documentación que aglutine los recursos paisajísticos generadores de productos turísticos capaces de generar actividades económicas sostenibles. Inclusión del concepto de paisaje cultural como elemento propio del patrimonio cultural.

Tipo: POBLACIONAL

#### MANTENIMIENTO Y APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA COMO GARANTE DE LA IDENTIDAD CULTURAL, DEL EQUILIBRIO MEDIOAMBIENTAL Y DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO.

**6.3.A.3.**

Tipo: POBLACIONAL



## ITINERARIOS PAISAJÍSTICOS

**6.4.**

Desarrollar redes de itinerarios circulares, principalmente, de interés paisajístico con el fin de la creación de productos turísticos.

### B. MEDIDAS

IDENTIFICAR, PROMOCIONAR Y HABILITAR, EN SU CASO, UNA RED DE ITINERARIOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE VÍA QUE MEREZCA ÉSTA CONSIDERACIÓN.

**6.4.B.1.**

Los senderos de interés paisajístico más relevantes podrán constituir una especialización dentro de la Red de Senderos Turísticos de Aragón como marca de garantía y calidad en esta materia.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

DENTRO DE LOS ITINERARIOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO, DESARROLLAR UNA RED DE MIRADORES PARA 'CONTEMPLAR' ARAGÓN.

**6.4.B.2.**

Con diversos niveles de accesibilidad y acondicionamiento real y virtual Esta red completará de forma homogénea y compatible los miradores actuales y desarrollados por otros proyectos de difusión del paisaje natural y cultural ya existente.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:



**FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL**

**6.5.**

Promover actividades culturales a lo largo de todo el año con el fin de desestacionalizar la oferta en los periodos no vacacionales. Apoyar aquellas actividades que se han mantenido a lo largo del tiempo.

**B. MEDIDAS**

**PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS DURANTE TODO EL AÑO EN MUNICIPIOS DEL MEDIO RURAL ARAGONÉS MEDIANTE LA RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS.**

**6.5.B.1.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**POTENCIAR LOS PROYECTOS DE ESTANCIAS Y RESIDENCIAS ARTÍSTICAS VINCULADAS A ENCUENTROS DIDÁCTICOS CON ESCOLARES Y A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.**

**6.5.B.2.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**FOMENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA.**

**6.5.B.3.**

Impulsar mediante la creación de elementos diferenciadores relacionado con obras artísticas la generación de recursos turísticos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



**2B7. EJE 7. LÍMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**

**HUELLA ECOLÓGICA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA**

**7.1.**

Cálculo de la huella ecológica de la sociedad aragonesa para tratar de adecuar la superficie territorial utilizada desde la perspectiva ecológica para mantener los actuales estándares de estilo de vida (sociedad del bienestar y de la movilidad) con la superficie de Aragón.

**B. MEDIDAS**

**CÁLCULO DE LA HUELLA ECOLÓGICA DE ARAGÓN.**

**7.1.B.1.**

Aplicar una metodología estándar en el cálculo de la huella ecológica de Aragón, a escala municipal, que facilite su comparabilidad con cálculos realizados en otras comunidades o países. Cálculo de la huella ecológica de Aragón, a partir del cálculo de los datos municipales. Contemplar la posibilidad de establecer un sistema de compensaciones entre territorios.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**DESARROLLO DEL ÍNDICE SINTÉTICO DE SOSTENIBILIDAD CONTEMPLADO EN LA EOTA.**

**7.1.B.2.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



**CORRECCIÓN Y/O PREVENCIÓN DE EFECTOS DEMOGRÁFICOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**

**7.2.**

Aquellos proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales de los que deriven unas importantes afecciones sobre el medio físico y socioeconómico, deben compensar las mismas mediante la aplicación de un plan de restitución territorial.

**B. MEDIDAS**

**PLANES DE RESTITUCIÓN TERRITORIAL DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.**

**7.2.B.1.**

Acordar e impulsar con la Administración General del Estado (CHE) planes de restitución territorial que sean aplicados con agilidad para las áreas que están pendientes de su restitución por la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas que afectan a las características sociales y económicas de los municipios.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica, General del Estado

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE JÁNOVAS.**

**7.2.B.2.**

Desarrollar, con el acuerdo de todos los firmantes, el Plan de Desarrollo Sostenible del entorno territorial de Jánovas.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica, General del Estado

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**EVOLUCIÓN DE LOS NUEVOS ASENTAMIENTOS GENERADOS POR LOS PLANES DE REGADÍOS.**

**7.2.B.3.**

Efectuar un seguimiento específico de la evolución demográfica de los asentamientos creados por el Instituto Nacional de Colonización (INC) en relación con la evolución del necesario tamaño de las explotaciones para su rentabilidad y el tamaño de los lotes iniciales. Analizar las actividades económicas alternativas que han surgido de unos asentamientos netamente agrarios en su origen.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**PLAN ESPECIAL PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS.**

**7.2.B.4.**

Elaborar un Plan Especial para paliar los efectos demográficos resultantes del agotamiento o establecimiento de limitaciones normativas o tecnológicas al aprovechamiento de recursos mineros.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**PROMOVER INCENTIVOS A ADMINISTRACIONES LOCALES CUYOS MUNICIPIOS ESTÉN INCLUIDOS EN ALGUNO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ARAGÓN.**

**7.2.B.5.**

Objetivo: implantar proyectos de desarrollo socioeconómico.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



APLICAR MEDIDAS DE RESTITUCIÓN ECONÓMICA O SOCIAL CON CARGO AL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO O A LAS RESERVAS DE ENERGÍA CONTEMPLADAS EN LA LEY DE AGUAS.

7.2.B.6.

Los rendimientos que se obtengan de la explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos revertidos o de las reservas de energía se destinarán, preferentemente, a la restitución económica y social de los municipios en donde estén ubicados los aprovechamientos, mediante la ejecución de actuaciones de interés público y financiación de servicios previamente acordadas con los ayuntamientos implicados.

Administración / organismo competente: General del Estado, Local

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

INCORPORAR EN LOS PROYECTOS ASOCIADOS AL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES EL ANÁLISIS DE LA HUELLA DE CARBONO Y LA INTERNALIZACIÓN DE LOS COSTES AMBIENTALES SOBRE EL TERRITORIO Y SOBRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN SU CONJUNTO.

7.2.B.7.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:



**MEDIDAS EN MATERIA FORESTAL**

**7.3.**

**B. MEDIDAS**

**DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL DE ARAGÓN.**

**7.3.B.1.**

Promover la aprobación y desarrollo del Plan Forestal de Aragón con el fin de fomentar el empleo y el autoempleo derivado de su implantación sobre todo en los municipios con menos población.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR) EN MATERIA FORESTAL.**

**7.3.B.2.**

Aplicación de las medidas integradas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en materia forestal.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL Y LA TRANSFORMACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE SUS PRODUCTOS.**

**7.3.B.3.**

Objetivo: generar trabajo en el medio rural.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|





**REGULACIÓN DE ACCESOS A ENTORNOS NATURALES Y/O PAISAJÍSTICOS FRÁGILES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES**

**7.4.**

Los espacios naturales más importantes de Aragón atraen un número de visitantes cada vez más creciente. Para poder conservar sus ecosistemas y paisajes, y aumentar la seguridad, es necesario establecer una normativa relativa a los accesos y circulación de visitantes.

**B. MEDIDAS**

**INVENTARIO DE LUGARES NATURALES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES.**

**7.4.B.1.**

- Análisis e inventario de lugares de interés natural o paisajístico que perciben ingresos por la visita a los mismos.
- Puestos de trabajo asociados (temporales). Inversiones (habilitación de aparcamientos, señalética). Coste de mantenimiento (electricidad, etc.).
- Análisis de lugares de interés con riesgo de degradación o masificación.
- Fomentar la vigilancia y control de los lugares con alta demanda de visitantes en espacios naturales de Aragón.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**INTERVENCIÓN EN LUGARES NATURALES DE ALTA DEMANDA DE VISITANTES.**

**7.4.B.2.**

Propuesta de lugares a intervenir a través de un Plan Especial que contemple las actuaciones a realizar, puestos de trabajo que pueden crearse, como figuras para la custodia medioambiental y propuesta de financiación a través del cobro de tasas por acceder o utilizar determinados servicios.

Promover la regulación de accesos en caso de impacto no tolerable sobre zonas sensibles.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



**PROMOVER OTROS MODELOS DE GOBERNANZA DEL TERRITORIO**

**7.5.**

La custodia del territorio es un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados. Un acuerdo de custodia es un procedimiento voluntario entre la propiedad y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio.

**B. MEDIDAS**

**PROMOVER ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.**

**7.5.B.1.**

Promover convenios de colaboración con entidades (asociaciones, propietarios de terrenos, colectivos, municipios,...) para establecer proyectos de custodia del territorio, principalmente aquellos relativos a la conservación de espacios de especial interés por su valor natural o cultural.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



**2B8. EJE 8. GOBERNANZA / FINANCIACIÓN**

**NUEVO ESCENARIO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**

**8.1.**

Incorporación de una nueva metodología para calcular las necesidades reales de gasto en la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del gobierno central, que ayude a garantizar el equilibrio horizontal dentro del Estado.

**A. ESTRATEGIAS**

**NEGOCIACIÓN PARA LA ELEVACIÓN DEL PORCENTAJE QUE SE OTORGA EN EL ACTUAL ACUERDO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA A LA VARIABLE DE LA SUPERFICIE.**

**8.1.A.1.**

Elevación del peso del elemento territorial en la estimación de las necesidades de gasto regionales.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

**INCREMENTO DE LA PONDERACIÓN O RELEVANCIA DE AQUELLAS VARIABLES QUE REPRESENTAN A ARAGÓN.**

**8.1.B.1.**

Art. 107.5. del Estatuto de Autonomía): esfuerzo fiscal, sus estructura territorial y poblacional, envejecimiento, dispersión, baja densidad de población y desequilibrios territoriales.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 8.1.A.1.



**FINANCIACIÓN y ORDENAMIENTO DEL RÉGIMEN LOCAL (COMARCAL y MUNICIPAL)**

**8.2.**

**B. MEDIDAS**

**SUBROGACIÓN DE COMPETENCIAS DE MUNICIPIOS DEPENDIENTES EN LAS ENTIDADES COMARCALES.**

**8.2.B.1.**

Proyecto piloto para subrogar las competencias municipales de manera voluntaria de municipios dependientes de ámbito geográfico concreto y determinado en cada una de las 32 comarcas de Aragón.

Administración / organismo competente: Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**ESTUDIAR FÓRMULAS DE FINANCIACIÓN LOCAL.**

**8.2.B.2.**

Deben tener en cuenta el coste real de los servicios prestados por las administraciones locales y están relacionados con la dispersión de la población en las comarcas o con los costes fijos de dichos servicios, a la vez que confirmar el cumplimiento de la normativa en materia de financiación local

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**CARACTERIZACIÓN DE LAS COMARCAS ARAGONESAS COMO UNIDADES ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.**

**8.2.B.3.**

Esto permitiría extender las inversiones económicas de programas como el FITE sobre otras áreas desfavorecidas de Aragón

Administración / organismo competente: Autonómica

|                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: 8.1.A.1. |
|-------------------|------------------------------------|



## TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR

8.3.

### B. MEDIDAS

#### NEGOCIACIÓN CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE UN TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR Y POSITIVO.

8.3.B.1.

Bonificaciones del 35% en el Impuesto de Sociedades para pymes, micro-pymes, autónomos u otras fórmulas jurídicas no societarias, tanto en la fase de instalación como ya en funcionamiento en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 8.1.A.1.

#### LÍNEA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS ESPECIALES PARA APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS Y/O AUTÓNOMOS O PARA NUEVAS INVERSIONES.

8.3.B.2.

En asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 8.1.A.1.

#### NEGOCIACIÓN CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS EMPRESAS Y TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

8.3.B.3.

Para aquellos que se instalen o estén ya en activo en asentamientos de los grupos 'Asentamientos autosuficientes de tipo A', 'Asentamientos autosuficientes de tipo B', 'Dependientes en fase de transición', 'Dependientes' y 'Asentamientos dependientes de problemática viabilidad' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 8.1.A.1.



---

**AREAS DEL SUR DE EUROPA ESCASAMENTE POBLADAS****8.4.****B. MEDIDAS**

---

CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO EUROPEO DE LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL ARAGOENSA MEDIANTE LA CONFIGURACIÓN DE LAS 'ÁREAS DEL SUR DE EUROPA ESCASAMENTE POBLADAS'.

**8.4.B.1.**

Junto con otras zonas en comunidades autónomas vecinas.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:



---

## SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**8.5.**

### B. MEDIDAS

---

#### PROMOVER LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

**8.5.B.1.**

Para las iniciativas radicadas en asentamientos de los grupos '*Dependientes en fase de transición*', '*Dependientes*' y '*Asentamientos dependientes de problemática viabilidad*' de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA).

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:



**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL**

**8.6.**

Promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

**B. MEDIDAS**

**CREACIÓN DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL PARA LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL**

**8.6.B.1.**

Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial

Administración / organismo competente: Local, Autonómica, General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**DESARROLLAR EL ÍNDICE SINTÉTICO DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

**8.6.B.2.**

Objetivo: poner en marcha el fondo de cohesión territorial que atienda a iniciativas creadoras de empleo.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:





---

## REVISIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

**8.7.**

---

### A. ESTRATEGIAS

#### ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN UNA DISCRIMINACIÓN POSITIVA.

**8.7.A.1.**

En términos de cofinanciación de los actuales programas operativos, bien en la revisión del marco financiero plurianual 2014-2020 (ejercicio 2018), bien en la distribución de nuevos fondos estructurales. Inclusión de la aplicación directa a través de mecanismos que articulen dicha modulación en el futuro periodo de programación.

Tipo: POBLACIONAL

---

### C. NORMAS

#### DESARROLLO DE LA DIRECTRIZ.

**8.7.C.1.**

Con objeto de aplicar a la mayor brevedad las medidas contenidas en la Directriz y tras la aprobación de la misma se consignarán en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma aquellas partidas que permitan comenzar a desarrollar la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

En tanto no se apruebe el Programa de Gestión Territorial, el Departamento de Vertebración Territorial, Movilidad y Vivienda dictará las instrucciones precisas que contendrán los criterios de aplicación de los fondos destinados al desarrollo de la Directriz. Estos criterios se referirán, al menos, a su distribución territorial y a los ejes y medidas que deberán abordarse prioritariamente.

El contenido de estas instrucciones podrá ser revisado anualmente de forma paralela a la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y serán sustituidas por el Programa de Gestión Territorial una vez aprobado.

Administración / organismo competente: Autonómica, Normativa

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO



---

## PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL

**8.8.**

Redacción de dicho programa tras la aprobación de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

### C. NORMAS

---

#### REDACCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL.

**8.8.C.1.**

Aprobada la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial que la desarrolle, en los términos establecidos en el capítulo I del título tercero del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, con objeto de conseguir la interrelación entre las propuestas contenidas en la Directriz y los medios disponibles.

Administración / organismo competente: Autonómica, Normativa

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO



**2B9. EJE 9. SENSIBILIZACIÓN**

**OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL**

**9.1.**

Organismo asesor a las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón en las políticas globales, sectoriales y locales de la incorporación de la perspectiva demográfica, poblacional y economías derivadas.

**B. MEDIDAS**

**ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE LOS COSTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**9.1.B.1.**

Elaboración de una base de datos que incluya los costes y calidad de los todos servicios públicos en los asentamientos de población para evaluar las diferentes necesidades de financiación que requieren la prestación de los mismos en función de su ubicación territorial.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**CATÁLOGO DE MEDIDAS VIGENTES PARA PROGRESAR EN EL EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO Y POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**9.1.B.2.**

Crear un catálogo permanente de las medidas y políticas públicas vigentes con efectos directos sobre la demografía y el mantenimiento de la población en el territorio en los diferentes ámbitos territoriales administrativos. A este catálogo inicial de medidas se irán añadiendo aquellas que se vayan poniendo en práctica con la aprobación y aplicación de la Directriz. Se estructurará conforme a los ejes de desarrollo territorial de la EOTA.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**DISEÑAR UN PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA POBLACIÓN REAL DE LOS ASENTAMIENTOS**

**9.1.B.3.**

En colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística se diseñará un método para evaluar la población real de los asentamientos a lo largo del año, distinguiendo diferentes tipos de población en función de su vinculación con los mismos con objeto de mejorar la gestión de los servicios municipales y posibilitar el establecimiento de fórmulas de acceso a los equipamientos públicos a la población vinculada.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**CREACIÓN DE UN ESPACIO TIC**

**9.1.B.4.**

Objetivo: para que los territorios puedan aportar propuestas concretas de desarrollo y concreción de las medidas contempladas en la Directriz.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS DESTINADAS A PROGRESAR EN EL EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO Y POBLACIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**9.1.B.5.**



---

Objetivo: determinar los efectos ambientales de las inversiones públicas (locales, autonómicas, nacionales o europeas) que se realicen con este objetivo, a la vez que se determinan sus resultados en materia demográfica, revisando, en su caso, las políticas previstas de cara al cumplimiento de los objetivos marcados.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:



**C. NORMAS**

**CREACIÓN DEL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL.**

9.1.C.1.

Entre las funciones que desarrollará este observatorio se contemplarán las siguientes:

- Estudiar y analizar soluciones adoptadas en territorios con problemáticas similares a la aragonesa.
- Analizar los efectos de éxito y fracaso de políticas adoptadas con anterioridad con la misma finalidad para reforzar las primeras y evitar los errores cometidos.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los efectos de los objetivos, estrategias y medidas contenidas en la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de la coordinación y cooperación que se lleve a cabo entre las Administraciones Públicas en esta materia.

Las funciones anteriores se plasmarán en informes periódicos, al menos de carácter bianual, para ayudar a dirigir y adaptar las políticas públicas aragonesas en materia de política demográfica y lucha contra la despoblación hacia la atención de las necesidades propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Administración / organismo competente: Autonómica, Normativa

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

**PONENCIA DE DEMOGRAFÍA Y POBLAMIENTO EN EL CONSEJO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN.**

9.1.C.2.

Creación en el seno del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de una ponencia específica sobre demografía y poblamiento.

La Ponencia elaborará propuestas sobre política demográfica y poblacional que se elevarán al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón para su debate y, en su caso, aprobación o toma en consideración. Los asuntos a tratar en la Ponencia para su posterior debate en el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón podrán ser propuestos por cualquiera de los miembros de dicho Consejo. Para las funciones atribuidas a la Ponencia se contará con el apoyo técnico del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional.

Administración / organismo competente: Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|



**SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDADES DEMOGRÁFICAS Y POBLACIONALES**

**9.2.**

Sensibilización e involucración de la sociedad civil y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la problemática, consecuencias y oportunidades que el escenario demográfico actual y poblacional proporciona en Aragón con el objetivo de aumentar su valoración.

**A. ESTRATEGIAS**

**PROFUNDIZACIÓN EN LAS ACCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERDEPARTAMENTAL.**

**9.2.A.1.**

Dependiente de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para la política territorial es el encargado de abordar las cuestiones demográficas de la comunidad y hacer visibles sus conclusiones.

Tipo: POBLACIONAL

**APERTURA Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PERMANENTES.**

**9.2.A.2.**

Con la sociedad civil, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, ONGs, asociaciones de inmigrantes, neorurales, etc., en relación las políticas con incidencia directa demográfica y/o poblacional realizadas desde el Gobierno de Aragón.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

**CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL.**

**9.2.B.1.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**REALIZACIÓN DE ENCUENTROS ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER PERIÓDICO PARA ABORDAR LA EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEMOGRÁFICAS Y POBLACIONALES.**

**9.2.B.2.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**COORDINACIÓN DE LAS EXISTENTES Y/O REALIZACIÓN DE NUEVAS GUÍAS INFORMATIVAS**  
 En relación con los servicios que el Gobierno de Aragón presta en relación con la natalidad, asistenciales, creación de empresas, empleo, etc.

**9.2.B.3.**

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN CONJUNTA CON LAS COMARCAS ARAGONESAS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN LOCAL SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO EN EL**



SECTOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES, Y *E-SALUD*.

9.2.B.4.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO AL OBJETIVO DE GENERAR UNA ACTITUD POSITIVA HACIA EL VALOR RURAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL ARAGONÉS.

9.2.B.5.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|

TRASLADAR EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO RURAL AL MEDIO URBANO, A TRAVÉS DE UN ESPACIO DE INTERPRETACIÓN CON EL FIN DE SENSIBILIZAR SOBRE SU VALOR DE FORMA TRANSVERSAL EN EL MODO DE VIDA URBANO.

9.2.B.6.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|



## 2B10. EJE 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

### FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES

10.1.

Completar, a partir de la EOTA, las funcionalidades que se asocian al grupo de asentamientos dependientes que coinciden con aquellos que más directamente han sido afectados por el proceso de despoblación.

#### A. ESTRATEGIAS / B. MEDIDAS

##### FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES.

10.1.A.1. 10.1.B.1.

##### A. Cuestiones generales

- Seguimiento de la evolución de las empresas ubicadas en este grupo de asentamientos y del mercado laboral con la finalidad de determinar las fortalezas y debilidades de la actividad económica en estos territorios y plantear posibles alternativas colectivas en caso de situaciones de crisis (caso de la central térmica de Andorra, industria auxiliar del automóvil, sequías, fenómenos catastróficos).
- Creación de banco de datos comarcal de oportunidades de trabajo junto con una relación (voluntaria) de las personas egresadas interesadas en volver al territorio con el fin de poder ofertar y facilitar, en su caso, el regreso a sus lugares de origen.
- Apoyar iniciativas locales mediante el oportuno acompañamiento hasta la constitución de empresas viables estableciendo la adecuada coordinación del conjunto de agentes socioeconómicos y de fomento locales, comarcales y regionales que promueven el emprendimiento.
- Potenciar el programa PAED mediante la creación de instrumentos financieros de apoyo y estableciendo perfiles prioritarios (sectores de actividad según zonas).
- Disponer de inventarios de suelo público (solares, edificios, locales) para ubicar actividades económicas.
- Apoyo decidido a la metodología de programación LEADER para la creación de empleo de calidad en el medio rural.
- Potenciar la red existente de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) para generar empleo intensificando las relaciones con los asentamientos de sus áreas de influencia.
- Crear incentivos para la localización de actividades económicas o la residencia temporal en este grupo de asentamientos.
  - Ayudas a la inversión para poner en marcha pequeñas empresas (FITE, Programas Leader, Fondo de Cohesión Territorial).
  - Incorporar incentivos fiscales a la creación y mantenimiento de empresas.
  - Bonificación en las cuotas de seguridad social para los trabajadores y trabajadoras de empresas radicadas en estos asentamientos.
  - Simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas ubicadas en este grupo de asentamientos.

##### B. Ramas preferentes de actividad.

- Sector agrario.
  - Fomento de las iniciativas de jóvenes agricultores o de nuevos agricultores que se incorporen a la actividad.
  - Incremento de la indemnización compensatoria por zonas de montaña para el mantenimiento de la actividad.
  - Fomento de las cooperativas y las Sociedades Agrarias de Transformación.
  - Fomento de la ganadería extensiva.
  - Definir zonas potenciales de instalaciones ganaderas (en función de las directrices de instalaciones ganaderas), valorando la capacidad de acogida del territorio e integrando la generación y gestión de las deyecciones ganaderas, implementando las mejores técnicas disponibles para una gestión eficaz y garantista con el medio ambiente.
  - Desarrollo de los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Aragón.
  - Desarrollo de los Planes Estratégicos de los Grupos de Acción Local.
- Sector forestal
  - Poner en marcha los planes de gestión forestal.
  - Fomentar la industria de transformación de los recursos del territorio próximo.
- Sector industrial
  - Industria agroalimentaria local / artesanal: revisar la normativa para poner en el mercado los productos elaborados.





- Programa de apoyo a la artesanía industrial.
- Sector industrial
  - Reforzar los programas Leader para mantener la red de pequeños talleres existentes.
- Sector turístico
  - Inventarios de recursos turísticos para generar productos y servicios turísticos sostenibles.
  - Relación pormenorizada de productos turísticos potenciales.
  - Promoción del patrimonio territorial (natural y cultural) de los asentamientos dependientes (EOTA): Preservar, poner en valor y promocionar de forma adecuada los equipamientos de patrimonio cultural de los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad para promover el desarrollo territorial.
  - Elaborar normativa turística adaptada a las características de los asentamientos dependientes, garantizando la calidad de los servicios prestados y salvaguardando los derechos del colectivo de turistas.
- Sector servicios
  - Promover los servicios ambulantes que no pongan en riesgo la pervivencia de servicios fijos preexistentes

Apoyo específico a actividades basadas en las tecnologías digitales que pueden ir ligadas en muchos casos a una residencia habitual de la persona promotora.

Tipo: POBLACIONAL

Administración / organismo competente: Local, Autonómica., General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 10.1.A.1.

**FUNCIONALIDAD EN RELACIÓN A LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MÍNIMOS Y MOVILIDAD.**

10.1.A.2. 10.1.B.2.

A. Sanidad: Definición de servicio básico para consultorio médico y establecimiento de número mínimo de horas semanales de consulta

- Alternativa de transporte cuando no existe consultorio médico en el asentamiento (Ver Movilidad)
- Alternativas para acudir al centro de salud / centro de especialidades / hospital de referencia para las personas mayores (Ver Envejecimiento).

B. Educación: Establecimiento del ratio de un mínimo del alumnado necesario para establecer un aula de CRA en un asentamiento (su valor será de cuatro personas por aula, admitiéndose el valor de tres en función de las previsiones de la estructura demográfica)

- Alternativas de transporte cuando no existe aula en el asentamiento
- Alternativas de comedor escolar cuando no existe aula en el asentamiento
- Alternativa de transporte para asistir a actividades extraescolares
- Programas especiales (currículo) de formación y proyectos educativos ligados al territorio (medio natural y cultural) en estos asentamientos
- Programas de educación reglada y no formal para personas adultas (fijos e itinerantes) para estos asentamientos.

C. Servicios sociales:

- Definir una cartera de servicios mínima (para toda la Comunidad Autónoma) del servicio de atención a domicilio (número de horas y tipo de servicio mínimo a proporcionar por la comarca).
- Incrementar los centros de día (Centralidades y Autosuficientes)
- Promover empresas de economía social cooperativas de atención a la dependencia.
- Alternativa de transporte para traslado a centro de día
- Alternativa de transporte para traslado a consulta de especialidades médicas (al centro de salud de referencia o al hospital de referencia)

D. Deportes / equipamiento deportivo

- Transporte para posibilitar la participación en las actividades y competiciones de deportes colectivos

E. Cultura / equipamiento cultural

- Servicio de biblioteca itinerante. Préstamo digital
- Mantenimiento a lo largo del año de los programas de actividades culturales en los asentamientos.

F. Comercial / ocio / acceso a tecnología digital

- Reorientar los establecimientos de multiservicio para asegurar su rentabilidad y mantenimiento.

G. Seguridad



- Programa de seguridad: Instalación de cámaras de video-vigilancia.
  - Acuerdos con la Guardia Civil para la vigilancia de estos asentamientos.
  - Explorar posibilidades de actuación de las policías locales
- H. Servicios e infraestructuras urbanísticas
- Abastecimiento de agua: concluir el Plan Aragonés de Abastecimiento Urbano y fomentar la viabilidad económica de los sistemas de abastecimiento de pequeñas localidades.
  - Depuración: revisar el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración en orden a una disminución de costes e implantar en todo el territorio de Aragón el Impuesto sobre la contaminación de las aguas. Valorar la instalación de filtros verdes como sistema más económico
  - Suministro de energía: inventario de asentamientos con dificultades de suministro. Nuevo plan de electrificación rural
  - Programa de autoabastecimiento de energía. Generación distribuida
- I. Infraestructuras viarias
- Programa de mejora, conservación y señalización de la red viaria de conexión con las capitales comarcales.

Tipo: POBLACIONAL

Administración / organismo competente: Local, Autonómica., General del Estado

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 10.1.A.2.

**FUNCIONALIDAD EN RELACIÓN CON LA GOBERNANZA.**

**10.1.A.3.**

Se promoverá la subrogación de determinadas competencias municipales de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad a las entidades locales comarcales (EOTA) (Ver Gobernanza).

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

**FUNCIONALIDAD URBANÍSTICA DEL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES.**

**10.1.A.4.**

- En los asentamientos dependientes en transición hacia la autosuficiencia, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana, preferentemente sin incorporar suelos urbanizables no delimitados.
- En los asentamientos dependientes, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana simplificados.
- En los asentamientos dependientes de problemática viabilidad, se promoverá, preferentemente, la redacción de proyectos de delimitación de suelo urbano.
- En línea con la legislación urbanística en vigor y por razones de seguridad e integración del dominio público y patrimonio natural, se deberá favorecer el deslinde del dominio público, y la protección de las zonas afectadas por riesgos excluyendo de las mismas en la medida de lo posible la acción urbanizadora.

En todos ellos se considerarán prioritarias las estrategias de rehabilitación progresiva del patrimonio edificado y la recuperación de solares, frente a las operaciones de nuevos crecimientos, conjuntamente con medidas para facilitar el acceso a los cascos.

Tipo: POBLACIONAL

**FUNCIONALIDAD COMO LUGAR DE RESIDENCIA TEMPORAL.**

**10.1.A.5.**

- Articular sistemas para realizar censos de la población flotante / población vinculada
- Programa de seguridad (Ver apartado anterior)
- Programa de limpieza de edificios en ruina (Ver programa de vivienda)
- Programa de gestión de servicios municipales para la población flotante / población vinculada

Se promoverá la especialización de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad como lugares preferentes de residencia temporal (verano, periodos vacacionales, fines de semana) adecuando los servicios y equipamientos existentes a esta función (EOTA)

Tipo: POBLACIONAL



**FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DESHABITADOS**

**10.2.**

Atribuir una funcionalidad a este conjunto de asentamientos a partir de su inventario.

**B. MEDIDAS**

**MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS ASENTAMIENTOS DESHABITADOS.**

**10.2.B.1.**

1. Se realizará un censo-inventario oficial de los asentamientos agrupados deshabitados de Aragón en el que se contendrá, al menos, la situación jurídica en relación a la propiedad de las parcelas y edificios, los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que todavía puedan reconocerse, una descripción mínima del estado de la edificación, las condiciones de accesibilidad y los recursos hídricos con los que cuenta en las proximidades del asentamiento.
2. Se realizará una relación sucinta de los asentamientos, georreferenciados, con los datos que puedan obtenerse de la evolución de la población a partir del análisis de los nomenclátors existentes.
3. Los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que se incluya en el censo-inventario oficial podrán servir de base para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.
4. En el caso de que no se dispusiera del censo-inventario de asentamientos deshabitados en el momento de su redacción, el planeamiento territorial previsto en la EOTA podrá incluir un censo-inventario parcial de los deshabitados existentes en su ámbito de aplicación, así como determinaciones específicas en relación con los efectos sobre el acceso a los equipamientos y servicios de la rehabilitación que, en su caso, pudiera llevarse a cabo.
5. Seleccionar alguno de estos asentamientos para la creación de un ecomuseo, en el que se pongan en valor las actividades humanas relacionadas con la cultura y la lengua tradicional y que genere actividad económica y puestos de trabajo.
6. En los núcleos deshabitados ubicados en los Montes de Utilidad Pública del Gobierno de Aragón, y previo análisis de su estado de conservación, valor patrimonial y con la conformidad de las entidades locales afectadas, se llevarán a cabo en su caso acciones de descatalogación y valorización de los cascos urbanos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica., General del Estado

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------------------|---------------------------|



**2B11. EJE 11. ENVEJECIMIENTO**

**PLAN DE ACCIÓN ‘ECONOMÍA PLATEADA’ (‘SILVER ECONOMY’)**

**11.1.**

Las oportunidades económicas existentes y emergentes asociadas al creciente gasto público y de consumo relacionado con el envejecimiento de la población y las necesidades específicas de la población mayor de 50 años ofrece una oportunidad de crecimiento económico que Aragón debe aprovechar. Esta economía debe hacer aparecer nuevos mercados de consumo de productos y de servicios adaptados al envejecimiento de la población y a la necesidad de mejorar la sostenibilidad del gasto vinculado.

**A. ESTRATEGIAS**

PROFUNDIZAR Y FACILITAR NORMATIVAMENTE POLÍTICAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CUIDADO PREVENTIVO Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR.

**11.1.A.1.**

Tipo: DEMOGRÁFICO

IDENTIFICACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE COMO UNA PRIORIDAD DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA ECONOMÍA REGIONAL ARAGONESA.

**11.1.A.2.**

Tipo: DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

PLAN DE CUIDADO AUTOMÁTICO A PERSONAS MAYORES.

**11.1.B.1.**

Creación e implementación de una estrategia para el cuidado de las personas mayores mediante un hiper desarrollo de la domótica de servicios especializada para este sector de la población, que permita asegurar los mejores niveles de autonomía personal. Aplicación de esta medida en diferentes en diferentes proyectos piloto en una serie de localidades de diferentes niveles jerárquicos.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.1.A.1.

ARAGÓN PARA MAYORES.

**11.1.B.2.**

Diseño de productos turísticos con base en los recursos de la Comunidad Autónoma orientados a las características, preferencias y necesidades del colectivo de personas mayores.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica.

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.1.A.1.

PLAN DE EMPLEO Y DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

**11.1.B.3.**

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.1.A.1., 11.A.A.2.

FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA SALUD Y ASISTENCIA PERSONAL PARA LA PUESTA EN EL MERCADO DE NUEVOS



---

**PRODUCTOS Y SERVICIOS.****11.1.B.4.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica.

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 11.1.A.1., 11.A.A.2.

**CREACIÓN DE FOROS, ENCUENTROS Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA.****11.1.B.5.**

Objetivo: compartir experiencias entre segmentos poblacionales diferentes, a la hora de encontrar nuevas fórmulas de generación de economías locales.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO/POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 11.1.A.1., 11.A.A.2.



**ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

**11.2.**

La OMS define en envejecimiento activo como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen. El envejecimiento activo se aplica tanto a los individuos como a los grupos de población.

**A. ESTRATEGIAS**

**PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES.**

**11.2.A.1.**

Asegurar la participación formal de las personas mayores en el diseño, la implementación, el desarrollo y la evaluación de políticas, programas y servicios.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**FOMENTO DE SISTEMAS SOSTENIBLES Y EQUITATIVOS PARA OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL CONTINUADA A LARGO PLAZO (DOMICILIARIA, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL).**

**11.2.A.2.**

Consideración de la atención socio sanitaria a largo plazo como una prioridad de salud pública aragonesa

Tipo: DEMOGRÁFICO

**ASEGURAR LA CALIDAD Y LA COBERTURA DE LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A LARGO PLAZO INTEGRADA Y CENTRADA EN LA PERSONA.**

**11.2.A.3.**

Armonización y simplificación de normas, protocolos y mecanismos de acreditación nacionales para la prestación de atención a largo plazo integrada y centrada en la persona

Tipo: DEMOGRÁFICO

**INCORPORACIÓN DEL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.**

**11.2.A.4.**

Debe jugar un papel en la dignificación de la población la puesta en valor de la cultura y las lenguas propias. Estudio para una posible implantación de la Universidad de la Experiencia en el medio rural.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

**CREACIÓN DE ENTORNOS ADAPTADOS A PERSONAS MAYORES.**

**11.2.B.1.**

- Planificación anticipada de la atención (incluida la atención a largo plazo) con tecnologías de asistencia adecuadas

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.2.A.2.

**PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MULTISECTORIALES.**

**11.2.B.2.**

- Programa de apoyo municipal para la adopción de medidas de adaptación urbanística de las poblaciones de Aragón.
- Mejorar la disponibilidad de transporte accesible y económicamente asequible para las personas de edad.
- Promover viviendas colaborativas y revisar normativa de viviendas tuteladas.
- Establecer servicios a domicilio (comidas, lavandería, etc.)



Administración / organismo competente: Local

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11..2.A.1., 11.2.A.2.

REFORZAR EL SISTEMA DE AYUDA DE DOMICILIO QUE GESTIONAN LAS COMARCAS, DOTÁNDOLO DE MÁS MEDIOS Y RECURSOS PARA SU IMPLANTACIÓN.

11.2.B.3.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.2.A.2., 11.A.2.3.

PROFUNDIZAR EN LAS POLÍTICAS DE MEDICINA REGENERATIVA.

11.2.B.4.

Las implicaciones que la prolongación de la longevidad tienen en la economía mundial son muy profundas: beneficios sociales y económicos de la gerosciencia.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.2.A.3.

PLAN DE SANIDAD ELECTRÓNICA (*E-SALUD*) PREVENTIVA RURAL.

11.2.B.5.

Creación e implementación de un plan que permita mejorar la cultura de la salud, a distancia, para crear entornos que apoyen las opciones positivas de salud para las personas residentes en entornos rurales.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.2.A.2., 11.A.2.3.



## PENSIONES

**11.3.**

En relación con el órgano competente, negociar las políticas públicas sobre la materia en el escenario socio-laboral actual y de futuro, con el objetivo de mantener un grado elevado de viabilidad del sistema de pensiones.

### A. ESTRATEGIAS

CONTEXTUALIZAR EL FUTURO DE LA FINANCIACIÓN DE LAS PENSIONES EN TÉRMINOS GLOBALES.

**11.3.A.1.**

Objetivo: que éstas no recaiga únicamente sobre las contribuciones del mercado de trabajo.

Tipo: DEMOGRÁFICO

REINTEGRO DEL DINERO PRESTADO DE LA CAJA GENERAL DE PENSIONES.

**11.3.A.2.**

Tipo: DEMOGRÁFICO

### B. MEDIDAS

PENALIZACIÓN DE LAS JUBILACIONES ANTICIPADAS, APLICANDO COEFICIENTES REDUCTORES EN FUNCIÓN DEL TIEMPO QUE SE DEJA DE COTIZAR.

**11.3.B.1.**

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado, Normativa

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.3.A.1.

JUBILACIÓN PARCIAL.

**11.3.B.2.**

La persona trabajadora ocupa voluntariamente un 50% de la jornada y del otro 50% se ocupa una persona que se incorpora hasta completarla

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado, Normativa

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 11.3.A.1.





## 2B12. EJE 12. MUJERES

### MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

12.1.

Garantizar el acceso de las mujeres a la educación, a la formación profesional, a la orientación y asesoramiento sobre su carrera profesional orientadas a los nuevos yacimientos de empleo.

#### A. ESTRATEGIAS

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA REVISIÓN DE LA LEY DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR LA INSCRIPCIÓN.

12.1.A.1.

Revisión, estudio y análisis de los datos de la ley de titularidad compartida. Comparación con otras Comunidades Autónomas la difusión, medidas fiscales o bonificaciones en la Seguridad Social

Tipo: POBLACIONAL

IMPULSAR LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA MEDIANTE ASOCIACIONES DE PRODUCTORAS AGROPECUARIAS.

12.1.A.2.

Objetivo: obtener productos con valor añadido que reviertan sobre la economía particular y sobre la zona. (orientaciones del Fondo Europeo FEADER). Revisar las ayudas destinadas a incentivar la industria agroalimentaria.

Tipo: POBLACIONAL

#### B. MEDIDAS

FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, EL EMPLEO Y EL AUTO-EMPLEO ENTRE SECTOR DE MUJERES DE MÁS DE 45 AÑOS.

12.1.B.1.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

APOYO A LA OCUPABILIDAD FEMENINA A TRAVÉS DE LAS ACTUACIÓN DE AGENTES SOCIALES.

12.1.B.2.

Apoyar desde el Gobierno de Aragón, mediante el incremento de la presencia de los y las agentes sociales y orientadores/orientadoras en las cabeceras comarcales y otras centralidades, el desarrollo de proyectos en materia de asesoramiento laboral, conciliación familiar y corresponsabilidad para mejorar la ocupabilidad femenina.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

INTRODUCIR BONIFICACIONES Y/O MEJORAS EN LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN FEMENINA EN DETERMINADOS ASENTAMIENTOS.

12.1.B.3.

Favorecer mediante la introducción de bonificaciones y/o mejoras en las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación femenina cualificada en empresas que se instalen desde los asentamientos denominados cabeceras de comarcales hasta los de problemática viabilidad, especialmente en la contratación de ayuda a



domicilio.

Administración / organismo competente: Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

FACILITAR LOCALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DONDE LAS MUJERES TENGAN SU ESPACIO DE EMPRENDIMIENTO A TRAVÉS DE OBRADORES PÚBLICOS O ESPACIOS DE 'CO-WORKING'.

12.1.B.4.

En los asentamientos de menor entidad poblacional (desde autosuficientes tipo B los de problemática viabilidad, principalmente) se propone a las entidades locales facilitar administrativamente el alta de los servicios necesarios (suministros, licencias, etc.) para el comienzo de la actividad económica.

Administración / organismo competente: Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



---

## CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES

**12.2.**

Fomentar la iniciativa y creación de empresas por mujeres en el medio rural como factor decisivo de empleo y fijación de población.

### A. ESTRATEGIAS

---

FOMENTO DE AYUDAS PÚBLICAS AL AUTOEMPLEO EN ÁMBITOS DE DEMANDA DEL CUIDADO DE PERSONAS EN LAS ÁREAS RURALES Y EN OTROS SECTORES DE INTERÉS.

**12.2.A.1.**

Tipo: POBLACIONAL

### B. MEDIDAS

---

#### APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES

**12.2.B.1.**

- Incrementando las ayudas para la creación de pymes de economía social, sociedades civiles y cualquier otro tipo de empresa, incentivando la creación de empleo.
- Facilitando la gestión administrativa en la apertura de empresas a través de la creación de una ventanilla única.
- Diseñando una red de avales para proyectos empresariales viables en el que la garantía sea la viabilidad del proyecto y no el patrimonio de la emprendedora/empresaria
- Promoviendo campañas de sensibilización para fomentar el empoderamiento de las mujeres y la autoestima de cara a la creación de empresas
- Fomentando una red desinteresada de mentoras que acompañen a las emprendedoras en sus primeros pasos

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 12.2.A.1.



**FORMACIÓN DESTINADA A MUJERES**

**12.3.**

Facilitar el acceso, la reincorporación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral mediante las actividades formativas y de reciclaje profesional.

**A. ESTRATEGIAS**

**IMPULSAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA MENOR SEGREGACIÓN VERTICAL EN EL EMPLEO FEMENINO.**

**12.3.A.1.**

Potenciación y diversificación de la elección de estudios con baja tasa de empleo femenino.

Tipo: POBLACIONAL

**B. MEDIDAS**

**FORMACIÓN E INSERCIÓN OCUPACIONAL, INCREMENTANDO SU IMPARTICIÓN EN EL MEDIO RURAL Y PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES.**

**12.3.B.1.**

Se facilitarán medidas que fomenten la conciliación para su realización.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 12.3.A.1.

**AJUSTAR LA FORMACIÓN A LAS NECESIDADES QUE SE DETECTEN POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO, LOS AGENTES SOCIALES MÁS REPRESENTATIVOS Y LAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA FEMENINA**

**12.3.B.2.**

Objetivo: ofrecer formación específica para la inserción y contratación laboral de mujeres, a la vez que facilitar medidas que fomenten la conciliación para su realización.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 12.3.A.1.

**FORMACIÓN AL AUTOEMPLEO EN ÁMBITOS DE DEMANDA CRECIENTE**

**12.3.B.3.**

Nuevos yacimientos de empleo, servicios de ayuda a domicilio, producción agroalimentaria, gestión y protección medioambiental, gestión del turismo rural, patrimonio y servicios culturales y de ocio, nuevas tecnologías-internet, etc. Estos cursos estarán destinados principalmente al área rural y dentro de ellos a las localidades donde la necesidad de los mismos se haya demandado. Si no existieran las infraestructuras necesarias para la impartición de los mismos se aplicará subsidiariamente la ubicación en las cabeceras comarcales por presuponer una mayor dotación de medios.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 12.3.A.1.



---

**CREACIÓN DE UNA RED COMARCAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL****12.3.B.4.**

Favorecer la cultura emprendedora a través de agencias de desarrollo local u otros servicios que propicien o impulsen iniciativas y proyectos empresariales que surgen en el medio rural, apoyándoles, informándoles y asesorándoles.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas: 12.3.A.1.



---

## VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

**12.4.**

Potenciar campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres desde diferentes ámbitos institucionales, principalmente el educativo. Este hecho cobra especial relevancia en el medio rural al tratarse de un factor de emigración femenina.

### B. MEDIDAS

---

#### REALIZACIÓN DE JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**12.4.B.1.**

Objetivo: sensibilizar a la sociedad aragonesa de la violencia contra las mujeres y poner en conocimiento en orden a su tratamiento para una prevención y erradicación. Dirigidas a:

- Profesorado y alumnado- trabajar en el ámbito educativo por una educación igualitaria entre sexos y sin violencia incorporando la educación en igualdad de forma transversal en los centros educativos
- Personal del Salud
- Profesionales-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Agentes judiciales, trabajadoras/es sociales, etc...
- Sociedad en general

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



**ASOCIACIONISMO FEMENINO**

**12.5.**

Fomento de la cohesión social y de las relaciones entre las mujeres con el fin de la adquisición de una identidad de género en el medio rural

**B. MEDIDAS**

**ELABORACIÓN DE LISTADOS DE DEMANDA, PARA CADA ASENTAMIENTO QUE LO SOLICITE, SOBRE ACTIVIDADES QUE SE DESEAN REALIZAR.**

**12.5.B.1.**

Apoyo de las administraciones públicas.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**IMPARTIR JORNADAS SOBRE LA ORIENTACIÓN Y CREACIÓN DE ASOCIACIONES**

**12.5.B.2.**

Para esta medida se puede contar con representantes de otras asociaciones que compartan la experiencia con las mujeres de los asentamientos donde no están creadas (*coaching* femenino).

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



**2B13. EJE 13. FAMILIAS**

**CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR**

**13.1.**

Facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y a la formación teniendo en cuenta la flexibilidad del tiempo de trabajo de las personas trabajadoras, así como los horarios de verano

**A. ESTRATEGIAS**

**LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN.**

**13.1.A.1.**

Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en materia de conciliación familiar y respecto a las familias de especial consideración.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

**PROMOVER LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.**

**13.1.B.1.**

Priorizar la apertura de escuelas infantiles municipales y su mantenimiento a partir de cuatro alumnos/alumnas, asegurando la financiación de su personal (especialistas en educación infantil). El establecimiento del horario de funcionamiento de estos centros tendrá en cuenta la conciliación familiar y laboral de los padres, madres o tutores/as.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:





**PARENTALIDAD POSITIVA**

**13.2.**

Programación de actividades que potencien el desarrollo de las habilidades educativas de la familia (nuevas tecnologías, medios de comunicación, comunicación, consumo, etc.)

**A. ESTRATEGIAS**

**DESARROLLAR PLANES Y ACTUACIONES DIRIGIDOS A LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA DE LOS PROGENITORES CON VISTAS A SU MEJOR PREPARACIÓN.**

**13.2.A.1.**

Estas actuaciones se realizarán con la participación de los centros educativos, sociales, culturales, deportivos, de tiempo libre, y en colaboración con las Ampas, ayuntamientos y comarcas.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**CENTROS DE RECURSOS DE EDUCACIÓN FAMILIAR.**

**13.2.A.2.**

Estudiar la posibilidad de impulsar un Centro de Recursos para la Educación familiar en Aragón.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**EDUCACIÓN PARA EL TIEMPO LIBRE.**

**13.2.A.3.**

Impulsar programas de Educación para el tiempo libre dirigida a las familias a fin de incentivar hábitos alternativos no consumistas, fomentando el deporte, las actividades culturales y de naturaleza.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**VACACIONES EN FAMILIA.**

**13.2.A.4.**

Impulsar medidas para el acceso a vacaciones a todas aquellas familias aragonesas que por diferentes causas no puedan disfrutarlas (problemas económicos, de dependencia, flexibilidad laboral...)

Tipo: DEMOGRÁFICO

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**13.2.A.5.**

Favorecer la implicación de los medios de comunicación aragoneses en el desarrollo de programas cuyo objetivo sea el desarrollo de habilidades educativas en las familias aragonesas.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

**FORMACIÓN DE TUTORES/AS.**

**13.2.B.1.**

Incluir en los planes anuales de formación del profesorado de módulos específicos dirigidos a la formación de tutores/as en técnicas de mejora de la interacción y comunicación entre los padres y madres y el sistema escolar. Estos planes abarcarán todos los niveles de la educación básica

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**MATERIALES PARA LA EDUCACIÓN EN VALORES.**

**13.2.B.2.**

Impulsar el desarrollo técnico de materiales específicos sobre educación en valores, derechos y obligaciones



como la solidaridad, la paz, etc., su utilización en las escuelas de padres y madres y en los proyectos educativos de los centros, así como su inclusión en los currículos de las distintas etapas educativas y el seguimiento de la efectividad de su aplicación.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**CONSUMO RESPONSABLE.**

13.2.B.3.

Impulsar programas didácticos dirigidos a toda la familia para la consecución del consumo responsable e incluirlos en la educación en valores. Abordar cuestiones como el consumo de productos locales, de temporada y de cercanía y la importancia del consumo para el desarrollo del territorio.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**VALORAR LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

13.2.B.4.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: DEMOGRÁFICO | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



**IGUALDAD ENTRE GÉNEROS**

**13.3.**

Facilitar el incremento de la tasa de fecundidad en Aragón mediante la aplicación de medidas de cambio en las relaciones de género y las condiciones que regulan las relaciones laborales.

**A. ESTRATEGIAS**

FOMENTAR LA ADECUADA ADAPTACIÓN A LOS ACTUALES ROLES DE LA MUJER Y EL HOMBRE.

**13.3.A.1.**

Entre las relaciones de igualdad en el seno de la familia y la igualdad en el seno de las instituciones mediante las aplicaciones de las futuras leyes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón y la de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma.

Tipo: DEMOGRÁFICO

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REFORMAR LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL Y MEJORAR LA PROTECCIÓN LABORAL DE LAS MADRES TRABAJADORAS.

**13.3.A.2.**

Mediante la modificación de la correspondiente normativa laboral.

Tipo: DEMOGRÁFICO

IMPULSAR ANTE EL GOBIERNO DE ESPAÑA LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN HORARIO PARTIDO POR UNA JORNADA LABORAL CONTINUA PARA EL SECTOR PRIVADO.

**13.3.A.3.**

Tipo: DEMOGRÁFICO

LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN.

**13.3.A.4.**

Desarrollo de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en relación con las políticas públicas de apoyo a la maternidad.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

IMPULSAR ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES LA AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS PERMISOS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

**13.3.B.1.**

El permiso de maternidad llegar a ampliarlo a 9 meses. Tanto para el permiso de maternidad como el de paternidad tener la opción real de interrupción de la jornada laboral en los momentos que así sean demandados para las gestiones cotidianas de los y las descendientes durante los 3 primeros años.

Administración / organismo competente: Autonómica, General del Estado

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS NECESARIOS PARA LA CRIANZA.

**13.3.B.2.**

Aquellos básicos necesarios para la crianza (pañales, leche en polvo, etc.) a las unidades familiares sin ingresos o con bajos niveles de renta.



---

Administración / organismo competente: Local, Autonómica, General del Estado

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:

**AGILIZAR PROCESOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y FECUNDACIÓN IN VITRO.**  
Revisar y agilizar los procesos del Salud para el tratamiento de inseminación artificial y fecundación in vitro

13.3.B.3.

Administración / organismo competente: Autonómica

Tipo: DEMOGRÁFICO

Estrategias relacionadas:



## 2B14. EJE 14. JÓVENES

### PLAN RETORNO JOVEN

**14.1.**

Apoyar la vuelta a la Comunidad Autónoma de la juventud aragonesa que han emigrado con motivo de la crisis económica.

#### A. ESTRATEGIAS

ANALIZAR Y EVALUAR EL PLAN RETORNO PROPUESTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019 DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD.

**14.1.A.1.**

El plan deberá contar con un apartado específico para promover el retorno de jóvenes al medio rural.

Tipo: DEMOGRÁFICO

ARTICULAR UN SISTEMA QUE PERMITA HACER EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN CURRICULAR Y PROFESIONAL DEL COLECTIVO DE JÓVENES EGRESADOS.

**14.1.A.2.**

Tipo: DEMOGRÁFICO

ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA A LOS BENEFICIADOS POR EL PLAN RETORNO JÓVEN INCORPORAR EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS SOCIALES, LABORALES, FAMILIARES VIVIDAS EN OTROS PAÍSES.

**14.1.A.3.**

Tipo: DEMOGRÁFICO



**FORMACIÓN JUVENIL**

**14.2.**

Ofertar preferentemente y publicitar la formación educativa necesaria para cubrir las necesidades laborales de las empresas de las distintas zonas del medio rural aragonés. Estudiar las demandas laborales de la franja juvenil con el objetivo de conocer las preferencias.

**B. MEDIDAS**

**ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.**

**14.2.B.1.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**INVERSIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA IMPARTIR LOS ESTUDIOS MÁS DEMANDADOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS.**

**14.2.B.2.**

Instar a las empresas de la zona que permitan la utilización de los equipamientos necesarios, retribuyendo esta acción por parte del Gobierno de Aragón.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**INCREMENTAR EL GASTO PÚBLICO EN LA IMPLANTACIÓN Y MEJORA DEL BILINGÜISMO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES,**

**14.2.B.3.**

Incremento del número de horas de impartición de clases en otros idiomas vehiculares de la Unión Europea (principalmente inglés y francés). Promover los intercambios con institutos europeos y ampliar los programas de aprendizaje.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|

**CREAR PROGRAMAS DE ARRAIGO ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN QUE PERMITAN ACCEDER AL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DONDE SE RESIDE, SU CULTURA, RECURSOS, VALORES, FORMAS DE VIDA, ETC.**

**14.2.B.4.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Tipo: POBLACIONAL | Estrategias relacionadas: |
|-------------------|---------------------------|



## ASOCIACIONISMO JUVENIL

**14.3.**

Favorecer y facilitar el desarrollo de proyectos diseñados y ejecutados por y para jóvenes. Incremento de las ayudas dirigidas a fomentar y potenciar el asociacionismo juvenil.

### B. MEDIDAS

#### INCREMENTAR LAS AYUDAS AL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

**14.3.B.1.**

Hacia entidades sin ánimo de lucro y cuyas actividades estén orientadas hacia la inclusión sociolaboral, la participación educativa democrática y el deporte, en forma de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Consolidar el presupuesto necesario.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

#### FOMENTAR LAS ACTIVIDADES INTERCOMARCALES DE RELACIÓN ENTRE JÓVENES (ACTIVIDADES CULTURALES, MEDIOAMBIENTALES, DEPORTIVAS, ETC.).

**14.3.B.2.**

Mediante el apoyo de las administraciones comarcales y autonómica para la organización de eventos. Mediante el incremento de los CRIE (Centros Rurales de Innovación Educativa) en las tres provincias aragonesas.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

#### POTENCIAR EL SERVICIO VOLUNTARIO INTERNACIONAL.

**14.3.B.3.**

Para jóvenes de los 'asentamientos autosuficientes tipo b hacia los de problemática viabilidad', a la vez que la recepción del voluntariado internacional en dichos asentamientos para la realización de actividades sociales o culturales o lúdicas o rehabilitadoras.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

#### FOMENTAR MEDIDAS QUE IMPULSEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN FOROS LOCALES.

**14.3.B.4.**

En aquellos órganos de participación y consulta (plenos abiertos, asambleas vecinales, etc.) En los que se debate el desarrollo local para generar arraigo en la juventud en su entorno.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica.

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

#### PROMOVER LA EXTENSIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES DINAMIZADORES RURALES A TODAS LAS COMARCAS.

**14.3.B.5.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:



---

**OCIO****14.4.**

Creación de espacios funcionales destinados a la gente joven. Apoyar presupuestariamente a las administraciones competentes en cada territorio para dotar de las infraestructuras de ocio y tiempo libre suficientes.

---

**A. ESTRATEGIAS****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO****14.4.A.1.**

En asentamientos dependientes, especialmente los de problemática viabilidad, para realizar tareas de rehabilitación y de dinamización.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE COORDINE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE****14.4.A.2.**

En general, y del deporte escolar y de las actividades físicas que fomenten estilos de vida activos y saludables y no sexistas.

Tipo: DEMOGRÁFICO

---

**B. MEDIDAS****REALIZACIÓN DE ENCUESTAS A LAS PERSONAS JÓVENES DE CADA COMARCA.****14.4.B.1.**

Objetivo: obtener la información de la demanda de tipología de espacios para compartir experiencias y actividades lúdicas, sociales y culturales, y poner en marcha las actuaciones resultantes de las mismas.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 14.4.A.2.





## 2B15. EJE 15. INMIGRACIÓN

### ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN

15.1.

Favorecer la integración laboral y social de las personas inmigrantes, su enraizamiento en el territorio aragonés y el logro de unas condiciones de vida dignas.

#### A. ESTRATEGIAS

ESTUDIO CONTINUO Y COORDINADO, ENTRE LAS ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA, SOBRE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS INMIGRANTES Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL/LABORAL EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

15.1.A.1.

La inmigración es un reto político, económico y social dinámico que exige un análisis permanente con un horizonte temporal amplio. Se pondrá especial atención en los Planes Temporeros a la situación de las mujeres y niños/as durante su estancia en los mismos, con programación y actividades adecuadas para ellos.

Tipo: DEMOGRÁFICO

PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

15.1.A.2.

En las localidades del medio rural que mayor número de población inmigrante exista o en aquellas que se hayan detectado problemas de integración y/o convivencia intercultural.

Tipo: DEMOGRÁFICO

MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ACOGIDA A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL, Y SERVICIOS DE ONG'S.

15.1.A.3.

Tipo: DEMOGRÁFICO

REFUERZO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

15.1.A.4.

Para la acción social en aquellas comarcas o asentamientos con mayor número de población inmigrante o en aquellas que se hayan detectado problemas de integración y/o convivencia intercultural.

Tipo: DEMOGRÁFICO

REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS A LOS AGENTES SOCIALES SOBRE LAS PERSONAS MIGRANTES, SU CULTURA Y SUS NECESIDADES, DEMANDAS Y ASPIRACIONES, CON EL FIN DE IMPULSAR Y MEJORAR LAS INTERVENCIONES REALIZADAS.

15.1.A.5.

Tipo: DEMOGRÁFICO

CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO INTEGRADO POR PROFESIONALES SOCIOSANITARIOS

15.1.A.6.

Objetivo: favorecer la integración laboral y social de las personas inmigrantes, su enraizamiento en el territorio aragonés.

Tipo: DEMOGRÁFICO




---

## B. MEDIDAS

---

SUBVENCIONES A LOS AGENTES SOCIALES MÁS REPRESENTATIVOS Y A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJEN CON MUJERES INMIGRANTES. **15.1.B.1.**  
Objetivo: realizar acciones de formación y otras actuaciones de mejora de la empleabilidad para favorecer su inserción sociolaboral.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

APLICACIÓN DEL MODELO DE 'FORO DE LA INMIGRACIÓN' EN AQUELLAS COMARCAS CON MAYOR PROPORCIÓN DE POBLACIÓN INMIGRANTE O EN AQUELLAS QUE SE HAYAN DETECTADO PROBLEMAS DE INTEGRACIÓN Y/O CONVIVENCIA INTERCULTURAL. **15.1.B.2.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

ESTABLECER ITINERARIOS PERSONALIZADOS A TRAVÉS DE ENTIDADES SOCIALES. **15.1.B.3.**  
Contemplan la acogida y el acompañamiento a la población inmigrante.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:

CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE NUEVOS POBLADORES EN EL MEDIO RURAL ARAGONÉS. **15.1.B.4.**  
Objetivo: atracción y fijación de población en núcleos de población. Este programa se coordinará desde la Administración Autonómica con las administraciones locales, grupos de acción local, agentes sociales más representativos y otras entidades que operan en el ámbito del desarrollo rural.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL/DEMOGRÁFICA

Estrategias relacionadas:



**EDUCACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN**

**15.2.**

Integrar a la población descendiente de las familias de inmigrantes en nuestra sociedad a la par que se otorga la formación básica suficiente a los padres y madres para que puedan desarrollarse personal y laboralmente.

**A. ESTRATEGIAS**

**FACILITAR LA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y FOMENTAR LA MULTICULTURALIDAD COMO VALOR AÑADIDO EN LA EDUCACIÓN.**

**15.2.A.1.**

Desarrollar campañas de sensibilización ciudadana en las comunidades de acogida hacia el respeto a la diferencia que fomenten la apertura hacia las otras culturas que viven en nuestro entorno y eviten prejuicios y estereotipos. Trabajar conjuntamente entre asociaciones autóctonas y extranjeras para participar de las distintas culturas enriqueciéndose mutuamente.

Incorporar programas para el conocimiento de la cultura aragonesa y del medio ambiente del territorio aragonés destinados a las familias inmigrantes y a nuevos moradores, para que puedan asimilar las singularidades de nuestro territorio, el valor medioambiental y la percepción de los riesgos naturales propios.

Tipo: DEMOGRÁFICO

**INCORPORAR LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA, TRADICIÓN Y LENGUA MATERNA DE OTRAS NACIONALIDADES/ETNIAS COMO MEDIO PARA INTEGRAR LAS PERSONAS INMIGRANTES Y NO FOMENTAR UN PROCESO DE ACULTURACIÓN.**

**15.2.A.2.**

Tipo: DEMOGRÁFICO

**APROBACIÓN DE UN DECRETO QUE REGULE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN AQUEL CUYAS NECESIDADES ESPECIALES SE DERIVAN DE SU DESFAVORECIDA SITUACIÓN SOCIAL.**

**15.2.A.3.**

Tipo: DEMOGRÁFICO

**B. MEDIDAS**

**APERTURA DE "AULAS DE INMERSIÓN" PARA ACOGER A LA POBLACIÓN INMIGRANTE QUE LLEGA A LA COMUNIDAD DE ARAGÓN SIN CONOCER EL IDIOMA CASTELLANO.**

**15.2.B.1.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 15.2.A.1.

**INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

**15.2.B.2.**

Dotación de recursos suficientes para dar respuesta al alumnado con necesidades de apoyo educativo. Se realizarán cursos de formación al profesorado sobre inmigrantes y sus realidades, y actividades educativas de aplicación.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas: 15.2.A.2.



---

**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD A INMIGRANTES****15.2.B.3.**

Objetivo: hacer uso correcto de sus derechos en la prestación de este servicio básico.

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:

**ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE ANALICE LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN TEMPORERA Y LAS NECESIDADES PARA SU ALOJAMIENTO.****15.2.B.4.**

Administración / organismo competente: Local, Autonómica

Tipo: POBLACIONAL

Estrategias relacionadas:



**2B16. TABLA RESUMEN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS**



| Nº | EJE | OBJETIVOS   | ESTRATEGIAS | MEIDAS | NORMAS | NOMBRE  | OBJETIVOS | ADMINISTRACIÓN IMPLICADA (MEDIAS O MEDIDAS) |
|----|-----|---|-------------|--------|--------|---|-----------|---|
| 1  | 1.1 | 1.1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL   |             |        |        | <b>1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA</b>  | P         | AGE DDA LOCAL                               |
| 2  |     | 1.1.1.1. Promoción de una economía regional/local de bajo consumo en carbono  |             |        |        | 1.1.A.1. Promoción de una economía regional/local de bajo consumo en carbono  | P         |   |
| 3  |     | 1.1.1.2. Creación de una estructura empresarial sólida  |             |        |        | 1.1.A.2. Creación de una estructura empresarial sólida  | P         |   |
| 4  |     | 1.1.1.3. Adaptación de sectores existentes  |             |        |        | 1.1.A.3. Adaptación de sectores existentes  | P         |   |
| 5  |     | 1.1.1.4. Bioeconomía y alimentación   |             |        |        | 1.1.A.4. Bioeconomía y alimentación   | P         |   |
| 6  |     | 1.1.1.5. Bioeconomía y energía  |             |        |        | 1.1.A.5. Bioeconomía y energía  | P         |   |
| 7  |     | 1.1.1.6. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón   |             |        |        | 1.1.A.6. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón   | P         |   |
| 8  |     | 1.1.1.7. Creación de un sistema propio para el desarrollo de actividades bioeconómicas  |             |        |        | 1.1.B.1. Creación de un sistema propio para el desarrollo de actividades bioeconómicas  | P         |   |
| 9  |     | 1.1.1.8. Bioeconomía y salud  |             |        |        | 1.1.B.2. Bioeconomía y salud  | P         |   |
| 10 |     | 1.1.1.9. Desarrollo del proyecto "Centro de Innovación de Bioeconomía Rural"  |             |        |        | 1.1.B.4. Desarrollo del proyecto "Centro de Innovación de Bioeconomía Rural"  | P         |   |
| 11 |     | 1.2.1.1. Apoyar y mejorar las capacidades del sistema investigador aragonés   |             |        |        | <b>1.2. I+D+i ARAGÓN 2035</b>   | P         |   |
| 12 |     | 1.2.1.2. Integración del sistema científico-investigación en la órbita interna del tejido empresarial aragonés  |             |        |        | 1.2.A.1. Integración del sistema científico-investigación en la órbita interna del tejido empresarial aragonés  | P         |   |
| 13 |     | 1.2.1.3. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a I+D+i industrial como de fortalecimiento de los mecanismos eficientes de transferencia  |             |        |        | 1.2.A.2. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a I+D+i industrial como de fortalecimiento de los mecanismos eficientes de transferencia  | P         |   |
| 14 |     | 1.2.1.4. Descentralización de las políticas públicas de apoyo a las iniciativas que sobre ellas materializan surjan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia  |             |        |        | 1.2.A.4. Descentralización de las políticas públicas de apoyo a las iniciativas que sobre ellas materializan surjan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia  | P         |   |
| 15 |     | 1.2.1.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación estadística  |             |        |        | 1.2.A.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación estadística  | P         |   |
| 16 |     | 1.2.1.6. Generar una cultura de innovación externa e integración con el sector productivo por parte de centros e investigadores públicos  |             |        |        | 1.2.A.6. Generar una cultura de innovación externa e integración con el sector productivo por parte de centros e investigadores públicos  | P         |   |
| 17 |     | 1.2.1.7. Promover significativamente el porcentaje de financiación pública de I+D+i que tiene como destino el sector productivo   |             |        |        | 1.2.A.7. Promover significativamente el porcentaje de financiación pública de I+D+i que tiene como destino el sector productivo   | P         |   |
| 18 |     | 1.2.1.8. Fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas de innovación, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y fomentando la generación de nuevas oportunidades |             |        |        | 1.2.A.8. Fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas de innovación, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y fomentando la generación de nuevas oportunidades | P         |   |
| 19 |     | 1.2.1.9. Crear un marco regulatorio que facilite y promueva el desarrollo de la economía digital  |             |        |        | 1.2.A.14. Crear un marco regulatorio que facilite y promueva el desarrollo de la economía digital   | P         |   |
| 20 |     | 1.2.1.10. Realizar acciones formativas específicas para apoyar al emprendimiento y empresas innovadoras   |             |        |        | 1.2.B.1. Realizar acciones formativas específicas para apoyar al emprendimiento y empresas innovadoras  | P         |   |
| 21 |     | 1.2.1.11. Impulsar políticas de internacionalización de empresas  |             |        |        | 1.2.B.2. Impulsar políticas de internacionalización de empresas   | P         |   |
| 22 |     | 1.2.1.12. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i  |             |        |        | 1.2.B.3. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i   | P         |   |
| 23 |     | 1.2.1.13. Promover la producción en las zonas de alto valor   |             |        |        | 1.2.B.4. Promover la producción en las zonas de alto valor  | P         |   |
| 24 |     | 1.2.1.14. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i  |             |        |        | 1.2.B.5. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i   | P         |   |
| 25 |     | 1.3.1.1. Generación de un ecosistema propicio para la nueva industria   |             |        |        | <b>1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0</b>   | P         |   |
| 26 |     | 1.3.1.2. Apoyo a la creación de startups y nuevas empresas con la industria tradicional   |             |        |        | 1.3.A.1. Apoyo a la creación de startups y nuevas empresas con la industria tradicional   | P         |   |
| 27 |     | 1.3.1.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria  |             |        |        | 1.3.A.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria  | P         |   |
| 28 |     | 1.3.1.4. Adopción de los programas educativos y formativos con las competencias e innovaciones didácticas necesarias para poder afrontar los retos de la industria 4.0  |             |        |        | 1.3.A.4. Adopción de los programas educativos y formativos con las competencias e innovaciones didácticas necesarias para poder afrontar los retos de la industria 4.0  | P         |   |
| 29 |     | 1.3.1.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente   |             |        |        | 1.3.A.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente   | P         |   |
| 30 |     | 1.3.1.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador  |             |        |        | 1.3.A.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador  | P         |   |
| 31 |     | 1.3.1.7. Red Aragonesa de Espacios de Coworking   |             |        |        | 1.3.B.1. Red Aragonesa de Espacios de Coworking   | P         |   |
| 32 |     | 1.4.1.1. Facilitar normalización nuevos escenarios de movilidad y energías renovables, y tecnologías del hidrógeno  |             |        |        | <b>1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO</b>  | P         |   |
| 33 |     | 1.4.1.2. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables  |             |        |        | 1.4.A.1. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables  | P         |   |
| 34 |     | 1.4.1.3. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía y con el objetivo I+D+i Aragón 2035  |             |        |        | 1.4.B.2. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía y con el objetivo I+D+i Aragón 2035  | P         |   |
| 35 |     | 1.5.1.1. Desarrollo de la base jurídica, productiva e industrial transformadora de base ecológica   |             |        |        | <b>1.5. PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>  | P         |   |
| 36 |     | 1.5.1.2. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica   |             |        |        | 1.5.A.1. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica   | P         |   |
| 37 |     | 1.5.1.3. Elaboración campañas de formación y educación para el potencial mercado consumidor de productos con base ecológica local   |             |        |        | 1.5.B.1. Elaboración campañas de formación y educación para el potencial mercado consumidor de productos con base ecológica local   | P         |   |
| 38 |     | 1.5.1.4. Desarrollar una marca de calidad para productos agrícolas ecológicos asociada a los espacios naturales protegidos de Aragón  |             |        |        | 1.5.B.2. Desarrollar una marca de calidad para productos agrícolas ecológicos asociada a los espacios naturales protegidos de Aragón  | P         |   |
| 39 |     | 1.6.1.1. Impulso y toma de iniciativas en el debate europeo para el diseño de la futura política agrícola común más allá de 2020  |             |        |        | <b>1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA</b>  | P         |   |
| 40 |     | 1.6.1.2. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de "Renta básica universal"   |             |        |        | 1.6.A.1. Impulso y toma de iniciativas en el debate europeo para el diseño de la futura política agrícola común más allá de 2020  | P         |   |
| 41 |     | 1.6.1.3. Singularizar la oferta turística de Aragón   |             |        |        | <b>1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL</b>  | D         |   |
| 42 |     | 1.6.1.4. Coordinación y colaboración interdepartamental en materia turística  |             |        |        | 1.7.B.1. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de "Renta básica universal"   | D         |   |
| 43 |     | 1.6.1.5. Plan de Accesibilidad Turística  |             |        |        | 1.6.A.2. Singularizar la oferta turística de Aragón   | P         |   |
| 44 |     | 1.6.1.6. Desarrollo del Plan Aragonesa de Estrategia Turística 2016-2020  |             |        |        | 1.6.A.3. Plan de Accesibilidad Turística  | P         |   |
| 45 |     | 1.6.1.7. Apoyar las actividades turísticas relacionadas con la bicicleta  |             |        |        | 1.6.A.4. Desarrollo del Plan Aragonesa de Estrategia Turística 2016-2020  | P         |   |
| 46 |     | 1.6.1.8. Coordinación interdepartamental para el lanzamiento de campañas publicitarias  |             |        |        | 1.6.A.5. Apoyar las actividades turísticas relacionadas con la bicicleta  | P         |   |
| 47 |     | 1.6.1.9. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes  |             |        |        | 1.6.A.6. Coordinación interdepartamental para el lanzamiento de campañas publicitarias  | P         |   |
| 48 |     | 1.6.1.10. Creación de talleres de empleo de turismo   |             |        |        | 1.6.A.7. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes  | P         |   |
| 49 |     | 1.9.1.1. Apoyo al empleo en el sector agrario y a la incorporación de jóvenes agricultores o de otro sector productivo local  |             |        |        | <b>1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL</b>  | D/P       |   |
| 50 |     | 1.9.1.2. Establecer sistemas ágiles en la intermediación de ofertas de empleo (empresas) y demandantes de empleo  |             |        |        | 1.9.A.1. Apoyo al empleo en el sector agrario y a la incorporación de jóvenes agricultores o de otro sector productivo local  | D/P       |   |
| 51 |     | 1.9.1.3. Apoyo al cooperativismo  |             |        |        | 1.9.A.2. Establecer sistemas ágiles en la intermediación de ofertas de empleo (empresas) y demandantes de empleo  | P         |   |
| 52 |     | 1.9.1.4. Discriminación positiva de empleos públicos en el medio rural  |             |        |        | 1.9.A.3. Apoyo al cooperativismo  | P         |   |

| Nº  | EJE   | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE   | OBJETIVOS | ADMINISTRACION IMPLICADA DESARROLLO MEDIDAS |
|-----|---|-----------|-------------|---------|--------|--|-----------|---|
| 71  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.2. Discriminación positiva para autónomos y otras iniciativas productivas que se asienten en el medio rural  | P         | X   |
| 72  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.3. Ley de venta local de productos agroalimentarios y flexibilidad normativa para mercados de proximidad   | P         | X   |
| 73  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.4. Flexibilidad normativa para la venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro y pymes agroalimentarias  | P         | X   |
| 74  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.6. Coordinación de los organismos públicos y las entidades privadas que fomente el empleo y el emprendimiento, así como el tejido empresarial local                            | D         | X   |
| 75  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.6. Planificar con antelación la provisión de vacantes de empleos públicos  | P         | X   |
| 76  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.7. Articular un sistema de información sobre la tierra   | P         | X   |
| 77  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.8. Elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del comercio minorista en el ámbito rural   | P         | X   |
| 78  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.9. Incentivos a la contratación preferentemente estable en actividades económicas consideradas estratégicas en la ECTA.  | P         | X   |
| 79  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.10.A.1. Apoyo a programas de incorporación de diseño de producto y utilización de mercados digitales   | P         | X   |
| 80  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.10.A.2. Fomento de determinadas actividades tradicionales y de servicios   | P         | X   |
| 81  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.10.B.1. Habilitación de lugares públicos para venta  | P         | X   |
| 82  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        |  |           | X   |
| 83  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA 2018-2021  | DIP       |   |
| 84  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.1. Programa de alquiler de vivienda  | DIP       | X   |
| 85  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.2. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler  | DIP       | X   |
| 86  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.3. Programa para la rehabilitación edificatoria  | P         | X   |
| 87  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.4. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas   | P         | X   |
| 88  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.2. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER LA VIVIENDA O CON SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA   | D         | X   |
| 89  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.2.B.1. Programa de ayuda social  | D         | X   |
| 90  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.3. ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES  | D         | X   |
| 91  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.3.B.1. Domicilio para personas mayores   | D         | X   |
| 92  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.3.B.2. Programa orientado a facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas mayores y/o dependientes en sus domicilios  | D         | X   |
| 93  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.4. OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN  | D         | X   |
| 94  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.4.B.1. Observatorio-Portal de la Vivienda en Aragón  | DIP       | X   |
| 95  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1. INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL  | D         |   |
| 96  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.1. Elevación del porcentaje de número de plazas por oposición al sistema sanitario autonómico  | DIP       | X   |
| 97  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.2. Incremento de número de meses de contratación mínima para eventuales  | P         | X   |
| 98  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.3. Discriminación positiva para los concursos de trabajo incrementando la puntuación para los puestos y especialidades ubicadas en el medio rural                              | P         | X   |
| 99  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.4. Dotación de refuerzos de personal sanitario en temporada alta   | DIP       | X   |
| 100 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2. MOVILIDAD SANITARIA   | DIP       | X   |
| 101 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.1. Estudio territorial de la demanda de transporte a los centros sanitarios para personas con enfermedades crónicas  | DIP       | X   |
| 102 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.2. Dotación económica para la ayuda al transporte a los pacientes de más edad y/o dependientes   | DIP       | X   |
| 103 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.3. Subvención de salidas compatibles con los desplazamientos   | DIP       | X   |
| 104 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.4. Apoyar la viabilidad de las terminales rurales como equipamiento intermedio entre los servicios sanitarios y los pacientes  | DIP       | X   |
| 105 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.3. DOTACIÓN DE MEDIOS SANITARIOS   | DIP       | X   |
| 106 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.3.B.1. Dotación de medios en los centros sanitarios  | DIP       | X   |
| 107 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN EN EL MEDIO RURAL   | DIP       | X   |
| 108 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.1. Planificar la toma lingüística de los medios relativos al sistema educativo en el medio rural   | DIP       | X   |
| 109 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.2. Oferta de formación profesional adaptada a la actividad económica local   | DIP       | X   |
| 110 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.3. Incorporación de nuevos módulos de escuela pública y rural que promuevan el conocimiento del entorno para favorecer el arraigo y el emprendimiento                          | P         | X   |
| 111 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.4. Potenciación de la educación (reglada y no reglada) y la realización de actividades culturales para jóvenes y adultos   | P         | X   |
| 112 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.5. Promover el desarrollo de centros educativos de participación social a nivel comarcal (Colegios Escolares Comarcals)  | P         | X   |
| 113 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.6. Promover la realización de actividades de verano organizadas por las instituciones universitarias en asentamientos distribuidos por el territorio aragonés                  | P         | X   |
| 114 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.7. Fomentar la realización de actividades de verano organizadas por las instituciones universitarias en asentamientos distribuidos por el territorio aragonés                  | P         | X   |
| 115 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.8. Estancias e intercambios internacionales  | D         | X   |
| 116 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.9. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de medio ambiente y cultura que fomenten estilos de vida saludables   | P         | X   |
| 117 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.10. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de cultura democrática a fin de fomentar la participación en la vida social                                | P         | X   |
| 118 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.1. Creación de agrupaciones de apoyo a los estudiantes de universidades de comarcas rurales en el medio rural  | DIP       | X   |
| 119 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.2. Españolización de la población de zonas rurales para mejorar el nivel de competencias en el currículo educativo   | DIP       | X   |
| 120 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.3. Incorporación de un programa de competencias en el currículo educativo  | D         | X   |
| 121 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.4. Nuevo medio de escuela bilingüe en los centros rurales  | D         | X   |
| 122 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.5. Incorporación de lenguas propias en las zonas de utilización predominante   | D         | X   |
| 123 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.6. Asesoramiento técnico en materia de gestión del deporte y de la actividad física a municipios y Comarcas  | P         | X   |
| 124 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.7. Realización y fomento de las deportes de las viviendas municipales destinadas a las mujeres y maestros para su utilización como residencia habitual                         | DIP       | X   |
| 125 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.8. Formación específica del profesorado para trabajar en el medio rural  | DIP       | X   |
| 126 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.9. Incentivos para el profesorado que resida en zona rural y se implique con los objetivos educativos y sociales de desarrollo   | D         | X   |
| 127 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.10. Realizar un estudio actualizado del estado de las infraestructuras educativas  | D         | X   |
| 128 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.5.B.1. Dotación de medios telemáticos  | DIP       | X   |
| 129 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.6. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR   | DIP       | X   |
| 130 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.6.A.1. Interacción de las rutas escolares con el transporte público de viajeros  | DIP       | X   |
| 131 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.7. BECAS UNIVERSITARIAS EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN   | DIP       |   |
| 132 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.7.A.1. Potenciar y mejorar las infraestructuras de transporte escolares que permitan la movilidad diaria para acceder a los campus universitarios alejados del lugar de residencia | DIP       |   |
| 133 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.7.A.2. Mayor cobertura de las becas de movilidad en los campus universitarios de Aragón  | DIP       |   |
| 134 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8. DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES   | D         |   |
| 135 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.1. Transporte social adaptado  | DIP       | X   |
| 136 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES  | DIP       | X   |
| 137 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.1. Habitación y promoción, en su caso, de infraestructuras y de servicios  | DIP       | X   |
| 138 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.2. Creación y potenciación de la red de casas de acogida   | DIP       | X   |
| 139 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.3. Ampliación de la Red de Puntos de Encuentro Familiar en el medio rural  | DIP       | X   |
| 140 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.4. Revisar la normativa reguladora de la prestación de determinados servicios en los asentamientos de menor tamaño (Dependientes, ECOT)  | DIP       | X   |
| 141 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.10. FORMACIÓN SOCIAL   | D         |   |
| 142 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.10.B.1. Impartición de la formación necesaria para la obtención del certificado de profesionalidad en atención socioasistencial a personas en domicilio                            | D         | X   |
| 143 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        |  |           | X   |

| Nº  | EJE   | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE   | OBJETIVOS | ADMINISTRACIÓN IMPLICADA DESARROLLO MEDIOS |
|-----|---|-----------|-------------|---------|--------|--|-----------|--|
| 144 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.10.8.2. Desarrollar normativa de protección a las personas mayores en casos de urgencia social   | D         | X  |
| 145 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | <b>4.1. ARAGÓN. LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y COLABORATIVOS</b>   | DIP       |  |
| 146 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.A.1. Impulsar la adaptación del marco regulatorio regional a los efectos de dotar de base jurídica a nuevos servicios de transporte de pasajeros y de mercancías       | P         |  |
| 147 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.A.2. Plan de Actuación de Mejora de los servicios de transporte de viajeros a las localidades turísticas de la Comunidad Aragonesa                                     | P         |  |
| 148 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.1. Impulsar la creación de Aragón como laboratorio estatal de pruebas en servicios de movilidad avanzada y colaborativa  | DIP       | X  |
| 149 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.2. Apoyo para la creación de una plataforma de servicios de movilidad a la demanda mediante aplicación móvil   | DIP       | X  |
| 150 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.3. Lanzamiento de un plan de impulso a vehículos eléctricos hidrógeno compartido   | DIP       | X  |
| 151 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.4. Planes de Movilidad Sostenible, para ámbitos urbanos, peninsulares, públicos y privados   | P         | X  |
| 152 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.5. Planes de Movilidad Colectiva   | P         | X  |
| 153 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | <b>4.2. NUEVO IMPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS</b>   | DIP       |  |
| 154 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.A.1. Planificación regional del transporte hacia los centros de salud y asistenciales  | DIP       |  |
| 155 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.A.2. Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión de los tramos de las rutas entre Comunidades Autónomas  | DIP       |  |
| 156 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.1. Micro tráfego integrado   | DIP       | X  |
| 157 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.2. Desarrollo de una plataforma de información pública de la oferta de servicios e incidencias para todos los modos de transporte público colectivo de Aragón        | DIP       | X  |
| 158 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.3. Puesta en marcha de una plataforma que ofrezca información de servicio de la red completa de transporte público de Aragón.  | DIP       | X  |
| 159 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.4. Lanzamiento de un programa de incentivos que impulse la movilidad sostenible a los principales centros generadores de movilidad por cuestiones de trabajo.        | DIP       | X  |
| 160 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.5. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural  | DIP       | X  |
| 161 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.6. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural  | DIP       | X  |
| 161 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.7. Centralizar la gestión administrativa de los servicios de transporte público de viajeros por carretera en Aragón en un único organismo.                           | DIP       | X  |
| 162 | 6. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>6.1. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN</b>   | D         |  |
| 163 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.A.1. Reconocimiento de internet como un derecho universal de las personas residentes en Aragón   | DIP       | X  |
| 164 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.1. Implementación, como proyecto piloto en el Estado y en la Unión Europea, de la quinta generación de telefonía móvil (5G) en Aragón, en 2020                       | DIP       | X  |
| 165 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.2. Conectividad 100 Mbps   | DIP       | X  |
| 166 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.3. Acortar y mejorar la digitalización de Aragón   | DIP       | X  |
| 167 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.4. Eliminación de la actual brecha de conectividad digital en la región aragonesa  | DIP       | X  |
| 168 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>6.2. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS</b>  | DIP       |  |
| 169 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.2.A.1. Explorar las posibilidades de internet de las cosas de cara a mejorar la vida de personas residentes en Aragón  | DIP       |  |
| 170 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.2.A.2. Adopción de la normativa a los nuevos modelos de negocio en internet  | DIP       |  |
| 171 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.2.B.1. Fomento del uso de la tecnología de internet de las cosas en la atención de la salud  | DIP       | X  |
| 172 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>6.3. TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SALUD. ESTRATEGIA ARAGONESA DE SANIDAD ELECTRÓNICA (E-HEALTH)</b>  | DIP       |  |
| 173 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.3.A.1. Estrategia Aragonesa de Salud Electrónica (E-Health)  | DIP       |  |
| 174 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.3.B.1. Proyecto Salud Urbana   | DIP       |  |
| 175 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>6.4. TECNOLOGÍAS DIGITALES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>   | D         |  |
| 176 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.4.A.1. Consignación de fondos, integración de ayudas, empresas, y estrecha colaboración con el sector privado  | D         |  |
| 177 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.4.A.2. Integración en el plan curricular educativo la creciente utilización de herramientas de toma de datos en tiempo real, robótica y seres humanos                    | D         |  |
| 178 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.4.B.1. Creación del Banco Aragones de Capacidades Digitales  | D         |  |
| 179 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.4.B.2. Creación de la figura del mentor digital  | P         | X  |
| 180 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.4.B.3. E-Aragon Campus   | DIP       | X  |
| 181 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.4.B.4. Establecer un modelo de formación semipresencial mediante el uso de las tecnologías de la información   | DIP       | X  |
| 182 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>6.5. CONSUMO COLABORATIVO Y ECONOMÍA COLABORATIVA</b>   | D         |  |
| 183 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.5.A.1. Explorar las posibilidades de consumo colaborativo para mejorar los servicios disponibles y la calidad de vida, especialmente en entornos rurales                 | D         |  |
| 184 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.5.A.2. Analizar las posibilidades de la economía colaborativa y su impacto   | D         |  |
| 185 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 6.5.B.1. Adecuar la legislación a las directivas europeas en materia de consumo y economía colaborativa  | D         |  |
| 186 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.1. POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL</b>   | P         |  |
| 187 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.1. Creación y mantenimiento de parques culturales  | P         |  |
| 188 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.2. Creación de rutas de turismo cultural y natural, en colaboración con los ayuntamientos, para potenciar el turismo cultural y natural                              | P         |  |
| 189 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.3. Creación de rutas de turismo cultural y natural, en colaboración con los ayuntamientos, para potenciar el turismo cultural y natural                              | P         |  |
| 190 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.4. Verificación y actualización de inventarios de patrimonio cultural y natural  | P         |  |
| 191 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.5. Verificación y actualización de inventarios de patrimonio cultural y natural  | P         |  |
| 192 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.1. Actualizar y validar los inventarios de los bienes del patrimonio cultural y natural con la información detallada de su estado                                    | P         | X  |
| 193 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.2. Elaboración de manuales de gestión de bienes del patrimonio cultural y natural  | P         | X  |
| 194 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.3. Desarrollo de manuales de gestión de bienes del patrimonio cultural y natural   | P         | X  |
| 195 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.4. Elaboración de un sistema de gestión que permita conocer en profundidad la realidad territorial   | P         | X  |
| 196 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.2.B.1. Reducción del catálogo de las potencialidades de los asentamientos en base a evaluación multicriterio   | P         | X  |
| 197 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.2.B.2. Orientación de fondos a la ejecución de actuaciones prioritarias en el proyecto "Análisis y mejora de paisajes peninsulares en los asentamientos aragoneses"      | P         | X  |
| 198 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.3. PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DEL PAISAJE ARAGONES</b>  | P         |  |
| 199 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.3.A.1. Potenciar el paisaje como un elemento clave de intervención en la gobernanza del territorio   | P         |  |
| 200 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.3.A.2. Cartografía temática del paisaje  | P         |  |
| 201 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.3.A.3. Mantenimiento y apoyo a la paradas estacionales como garante de identidad cultural, del equilibrio medioambiental y del patrimonio paisajístico                   | P         |  |
| 202 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.4. ITINERARIOS PAISAJÍSTICOS</b>  | P         |  |
| 203 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.4.B.1. Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico incluyendo cualquier tipo de vía que merezca ésta consideración. | P         |  |
| 204 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.4.B.2. Dentro de los itinerarios de interés paisajístico, desarrollar una red de miradores para "Contemplar Aragón"  | P         |  |
| 205 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.5. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL</b>  | P         |  |
| 206 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.5.B.1. Programación de actividades culturales durante todo el año en municipios del medio rural aragoneses mediante la Red Aragonesa de Espacios Escénicos               | P         | X  |
| 207 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.5.B.2. Potenciar los proyectos de estancias y residencias artísticas vinculadas a encuentros dedicados con escolares y a actividades de formación artística              | P         | X  |
| 208 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        |  | P         | X  |
| 209 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        |  | P         | X  |
| 210 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | <b>7.1. HUELLA ECOLÓGICA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA</b>  | D         |  |
| 211 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | 7.1.B.1. Cálculo de la huella ecológica de Aragón  | P         | X  |
| 212 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | 7.1.B.2. Desarrollo del índice sintético de sostenibilidad contemplado en la ECTA  | P         | X  |
| 213 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | <b>7.2. CORRECCIÓN Y/O PREVENCIÓN DE EFECTOS DEMOGRÁFICOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>   | P         |  |
| 214 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | 7.2.B.1. Planes de restauración territorial de grandes infraestructuras hidráulicas  | DIP       | X  |



| Nº  | EJE   | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE  | OBJETIVOS | ADMINISTRACION IMPLICADA DESARROLLO MEDIDAS |
|-----|---|-----------|-------------|---------|--------|---|-----------|---|
| 215 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.2. Plan de Desarrollo Sostenible de Jilovas   | D/P       | X   |
| 216 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.3. Evolución de los nuevos asentamientos generados por los planes de regadíos   | D/P       | X   |
| 217 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.4. Plan Especial para la recuperación de las explotaciones mineras  | P         | X   |
| 218 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.5. Promover iniciativas de administración locales cuyos municipios estén incluidos en algunos de los Espacios Naturales de Aragón   | P         | X   |
| 219 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.6. Aplicar a medida de restauración económica social con cargo al aprovechamiento hidroeléctrico a las reservas de energía contempladas en la Ley de Aguas  | P         | X   |
| 220 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.7. Incorporar en los proyectos asociados al aprovechamiento de recursos naturales el análisis de la huella de carbono y la internalización de los costes ambientales sobre el territorio          | P         | X   |
| 221 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | <b>7.4. MEDIDAS EN MATERIA FORESTAL</b>   | P         | X   |
| 222 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.3.B.1. Desarrollo del Plan Forestal de Aragón   | P         | X   |
| 223 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.3.B.2. Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en materia forestal   | P         | X   |
| 224 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.3.B.3. Fomento del sector forestal, la transformación y diversificación de sus productos  | P         | X   |
| 225 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | <b>7.4. REGULACIÓN DE ACCESOS A ENTORNOS NATURALES Y/O PASADIZOS FRÁGILES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES</b>  | P         | X   |
| 226 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.4.B.1. Inventario de lugares naturales de alta demanda de visitantes  | P         | X   |
| 227 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.4.B.2. Intervención en lugares naturales de alta demanda de visitantes  | P         | X   |
| 228 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | <b>7.6. PROMOVER OTROS MODELOS DE GOBERNANZA DEL TERRITORIO</b>   | P         | X   |
| 229 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.5.B.1. Promover acuerdos de Ciudadela del Territorio  | P         | X   |
| 230 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.1. NUEVO ESCENARIO DE FINANCIACION AUTÓNOMA</b>  | P         | X   |
| 231 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.1.A.1. Negociación para la elevación del porcentaje que se otorga en el actual acuerdo de financiación autonómica a la variable de la superficie  | P         | X   |
| 232 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.1.B.1. Incremento de la pondación o relevancia de aquellas variables que representan a Aragón   | P         | X   |
| 233 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.2. FINANCIACION Y ORDENAMIENTO DEL REGIMEN LOCAL (COMARCAL Y MUNICIPAL)</b>  | P         | X   |
| 234 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.2.A.1. Subrogación de competencias de municipios dependientes en las entidades comarcales   | P         | X   |
| 235 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.2.B.1. Estudiar fórmulas de financiación local  | P         | X   |
| 236 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.2.B.2. Caracterización de las comarcas agrégadas como unidades estadísticas demográficas  | P         | X   |
| 237 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.3. TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR</b>  | DIP       | X   |
| 238 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.3.B.1. Negociación con los organismos contables de un tratamiento fiscal diferenciador y positivo   | DIP       | X   |
| 239 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.3.B.2. Línea de préstamos y créditos especiales para apoyar el establecimiento de nuevas empresas y/o autónomos o para nuevas inversiones   | DIP       | X   |
| 240 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.3.B.3. Negociación con los organismos contables para el establecimiento de medidas especiales en la cotización a la seguridad social para las empresas y trabajadores autónomos                       | DIP       | X   |
| 241 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.4. AREAS DEL SUR DE EUROPA ESCASAMENTE POBLADAS</b>  | DIP       | X   |
| 242 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.4.B.1. Creación y reconocimiento europeo de la problemática territorial aragonesa mediante la configuración de las "Áreas del Sur de Europa escasamente pobladas"                                     | DIP       | X   |
| 243 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.5. SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA</b>   | DIP       | X   |
| 244 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.5.B.1. Promover la simplificación administrativa  | DIP       | X   |
| 245 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.6. PROMOCION DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FONDO DE COHESION TERRITORIAL</b>  | DIP       | X   |
| 246 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.6.B.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación de desarrollo regional   | DIP       | X   |
| 247 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.6.B.2. Desarrollar el Índice Sintético de Desarrollo Territorial  | DIP       | X   |
| 248 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.7. REVISION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES</b>  | P         | X   |
| 249 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.7.A.1. Adopción de medidas que permitan una determinación positiva  | P         | X   |
| 250 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.7.C.1. Desarrollo de la Directiv  | P         | X   |
| 251 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.8. PROGRAMA DE GESTION TERRITORIAL</b>   | P         | X   |
| 252 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.8.C.1. Redacción del programa de gestión territorial  | P         | X   |
| 253 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | <b>9.1. OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACION DEMOGRAFICA Y POBLACIONAL</b>   | D         | X   |
| 254 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.1. Elaboración de bases de datos de los costes de los servicios públicos  | DIP       | X   |
| 255 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.2. Cálculo de medidas viables para progresar en el equilibrio demográfico de la Comunidad Autónoma  | DIP       | X   |
| 256 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.3. Diseñar un procedimiento para evaluar la población real de los asentamientos   | DIP       | X   |
| 257 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.4. Creación de un espacio TIC   | DIP       | X   |
| 258 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.5. Seguimiento ambiental de las inversiones públicas destinadas a progresar en el equilibrio demográfico y poblacional de la Comunidad Autónoma   | DIP       | X   |
| 259 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.C.1. Creación de Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional  | DIP       | X   |
| 260 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.C.2. Promoción de la Cooperación Territorial de Aragón  | DIP       | X   |
| 261 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | <b>9.2. SENSIBILIZACION EN RELACION CON LA PROBLEMÁTICA DEMOGRAFICA Y POBLACIONAL</b>   | P         | X   |
| 262 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.A.1. Participación en las áreas de grupo de trabajo de investigación demográfica  | P         | X   |
| 263 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.A.2. Apertura de espacios de información  | P         | X   |
| 264 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.A.3. Comentar de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional  | DIP       | X   |
| 265 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.1. Realización de encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales   | DIP       | X   |
| 266 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.2. Coordinación de las actividades y/o realización de nuevas guías informativas   | D         | X   |
| 267 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.3. Coordinación de encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales  | D         | X   |
| 268 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.4. Realización de campañas de sensibilización en torno al objetivo de mejorar una actitud positiva hacia el valor rural y del patrimonio natural y cultural aragonés                              | D         | X   |
| 269 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.5. Realización de campañas de sensibilización en el medio urbano, a través de un espacio de interpretación con el fin de sensibilizar sobre el valor de forma ambiental en el modo de vida urbano | D         | X   |
| 270 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | <b>10.1. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES</b>  | DIP       | X   |
| 271 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A.1. Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes   | DIP       | X   |
| 272 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A.2. Funcionalidad en relación a los equipamientos y servicios mínimos y movilidad   | P         | X   |
| 273 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A.3. Funcionalidad en relación a la Gobernanza   | DIP       | X   |
| 274 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A.4. Funcionalidad urbanística   | P         | X   |
| 275 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A.5. Funcionalidad del grupo de asentamientos dependientes como lugar de residencia temporal   | P         | X   |
| 276 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | <b>10.2. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DESHABITADOS</b>  | P         | X   |
| 277 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.2.B.1. Medidas en relación con los asentamientos deshabitados  | P         | X   |
| 278 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | <b>11.1. PLAN DE ACCIÓN "ECONOMÍA PLATEADA" ("SILVER ECONOMY")</b>  | DIP       | X   |
| 279 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.A.1. Promulgar y facilitar normativas políticas, productos y servicios de cuidado preventivo y de promoción de la salud y el bienestar   | DIP       | X   |
| 280 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.A.2. Identificación del enviejamiento activo y saludable como una prioridad de especialización inteligente para la economía regional aragonesa   | D         | X   |
| 281 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.1. Plan de Ciudad Autónoma a personas mayores  | D         | X   |
| 282 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.2. Aragón para Mayores   | D         | X   |
| 283 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.3. Plan de Empleo y de Servicios Asistenciales   | D         | X   |
| 284 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.4. Financiación de medidas de apoyo a las pymes del sector de la salud y asistencia personal para la puesta en el mercado de nuevos productos y servicios  | D         | X   |
| 285 | 11. ENVIEJECIMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.5. Creación de foros, encuentros y espacios de convivencia   | DIP       | X   |

| Nº  | EJE                | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE   | OBJETIVOS | ADMINISTRACION IMPLICADA DESARROLLO MEDIOS |
|-----|--------------------|-----------|-------------|---------|--------|--|-----------|--|
| 286 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | <b>11.2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO</b>   | D         |  |
| 287 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.1. Promover la participación de las personas mayores.   | D         |  |
| 288 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.2. Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer atención a largo plazo (domiciliar, comunitaria e institucional).   | D         |  |
| 289 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.3. Asegurar la calidad y la cobertura de la atención socio sanitaria a largo plazo integrada y centrada en la persona.  | D         |  |
| 290 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.4. Incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida.   | D         |  |
| 291 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.1. Creación de entornos adaptados a personas mayores.   | D         | X  |
| 292 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.2. Promoción de actividades multisectoriales.   | D         | X  |
| 293 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.3. Reforzar el sistema de ayuda de domicilio que gestionan las comarcas, dotándolo de más medios y recursos para su implantación.   | D         | X  |
| 294 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.4. Profundizar en las políticas de medicina regenerativa.   | D         | X  |
| 295 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.5. Plan de salud electrónica (e-salud) preventiva rural.  | D         | X  |
| 296 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | <b>11.3. PENSIONES</b>   | D         |  |
| 297 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.A.1. Conmutar el futuro de la financiación de las pensiones en términos globales.   | D         | X  |
| 298 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.A.2. Retiro del dinero prestado de la caja general de pensiones.  | D         | X  |
| 299 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.1. Penalización de las jubilaciones anticipadas, aplicando coeficientes reductores en función del tiempo que se dejó de cotizar.  | D         | X  |
| 300 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.B.2. Jubilación parcial.  | D         | X  |
| 301 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.1. MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL</b>  | DIP       |  |
| 302 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.A.1. Iniciar al gobierno de España la revisión de la ley de igualdad compartida de las explotaciones agropecuarias con el objetivo de incentivar la inscripción.  | DIP       |  |
| 303 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.A.2. Impulsar la creación de actividades en la industria agroalimentaria mediante asociaciones de productores agropecuarios.  | DIP       | X  |
| 304 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.1. Fomentar la empleabilidad, el empleo y el auto-empleo entre mujeres de más de 45 años.   | DIP       | X  |
| 305 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.2. Apoyo a la ocupabilidad femenina a través de la actuación de agencias sociales.  | DIP       | X  |
| 306 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.3. Introducir bonificaciones y/o mejoras en las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación femenina en determinados asentamientos.   | DIP       | X  |
| 307 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.4. Fomentar locales por parte de las entidades donde las mujeres tengan su espacio de emprendimiento a través de órdenes públicas o espacio de co-working.  | DIP       | X  |
| 308 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.2. CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES</b>  | DIP       |  |
| 309 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.2.A.1. Fomento de ayudas públicas al autoempleo en ámbitos de demanda de cuidado de personas en las áreas rurales y en otros sectores de interés.   | DIP       | X  |
| 310 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.2.B.1. Apoyar la creación de empresas por mujeres en el medio rural.  | DIP       | X  |
| 311 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.3. FORMACIÓN DESTINADA A MUJERES</b>   | DIP       |  |
| 312 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.A.1. Impulsar acciones que contribuyan a la menor segregación vertical en el empleo femenino.   | P         |  |
| 313 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.1. Formación e inserción ocupacional para mujeres, incrementando su impartición en el medio rural y prestando especial atención a las mujeres emigrantes.   | P         | X  |
| 314 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.2. Adaptar la formación a las necesidades que se detectan por el Instituto Aragonés de Empleo, los agentes sociales más representativos y las empresas para la contratación de mano de obra femenina. | P         | X  |
| 315 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.3. Formación al autoempleo en ámbitos de demanda creciente.   | P         | X  |
| 316 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.4. Creación de una red comarcial de formación e inserción laboral.  | X         | X  |
| 317 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.4. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES</b>   | D         |  |
| 318 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.4.B.1. Realización de jornadas sobre violencia género.  | D         | X  |
| 319 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.5. ASOCIACIONISMO FEMENINO</b>   | DIP       |  |
| 320 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.5.B.1. Elaboración de listado de demanda, para cada asentamiento que lo solicite, sobre actividades que se desean realizar.   | DIP       | X  |
| 321 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.5.B.2. Impartir jornadas sobre la orientación, creación de asociaciones.  | DIP       | X  |
| 322 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | <b>13.1. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR</b>   | DIP       |  |
| 323 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.1.A.1. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.   | D         | X  |
| 324 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.1.B.1. Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.   | DIP       | X  |
| 325 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | <b>13.2. PARENTALIDAD POSITIVA</b>   | DIP       |  |
| 326 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.1. Desarrollar planes y actuaciones dirigidas a la información y formación continua de los progenitores con vistas a su mejor preparación.  | D         | X  |
| 327 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.2. Centros de recurso de educación familiar.  | D         | X  |
| 328 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.3. Educación para el tiempo libre.  | D         | X  |
| 329 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.4. Visitas en familia.  | D         | X  |
| 330 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.5. Talleres de comunicación.  | D         | X  |
| 331 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.1. Orientación para la resolución de conflictos.  | D         | X  |
| 332 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.2. Mediación en valores.  | D         | X  |
| 333 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.3. Creación de espacios de encuentro.   | D         | X  |
| 334 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.4. Valorar la multiplicidad de recursos (los Equipos de Atención Temprana).   | D         | X  |
| 335 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | <b>13.3. IGUALDAD ENTRE GÉNEROS</b>  | DIP       |  |
| 336 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.1. Fomentar la adecuada integración a los actuales roles de la mujer y el hombre.   | DIP       |  |
| 337 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.2. Iniciar al Gobierno de España a reformar la certificación, temporales y mejorar la protección laboral de las madres trabajadoras.  | DIP       |  |
| 338 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.3. Impulsar ante el Gobierno de España la modificación de la jornada laboral en horario partido por una jornada laboral continua para el sector privado.  | DIP       |  |
| 339 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.4. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.   | DIP       |  |
| 340 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.B.1. Impulsar ante los organismos competentes la ampliación de la duración de los permisos de maternidad y paternidad.  | DIP       | X  |
| 341 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.B.2. Fomentar la adaptación de productos básicos necesarios para la cebra.  | D         | X  |
| 342 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.B.3. Agilizar procesos de resamación artificial y fecundación in vitro.   | D         | X  |
| 343 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | <b>14.1. PLAN RETORNO JOVEN</b>  | DIP       |  |
| 344 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.1.A.1. Analizar y evaluar el Plan Retorno propuesto por el Plan Estratégico 2016-2019 del Instituto Aragonés de la Juventud.  | DIP       |  |
| 345 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.1.A.2. Activar un sistema que permita hacer el seguimiento de la situación curricular y profesional de los egresados.   | DIP       |  |
| 346 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.1.A.3. Establecer canales de comunicación que permita a los beneficiarios por el Plan Retorno Joven recuperar experiencias y conocimientos sociales, laborales, familiares, vividas en otros países.      | DIP       |  |
| 347 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | <b>14.2. FORMACIÓN JUVENIL</b>   | D         |  |
| 348 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.1. Estudio de las características de los puestos de trabajo necesarios para la adecuación de la oferta educativa.   | DIP       | X  |
| 349 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.2. Inversión en las infraestructuras necesarias para impartir los estudios más demandados en los sectores productivos.  | DIP       | X  |
| 350 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.3. Incrementar el gasto público en la implantación y mejora del bilingüismo en centros educativos rurales.  | P         | X  |
| 351 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.4. Crear programas de animo entre la población joven que permitan acceder al conocimiento del territorio donde reside, su cultura, recursos, valores, formas de vida, etc.                            | P         | X  |
| 352 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | <b>14.3. ASOCIACIONISMO JUVENIL</b>  | D         |  |
| 353 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.1. Incrementar las ayudas al asociacionismo juvenil.  | D         | X  |
| 354 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.2. Fomentar las actividades intercomarcas de relación entre jóvenes (actividades culturales, medioambientales, deportivas, etc.).   | D         | X  |
| 355 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.3. Potenciar el Servicio Voluntario Internacional.  | D         | X  |
| 356 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.4. Fomentar medidas de participación activa en foros locales.   | D         | X  |
| 357 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.5. Promover la extensión del programa Jóvenes Dinamizadores Rurales a todas las comarcas.   | D         | X  |

| Nº  | EJE             | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE   | OBJETIVOS | ADMINISTRACIÓN IMPLICADA DESARROLLO MEDIOS |
|-----|-----------------|-----------|-------------|---------|--------|--|-----------|--|
| 358 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        | 14.4. OCIO   | P         |  |
| 359 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        | 14.4.A.1. Convocatoria de subvenciones para la ampliación de campos de trabajo   | P         |  |
| 360 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        | 14.4.A.2. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de promoción del deporte   | P         |  |
| 361 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        | 14.4.B.1. Realización de encuestas a las personas jóvenes de cada comarca  | P         |  |
| 362 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1. ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN  | P         |  |
| 363 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.1. Estudio continuo y coordinado, entre las administraciones con competencia en la materia, sobre las necesidades de las personas inmigrantes y su integración sociolaboral en condiciones de igualdad.                   | D/P       |  |
| 364 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.2. Plan de integración social de inmigrantes y prestaciones básicas de servicios sociales.  | D/P       |  |
| 365 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.3. Plan de integración social de inmigrantes y mantenimiento de centros de acogida a inmigrantes en zaragoza, huesca y teruel, y servicios de ongs.   | D/P       |  |
| 366 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.4. Refuerzo técnico y económico de los servicios sociales de base.  | D/P       |  |
| 367 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.5. Realizar acciones formativas a los agentes sociales sobre las personas inmigrantes, su cultura y sus necesidades, demandas y aspiraciones, con el fin de impulsar y mejorar las intervenciones realizadas.             | D/P       |  |
| 368 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.6. Creación de un grupo de trabajo integrado por profesionales sociosanitarios  | D/P       |  |
| 369 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.1. Subvenciones a los agentes sociales más representativos y a organizaciones no gubernamentales que trabajen con mujeres inmigrantes   | X         | X  |
| 370 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.2. Aplicación del modelo de Foro de la Inmigración en aquellas comarcas con mayor proporción de inmigrantes o en aquellas que se hayan detectado problemas de integración y/o convivencia intercultural                   | X         | X  |
| 371 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.3. Establecer itinerarios personalizados a través de entidades sociales.  | X         | X  |
| 372 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.4. Creación de un programa de nuevos pobladores en el medio rural aragonés.   | X         | X  |
| 373 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2. EDUCACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN  | D/P       |  |
| 374 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.A.1. Facilitar la integración escolar y fomentar la multiculturalidad como valor añadido en la educación.   | D/P       |  |
| 375 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.A.2. Incorporar la enseñanza de la cultura, tradición y lengua materna de otras nacionalidades/áreas como medio para integrar a las personas inmigrantes y no fomentar un proceso de aculturación.                          | D/P       |  |
| 376 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.A.3. Aprobación de un decreto que regule la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, entre los que se encuentren aquellos cuyas necesidades especiales se derivan de su desfavorable situación social. | D/P       | X  |
| 377 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.1. Apertura de "aulas de inmersión" para acoger a los inmigrantes que llegan a la comunidad de Aragón sin conocer el idioma castellano  | D/P       | X  |
| 378 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.2. Incremento del número de profesores de educación compensatoria   | D/P       | X  |
| 379 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.3. Campaña de promoción y educación para la salud a inmigrantes   | D/P       | X  |
| 380 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.4. Elaboración de un estudio que analice las demandas y las necesidades de los temporeros y las necesidades para su alojamiento.  | D/P       | X  |

## ANEXO II.

# PROPUESTAS CONTENIDAS EN LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN (EOTA) RELACIONADAS CON LA DIRECTRIZ ESPECIAL DE DEMOGRAFÍA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN ARAGÓN

### Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral

#### Objetivo 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15<sup>30</sup>, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento<sup>31</sup>.

##### 1.1.E1. Logística.

Desarrollar, en el menor plazo posible, los planes de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras de movilidad, recogidos en el PITVI, en la Red Transeuropea de Transporte y en los Planes de Carreteras, para favorecer la implantación de actividades y, en particular, las actuaciones relacionadas con las plataformas logísticas aragonesas existentes y previstas en el futuro.

##### 1.1.E2. Industria agroalimentaria.

Promover la implantación de industrias agroalimentarias en los polígonos industriales de las ciudades medias aragonesas y apoyar las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, utilizando, entre otros recursos, el Fondo del Empleo y de la Competitividad.

##### 1.1.E3. Diversificación de actividades económicas.

Promover la implantación de empresas agroalimentarias y de otros sectores estratégicos alternativos en las comarcas altamente dependientes de un sector productivo.

##### 1.1.E4. Mejora de la estructura del complejo agroalimentario aragonés.

Mejorar la estructura del complejo agroalimentario aragonés mediante acciones dirigidas al aumento de la dimensión económica de las explotaciones e industrias agrarias, como actuación prioritaria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

##### 1.1.E5. Diversificación de la localización de la actividad de automoción.

Aprovechar las sinergias que pueden existir en torno a las energías renovables, como los combustibles alternativos de automoción, la industria automovilística y las instalaciones deportivas

<sup>30</sup> Este documento ha perdido su vigencia en la actualidad ya que el Gobierno de Aragón y la Unión General de Trabajadores, Confederación de Empresarios de Aragón, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa y Comisiones Obreras de Aragón suscribieron la 'Declaración Institucional Diálogo Social en Aragón'.

<sup>31</sup> Dentro del Plan de Gobierno para esta legislatura tiene previsto elaborar un proyecto de ley de apoyo al emprendimiento y al trabajador autónomo.



ligadas al mundo del motor, diversificando por el territorio la localización de esta actividad económica.

1.1.E6. Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad.

Apoyar, mediante el Fondo para el Fomento del Empleo y de la Competitividad, las iniciativas de creación de empleo en los asentamientos ubicados en las zonas con menor desarrollo territorial, que potencien, mediante su conservación y promoción entre la población urbana, los paisajes aragoneses de mayor calidad y el patrimonio territorial, como recurso turístico.

1.1.E7. Implantación de empresas turísticas en el medio rural.

Promover la implantación de empresas turísticas sostenibles económica, social y medioambientalmente, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural.

1.1.E8. Potenciación de la calidad urbana.

Apoyar la ubicación de profesionales cualificados y empresas tecnológicas en las ciudades medias y de mayor calidad urbana.

1.1.E9. Formación profesional en logística.

Puesta en marcha del Centro Nacional de Referencia en Formación Profesional en materia logística.

### **Objetivo 1.2. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Impulsar en el medio rural actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15.

1.2.E1. Agricultura de regadío.

Promover la mejora de los regadíos existentes y la ejecución de los regadíos pendientes que sean sostenibles, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos, teniendo en cuenta que el sector agrario es también estratégico para Aragón.

1.2.E3. Agricultura ecológica.

Promover el desarrollo de la agricultura ecológica

1.2.E4. Ganadería extensiva.

Promover la actividad ganadera extensiva, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, mejorando la cualificación profesional de los ganaderos, las especies ganaderas, la comercialización de las razas autóctonas y creando marcas de calidad, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

1.2.E5. Desarrollo rural sostenible.

Orientar las medidas contempladas en los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a actividades de tipo productivo.

1.2.E6. Valorización de los recursos forestales.

Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos forestales, buscando la mejora y conservación de las masas forestales, de forma que puedan cumplir con los objetivos ecológicos y sociales que de ellas se demandan como fuente de empleo en el medio rural.

1.2.E9. Promover la actividad industrial en el medio rural.

Promover la actividad industrial en los asentamientos del medio rural aragonés que presentan una mayor capacidad para ofertar suelo adecuado para su ubicación (cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y asentamientos autosuficientes), como motor de desarrollo económico y de generación de riqueza así como creador de empleo de alta cualificación y de escasa temporalidad.

1.2.E10. Impulsar las actividades artesanas.

Promover las actividades de tipo familiar y artesano, por su poder potenciador de los recursos endógenos del territorio, y elaborar el plan de fomento de la artesanía previsto en la normativa




---

aragonesa.

---

1.2.E13. Flexibilidad normativa.

Potenciar el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.

---

1.2.E14. Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

Considerar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón como el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés

---



---

### **Objetivo 7.1. INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA**

---

Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

---

7.1.E2. Prioridad de las inversiones económicamente sostenibles.

Invertir prioritariamente en aquellas infraestructuras y servicios que sean económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón.

---

7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes.

Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo.

---

7.1.E5. Favorecer la inversión en gasto productivo.

Favorecer la inversión en gasto productivo, potenciando las políticas de I+D+i y educación, que son partidas favorables al crecimiento económico sostenible y, al mismo tiempo, hacer un esfuerzo por modernizar el sistema de protección social y mantener el nivel de gasto social.

---

7.1.E6. Promover la eficiencia de las actuaciones de desarrollo territorial.

Promover actuaciones de desarrollo territorial en las comarcas con mayor potencial, para que la eficiencia de la inversión sea mayor.

---



---

### **Objetivo 8.3. PROMOVER EL EMPLEO**

---

Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.

---

8.3.E1. Inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza. Mejora de la cohesión social en el espacio metropolitano de Zaragoza, mediante el Plan Estratégico de Inclusión Social, con los siguientes objetivos:

- a) Facilitar el acceso al empleo de las personas en situación de riesgo de exclusión
  - b) Luchar contra la pobreza, en particular la extrema
  - c) Prevenir la exclusión y promover la inclusión de personas o grupos en situación de riesgo de exclusión
  - d) Facilitar el acceso a los derechos y servicios sociales a las personas en situación de riesgo de exclusión.
- 

8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad.

a) Mejora del capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar

---



---

la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico.  
b) Mejorar la calidad de empleo, de las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad laboral, y reducir la economía sumergida y el empleo irregular.

c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres.

d) Adoptar medidas que aproximen la tasa de desempleo de los colectivos con dificultades de inserción sociolaboral a la de la población en general.

f) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.

8.3.E3. Mejorar la educación.

Mejorar la educación a través de programas dirigidos a favorecer el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos desde un enfoque inclusivo, protegiendo especialmente a los colectivos más vulnerables.

8.3.E4. Integración de la población inmigrante.

Integración de la población inmigrante, mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda, que eviten problemas de convivencia.

8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social. Incrementar el peso de las empresas de función y economía social en el tejido productivo (cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.) fomentando la colaboración con las administraciones públicas, reforzando las fórmulas de cooperación público-privada en sectores como la educación, la protección social, la cobertura sociosanitaria, la salud, la calidad de vida, las energías renovables, la agroalimentación, la industria, la gestión del patrimonio natural y cultural, el turismo y el comercio.

8.3.E7. Promover la economía social en el sistema rural.

Incorporar la economía social como una estructura de fomento del desarrollo del sistema rural.

8.3.E8. Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con las políticas de cohesión.

Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con la política de igualdad de género, integración de discapacitados y mayores, entre otros.

8.3.E11. Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas.

Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas, con el fin de mejorar la cohesión social y la convivencia ciudadana, mediante:

a) Organización de horarios de establecimientos y centros de trabajo, para evitar las congestiones de tráfico.

b) Apertura en festivos de centros culturales y deportivos.

c) Organización de horarios de colegios, centros de trabajo y guarderías para mejorar la perspectiva de género de la cohesión social.

d) Utilización del transporte público para la logística urbana en horarios nocturnos y de fin de semana.

e) Utilización multiusos de locales públicos y privados.

f) Relación entre segmentos de población joven y mayor.

g) Gestión temporal de la iluminación pública, en función de los diferentes momentos de la noche y de la presencia de personas.

h) Condicionar las extensiones urbanas a la presencia de servicios a menos de 15 minutos a pie.

8.3.E14. Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón.

Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón difundiendo información relacionada con el mercado laboral a través de todos los medios.

8.3.E15. Fomentar la mejora de la distribución de la renta y la reducción de la conflictividad laboral.

---



Fomentar la mejora de la distribución de la renta, disminuir las diferencias internas en la distribución de ingresos mediante el sistema de prestaciones sociales para reducir drásticamente la pobreza severa y contribuir a contener la pobreza moderada, y fomentar la reducción de la conflictividad laboral.

8.3.E16. Mejorar la ocupabilidad femenina.

Mejorar la ocupabilidad femenina, mediante las siguientes acciones específicas:

- a) Garantizar su acceso a la educación, a la orientación y asesoramiento sobre su carrera profesional, a la formación general, a las actividades formativas y de reciclaje profesional, orientadas a los nuevos yacimientos de empleo.
- b) Fomentar el empleo femenino en las familias profesionales de los sectores técnicos, científicos e industriales, con especial atención a las iniciativas intensivas en empleo femenino.
- c) Apoyar la creación de empleo femenino y el establecimiento de ayudas económicas para la creación de empresas en el mundo rural.
- d) Cualificar profesionalmente a las mujeres que han abandonado el mercado laboral durante un periodo prolongado.
- e) Apoyar el emprendimiento.

8.3.E17. Promover la creación de empleo para los jóvenes.

Promover un programa de empleo joven que facilite el acceso de la juventud al empleo estable.

#### **Objetivo 10.2. CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO FEMENINO**

Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.

10.2.E1. Utilizar la política de atención a la dependencia como generador de empleo y tejido productivo.

Dotar de recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. De ahí, la importancia de estos empleos como pilar fundamental en el desarrollo local.

#### **Objetivo 10.3. FOMENTO DE INICIATIVAS PARA ABORDAR LOS RETOS DEMOGRÁFICOS**

Promover iniciativas encaminadas a encontrar soluciones para abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con la despoblación, el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos.

10.3.E1. Fondos Europeos para combatir la despoblación.

Promover las actuaciones que se consideren convenientes para introducir, en los criterios de reparto de los fondos europeos, parámetros que tengan en cuenta las variables demográficas que limitan el desarrollo territorial.

10.3.E2. Participación en grupos de trabajo interautonómicos.

Participar en la búsqueda de soluciones a los retos demográficos, conjuntamente con otras comunidades autónomas y regiones europeas que compartan problemáticas similares.

10.3.E4. Incentivos a los empleados públicos en el medio rural.

En relación con los empleados públicos, el Gobierno de Aragón diseñará fórmulas que valoren el





---

tiempo continuado de desempeño de sus funciones en el medio rural, teniendo en cuenta la estructura del sistema aragonés de asentamientos, con el objetivo de promover el equilibrio demográfico.

---

### **Objetivo 14.3. LOCALIZACIÓN DE SUELOS PRODUCTIVOS**

---

Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener, en su caso, un alcance supra-municipal, sin perjuicio de que los pequeños municipios del ámbito metropolitano puedan disponer de suelos productivos, en consonancia con su ubicación geográfica y disponibilidad de infraestructuras de comunicación, energéticas, hidráulicas, potencial demográfico y residencial.

---

#### **14.3.E1. Desarrollo de las áreas para las actividades productivas.**

El planeamiento sectorial de áreas empresariales estudiará las demandas de suelo para usos industriales y terciarios, y establecerá sus determinaciones bajo criterios de sostenibilidad y en congruencia con el modelo territorial de Aragón. A tal efecto, se establecen las siguientes orientaciones:

- a) Se preverán parques de carácter estratégico en el espacio metropolitano de Zaragoza y en las áreas urbanas de Huesca y Teruel. Para determinar su ubicación se tendrán en cuenta las posibilidades de conexión con la red de carreteras de altas prestaciones, la red ferroviaria y los servicios de transporte colectivo, tanto preexistentes como de nueva implantación.
  - b) Se preverá un nivel de parques empresariales de influencia supra-comarcal, asociados a las cabeceras supracomarcas del sistema de asentamientos, teniendo en cuenta las posibilidades de conexión con la red de carreteras de altas prestaciones y, en su caso, con la red ferroviaria, debiendo hacer, en todo caso, las oportunas previsiones de movilidad sostenible que garanticen la accesibilidad con diferentes modos.
  - c) Se estudiará la implantación de parques empresariales de rango comarcal, asociados a las capitales comarcales u otras centralidades definidas en el sistema de asentamientos aragonés, orientados a la ubicación preferente de la industria local y a la oferta de suelo para nuevas iniciativas dinamizadoras.
  - d) Se contemplará la posible implantación de parques tecnológicos orientados a la innovación, desarrollo e investigación, vinculados a los campus universitarios.
  - e) Se estudiará la implantación de parques especializados, como los agro-forestales, orientados a la atención de zonas dinámicas concretas o a acompañar medidas de reequilibrio territorial.
  - f) Para nuevas implantaciones o ampliaciones de las áreas existentes se estudiará la necesidad del recurso agua y la posibilidad de su utilización para abastecimiento. Se buscará la integración del saneamiento de aguas residuales y de la recogida y tratamiento de aguas pluviales en el marco territorial y ambiental en el que se encuentre. Asimismo, se estudiará la necesidad de infraestructuras energéticas (gas y electricidad) y de telecomunicaciones (especialmente banda ancha) así como las posibilidades de conexión y de ampliación de las capacidades de las redes existentes.
  - g) El planeamiento de las áreas empresariales y de los espacios para actividades económicas, tanto de nueva construcción como la reconversión de los existentes, deberá hacerse desde la perspectiva de la ecología industrial, con el fin de buscar la eficiencia y contribuir al desarrollo sostenible.
  - h) Las diferentes áreas empresariales podrán acoger usos comerciales y terciarios, siempre que no desvirtúen su finalidad ni comprometan su funcionalidad.
  - i) Podrán admitirse instalaciones de apoyo a la explotación y transformación de los recursos primarios, como puede ser la actividad agroganadera, forestal y minera, que puedan localizarse en suelo rústico, mediante los procedimientos establecidos en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación del territorio de las administraciones sectoriales. Se podrán incluir edificaciones de cierta dimensión, con limitaciones específicas, que deben integrarse en el entorno con el menor impacto posible y que deberán estar dotadas de los servicios ambientales precisos. Se incluyen en este grupo aserraderos, bodegas, plantas de clasificación, fábricas de piensos y cualquier otra de naturaleza agroalimentaria.
-



---

#### 14.3.E2. Plataformas logísticas.

Las nuevas plataformas logísticas que se planifiquen, complementarias de las ya existentes, deberán estar asociadas a los nodos de confluencia de infraestructuras viarias de altas prestaciones o ferroviarias, así como a los núcleos del sistema urbano que destaquen por su accesibilidad, con la finalidad de atraer inversiones y empleo hacia ellas, contrarrestando el efecto concentración de la ciudad de Zaragoza. Se fomentará el aprovechamiento de las plataformas logísticas ya existentes antes de desarrollar otras nuevas.

---

#### 14.3.E3. Ubicación de los parques empresariales.

Los parques empresariales se ubicarán respetando los valores ambientales del territorio y conectados con las carreteras de mayores prestaciones del término municipal y considerando los servicios de transporte colectivo preexistentes.

---

#### 14.3.E4. Relocalización de actividades empresariales.

Las administraciones públicas impulsarán medidas para favorecer la relocalización de actividades empresariales incompatibles con el medio en el que se insertan. En este sentido, se contemplará su traslado a espacios adecuados a sus características y necesidades, otorgando prioridad de destino a los suelos de carácter empresarial-industrial.

---

#### 14.3.E5. Justificación de la localización de áreas empresariales.

En la elección de las alternativas de la ubicación de las áreas empresariales primará la prevención de sus posibles efectos sobre el medio, frente a su corrección, mitigación o compensación, por lo que se considerarán las limitaciones derivadas de los condicionantes topográficos, de la proximidad a asentamientos de población, de la posible afección al ámbito de influencia del patrimonio natural y cultural o de otras actividades productivas primarias o terciarias, de la visibilidad o fragilidad paisajística, etc., y se deberá justificar, en este sentido, la idoneidad de la ubicación finalmente seleccionada. En todo caso, se establecerán las medidas correctoras que resulten necesarias a pesar de la priorización de la prevención, contemplando, entre ellas, las de integración paisajística.

---

#### 14.3.E6. Reserva de espacios para la I+D+i y viveros de empresas.

Como elementos de dinamización y generación de un tejido productivo moderno y diversificado, se procurará reservar y promocionar espacios para parques tecnológicos, destinados a la investigación, a la innovación y a viveros de empresas. Asimismo, en esta misma línea, se priorizarán aquellos espacios promovidos por los clúster de los sectores económicos o apoyados en los resultados de sus estudios.

---

#### 14.3.E8. Suelo para actividades económicas y movilidad sostenible.

1. Los nuevos desarrollos para actividades económicas tenderán a ubicarse próximos al suelo residencial, siempre que el tipo de actividad lo permita, procurando su conexión con los tejidos residenciales con sistemas de transporte no motorizado. Este condicionante se podrá eximir cuando esté justificado para desarrollo de la economía.

2. Se contemplará la existencia de una conexión en transporte público próxima al acceso principal a las áreas de suelo para actividades económicas, especialmente en las implantaciones de elevado número de trabajadores o que generen un alto número de viajes al día, cuando sea económicamente sostenible.

3. Se elaborarán planes de movilidad económicamente y socialmente sostenibles para las implantaciones industriales y terciarias de ámbito o alcance supra municipal.

---

#### 14.3.E9. Gestión compartida del suelo para las actividades económicas.

1. En las actuaciones en materia de suelo para actividades económicas previstas en la EOTA que tengan alcance supra-municipal, se fomentará la aplicación de fórmulas de gestión consorciada.

2. La participación de las entidades locales en estas fórmulas de gestión será voluntaria, sin perjuicio de que el Gobierno de Aragón fomente esta participación en sus iniciativas de planeamiento y gestión de este tipo de suelo.

3. Cualquier fórmula de gestión que se aplique tendrá como punto de partida el reparto equitativo de las cargas y beneficios entre las entidades que participen en dicha gestión.

---

#### 14.3.E10. Principios rectores de la ocupación del suelo para actividades económicas. El planeamiento territorial y urbanístico, en ausencia de disposiciones normativas más específicas,

---



promoverá la integración, en la ordenación que se establezca, de los siguientes principios rectores:

- a) Compatibilizar el crecimiento del suelo para actividades económicas con la protección básica del sistema de espacios abiertos.
- b) Reducir el número y la distancia de los desplazamientos por motivos de trabajo mediante el equilibrio entre la localización de la población y el empleo.
- c) Concentrar las actuaciones estratégicas en materia de suelo para actividades económicas en emplazamientos de elevada accesibilidad y disponibilidad de sistemas de transporte intermodal.
- d) Desarrollar los nuevos crecimientos de suelo para actividades económicas partiendo de los tejidos existentes.
- e) Facilitar la conexión de estos suelos con las zonas residenciales de la forma más eficiente y diversa posible.
- f) Permitir crecimientos adaptados a las necesidades y características de los municipios integrantes del sistema rural próximos.
- g) Reubicar los tejidos industriales y terciarios obsoletos o de localización inadecuada.
- h) Favorecer el suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas.
- i) Planificar adecuadamente las infraestructuras de transporte, abastecimiento de agua y energía y de telecomunicaciones atendiendo a la demanda actual y a la de futuros desarrollos urbanísticos, así como facilitar el procedimiento de conexión a sus redes de distribución.

#### **Objetivo 15.1. REDUCIR EL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN**

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

15.1.E1. Formación de un profesorado de calidad en los centros educativos.

Incentivar la formación de un profesorado de calidad en los centros educativos como factor decisivo para el aprovechamiento académico de los alumnos.

15.1.E2. Aragón, un territorio de excelencia en la educación.

Convertir a Aragón en un territorio de excelencia en la educación y, por tanto, en una comunidad atractiva para los mejores docentes.

15.1.E4. Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación.

Luchar contra el abandono temprano de la educación y la formación, fomentando la formación profesional, en un marco de acuerdo entre agentes sociales, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el currículum escolar, mejorando el reconocimiento social del profesor, implantando de forma progresiva las TIC y los idiomas extranjeros en todos los niveles de enseñanza, inculcando los valores del esfuerzo, la profesionalidad y la calidad en el trabajo.

15.1.E5. Desarrollar programa de atención a la diversidad.

Mantener y mejorar el desarrollo de programas de atención a la diversidad e implantar medidas para la integración del alumnado, de acuerdo a las características de cada zona.

#### **Objetivo 15.2. MEJORAR EL NIVEL DE FORMACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL**

Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación online, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.

15.2.E1. Formación profesional ligada a la actividad económica comarcal.




---

Promover especialidades en los estudios de formación profesional ligadas a la actividad económica predominante en las comarcas en donde se ubican los institutos de educación secundaria.

---

15.2.E2. Formación profesional en artesanía.

Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono.

---

15.2.E3. Prestigiar y reorientar en profundidad la Formación Profesional.

Redefinir la formación profesional, mejorando su capacidad para adaptarse con rapidez a las demandas de las empresas y de los trabajadores, en un mundo en transformación hacia una economía inteligente, sostenible e integradora.

---

15.2.E4. Formación continua en los centros de trabajo.

Fomentar la formación continua en los centros de trabajo, promoviendo la progresiva cualificación de los trabajadores, mediante el Fondo Social Europeo, entre otras fuentes de financiación.

---

15.2.E5. Dominio de un segundo idioma como formación básica.

Favorecer que todos los estudiantes puedan concluir sus estudios de educación secundaria con el dominio de un segundo idioma como formación básica para acceder a un empleo cualificado en un mundo globalizado.

---



---

#### **(76) Objetivo 15.3. RECONOCER Y REFORZAR A LA UNIVERSIDAD**

---

Reconocer y reforzar a la universidad como el activo principal con el que cuenta la sociedad aragonesa, tanto a la hora de formar profesionales como ante el reto de gestionar conocimiento, generar y transferir ciencia e innovación y favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

15.3.E1. Impulsar la participación de la sociedad en la Universidad.

Impulsar el valor de la participación de la sociedad aragonesa en la Universidad de Zaragoza, a través de su Consejo Social, con objeto de avanzar en la gobernanza universitaria.

---

15.3.E2. Mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad.

Favorecer la mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad para que la investigación fluya hacia las empresas y para mejorar los mecanismos de transferencia tecnológica universidad-empresa.

---



---

#### **Objetivo 15.5. INCREMENTAR EL APOYO A LOS EMPRENDEDORES**

---

Incrementar el apoyo a los emprendedores en materia de Seguridad Social, la simplificación administrativa, las facilidades para la financiación de proyectos de desarrollo económico sostenibles y competitivos, los viveros de empresas, etc., incentivando aquellos cuya localización propicie una mejora del equilibrio territorial.

---

15.5.E1. Impulsar la Estrategia Aragonesa de Emprendimiento.

a) Impulsar la acción del Centro de Empresas e Innovación de Aragón y los centros comarcales de emprendedores para que ejerzan de incubadoras empresariales para nuevos proyectos de carácter innovador en el ámbito industrial o de iniciativas de servicios avanzados, favoreciendo su consolidación en los primeros años de vida, mediante el apoyo directo e individualizado de un gerente de proyectos del Centro.

b) Difundir el espíritu emprendedor en la sociedad a través del proyecto Emprender en la Escuela, la Cátedra Emprender y otros promovidos por el Instituto Aragonés de Fomento, para elevar el reconocimiento social de la figura del empresario como generador de riqueza y empleo en su entorno.

---



c) Fomentar el espíritu emprendedor desde los centros de investigación aragoneses.

**Objetivo 15.6. INCREMENTAR LAS AYUDAS A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) o que se apoyen en los recursos endógenos del territorio, propiciando la participación de las universidades.

15.6.E1. Impulsar la iniciativa comunitaria de innovación.

Impulsar las líneas de actuación de la iniciativa comunitaria de innovación:

1. Apoyo a la creación de empresas innovadoras y de crecimiento rápido.
2. Ayudas para la creación de empresas e iniciativas universitarias Spin-Off en áreas prioritarias de la RIS3.
3. Apoyo a acciones de transferencia universitaria al tejido empresarial.
4. Planes de proyección comercial de institutos de investigación.
5. Promover la coordinación de las OTRIs en Aragón, con especial atención a la explotación de resultados de investigación en áreas prioritarias de la RIS3. Impulso de la innovación empresarial mediante la aportación de fondos a nuevas iniciativas de negocio y asistencia estratégica en órganos de gestión y administración, a través de empresas públicas de capitalriesgo.

**Objetivo 19.1. RACIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Abordar la resolución de duplicidades y disfunciones, y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa

19.1.E2. Delimitación clara de competencias entre las entidades locales.

Promover la delimitación clara de competencias entre las entidades locales (municipales, comarcales y provinciales), en relación con el desarrollo territorial.

19.1.E3. Integración de las mancomunidades en las comarcas.

Promover la integración de las mancomunidades existentes en las entidades locales comarcales.

19.1.E5. Gestión del patrimonio cultural dentro de su ámbito territorial.

Promover la gestión de los bienes del patrimonio cultural ligados al territorio dentro del ámbito territorial administrativo de origen.

**Objetivo 19.3. DESARROLLO DE LAS ZONAS DE MONTAÑA**

Incorporación progresiva de las conclusiones de la Mesa de la Montaña en las correspondientes políticas departamentales y, en su caso, en las directrices de ordenación del territorio de carácter zonal que puedan elaborarse.

19.3.E1. Compatibilidad de los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.

Contemplar también, como criterios adicionales para los proyectos de nieve, los aspectos de las conclusiones de la Mesa de la Montaña no recogidos explícitamente en la Ley 8/2011, de 10 de marzo, de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.

19.3.E2. Agricultura y ganadería de montaña.

Considerar e integrar, en su caso, en la planificación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en particular en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, los aspectos clave a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y ganadería de montaña, recogidos




---

en las conclusiones de la Mesa de la Montaña.

---

19.3.N1. Modelo de desarrollo de las zonas de montaña.

Las directrices de ordenación territorial que se elaboren para las macrozonas de Aragón recogerán el modelo de desarrollo para los territorios de montaña.

---



---

#### **Objetivo 19.4. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS**

---

Aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico.

---

19.4.E1. Industria agroalimentaria.

Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.

---

19.4.E2. Corredores de potencial económico.

Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio.

---



---

#### **Objetivo 19.5. DESARROLLO DE LAS ZONAS DE MENOR POTENCIAL ECONÓMICO**

---

Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.

---

19.5.E1. Valoración de los servicios ambientales de las zonas rurales.

Valorar la contribución de los servicios ambientales que se prestan desde las zonas rurales con menor potencial económico al mantenimiento de la calidad ambiental del resto de la sociedad aragonesa.

---

19.5.E2. Valoración del paisaje y el patrimonio territorial.

Promover los valores del paisaje, la escasa artificialización y el patrimonio territorial (natural y cultural) existente en las zonas con menor potencial económico como soportes de una economía difusa que complementa a las actividades agrarias tradicionales.

---

19.5.E3. Mejora de la competitividad agraria.

Apoyar la participación de los agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones geográficas, marcas de calidad diferenciada, agricultura ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias.

---

19.5.E4. Mejora de la cualificación profesional.

Mejorar la cualificación profesional, incentivando la formación de los recursos humanos y la enseñanza técnica especializada vinculada a la vocación particular de cada una de las comarcas: industria agroalimentaria, construcción, gestión del medio natural, gestión del patrimonio cultural, acogida turística, etc.

---

19.5.E5. Consolidación empresarial.

Consolidar una oferta de pymes de servicios y artesanías centradas en los productos endógenos.

---



---

creación de empresas y generación de empleo, fundamentalmente en el sector agroalimentario (creación de establecimientos de productos tradicionales, transformando la producción primaria, granjas cinegéticas, venta y transformación de productos agroalimentarios, ...), talleres de restauración de obras de arte en iglesias, talleres de forja y de cantería, servicios asistenciales de proximidad, actividades para las personas mayores, etc.

---

19.5.E6. Apoyo a la iniciativa local.

Estimular y apoyar decididamente las iniciativas locales, en particular las industrias agroalimentarias y el turismo, a través del Instituto Aragonés de Fomento y los Centros de Empresas e Innovación, del Programa de Desarrollo Rural de Aragón y de los Fondos Estructurales.

---

---

#### **Objetivo 19.6. DESARROLLO DE LAS ZONAS DE BAJA DENSIDAD DEMOGRÁFICA**

---

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

---

19.6.E1. Resolver los problemas específicos de la baja densidad demográfica.

1. Promover sistemas de organización de los servicios adaptados a la baja densidad, lo que supone desarrollar los servicios a distancia y favorecer la polivalencia de equipamientos y de personal (soluciones multimodales).

2. Reforzar el papel de las TIC para mejorar el acceso habitual a los servicios, instalando centros de servicios basados en las telecomunicaciones.

---

19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

1. Valorizar el patrimonio forestal: adaptar las repoblaciones al entorno ecológico y socio-económico y estimular el uso recreativo del monte como recurso para la actividad turística.

2. Desarrollar la función residencial permanente de los espacios rurales:

a. Estimular la rehabilitación de viviendas antiguas -acceso, espacios y equipamientos públicos- donde el patrimonio arquitectónico sea de calidad.

b. Facilitar a los jóvenes el acceso a la vivienda y, a la vez, mejorar los centros destinados a las personas mayores.

3. Planificar los espacios rurales para la acogida de la población estacional: Inventariar los recursos utilizables desde el punto de vista recreativo, bien se trate de riquezas naturales, del patrimonio cultural (material e inmaterial) y paisajístico o de productos locales tradicionales, considerando también las personas y las organizaciones capaces de movilizar este potencial, así como una evaluación de las perspectivas de la competencia y del mercado.

---





---

**2B2. Eje 2. Alojamiento**

---

**Objetivo 2.1. VIVIENDA SOCIAL Y FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS.**

---

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

---

**2.1.E1. Programa de rehabilitación y mejora de la infravivienda.**

Se impulsarán las líneas de microcréditos y las Áreas de Rehabilitación Social, entre otras medidas, mediante convenios con entidades financieras.

---

**2.1.E2. Programa de gestión social de la vivienda**

Se utilizará, previo el correspondiente análisis de costes, el patrimonio público de vivienda de la Comunidad Autónoma y de otras instituciones, entidades sociales o administraciones públicas, para su aprovechamiento y gestión social, mediante convenios de colaboración interadministrativa y con asociaciones sin ánimo de lucro o entidades sociales.

---

**2.1.E3. Programa de alquiler social.**

Proporcionar una vivienda asequible a la población más vulnerable, en riesgo de exclusión social, mediante la puesta en marcha de la Red de bolsas de vivienda de alquiler social.

---

**2.1.E4. Programa de erradicación de asentamientos insalubres.**

Se identificarán los asentamientos insalubres y se acometerá su demolición, después del realojo y búsqueda de una solución para las familias afectadas."

---

**2.1.E5. Programa para reducir las barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.**

Promover la oferta de alojamientos colectivos para personas mayores, con oferta de servicios comunes (restauración, lavandería, etc.), preferentemente en los asentamientos integrados en el grupo de las centralidades.

---

**2.1.6. Programa para abordar la problemática generada por los desahucios**

---

**2.1.E7. Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.**

Promover obras mantenimiento e intervención en instalaciones fijas y equipamiento propio, y en elementos y espacios privativos comunes en edificios y viviendas tanto en capitales de provincia como en pequeños núcleos rurales, y promover actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos.

---





## 2B3. Eje 3. Equipamientos y servicios

### Objetivo 3.1. OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

3.1.E1 Equipamientos y Estatuto de Autonomía. El Gobierno de Aragón avanzará en el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, en relación con el sistema de equipamientos básicos, con el fin de alcanzar mayores cotas de progreso y bienestar en materia de salud, educación y servicios sociales.

3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos. Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos.

3.1.N1. Planeamiento de los equipamientos mínimos.

1.- El planeamiento de los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos se hará de acuerdo con el sistema de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón, con el fin de alcanzar un adecuado grado de cobertura para la población y la optimización de recursos, teniendo en cuenta las diferentes esferas de influencia de los equipamientos, según el tipo, la función y el destino concreto.

2.- Las Directrices zonales podrán establecer determinaciones sobre el equipamiento mínimo de ámbito local para aquellos asentamientos que no figuran en el grupo de las centralidades, en función de las características de su población.

3.1.N2. Nivel de influencia de los equipamientos. Para satisfacer las necesidades de la población, considerando la residente más, en su caso, la estacional, procurando la excelencia y la especialización urbana de las ciudades donde se ubican, y para evitar la acumulación de equipamientos del mismo tipo y nivel de influencia dentro del mismo ámbito territorial, se consideran los siguientes niveles de influencia para la ubicación de los equipamientos, en función de su entidad, a no ser que, debido a las peculiaridades del tipo de dotación o del estado actual de su oferta, la administración competente justifique la utilización de otros ámbitos territoriales de referencia:

- (I) Nivel de influencia autonómica, que se aplicará a los equipamientos que prestan servicio al conjunto de Aragón, con ubicación preferente en Zaragoza.
- (II) Nivel de influencia provincial, que se aplicará a los equipamientos que prestan servicio a la población de las provincias respectivas, con ubicación preferente en Huesca, Teruel y Zaragoza.
- (III) Nivel de influencia supra-comarcal, que se situarán preferentemente en aquellas cabeceras supra-comarcales del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
- (IV) Nivel de influencia comarcal, que se ubicarán preferentemente en las capitales comarcales del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
- (V) Nivel de influencia sub-comarcal, que se ubicarán preferentemente en otras centralidades del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
- (VI) Nivel de influencia local, que se ubicarán en los núcleos municipales que se determine, para garantizar su adecuada dotación hasta la escala más próxima a la población.

3.2.E2 Equipamiento sanitario El gobierno de Aragón deberá mantener la calidad de la atención sanitaria pública y universal, dotando a los equipamientos del Sistema Aragonés de Salud de los medios necesarios para ello.



### Objetivo 3.2. EQUIPAMIENTO SANITARIO

Incorporación del Mapa Sanitario de Aragón, introduciendo, en su caso, propuestas de modificación, en función de los cambios en la accesibilidad por la construcción de nuevas infraestructuras de movilidad.

3.2. E1. Mapa Sanitario de Aragón. El equipamiento sanitario tendrá en cuenta las siguientes prioridades:

| Equipamiento / Grupo territorial | I | II | III | IV | V |
|----------------------------------|---|----|-----|----|---|
| Bancos de sangre                 | X |    |     |    |   |
| Hematología                      | X |    |     |    |   |
| Endocrinología                   | X |    |     |    |   |
| Alergología                      | X |    |     |    |   |
| Dermatología                     | X |    |     |    |   |
| Cirugía vascular                 | X | X  |     |    |   |
| Neurocirugía infantil            | X |    |     |    |   |
| Cirugía plástica                 | X |    |     |    |   |
| Cirugía torácica                 | X |    |     |    |   |
| UCI diferenciada                 | X |    |     |    |   |
| Unidad de coronarias             | X |    |     |    |   |
| Medicina nuclear                 | X |    |     |    |   |
| Radioterapia profunda            | X |    |     |    |   |
| Hemodinámica                     | X |    |     |    |   |
| Cirugía maxilofacial             | X |    |     |    |   |
| Hospital regional                | X |    |     |    |   |
| Hospital provincial/ Comarcal *  | X | X  | X   |    |   |
| Pediatría                        | X | X  | X   | X  |   |
| Oftalmología                     | X | X  | X   |    |   |
| ORL                              | X | X  | X   |    |   |
| Geriatría                        | X | X  | X   |    |   |
| Urología                         | X | X  | X   |    |   |
| Psiquiatría                      | X | X  | X   |    |   |
| Análisis clínicos                | X | X  | X   | X  |   |
| Radiología                       | X | X  | X   | X  |   |
| Hemoterapia                      | X | X  | X   |    |   |
| Anatomía patológica              | X | X  | X   |    |   |
| Rehabilitación                   | X | X  | X   | X  |   |
| Anestesia-Reanimación            | X | X  | X   |    |   |
| UCI                              | X | X  |     |    |   |
| Consultas Externas               | X | X  |     |    |   |
| Urgencias                        | X | X  | X   | X  |   |



|  |   |   |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Centros de larga y media estancia        | X | X |   |   |   |   |
| Atención especializada extrahospitalaria | X | X |   |   |   |   |
| Centros de orientación familiar          | X | X |   |   |   |   |
| Unidades de psicoprofilaxis obstétrica   | X | X | X |   |   |   |
| Unidades de Salud Mental                 | X | X | X |   |   |   |
| Servicio de Urgencia                     | X | X |   |   |   |   |
| Farmacias                                | X | X | X | X | X | X |
| Centros de Salud                         | X | X | X | X | X | X |
| Zona veterinaria                         | X | X | X | X | X | X |

\* Las cabeceras supracomarcas de Barbastro, Calatayud y Alcañiz cuentan con un hospital comarcal, atendiendo a la organización de la Administración sanitaria, debido a sus características demográficas y ubicación en el territorio.

\*\* El resto de cabeceras supracomarcas contarán con un Centro de Alta Resolución (Centro de Especialidades) en función de la población de su área de influencia.

3.2.E2 Equipamiento sanitario El gobierno de Aragón deberá mantener la calidad de la atención sanitaria pública y universal, dotando a los equipamientos del Sistema Aragonés de Salud de los medios necesarios para ello

**Objetivo 3.3. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO**

Incorporación del Mapa Escolar de Aragón, con un análisis pormenorizado de la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar, así como una particular atención al equipamiento universitario.

3.3.E1. Mapa Escolar de Aragón. El equipamiento educativo no universitario se organizará atendiendo al principio de flexibilidad en la distribución de los recursos educativos y de garantía de unos niveles homogéneos de calidad de enseñanza en todo Aragón, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

| Equipamiento / Grupo territorial            | I | II | III | IV | V |
|---|---|----|-----|----|---|
| Educación Infantil                          | X | X  | X   | X  | X |
| Educación Primaria                          | X | X  | X   | X  | X |
| Formación de adultos                        | X | X  | X   | X  | X |
| Escuelas de Música*                         | X | X  | X   | X  |   |
| Educación Secundaria 1er Ciclo              | X | X  | X   | X  | X |
| Educación Secundaria 2º Ciclo               | X | X  | X   | X  | X |
| Formación Profesional Básica                | X | X  | X   | X  | X |
| Módulos de Garantía Social                  | X | X  | X   | X  | X |
| Módulos Profesionales de Grado Medio        | X | X  | X   | X  | X |
| Bachillerato Mod. Ciencias                  | X | X  | X   | X  | X |
| Bachillerato Mod. Humanidades y CC Sociales | X | X  | X   | X  | X |
| Bachillerato Mod. Artes                     | X | X  | X   |    |   |



|   |   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|---|--|
| Módulos Profesionales de Grado Superior                     | X | X | X |   |  |
| Centros de Enseñanza Superior a Distancia                   | X | X | X |   |  |
| Centros Universitarios presenciales                         | X | X |   |   |  |
| Universidad   | X | X |   |   |  |
| Escuelas Oficiales de Idiomas*                              | X | X | X | X |  |
| Conservatorio Música Elemental                              | X | X | X |   |  |
| Conservatorio Profesional de Música, Danza y Arte Dramático | X |   |   |   |  |
| Conservatorio Superior                                      | X | X |   |   |  |

\* Estos equipamientos quedan condicionados a un mínimo de población, por lo que determinadas capitales comarcales no dispondrán de ellos. Además se podrán crear secciones de ESO en las zonas limítrofes con otras Comunidades Autónomas y en las áreas de difícil accesibilidad, siempre que los recursos educativos que puedan ser destinados a esas zonas garanticen suficientemente la calidad de las enseñanzas impartidas.

3.2.E2 Equipamiento sanitario El gobierno de Aragón deberá mantener la calidad de la atención sanitaria pública y universal, dotando a los equipamientos del Sistema Aragonés de Salud de los medios necesarios para ello

**Objetivo 3.4. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales. El equipamiento para la prestación de los servicios sociales se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes referencias territoriales-funcionales:

| Equipamiento / Grupo territorial                 | I | II | III | IV | V |
|--|---|----|-----|----|---|
| Residencias geriátricas                          | X | X  |     |    |   |
| Unidades especializadas*                         | X |    |     |    |   |
| Servicios de registro, planeamiento e inspección | X |    |     |    |   |
| Centros de observación y acogida de menores      | X | X  |     |    |   |
| Servicios especializados de atención a la mujer  | X | X  |     |    |   |
| Residencias del IASS                             | X | X  |     |    |   |
| Centros de base                                  | X | X  |     |    |   |
| Servicios de coordinación y apoyo a los SSB      | X | X  | X   |    |   |
| Servicios de ayuda a domicilio                   | X | X  | X   |    |   |
| Ingreso Aragonés de Inserción                    | X | X  | X   |    |   |
| Protección de menores                            | X | X  | X   |    |   |
| Residencias asistidas de mayores                 | X | X  | X   |    |   |
| Centros residenciales, ocupacionales             |   |    |     |    |   |



|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| o especiales de empleo discapacitados             | X | X | X |   |   |
| Servicios sociales de base (SSB)                  | X | X | X | X | X |
| Residencias de mayores (asistidas y no asistidas) | X | X | X | X | X |
| Viviendas tuteladas o pisos asistidos             | X | X | X | X | X |
| Servicios de ayuda a domicilio                    | X | X | X | X | X |
| Centros de día de mayores                         | X | X | X | X | X |

\* Centros terapéuticos para drogodependientes, asistencia a menores, centros cerrados de reforma de menores, centros semiabiertos de reforma de menores y centros específicos para menores con características especiales.

3.4.E2. Atención a la dependencia. Impulsar un sistema integral de prevención, protección y atención de los dependientes, garantizando la calidad y la equidad de los servicios y prestaciones, promocionando la autonomía personal y previniendo su pérdida con acciones multimodales.

3.4.E3. Financiación de la atención a la dependencia. Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de las prestaciones.

3.4.E4 Equipamientos para las personas mayores. Se promoverán políticas de financiación para el funcionamiento de residencias y centros para mayores, así como la implementación de medidas económicas y financieras de redistribución y reasignación de recursos que permitan garantizar la prestación de servicios incluso en los asentamientos de escasa población.

**Objetivo 3.5. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

Promover la elaboración de un Plan de Instalaciones Deportivas.

3.5.E1. Plan de instalaciones deportivas. Para la elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas se tendrán en cuenta las siguientes instalaciones mínimas:

a) Capital de Aragón.

- Gran pabellón de más de 9.000 espectadores: 1.
- Pabellones deportivos (45 x 27): 1 por barrio.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1.
- Piscinas cubiertas (50 x 25): 1.
- Piscinas al aire libre: 1 por barrio.

b) Capitales provinciales.

- Gran pabellón de más de 3.500 espectadores: 1.
- Pabellones deportivos: 1 por barrio.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1.
- Piscinas cubiertas (25 x 12,5): 1.
- Piscinas al aire libre (50 x 25): 1.

c) Cabeceras supra-comarcales.

- Pabellón deportivo (45 x 27): 2.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1
- Piscinas cubiertas (25 x 12,5): 1.



- Piscinas al aire libre (50 x 25): 1.
- Campos de fútbol: 1 de hierba y 1-2 de tierra.
- Pistas polideportivas o frontón: 8-10 pistas.

d) Capitales comarcales\*.

- Pabellón deportivo (45 x 27): 1.
- Piscinas al aire libre (25 x 12,5): 1.
- Campos de fútbol: 1 de hierba y 1 de tierra.
- Pistas polideportivas o frontón: 3-4 pistas.

\* El equipamiento deportivo previsto para las capitales comarcales podrá localizarse en otras localidades de la misma comarca.

3.5.E2. Programa de mantenimiento de instalaciones deportivas. El Plan de Instalaciones Deportivas incorporará un programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes..

**Objetivo 3.6. Equipamiento comercial<sup>32</sup>**

Revisar el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, introduciendo criterios de ordenación territorial para la ubicación de los centros comerciales, de modo que pueda mantenerse una oferta de estos servicios distribuida por todo el territorio.

3.6.E1. Implantación de grandes superficies comerciales. 1.- Las grandes superficies comerciales, a ser posible, se integrarán en la trama urbana de los municipios, por lo que son de aplicación las disposiciones y criterios sobre movilidad sostenible en el suelo para actividades económicas. Cuando estas instalaciones se sitúen fuera de la trama urbana, se deberán localizar de forma preferente en las centralidades del sistema de equipamientos definidas en la EOTA. 2.- En el espacio metropolitano de Zaragoza se valorará el peso de estas implantaciones comerciales en la creación de nuevos nodos de centralidad supra-municipal. 3.- Es conveniente que la ubicación de las grandes superficies comerciales se asocie a los grandes corredores de transporte público de altas prestaciones. 4.- La implantación de nuevas superficies comerciales deberá ser acorde con los objetivos de la EOTA, respecto a los modelos urbanos sostenibles.

3.6.E2. Establecimientos multiservicios. Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes.

3.6.E3. Comercio de proximidad. Considerar el valor que aporta el comercio de proximidad, como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población.

**Objetivo 3.7. EQUIPAMIENTO CULTURAL.**

Promover el acceso a los equipamientos culturales y de ocio en el medio rural, en función de la clasificación de las poblaciones en el sistema de asentamientos.

3.7.E1. Equipamientos culturales. Los equipamientos culturales tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

<sup>32</sup>. Este Plan, en su segunda revisión aprobada por Decreto 160/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón establece el marco de actuación en materia de promoción y dinamización del sector del comercio minorista aragonés, de modo que se pueda mantener una oferta de servicios distribuida por todo el territorio.



| Equipamiento / Grupo territorial                         | I | II | III | IV | V    |
|--|---|----|-----|----|------|
| Auditorio  | X | X  |     |    |      |
| Teatro   | X | X  |     |    |      |
| Cine   | X | X  |     |    |      |
| Espacio de uso alternativo                               | X | X  | X   | X  | X    |
| Centro Cultural de Artes Interpretativas                 | X | X  | X   | X  |      |
| Centro Cultural de Artes Plásticas                       | X | X  | X   |    |      |
| Biblioteca de Aragón                                     | X |    |     |    |      |
| Biblioteca pública provincial                            | X | X  |     |    |      |
| Biblioteca de la Diputación Provincial                   | X | X  |     |    |      |
| Biblioteca comarcal y/o municipal                        | X | X  | X   | X  | CCI* |
| Biblioteca especializada                                 | X | X  | X   |    |      |
| Archivo General de Aragón                                | X |    |     |    |      |
| Archivo Histórico Provincial                             | X | X  |     |    |      |
| Archivo de la Diputación Provincial                      | X | X  |     |    |      |
| Archivo Comarcal   | X | X  | X   | X  |      |
| Archivo municipal o integrado en el Servicio de Archivos | X | X  | X   | X  | CCI* |
| Centro de Información y documentación                    | X | X  | X   | X  | X    |
| Museo Autonómico   | X |    |     |    |      |
| Museo Provincial   | X | X  |     |    |      |
| Museo Comarcal   | X | X  | X   |    |      |
| Museo Local  | X | X  | X   | X  |      |
| Centro cultural de asociaciones                          | X | X  | X   |    |      |
| Centro cultural integrado                                |   |    |     | X  | X    |
| Centro de servicios múltiples                            |   |    |     |    | X    |

\* CCI: Centro Cultural Integrado

**Objetivo 3.8. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

*Facilitar y promover el acceso a los equipamientos de protección civil..*

3.8.E1. Equipamientos de protección civil. Los equipamientos destinados a las actividades propias de la Protección Civil se distribuirán con el siguiente orden de prioridad:

| Equipamiento / Grupo territorial | I | II | III | IV | V |
|----------------------------------|---|----|-----|----|---|
|----------------------------------|---|----|-----|----|---|



|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| Parque de extinción de incendios y salvamento | X | X | X |   |   |
| Base de ambulancias                           | X | X | X | X |   |
| Policía local                                 | X | X | X | X | X |





---

## 2B4. Eje 4. Movilidad

---

### Objetivo 4.1. Movilidad, accesibilidad y modos de transporte

Atender las demandas de movilidad de las personas y las necesidades de transporte de mercancías, con ayuda de todos los medios de transporte posibles, mejorando la accesibilidad a todo el territorio.

4.1.E6. Transporte colectivo eficiente de cercanías por ferrocarril o autobús en las áreas urbanas.

1. Se fomentará la mejora de un sistema eficiente de transporte colectivo de cercanías por ferrocarril y autobús en el espacio metropolitano de Zaragoza y por autobús en otras áreas urbanas en que se justifique necesario y económicamente viable.

2. Se establecerán las medidas necesarias para reducir el impacto ambiental del ferrocarril, con especial atención a la generación de ruidos y a la integración en la trama urbana y en el paisaje.

4.1.E7. Mantenimiento de las afecciones de la red ferroviaria en desuso.

Las líneas ferroviarias fuera de servicio orientarán prioritariamente su uso a la red de itinerarios recreativos, sin perjuicio de su recuperación, en casos de demostrada viabilidad, para usos ferroviarios.

4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable.

1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc.

2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232.

4.1.E9. Optimización de las infraestructuras de transporte.

1. Optimizar la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes -viaria y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc.

2. Analizar el coste-beneficio del desdoblamiento de la A-2 y la N-232, considerando la reversión de la concesión de las autopistas por motivos de interés general, liberalización del peaje u otras medidas que puedan adoptarse de forma más inmediata para resolver el grave problema de seguridad vial existente, así como otras medidas de fomento del traspaso de mercancías y viajeros al ferrocarril en estos trayectos.

4.1. E11. Mejora de la gestión aeroportuaria.

4. Considerar, en el planeamiento territorial y urbanístico de los municipios donde se ubican los aeropuertos, las oportunidades existentes para el desarrollo de las zonas de actividad económica vinculadas a los aeropuertos.

5. Potenciar el uso industrial en el aeropuerto de Teruel y actividades aeronáuticas, especialmente las relacionadas con la formación, en el aeropuerto de Huesca.

---

### Objetivo 4.2. Planificación de carreteras

Incorporación de los criterios de accesibilidad a los equipamientos, localización de los centros de trabajo y funcionalidad del sistema de asentamientos, en el diseño de la planificación de carreteras.

4.2.E1. Garantizar la coherencia y funcionalidad del sistema viario aragonés, mediante los planes de carreteras elaborados por las administraciones públicas.

Los planes de carreteras tendrán como objetivos para la articulación del territorio, sin perjuicio de los establecidos en la normativa sectorial que sea de aplicación, los siguientes:

a) Completar las comunicaciones de Aragón con el exterior.



- 
- b) Reforzar la articulación interior y garantizar la accesibilidad al sistema de asentamientos mediante una red viaria jerarquizada.
  - f) Articular las ciudades y sus periferias.
  - g) Priorizar actuaciones para el desarrollo socioeconómico y la seguridad vial en Aragón que permitan mejorar la competitividad de la Comunidad Autónoma, el PIB y el empleo.
- 

---

#### **Objetivo 4.3. Directriz especial de transportes**

---

Ordenar el sistema de transportes de Aragón mediante una directriz especial de ordenación territorial.

---

##### **4.3.E1. Directriz especial de transportes de Aragón.**

Para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias se considera conveniente la redacción de una Directriz especial de transportes de Aragón, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios y la sostenibilidad económica de los mismos.

En su elaboración se deberían tener en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

- a) El sistema de asentamientos de Aragón.
  - b) La localización de los servicios públicos y la mejora de la accesibilidad a los mismos, para hacer realidad el principio de la igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia de la población.
  - c) La localización de las actividades productivas, así como las perspectivas de las diferentes zonas de Aragón.
  - d) La apuesta por la intermodalidad como criterio para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios.
  - e) La mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de Concesiones Administrativas de la Gestión del Servicio de Autobús.
  - f) La gestión eficiente de la Red Ferroviaria Convencional en Aragón.
  - g) La viabilidad de conseguir financiación suficiente para el transporte.
  - h) Medidas para la mejora de la movilidad peatonal y ciclista en el ámbito comarcal o municipal.
- 

---

#### **Objetivo 4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros**

---

Objetivo 4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros. Introducir nuevos sistemas de gestión del transporte público de viajeros, aprovechando la capacidad de las TIC, en particular para diseñar transporte a la demanda en el medio rural de baja densidad, con la incorporación de vehículos adaptados a estos sistemas.

---

##### **4.4.E1. Soluciones de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población.**

1. En el medio rural se desarrollarán soluciones específicas que concilien las necesidades de movilidad de la población con la sostenibilidad de los servicios.

Estas soluciones precisarán conjugar distintas propuestas, como el fomento de modos de transporte colectivos adaptados a las necesidades en las zonas de baja densidad de población, entre los que es preciso destacar los servicios de transporte público de viajeros por carretera a demanda; las reservas de plazas de transporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo; ofertar las plazas sobrantes del transporte escolar con igual finalidad mediante el sistema de integración; así como la utilización de los medios telemáticos para poner en contacto a los usuarios del medio rural con los diversos modos de transporte, incluida la red de taxis de las comarcas.

---



---

2. El Gobierno de Aragón evaluará, en las zonas de baja densidad, los efectos de las modificaciones en la oferta de rutas de transporte sobre el acceso de sus habitantes a los servicios públicos con el fin de diseñar una solución alternativa.

---

---

#### **Objetivo 4.5. Intermodalidad**

---

Fomentar la intermodalidad, impulsando los accesos y servicios de transporte público a las terminales de los diferentes modos de transporte.

---

4.5.E1. Optimizar los recursos del transporte público de pasajeros mediante la red de intercambiadores.

La red de intercambiadores de transporte incluye las estaciones y apeaderos de la red ferroviaria, así como las paradas de autobuses, integrando en algunos casos aparcamientos disuasorios en sus entornos para posibilitar y facilitar el intercambio.

El planeamiento territorial y urbano procurará la interconexión de los tejidos urbanos o los núcleos rurales con los intercambiadores de transporte público, y podrá, de forma razonada, aumentar las densidades urbanas residenciales en los entornos de estos intercambiadores de transporte para optimizar los recursos del transporte público.

---

4.5.E2. Prioridad del transporte multimodal.

Las nuevas vías urbanas estructurantes de los principales asentamientos de población deberán prever la posibilidad de implantar varios modos de transporte dando prioridad a los modos de transporte colectivo.

---

4.5.E3. Mejorar la calidad de los transbordos.

Mejorar la calidad de los transbordos y habilitar la gestión de medios de pago multimodales.

---

4.5.E4. Mejorar la intermodalidad de la bicicleta.

1. Crear zonas prioritarias de acceso y aparcamiento de la bicicleta en las proximidades de los equipamientos y servicios.

2. Mejorar la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte colectivo, adoptando medidas que permitan transportar la bicicleta en el autobús, tren, etc.

---

---

#### **Objetivo 4.6. Urbanismo de proximidad**

---

Potenciar el urbanismo de proximidad fomentando el transporte no motorizado, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo.

---

4.6.E1. Potenciación de los sistemas de transporte no motorizados y fomento del uso del transporte público.

1.- Se fomentará el uso del transporte público y los sistemas de transporte no motorizados mediante las siguientes acciones:

- a) Fomentar los desarrollos urbanos que propicien los procesos de movilidad sostenible.
  - b) Desarrollar la aplicación de las tecnologías de la comunicación en la gestión de la movilidad.
  - c) Lograr el incremento de la participación del transporte público en los desplazamientos motorizados.
  - d) Diseñar los nuevos tejidos urbanos y rediseñar los existentes para facilitar la movilidad a pie y mediante otros medios no motorizados.
  - e) Implantar limitaciones al vehículo privado en determinadas zonas de las ciudades con el fin de mejorar la calidad de vida en los ámbitos urbanos.
-



- 
- f) Priorizar la implantación de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal en los tejidos urbanos consolidados de las ciudades.
- g) Fomentar aquellas acciones de naturaleza urbanística que favorezcan la recuperación de la calle para el peatón, como el ancho de las aceras y la adecuación entre anchura y altura de la calle, entre otras.
- h) Garantizar el acceso en sistemas de transporte público a los centros generadores de alta movilidad, entendidos como aquellos que generan de forma reiterada más de 5.000 viajes al día.
- i) Garantizar la accesibilidad al transporte público para todos los ciudadanos.
- j) Adecuar los distintos sistemas de transporte público a las necesidades de las demandas específicas.
- k) Fomentar la implantación de vehículos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
2. El acceso a las parcelas resultantes de los nuevos desarrollos urbanísticos deberá realizarse a través de carreteras, al menos, de rango local. Las conexiones con las carreteras supra-municipales se coordinarán con la administración titular de la vía.
- 

---

#### **Objetivo 4.7. Planes de movilidad de áreas rurales**

Elaborar planes de movilidad sostenible específicos para las áreas rurales, de carácter comarcal o supracomarcal, que tengan en cuenta las necesidades de la población, para acceder a los equipamientos educativos, sanitarios, de servicios sociales, culturales, deportivos, comerciales y de ocio. Ajustar los sistemas de transporte a las necesidades y demandas de las zonas rurales periféricas con baja densidad de población.

4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia.

Los equipamientos se ubicarán en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia, facilitando el acceso peatonal. Se preverán, en su caso, aparcamientos suficientes y la proximidad de paradas de transporte público. Se valorará su ubicación, cuando sea posible, en las proximidades de estaciones o apeaderos de transporte colectivo. Se priorizará, asimismo, la ubicación en ámbitos ya urbanizados o, en todo caso, evitando la afección a valores naturales y culturales, debiendo ser apropiados y congruentes con el carácter del equipamiento y que contribuyan a la mejora y articulación de los espacios públicos.

---

---

#### **(22) Objetivo 4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas**

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso en las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos. Asimismo, promover planes de movilidad para acceder a las empresas y polígonos industriales o empresariales.

4.8.E1. Planes de movilidad sostenible.

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para el espacio metropolitano de Zaragoza, las áreas urbanas de Huesca y Teruel y, al menos, las cabeceras supracomarcas y la creación, en su caso, de entes de coordinación del transporte para su desarrollo.

---

---

#### **(24) Objetivo 4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza**

Mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

---




---

#### 4.10.E1. Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

En el espacio metropolitano de Zaragoza se mejorará la movilidad de las personas y la accesibilidad a los centros de interés, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

---



---

### **(26) Objetivo 4.12. Infraestructuras de Telecomunicaciones**

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.

#### 4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.

1. Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.
2. Se otorgará prioridad a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, vinculados a los sistemas de transportes. Así, la planificación en materia de transportes y comunicaciones habrá de incorporar actuaciones específicas, en relación con los sistemas de telecomunicaciones, incluyendo, en los proyectos de ejecución, la previsión de los espacios necesarios para su posterior implantación.

3. En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.

#### 4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.

1. La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.
  2. Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.
  - 3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.
  - 4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.
- 

---

### **Objetivo 4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico**

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

---

#### 4.13.E1. Impulsar la administración electrónica.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática.

---

#### 4.13.E2. Impulsar los servicios electrónicos.

---



---

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática.

---

4.13.E3. Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

Impulsar, en todos los desarrollos de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón y entes adscritos, el aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

---

4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos.

Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.

---



## 2B5. Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación

### Objetivo 1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento (2015-2020).

#### 1.1.E1. Logística.

Desarrollar, en el menor plazo posible, los planes de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras de movilidad, recogidos en el PITVI, en la Red Transeuropea de Transporte y en los Planes de Carreteras, para favorecer la implantación de actividades y, en particular, las actuaciones relacionadas con las plataformas logísticas aragonesas existentes y previstas en el futuro.

### Objetivo 1.2. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

#### 1.2.E12. Tecnologías en el medio rural

1. Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica.
2. Reforzar los programas de teleformación, especialmente los vinculados a proyectos de emprendedores.

### Objetivo 4.12 INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.

#### 4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.

1. Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.
2. Se otorgará prioridad a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, vinculados a los sistemas de transportes. Así, la planificación en materia de transportes y comunicaciones habrá de incorporar actuaciones específicas, en relación con los sistemas de telecomunicaciones, incluyendo, en los proyectos de ejecución, la previsión de los espacios necesarios para su posterior implantación.
3. En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.



- 
- 4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.
1. La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.
  2. Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.
  - 3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.
  - 4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.
- 

---

**Objetivo 10.1. POTENCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN EN LOS NODOS DE CENTRALIDAD**

---

Potenciar el asentamiento de nuevos habitantes en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes.

---

- 10.1.E2. Teletrabajo y mejores servicios en el medio rural.  
Fomentar el desarrollo de las TIC para impulsar el teletrabajo y ofrecer mejores servicios en el medio rural con el fin de evitar la emigración de la población más joven.
- 

---

**Objetivo 4.13. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TELE-TRABAJO Y COMERCIO ELECTRÓNICO**

---

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

---

- 4.13.E1. Impulsar la administración electrónica.  
Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática.
- 
- 4.13.E2. Impulsar los servicios electrónicos.  
Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática.
- 
- 4.13.E3. Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.  
Impulsar, en todos los desarrollos de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón y entes adscritos, el aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.
- 
- 4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos.  
Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.
-





## 2B6. Eje 6. Escenario vital

### Objetivo 5.3. INTEGRACIÓN DEL PAISAJE EN EL PLANEAMIENTO.

Integrar los objetivos de calidad paisajística, contenidos en los mapas de paisaje, en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial

5.2.E1. Integración del paisaje en el planeamiento. Integrar el paisaje en el planeamiento y en las políticas públicas.

5.2.E2. Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes. Promover políticas y programas comunes en materia de paisaje en las áreas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas

5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes:

- a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos
- b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones
- c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar
- d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos
- e) Nuevos desarrollos urbanísticos
- f) Embalses y grandes presas
- g) Minería a cielo abierto

5.2.E4. Restauración paisajística de los espacios degradados. Promover la restauración paisajística de los espacios más degradados.

### Objetivo 5.3. MEDIDAS COMPENSATORIAS DE LA PÉRDIDA DE CALIDAD DE PAISAJE

Promover medidas compensatorias en materia de calidad de paisaje cuando el uso y la transformación del territorio conlleven una pérdida de calidad de determinadas unidades de paisaje, sin perjuicio de las medidas correctoras que puedan articularse para su integración paisajística.

5.3.E1. Considerar las metodologías desarrolladas para los Estudios de impacto paisajístico como una referencia para incorporar en los estudios de evaluación de impacto ambiental.

5.3.E2. Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes. Promover políticas y programas comunes en materia de paisaje en las áreas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas

5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes:

- Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos
- Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones
- Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar
- Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos
- Nuevos desarrollos urbanísticos
- Embalses y grandes presas
- Minería a cielo abierto

5.2.E4. Restauración paisajística de los espacios degradados. Promover la restauración paisajística de los espacios más degradados.




---

#### **Objetivo 5.4. INTEGRACIÓN DEL PAISAJE URBANO Y PERIURBANO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

Integrar la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, incorporando propuestas de conservación y rehabilitación de espacios degradados

5.4.E1. Metodologías de análisis del paisaje urbano y periurbano. Desarrollar metodologías específicas para el análisis y la caracterización del paisaje urbano y periurbano.

5.4.E2. Integración del análisis del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico. Integrar el análisis del paisaje urbano y periurbano en los documentos de planeamiento urbanístico, estableciendo propuestas de actuación paisajística en los Planes Interiores de Reforma Interior, Estudios de Detalle e incluyendo Catálogos específicos en esta materia.

5.4.E3. Mejora de la calidad del paisaje urbano. Incorporar criterios que mejoren la calidad del paisaje urbano en la normativa para la edificación y usos del suelo.

5.4.E4. Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés. Fomentar la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés con especial atención al tratamiento del paisaje periurbano

5.4.E5. Manuales de buenas prácticas de ejecución de proyectos. Promover la elaboración de tipologías constructivas por zonas, incluyendo manuales de buenas prácticas y pautas de ejecución de proyectos.

---

#### **Objetivo 5.5. PROMOCIÓN DEL PAISAJE ARAGONÉS**

Promocionar, difundir y sensibilizar acerca de los valores paisajísticos de Aragón

5.5.E1. Sensibilización, formación y educación en materia de paisaje. Realizar campañas de sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.

5.5.E2. Señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés. Identificar y promocionar las señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés e integrarlas en la oferta turística de la Comunidad Autónoma.

5.5.E8. Paisajes del agua. Preservar los paisajes del agua, incluidos los que pueden generarse en torno a determinadas infraestructuras hidráulicas, como elementos de gran valor ambiental y cultural, garantizando su conectividad y desarrollando redes de caminos, itinerarios y otros elementos paisajísticos que permitan un uso racional de los mismos..

---

#### **Objetivo 5.7. MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ESCENARIO VITAL**

Mejorar la calidad de los espacios cotidianos (viviendas, lugares de trabajo, equipamientos, escenario urbano) en relación con los factores ambientales del escenario vital (clima, ruido, olores, otros contaminantes, etc.)

5.7.E3. Plan Aragonés de Salud Ambiental. Promover la realización de un Plan Aragonés de Salud Ambiental con la función de coordinar directivas europeas, leyes estatales y planes de distintos departamentos e instituciones a través de un solo plan autonómico. Este plan tendrá en cuenta los siguientes objetivos:

- 1.- Prevenir los riesgos sanitarios asociados a los distintos usos del agua.
  - 2.- Reducir la exposición de la población a la contaminación atmosférica y el ruido.
  - 3.- Avanzar en el conocimiento del impacto en la salud de los contaminantes atmosféricos.
  - 4.- Reducir y controlar los riesgos sanitarios asociados a productos químicos.
  - 5.- Reducir la tasa de enfermedades infecciosas relacionadas con instalaciones de riesgo.
  - 6.- Prevenir, especialmente en los jóvenes, los riesgos asociados a las radiaciones electromagnéticas y a los niveles excesivos de música amplificada.
  - 7.- Reforzar la integración y los criterios sanitarios en los procedimientos e instrumentos de
-



---

prevención y protección ambiental.

8.- Realizar la Evaluación de los riesgos sanitarios asociados a factores ambientales basada en el mejor conocimiento científico disponible.

9.- Facilitar a los profesionales y la ciudadanía el acceso a la información sobre salud y medio ambiente.

10.- Desarrollar y consolidar la formación en salud y medio ambiente.

---

---

#### **Objetivo 19.8. SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS**

Organizar el sistema de espacios abiertos o no urbanizados, estableciendo reservas de suelo específicas, en función los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.

19.8.E2. Corredores de implantación de infraestructuras. 1.- Establecer corredores preferentes de implantación de infraestructuras que eviten su localización de zonas incluidas en las reservas de suelo del sistema de espacios abiertos. 2.- Compatibilizar las infraestructuras y el sistema de espacios abiertos, evitando el fraccionamiento del territorio, permeabilizando las infraestructuras lineales para el tránsito de la fauna y el paso de senderos y otras rutas para el tráfico no motorizado, así como dimensionando y acondicionando las obras de paso de infraestructuras a distinto nivel, con el fin de procurar su integración en dicho sistema. 3.- Efectuar un tratamiento adecuado de los espacios libres y zonas verdes de naturaleza urbana contiguo a las infraestructuras, que salvaguarde su uso público.

19.8.E4. Zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas. Establecer zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas que mantengan la continuidad con las existentes, con un tamaño proporcional al de los asentamientos contiguos, evitando la superposición con las reservas establecidas en la normativa del sistema de espacios abiertos

19.8.E5. Compatibilidad entre crecimiento urbanístico y sistema de espacios abiertos. Compatibilizar el crecimiento urbanístico y el sistema de espacios abiertos, previendo, en el planeamiento municipal, espacios destinados a cumplir funciones ecológicas, como la reducción o mitigación de la contaminación, la integración en corredores ecológicos o el drenaje y, en su caso, depuración de aguas de escorrentía.

19.8.N1. Sistema de espacios abiertos. 1.- El sistema territorial de espacios abiertos o no urbanizados incluye los espacios con valores ambientales, paisajísticos, patrimoniales y económicos, así como sus conexiones, que resulten necesarios para mantener los procesos ecológicos básicos del territorio, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y orientar los futuros desarrollos urbanos y territoriales. 2.- El sistema de espacios abiertos o no urbanizados se organizará estableciendo reservas de suelo específicas, en función los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas. 3.- Dicho sistema se definirá a diferentes escalas en las directrices de ordenación territorial de las macrozonas y deberá ser ordenado de forma que quede garantizada su función territorial, paisajística, ambiental y cultural, pudiéndose realizar las actuaciones que se autoricen en las condiciones y circunstancias que las normas establezcan.

19.8.N3. Reservas de suelo según criterios paisajísticos. 1.- En la Directriz especial de paisaje se incluirán las unidades de paisaje cuya calidad paisajística merezca una valoración notable o sobresaliente. 2.- La Directriz especial de paisaje establecerá medidas de gestión de dichas unidades que incluirán su mantenimiento, mejora y promoción como recursos turísticos de calidad.

---



---

## 2B7. Eje 7. Límites ambientales

---

### **Objetivo 2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.**

Promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural.

---

#### **2.2.E4. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes.**

Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos ya existentes respetando, en todo caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo **urbanístico por sus valores naturales** o por su necesario destino a funciones ecológicas

---

#### **2.3.E3. Criterios para el crecimiento urbanístico.**

1.- El planeamiento urbanístico municipal y territorial resolverá las necesidades de crecimiento de conformidad con los principios de sostenibilidad (ambiental, económica y social) y atendiendo a los siguientes criterios:

e) Salvo razones justificadas, se considerarán preferentes las actuaciones que se desarrollen en continuidad con los entramados urbanos ya existentes, respetando, en cualquier caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo urbanístico **por sus valores naturales** o por su necesario destino a funciones ecológicas.

---

---

### **Objetivo 6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**

Incorporar a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017.

---

#### **6.3.E1. Protección de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.**

Garantizar la protección de los recursos naturales e incentivar la mejora de la calidad ambiental del territorio, incorporando las acciones y medidas necesarias en el planeamiento ambiental y territorial.

---

#### **6.3.E4. Incorporación de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico.**

Incorporar los planes y estrategias de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico, como factor esencial para garantizar su conservación e incentivar su mejora y como factor de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

---

#### **6.3.E10. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos.**

Promover el mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles vinculados a los ecosistemas, en los ámbitos de los espacios naturales protegidos que contengan núcleos rurales, con especial atención a los incluidos en la Red Natura, se desarrollarán planes o programas orientados al mantenimiento y potenciación de actividades tradicionales y nuevos usos basados en la conservación de sus valores naturales.

---

#### **6.3.E11. Localización de los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas.**

Los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas y a las diferentes actividades que se puedan desarrollar en ellas se localizarán, preferentemente, en los núcleos de población y en las edificaciones tradicionales existentes en su interior o en su entorno inmediato.

---



---

**Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales.**

Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes y recursos naturales, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc.

---

**11.1.E1. Planificación y gestión de los espacios y recursos naturales.**

Se promoverá la redacción y, en su caso, la revisión de los instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos naturales contemplados en la legislación de espacios naturales. En particular, se prestará especial atención a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que ya disponen de Decreto de iniciación.

---

**11.1.E2. Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales.**

1. Promover la elaboración del Plan Forestal de Aragón y los planes de ordenación de los recursos forestales contemplados en la normativa autonómica de montes, con especial atención a la afección que sobre los ecosistemas forestales pueden tener las actuaciones de desarrollo territorial.

---

---

**Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.**

Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.

---

---

**13.6.N1. Integración ambiental de las infraestructuras energéticas.**

En las reservas de suelo que los instrumentos de planeamiento territorial (directrices zonales) definan en el sistema de espacios abiertos, basadas en criterios de conservación del medio natural, en particular las áreas ZEPA y los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación o conservación de especies amenazadas, se regularán específicamente las condiciones que deberá de cumplir la instalación de nuevos parques eólicos, así como los nuevos huertos solares.

---

---

**16.4.E4. Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes.**

Garantizar una mejor gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de medio natural.

La colaboración se basará en el intercambio de información, de conocimientos sobre los recursos naturales de experiencias, de prácticas administrativas y de soluciones de gestión. Dicha colaboración se orientará hacia:

- a) Modelos de gestión y desarrollo sostenible de la Red Natural de Aragón.
  - b) Modelos de gestión de la biodiversidad y, en concreto, de especies catalogadas con poblaciones distribuidas en ambos ámbitos territoriales.
  - c) Modelos de gestión cinegética, con especial tratamiento de los aspectos sanitarios.
  - d) Modelos de gestión de pesca fluvial.
  - e) Gestión forestal y vías pecuarias.
  - f) Intercambios entre personal técnico y de guardería.
- 

---

**Objetivo 18.1. Estructura del sistema de asentamientos.**

Estructurar el sistema de asentamientos aragonés en varios grupos, según su función territorial.

---




---

#### **18.1.E1. Otros criterios para el crecimiento de los asentamientos.**

1.- El planeamiento urbanístico considerará, preferentemente, la utilización y rehabilitación de los núcleos existentes, frente a su expansión sobre terrenos en estado natural, mediante operaciones de rehabilitación, reforma y consolidación en su interior. Al mismo tiempo, se evitarán, en lo posible, los crecimientos a lo largo de las vías de comunicación.

2.- El planeamiento urbanístico y territorial podrá incluir en su caso, entre sus determinaciones, medidas tendentes a evitar las conurbaciones siempre que la realidad física lo permita o las alternativas supongan sacrificar suelo de alto valor económico, ambiental, paisajístico o cultural como medida para favorecer el crecimiento compacto de los asentamientos existentes.

---



---

#### **Objetivo 19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.**

Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.

---

#### **19.5.E2. Valoración del paisaje y el patrimonio territorial.**

Promover los valores del paisaje, la escasa artificialización y el patrimonio territorial (natural y cultural) existente en las zonas con menor potencial económico como soportes de una economía difusa que complemente a las actividades agrarias tradicionales.

---

#### **19.5.E4. Mejora de la cualificación profesional.**

Mejorar la cualificación profesional, incentivando la formación de los recursos humanos y la enseñanza técnica especializada vinculada a la vocación particular de cada una de las comarcas: industria agroalimentaria, construcción, gestión del medio natural, gestión del patrimonio cultural, acogida turística, etc.

---

#### **19.5.E8. Apoyo a la pluriactividad.**

Apoyar la pluriactividad para la conservación de los conocimientos y habilidades tradicionales en materia de gestión del patrimonio edificado y natural, y para favorecer las prácticas agroambientales.

---

#### **Objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.**

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

---

#### **19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.**

1.- Valorizar el patrimonio forestal: adaptar las repoblaciones al entorno ecológico y socioeconómico y estimular el uso recreativo del monte como recurso para la actividad turística.

2.- Desarrollar la función residencial permanente de los espacios rurales:

a. Estimular la rehabilitación de viviendas antiguas -acceso, espacios y equipamientos públicos- donde el patrimonio arquitectónico sea de calidad.

b. Facilitar a los jóvenes el acceso a la vivienda y, a la vez, mejorar los centros destinados a las personas mayores.

3.- Planificar los espacios rurales para la acogida de la población estacional: Inventariar los recursos utilizables desde el punto de vista recreativo, bien se trate de riquezas naturales, del patrimonio cultural (material e inmaterial) y paisajístico o de productos locales tradicionales, considerando también las personas y las organizaciones capaces de movilizar este potencial, así como una evaluación de las perspectivas de la competencia y del mercado.

---

#### **Objetivo 19.8. Sistema de espacios abiertos.**

Organizar, mediante las correspondientes Directrices zonales, el sistema de espacios abiertos o no urbanizados, pudiendo establecerse reservas de suelo específicas, en función, entre otros, de los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana,

---



---

incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.

**19.8.N2. Reservas de suelo según criterios ecológicos y de preservación de la calidad ambiental.**

En las directrices de ordenación territorial de las macrozonas:

- a) Se incluirán todas las zonas pertenecientes a la Red Natural de Aragón, teniendo en cuenta las limitaciones de uso que la normativa ambiental impone para cada una de ellas.
  - b) Se estudiará la posibilidad de incluir nuevos espacios en la Red Natural de Aragón por sus características ecológicas o modificar la regulación de los usos de determinadas zonas ya incluidas en la red por modificación de la figura de protección.
  - c) Se definirán e incluirán en estas reservas los corredores ecológicos imprescindibles para conectar las áreas aisladas de preservación de la biodiversidad.
  - d) En las zonas de reserva ecológica ya establecidas se estudiará la exclusión de los asentamientos existentes, garantizando una zona de reserva para la incorporación de nuevas áreas urbanizadas por el crecimiento de dichos asentamientos.
  - e) Los usos terciarios y recreativos vinculados a los espacios naturales se emplazarán, preferentemente, en la zona de amortiguación de impactos o zonificación equivalente, permitiendo el disfrute de la naturaleza al público, sin menoscabar la preservación de los valores objeto de protección.
  - f) Se definirá una red de infraestructuras blandas que permitan el uso público sostenible de los espacios naturales, teniendo en cuenta la formación y la educación en valores naturales como uno de los criterios determinantes en la definición de las medidas y actuaciones.
  - g) Los instrumentos de planificación de las áreas protegidas podrán determinar, en su caso, los ámbitos susceptibles de considerarse como áreas de uso público, o recorridos para incluir en la red de itinerarios de interés paisajístico y ambiental, estableciendo sus condiciones de uso y las acciones de adecuación y mantenimiento necesarias para concentrar en estos puntos la mayor parte de los visitantes del ámbito natural.
  - h) Se desarrollará una red de áreas de interpretación de la naturaleza formada por espacios caracterizados por su calidad ambiental y su atractivo natural, destinados a canalizar las demandas de ocio en contacto con el medio físico y natural, y a ser un recurso de educación ambiental que promueva la comprensión y conocimiento de los valores de los sistemas naturales.
  - i) La red de áreas de interpretación de la naturaleza estará integrada por los ámbitos compatibles con usos de ocio y de educación ambiental, en los términos que establezca la normativa específica de cada caso. No obstante, figurarán incluidos en esta red los espacios acondicionados por las diferentes administraciones para el desarrollo de actividades de ocio al aire libre, así como aquellos espacios o áreas con recursos de educación ambiental.
  - j) La intensidad de uso de las áreas de interpretación de la naturaleza deberá siempre plantearse por debajo de su capacidad de carga, evitando deterioros sobre los recursos naturales y creando los sistemas de gestión que permitan garantizar un uso sostenible de estos espacios.
  - k) El sistema viario interior se diseñará en función del grado de accesibilidad que se considere adecuado para las distintas zonas de cada ámbito, y serán prioritarios los destinados a usos ciclistas, peatonales y ecuestres. Las zonas de acceso se dotarán de áreas de aparcamiento adecuadamente integradas y dimensionadas.
-





## 2B8. Eje 8. Gobernanza / financiación

### **Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas**

Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos.

#### 16.1.E1. Coherencia territorial.

1. La Estrategia y los demás instrumentos de ordenación territorial serán coherentes con las determinaciones, estrategias, decisiones que se adopten por las administraciones públicas de un ámbito territorial superior (Administración General del Estado y Unión Europea), sin perjuicio de las competencias exclusivas del Gobierno de Aragón en la materia.

2. Así mismo, los instrumentos de ordenación del territorio serán coherentes con las políticas, planes y programas del Gobierno de Aragón actualmente en ejecución o que se aprueben en el futuro.

#### 16.1.E2. Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa.

1. Fomentar los acuerdos entre las distintas administraciones públicas, mejorando la coordinación y la cooperación en las escalas vertical y horizontal, promoviendo pactos para las cuestiones transcendentales que afectan al territorio.

2. Mejorar la coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, con la participación de las distintas esferas de gobierno.

3. Alcanzar un consenso básico sobre el modelo territorial de Aragón en 2025 que no dependa del ciclo político y que sea capaz de orientar y, en su caso, vincular, el planeamiento territorial de escala sub-regional y sectorial.

4. Potenciar los órganos colegiados existentes para coordinar las acciones de los diferentes departamentos e impulsar la cooperación a escala local, comarcal y supra-comarcal.

16.1.E4 Ayuntamientos aragoneses. Considerar a los ayuntamientos aragoneses como uno de los agentes territoriales básicos para avanzar en la vertebración equilibrada y sostenible del territorio aragonés.

### **(81) Objetivo 16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes**

Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados.

#### 16.2.E1. Gestión de los servicios públicos de los pequeños municipios.

Se facilitará la gestión integrada y supramunicipal de los servicios públicos prestados por los municipios del grupo de asentamientos dependientes de problemática viabilidad (Grupo X) que, voluntariamente, opten por esta alternativa. Igualmente, podrá integrarse la gestión de los servicios públicos de otros municipios, en función de sus características y población.

### **(82) Objetivo 16.3. Participación ciudadana.**

Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial.

16.3.E1. Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial.

1. El Centro de Información Territorial establecerá los mecanismos necesarios que permitan garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial, mejorando los sistemas de información e impulsando diversas formas de participación, facilitando información suficiente, relevante y accesible. En este contexto, los procesos asociados a la evaluación ambiental estratégica, el acceso a la información ambiental o la participación en las políticas de paisaje, son buenas prácticas que contribuyen a mejorar este principio de la buena gobernanza.

2. En todas las fases de elaboración y posterior desarrollo de los instrumentos de ordenación del





territorio se llevarán a cabo procesos de participación, consultas públicas o cualquier otro instrumento específico de participación, para alcanzar una mayor legitimidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa relativa a la participación ciudadana.

3.- La participación de los agentes sociales, es uno de los elementos fundamentales del buen gobierno del territorio y, a través de ellos, se materializará la participación pública en todo el proceso de ordenación del territorio.

**(83) Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.**

Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.

16.4.E1. Impulsar la cooperación y coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de los servicios públicos.

En Aragón existen zonas periféricas y fronterizas vinculadas a municipios situados en otras comunidades autónomas y regiones vecinas, situación que requiere actuaciones de cooperación conducentes a una mejor prestación de los servicios comunitarios.

Para la prestación de los servicios públicos deberá tenerse en cuenta la influencia recíproca de los municipios aragoneses situados en las zonas limítrofes con otras comunidades y regiones, estudiar las peculiaridades de cada caso y establecer mecanismos de cooperación y ayuda mutua, en particular, en las siguientes zonas:

- Zona septentrional de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y La Ribagorza, relacionada con las municipalidades del Sur de las regiones francesas de Aquitania y Midi-Pyrenées.
- Zona de la Val de Onsella y la Canal de Berdún, relacionada con Sangüesa (Navarra)
- Tarazona y el Moncayo, relacionada con Tudela (Navarra)
- Zona oriental de La Ribagorza, relacionada con Pont de Suert (Cataluña)
- Zona oriental de La Litera y del Bajo Cinca, relacionada con Lleida (Cataluña)
- Zona oriental del Matarraña y del Bajo Aragón, relacionada con Tortosa (Cataluña).
- Zona oriental del Maestrazgo, relacionada con Villafranca del Cid y al área de Castellón (Comunidad Valenciana). En sentido contrario, las zonas orientales de las provincias de Soria (Castilla y León) y Guadalajara (Castilla-La Mancha) gravitan sobre las ciudades aragonesas de Calatayud y Zaragoza.

Por ello, puede llevarse a cabo un planeamiento coordinado con las comunidades y regiones limítrofes en, al menos, las seis unidades territoriales siguientes:

- Eje del Pirineo. Por sus relaciones con Navarra, las regiones francesas de Aquitania y Midi-Pyrenées, y con Cataluña, con respecto a las actividades relacionadas con el turismo, deporte, ocio y esparcimiento en todo el eje, desde Navarra hasta Cataluña, y la complementariedad de los Pirineos franceses, el Pirineo debe ser puente y no frontera, por lo que debe dedicarse especial atención a su condición de espacio transfronterizo.
- Zona Oriental, formada por los municipios orientales de las comarcas de La Ribagorza, La Litera/La Llitera, Bajo Cinca-Baix Cinca, Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp y Matarraña/Matarranya, que necesitan complementar determinados servicios en Cataluña, así como la Zona Sur-Sureste, integrada por aquellos municipios de las comarcas de Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Matarraña/Matarranya que necesitan complementar algunos servicios en la Comunidad Valenciana o viceversa.
- Eje del Somontano del Pirineo. Apoyado sobre la N-240, se proyecta hacia Cataluña (Lleida) y hacia Navarra, en dos direcciones: Ayerbe-Ejea-Tudela y Ayerbe-Puente la Reina de Jaca-Pamplona. Es un eje dinámico que reúne las condiciones idóneas para constituirse en el eje complementario del Eje del Ebro.
- Eje del Ebro, cuyo tramo oriental presenta grandes vacíos hasta alcanzar el área de Fraga, por lo que un planeamiento supra-regional, basado en criterios de coordinación y concertación, puede impulsar los elementos positivos existentes en el Eje del Ebro y eliminar los puntos débiles del mismo, utilizando racionalmente los servicios comunitarios.
- Eje del Jalón. El establecimiento de estrategias conjuntas con las comunidades de Castilla-



La Mancha (Guadalajara) y Castilla y León (Soria) puede producir efectos beneficiosos en este espacio, formado por los municipios de Calatayud, Ariza, Ateca, y Alhama de Aragón, en el tramo más occidental, y La Almunia, Calatorao y Épila, en el tramo más oriental.

- Eje Norte-Sur. Apoyado en la A-23, facilita el acercamiento de las bandas periféricas de Aragón al lugar central, facilitando la conexión de los ejes horizontales.
- Así mismo, existen espacios naturales compartidos con otras comunidades autónomas y regiones francesas, cuyo estudio, tratamiento, protección y ordenación deben realizarse conjuntamente:
  - Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
  - Parque Natural de Los Valles Occidentales.
  - Parque Natural de Posets-Maladeta.
  - Parque Natural del Moncayo.
  - Puertos de Beceite.
  - Serranía del Alto Tajo.

En materia de infraestructuras viarias se potenciarán actuaciones de gestión coordinada entre distintas Administraciones para mejorar las carreteras limítrofes con otros territorios, con el objetivo de dar continuidad a las características del trazado en las citadas vías y la homogeneidad en los itinerarios.

#### 16.4.E3. Reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas limítrofes de Aragón.

1. El Departamento de Sanidad reforzará la asistencia sanitaria de los ciudadanos residentes en las zonas periféricas de Aragón con los centros y servicios sanitarios de las comunidades vecinas, mediante convenios bilaterales de asistencia sanitaria con Navarra, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y la Comunidad Valenciana, en los que se incluirá expresamente la asistencia sanitaria urgente a las poblaciones limítrofes, sin perjuicio del acceso al servicio de urgencias de Aragón.

2. Las actuaciones de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de sanidad, tienen por objeto:

- a) Facilitar la accesibilidad de la atención sanitaria primaria y especializada más cercana para los usuarios de las zonas limítrofes de las comunidades vecinas.
- b) Promover la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sanidad y en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- c) Asegurar la coordinación de los dispositivos sanitarios con el fin de lograr un beneficio recíproco para las actuaciones de los sistemas sanitarios de las comunidades vecinas.
- d) Compartir con las comunidades vecinas la experiencia y el conocimiento en cuestiones que afecten a la viabilidad, consolidación y mejora de los servicios de salud.

3. Las materias reflejadas en los convenios de colaboración podrán ser las siguientes:

a) Atención primaria de salud.

Los ciudadanos de las zonas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas podrán ser atendidos por profesionales sanitarios pertenecientes a los servicios de salud de dichas comunidades, en cuyo caso la atención sanitaria y todas las consecuencias que de ella se deriven serán consideradas, con carácter general, como actividades propias de los servicios de Salud donde el paciente haya sido atendido.

b) Atención especializada ambulatoria y hospitalaria, programada.

La atención especializada que se preste a los residentes en las poblaciones limítrofes en una y otra comunidad tendrá carácter integral. En todo caso, para recibir asistencia, se seguirán los procedimientos establecidos por la comunidad autónoma que preste el servicio.

c) Transporte sanitario no urgente.

El transporte sanitario no urgente será prestado, preferentemente, por la comunidad autónoma donde resida el paciente. No obstante, en casos de dificultad derivados de la organización de los servicios, circunstancias meteorológicas o cualesquiera otros, la prestación de este servicio quedará garantizada por cualquiera de las dos comunidades, bien directamente o a través de las empresas proveedoras del servicio, si está externalizado.



---

**16.4.E4. Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes.**

Garantizar una mejor gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de medio natural. La colaboración se basará en el intercambio de información, de conocimientos sobre los recursos naturales, de experiencias, de prácticas administrativas y de soluciones de gestión. Dicha colaboración se orientará hacia:

- a) Modelos de gestión y desarrollo sostenible de la Red Natural de Aragón.
- b) Modelos de gestión de la biodiversidad y, en concreto, de especies catalogadas con poblaciones distribuidas en ambos ámbitos territoriales.
- c) Modelos de gestión cinegética, con especial tratamiento de los aspectos sanitarios.
- d) Modelos de gestión de pesca fluvial.
- e) Gestión forestal y vías pecuarias.
- f) Intercambios entre personal técnico y de guardería.

---

**16.4.E5. Promoción turística de las zonas limítrofes.**

Impulsar el diseño y ejecución conjunta de actividades relacionadas con la promoción turística de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de turismo.

La colaboración incluirá las siguientes líneas de actuación:

- a) Promoción cruzada de los destinos turísticos, a través de paquetes complementarios y no competitivos entre sí.
- b) Intercambio de herramientas y recursos propios de información, comunicación, promoción y comercialización turística.
- c) Creación de eventos turísticos conjuntos vinculados a las comunidades vecinas.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones de marketing y comunicación, promocionales de la oferta, paquetes turísticos no competitivos entre sí, turismo de nieve, desarrollo de actividades culturales, turísticas y de ocio, e intercambio y cesión de herramientas y recursos propios para acciones de información, formación, promoción y comunicación.

---

---

**Objetivo específico / Estrategia**

---

**(92) Objetivo 18.2. Potenciar la función territorial de Zaragoza**

Potenciar el papel a desempeñar por la capital regional como principal receptora de las innovaciones e iniciativas de desarrollo económico nacional e internacional, así como foco impulsor del desarrollo territorial al resto de la Comunidad Autónoma.

---

**18.2.E5. Ley de capitalidad de Zaragoza.**

Dar respaldo jurídico a las especiales características de Zaragoza, en relación al resto de asentamientos aragoneses, impulsando la Ley de capitalidad.

---



**2B9. Eje 9. Sensibilización**



## 2B10. Eje 10. Sistema de asentamientos

### **Objetivo 18.2. POTENCIAR LA FUNCIÓN TERRITORIAL DE ZARAGOZA**

Potenciar el papel a desempeñar por la capital regional como principal receptora de las innovaciones e iniciativas de desarrollo económico nacional e internacional, así como foco impulsor del desarrollo territorial al resto de la Comunidad Autónoma.

18.2.E1. Zaragoza, centro de referencia del nordeste español.

- 1.- Mantener e impulsar la presencia de Zaragoza en las redes y foros nacionales e internacionales de ciudades del mismo rango.
- 2.- Mantener y potenciar la presencia de Zaragoza como sede de congresos y ferias nacionales e internacionales.
- 3.- Mantener e impulsar los centros de investigación e innovación avanzados de la ciudad de Zaragoza reforzando sus relaciones y evolucionando hacia la formación de un cluster de investigación que sea un referente internacional.
- 4.- Potenciar las instalaciones zaragozanas del Campus de excelencia internacional del Valle del Ebro.

18.2.E2. Zaragoza, ciudad punto de encuentro del nordeste español.

- 1.- Mejorar las relaciones ferroviarias (oferta de servicios) con las áreas metropolitanas de Madrid, Barcelona, Valencia y País Vasco.
- 2.- Mejorar las relaciones viarias con las áreas metropolitanas de Barcelona (A2) y País Vasco (A68).
- 3.- Mejorar la oferta de servicios de transporte de Zaragoza con las ciudades medias de su entorno (Logroño, Pamplona, Lleida y Soria)

18.2.E3. Impulsar a Zaragoza como puerta de entrada a España desde el resto de Europa.

- 1.- Potenciar las relaciones con las ciudades y áreas metropolitanas francesas de Pau, Tarbes, Burdeos y Toulouse.
- 2.- Reabrir la comunicación internacional con Francia a través de Canfranc.
- 3.- Mantener e impulsar las comunicaciones con otras ciudades europeas a través de líneas aéreas de bajo coste.

18.2.E4. Difundir el potencial de Zaragoza en el resto de Aragón

- 1.- Impulsar la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Plan Estratégico Ebrópolis.
- 2.- Impulsar una oferta de servicios de transporte de calidad que permita una rápida comunicación con Zaragoza del resto de capitales provinciales y cabeceras supramunicipales, impulsando el modo ferroviario en los casos en que sea posible.
- 3.- Impulsar una red complementaria de la anterior que potencie las conexiones de Zaragoza con un área de influencia en torno a los cien kilómetros de distancia de la capital, siendo las capitales comarcales los nudos de referencia de dicha red.

18.2.E5. Ley de capitalidad de Zaragoza.

Dar respaldo jurídico a las especiales características de Zaragoza, en relación al resto de asentamientos aragoneses, impulsando la Ley de capitalidad.

### **Objetivo 18.3. POTENCIAR LA FUNCIÓN TERRITORIAL DE LAS CIUDADES DE HUESCA Y TERUEL.**

Aprovechar las fortalezas y oportunidades de las capitales provinciales para complementar a la capital regional y contribuir a difundir su impulso sobre todo el territorio.

18.3.E1. Huesca, puerta del Pirineo.

Aprovechar la situación de la ciudad de Huesca para canalizar hacia el Pirineo central la demanda de turismo de nieve y montaña de la mayor parte de la península, así como del exterior, a través de su aeropuerto.

18.3.E2. Huesca, contrapeso de Zaragoza.

Potenciar el crecimiento de la ciudad de Huesca, aprovechando su relativa proximidad a la capital regional y las nuevas infraestructuras de comunicaciones, fomentando la atracción de talentos por sus características de ciudad de tamaño medio, dotada del parque tecnológico Walqa y próxima a espacios naturales de gran calidad.



18.3.E3. Difundir el desarrollo territorial hacia las comarcas pirenaicas y del somontano del Pirineo. La ubicación de la ciudad de Huesca, en una posición intermedia entre Zaragoza y las comarcas pirenaicas de La Jacetania, Alto Gállego y Sobrarbe, así como la proximidad del Somontano de Barbastro, constituye una oportunidad para potenciarla como centro difusor del desarrollo procedente de la capital regional.

18.3.E4. Teruel, puerta de Levante.

Aprovechar la proximidad de la Comunidad Valenciana para la atracción de actividades económicas, dada la disponibilidad de suelo industrial, la facilidad de acceso viario, el potencial del aeropuerto de Caudé y las posibilidades de desarrollo del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

18.3.E5. Teruel, referencia de turismo cultural y de naturaleza.

Aprovechar la situación de la ciudad de Teruel para canalizar la demanda de turismo cultural y de naturaleza procedente del Levante y del centro peninsular.

18.3.E6. Dinamizar el corredor de la autovía Mudéjar y reforzar el débil sistema urbano del sur de Aragón.

A través de la privilegiada conexión con Valencia y las potenciales uniones con el centro de España previstas en el PITVI, servir de centro dinamizador del corredor de la autovía Mudéjar y reforzar, en la medida de lo posible, la relación con Alcañiz para reactivar el centro provincial.

#### **Objetivo 18.4. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LAS CABECERAS SUPRA-COMARCALES Y CAPITALES COMARCALES.**

Impulsar el crecimiento poblacional de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales, con una oferta adecuada de suelo residencial y productivo, así como las dotaciones necesarias para equipamientos de carácter supramunicipal. En todo caso, se deberán prever sistemas ágiles de gestión del suelo que permitan aprovechar las oportunidades de desarrollo económico.

18.4.E1. Crecimiento demográfico y productivo de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

1.- Promover la implantación preferente de actividades económicas estratégicas y la ubicación de los nuevos suelos productivos en las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

2.- Las actividades económicas definidas como estratégicas se ubicarán, con preferencia, en estos asentamientos (además de la ciudad de Zaragoza) promoviendo el aprovechamiento prioritario de los suelos productivos vacantes o promoviendo, en su caso, superficies adecuadas a su destino industrial o de servicios.

3.- El tamaño de los nuevos suelos productivos deberá ser proporcional al tamaño del asentamiento de referencia, teniendo en cuenta la superficie de suelo vacante de este tipo ya existente.

4.- Se potenciarán los servicios terciarios avanzados, estableciendo acciones y apoyos adecuados a las actividades de innovación y de prestación de servicios del sector terciario avanzado al sistema de capitales comarcales.

18.4.E2. Promover la clasificación proporcionada de suelo residencial y la oferta de vivienda pública de alquiler.

El planeamiento urbanístico municipal de estos asentamientos deberá prever suelo residencial suficiente, pero proporcionado a las expectativas razonables debidas al crecimiento económico y a su potenciación como centros de referencia para la ubicación de los equipamientos básicos de carácter supracomarcal.

Considerando la posibilidad de que se mantengan los fenómenos migratorios a este tipo de asentamientos se deberá potenciar una bolsa de vivienda pública de alquiler que facilite la incorporación de la población a este tipo de asentamientos en paralelo a la actividad económica.

18.4.E3. Ubicar preferentemente los equipamientos básicos en los asentamientos pertenecientes a estos grupos del sistema de asentamientos.

De acuerdo con la propuesta de ubicación de los equipamientos básicos (Ver estrategias de equipamientos), se asentarán en estos asentamientos los equipamientos básicos (en particular de salud y educación) según la jerarquía que establezcan los sectores administrativos competentes y sin perjuicio de la ubicación de equipamientos básicos en otros asentamientos pertenecientes al grupo de "otras centralidades" con la finalidad de complementar y mejorar la oferta de los mismos para alcanzar los estándares de accesibilidad establecidos.




---

#### **Objetivo 18.5. CONEXIÓN EN RED DE LAS CABECERAS SUPRA-COMARCALES Y CAPITALES COMARCALES.**

---

Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información.

18.5.E1. Conexión de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales con los asentamientos de su entorno.

Potenciar sistemas de transporte colectivo que faciliten la conexión de las cabeceras supra-comarcales y de las capitales comarcales con los asentamientos de su entorno, rentabilizando el transporte escolar y fomentando el transporte a la demanda.

18.5.E2. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

1.- Avanzar en la implantación de infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información que permitan configurar una red que conecte estos grupos de asentamientos. Esta red se podrá extender, en la medida de lo posible al grupo de asentamientos perteneciente a "otras centralidades".

2.- Conectar entre sí los treinta y dos asentamientos que conforman estos grupos con una red viaria perteneciente, siempre que sea posible, a la red básica de la Comunidad Autónoma, y aprovechar las obras que se realicen en la misma para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, tales como cables de fibra óptica u otros, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.- Fomentar el incremento de servicios de transporte entre las cabeceras supracomarcales y las capitales comarcales situadas en su área de influencia.

4.- Analizar la posibilidad de establecer servicios intercomarcales de tipo circular o transversal.

5.- Eliminar progresivamente las zonas carentes de cobertura en estos asentamientos y en la red viaria que forme la malla de conexión entre los mismos.

#### **Objetivo 18.6. FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CABECERAS SUPRA-COMARCALES, CAPITALES COMARCALES Y OTRAS CENTRALIDADES.**

---

Fortalecer la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades sobre la base de la complementariedad y de los servicios compartidos, en especial en materia de equipamientos y servicios, actividades turísticas, deportivas, culturales, comerciales, etc., impulsando los intercambios de experiencias y conocimientos

18.6.E1. Mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad.

Promover acciones de mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades para fijar la población y consolidar su función territorial.

18.6.E2. Mejora del acceso a los equipamientos y servicios a través de las otras centralidades.

Impulsar las otras centralidades del sistema de asentamientos como nodos para el equilibrio del territorio y alternativa para mejorar el acceso de la población a los equipamientos y servicios básicos que se encuentren a una distancia superior a veinte minutos.

18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales.

Con independencia de la ubicación de los diferentes equipamientos supramunicipales, en los asentamientos duales se promoverá la intensificación de las relaciones mutuas para potenciar las complementariedades y sinergias existentes.

#### **Objetivo 18.7. DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS NO PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE CENTRALIDAD.**

---

Promover alternativas para el desarrollo socioeconómico a los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad.

18.7.E1. Desarrollo de los asentamientos autosuficientes.

1.- Se promoverá que los asentamientos autosuficientes dispongan de un servicio de transporte público regular con la capital comarcal.

2.- En los asentamientos autosuficientes, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana, preferentemente sin incorporar suelos urbanizables no delimitados.

#### **2B11. Eje 11. Envejecimiento**

---



## 2B11. Eje 11. Envejecimiento

### Objetivo 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

2.1.E3. Programa de alquiler social.

Proporcionar una vivienda asequible a la población más vulnerable, en riesgo de exclusión social, mediante la puesta en marcha de la Red de bolsas de vivienda de alquiler social.

2.1.E4. Programa de erradicación de asentamientos insalubres.

Se identificarán los asentamientos insalubres y se acometerá su demolición, después del realojo y búsqueda de una solución para las familias afectadas.

2.1.E5. Programa para reducir las barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.

Promover la oferta de alojamientos colectivos para personas mayores, con oferta de servicios comunes (restauración, lavandería, etc.), preferentemente en los asentamientos integrados en el grupo de las centralidades.

2.1.E7. Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

Promover obras mantenimiento e intervención en instalaciones fijas y equipamiento propio, y en elementos y espacios privativos comunes en edificios y viviendas tanto en capitales de provincia como en pequeños núcleos rurales, y promover actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos.

### Objetivo 3.1. Optimización de los equipamientos

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.

Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos.

### Objetivo X.X. Equipamiento sanitario

Incorporación del Mapa Sanitario de Aragón, introduciendo, en su caso, propuestas de modificación, en función de los cambios en la accesibilidad por la construcción de nuevas infraestructuras de movilidad.

3.2.E1. Mapa Sanitario de Aragón.

### Objetivo 3.3. Equipamiento educativo

Incorporación del Mapa Escolar de Aragón, con un análisis pormenorizado de la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar, así como una particular atención al equipamiento universitario.

3.3.E1. Mapa Escolar de Aragón.

El equipamiento educativo no universitario se organizará atendiendo al principio de flexibilidad en la distribución de los recursos educativos y de garantía de unos niveles homogéneos de calidad de enseñanza en todo Aragón.

### Objetivo 3.4. Servicios sociales y atención a la dependencia

Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales.

El equipamiento para la prestación de los servicios sociales se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes referencias territoriales-funcionales:






---

#### 3.4.E4 Equipamientos para las personas mayores.

Se promoverán políticas de financiación para el funcionamiento de residencias y centros para mayores, así como la implementación de medidas económicas y financieras de redistribución y reasignación de recursos que permitan garantizar la prestación de servicios incluso en los asentamientos de escasa población.

#### **Objetivo 3.6. Equipamiento comercial**

Revisar el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, introduciendo criterios de ordenación territorial para la ubicación de los centros comerciales, de modo que pueda mantenerse una oferta de estos servicios distribuida por todo el territorio.

#### 3.6.E2. Establecimientos multiservicios.

Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes.

#### **(13) Objetivo 3.7. Equipamiento cultural.**

Promover el acceso a los equipamientos culturales y de ocio en el medio rural, en función de la clasificación de las poblaciones en el sistema de asentamientos.

#### 3.7.E1. Equipamientos culturales

---



---

#### **Objetivo 4.7. Planes de movilidad de áreas rurales**

Elaborar planes de movilidad sostenible específicos para las áreas rurales, de carácter comarcal o supracomarcal, que tengan en cuenta las necesidades de la población, para acceder a los equipamientos educativos, sanitarios, de servicios sociales, culturales, deportivos, comerciales y de ocio. Ajustar los sistemas de transporte a las necesidades y demandas de las zonas rurales periféricas con baja densidad de población.

#### 4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia.

Los equipamientos se ubicarán en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia, facilitando el acceso peatonal. Se preverán, en su caso, aparcamientos suficientes y la proximidad de paradas de transporte público. Se valorará su ubicación, cuando sea posible, en las proximidades de estaciones o apeaderos de transporte colectivo. Se priorizará, asimismo, la ubicación en ámbitos ya urbanizados o, en todo caso, evitando la afección a valores naturales y culturales, debiendo ser apropiados y congruentes con el carácter del equipamiento y que contribuyan a la mejora y articulación de los espacios públicos.

#### **Objetivo 4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas.**

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso en las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos.

#### 4.8.E1. Planes de movilidad sostenible.

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para el espacio metropolitano de Zaragoza, las áreas urbanas de Huesca y Teruel y, al menos, las cabeceras supracomarcas y la creación, en su caso, de entes de coordinación del transporte para su desarrollo.

#### **Objetivo 4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza**

Mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

#### 4.10.E1. Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

En el espacio metropolitano de Zaragoza se mejorará la movilidad de las personas y la accesibilidad a los centros de interés, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

#### **Objetivo 4.12. Infraestructuras de telecomunicaciones**

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas

---




---

condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.

---

4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.

1.- Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.

2.- Se otorgará prioridad a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, vinculados a los sistemas de transportes. Así, la planificación en materia de transportes y comunicaciones habrá de incorporar actuaciones específicas, en relación con los sistemas de telecomunicaciones, incluyendo, en los proyectos de ejecución, la previsión de los espacios necesarios para su posterior implantación.

3.- En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.

4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.

1.- La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.

2.- Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.

3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.

4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.

---

**Objetivo 4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.**

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

4.13.E1. Impulsar la administración electrónica.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática.

4.13.E2. Impulsar los servicios electrónicos.

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática.

4.13.E3. Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

Impulsar, en todos los desarrollos de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón y entes adscritos, el aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos.

Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.

---



---

**Objetivo 8.1. Planes territoriales de servicios sociales**

Elaborar planes territoriales de servicios sociales para comarcas, municipios, barrios u otros ámbitos específicos, cuando así lo requieran las especiales circunstancias de la población de los mismos, en

---



colaboración con las entidades locales afectadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la planificación estratégica y la planificación sectorial de carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

8.1.E1. Mejorar el alojamiento de los más desfavorecidos.

Promover la cohesión social, en materia de alojamiento, de los colectivos más desfavorecidos.

8.1.E2. Mejorar la movilidad de los más desfavorecidos.

Promover la cohesión social, en materia de movilidad, de los colectivos más desfavorecidos.

8.1.E3. Mejorar la distribución de la renta.

Promover la cohesión social, en materia de renta personal, de los colectivos más desfavorecidos, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley.

8.1.E4. Mejorar las áreas marginales de los asentamientos.

Promover la cohesión social, en materia de escenario urbano, de los colectivos más desfavorecidos que residen en barrios marginales y en áreas marginales de los asentamientos.

#### **Objetivo 8.2. Cohesión social en el medio rural**

Promover la cohesión social de los colectivos más desfavorecidos que residen en el medio rural.

8.2.E1. Apoyo y atención a las personas mayores.

Orientar las acciones a asegurar la suficiencia de recursos económicos, acceso a los servicios de salud, los servicios sociales y la participación social:

a) Seguir desarrollando las prestaciones económicas y sociales que ofrece la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y a las familias.

b) Apoyar económicamente a las personas mayores sin recursos, especialmente a las que viven solas.

c) Garantizar el acceso de las personas mayores de los asentamientos rurales a los servicios sociales y sanitarios: aumento de las plazas de centros de día y asistenciales, asegurar la accesibilidad a los servicios, desplazar servicios móviles al lugar de residencia de las personas mayores, etc.

d) Fomentar el envejecimiento activo, el desarrollo personal y la participación social de las personas mayores.

e) Incorporar la experiencia de los mayores a la gestión del territorio, en particular, a través del Consejo Aragonés de Personas Mayores.

f) Fomentar programas de aprendizaje para el uso de las tecnologías de información y comunicación destinadas a las personas mayores.

#### **(49) Objetivo 8.3. Promover el empleo**

Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.

8.3.E5. Impulsar procesos de innovación asistencia sanitaria a distancia.

Impulsar procesos de innovación en materia de asistencia sanitaria: programas de investigación en torno a la atención médica a distancia para colectivos específicos, tanto en el medio urbano como en el medio rural.

8.3.E12. Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social.

Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social (educativos, sanitarios y de prestaciones sociales) condicionados por la dispersión poblacional de Aragón.

8.3.E13. Luchar contra la pobreza y la exclusión social.

Luchar contra la pobreza y la exclusión social, especialmente en el ámbito de los servicios sociales, la educación, la sanidad, el empleo y la vivienda.



---

## 2B12. Eje 12. Mujeres

---

### **Objetivo 10.1. POTENCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN EN LOS NODOS DE CENTRALIDAD**

Potenciar el asentamiento de nuevos habitantes en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes.

10.1.E1. Entornos urbanos de calidad para atraer profesionales y población emprendedora. Conjuguar la oferta de los recursos patrimoniales de las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes, como atractivos turísticos, con las ofertas de alojamiento, equipamientos y sus potenciales recursos económicos, para atraer profesionales y población emprendedora que valore los entornos urbanos de calidad para fijar su residencia.

10.1.E2. Teletrabajo y mejores servicios en el medio rural. Fomentar el desarrollo de las TIC para impulsar el teletrabajo y ofrecer mejores servicios en el medio rural con el fin de evitar la emigración de la población más joven

---

---

### **Objetivo 10.2. CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO FEMENINO**

Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población..

10.2.E1. Utilizar la política de atención a la dependencia como generador de empleo y tejido productivo. Dotar de recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. De ahí, la importancia de estos empleos como pilar fundamental en el desarrollo local.

---



**2B12. Eje 13. Familias**



---

**2B13. Eje 14. Jóvenes**

---

**Objetivo 15.1. REDUCIR EL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN**

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

15.1.E3. Apoyo a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar. Apoyar específicamente a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar para acceder a los diversos niveles educativos

15.1.E4. Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación. Luchar contra el abandono temprano de la educación y la formación, fomentando la formación profesional, en un marco de acuerdo entre agentes sociales, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el currículum escolar, mejorando el reconocimiento social del profesor, implantando de forma progresiva las TIC y los idiomas extranjeros en todos los niveles de enseñanza, inculcando los valores del esfuerzo, la profesionalidad y la calidad en el trabajo.

---

**Objetivo 15.1. REDUCIR EL ABANDONO TEMPRANO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN**

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

15.1.E3. Apoyo a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar. Apoyar específicamente a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar para acceder a los diversos niveles educativos

15.1.E4. Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación. Luchar contra el abandono temprano de la educación y la formación, fomentando la formación profesional, en un marco de acuerdo entre agentes sociales, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el currículum escolar, mejorando el reconocimiento social del profesor, implantando de forma progresiva las TIC y los idiomas extranjeros en todos los niveles de enseñanza, inculcando los valores del esfuerzo, la profesionalidad y la calidad en el trabajo.

---

**Objetivo 15.2. MEJORAR EL NIVEL DE FORMACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL**

Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación online, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.

15.2.E2. Formación profesional en artesanía. Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono.

15.2.E4. Formación continua en los centros de trabajo. Fomentar la formación continua en los centros de trabajo, promoviendo la progresiva cualificación de los trabajadores, mediante el Fondo Social Europeo, entre otras fuentes de financiación.



---

## 2B14. Eje 15. Inmigración

---

### Objetivo 8.2. COHESIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL.

---

Promover la cohesión social de los colectivos más desfavorecidos que residen en el medio rural.

8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante, mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda, que eviten problemas de convivencia.

8.3.E10. Prevenir procesos de segregación social. Prevenir procesos de exclusión sociolaboral, encauzando la regeneración de aquellas áreas que presentan problemas sociales y urbanísticos (con peores indicadores de índice de pobreza, proporción de inmigrantes, calidad de las infraestructuras urbanas, etc.) con actuaciones en las que deben participar tanto los departamentos del Gobierno de Aragón, como los municipios y el conjunto de agentes que operan en estas áreas, incluida la iniciativa privada, en seis ejes de actuación:

1.- Empleo y formación: Desarrollar acciones de mejora de la ocupabilidad, formación profesional, TIC, empleo de colectivos especiales, escuelas taller de rehabilitación para trabajar en el propio lugar, talleres de empleo, empleo protegido, apoyos al pequeño comercio de los barrios, etc., con el objetivo de conseguir que las tasas de empleo de los habitantes de estos barrios sean similares a la del conjunto de la población.

2.- Educación: Contemplar, en los programas educativos, las actuaciones dirigidas a compensar las desigualdades derivadas de la situación geográfica donde se encuentran los centros docentes.

3.- Participación pública: Fomentar la información y consulta pública para los colectivos con menor capacidad de organización, implicación de los distintos colectivos de estos barrios en el mantenimiento y gestión de los equipamientos y espacios públicos, participación en los instrumentos urbanísticos que afecten al barrio, participación en la preservación de los elementos del paisaje urbano para mejorar el sentimiento de pertenencia, participación en entes de gestión que se desarrollen en el área, etc.

4.- Servicios sociales y sanidad: Desarrollar incentivos para la atención domiciliar de los dependientes, atención a los casos de exclusión social más complejos, uso de las TIC para el seguimiento de los enfermos y dependientes, promoción de hábitos alimenticios sanos, refuerzo de la atención primaria, etc.

5.- Mejora del entorno urbano: Promover actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda social, acciones de rehabilitación y regeneración urbana y arquitectónica, y de mejora de la conectividad entre estos barrios y el resto de la ciudad.

6. Fomento del asociacionismo y fortalecimiento del tejido ciudadano organizado

---

DIRECTRIZ ESPECIAL DE

# **Política Demográfica y contra la Despoblación**

TOMO IV. DOCUMENTO RESUMEN

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Servicio de Estrategias Territoriales

DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE – 31/10/2017






---

**ÍNDICE**


---

|  |    |
|--|----|
| <b>1. Justificación de la Directriz</b> .....                        | 3  |
| 1.1. Antecedentes .....  | 4  |
| <b>2. Caracterización demográfica/poblacional</b> .....              | 6  |
| 2.1. Aragón, un territorio con tendencia demográfica regresiva ..... | 7  |
| 2.2. Saldos vegetativos .....  | 13 |
| 2.3. Proyecciones de población .....                                 | 14 |
| 2.4. Balance migratorio .....  | 15 |
| 2.5. Envejecimiento .....  | 17 |
| 2.6. Mujeres/Índice de masculinidad .....                            | 18 |
| 2.7. Escasa población en numerosas zonas .....                       | 19 |
| <b>3. Diagnóstico</b> .....  | 21 |
| 3.1. Actividades económicas .....                                    | 22 |
| 3.2. Renta disponible bruta comarcal y municipal .....               | 26 |
| 3.3. Oportunidades y retos .....                                     | 28 |
| 3.4. Alojamientos .....  | 30 |
| 3.5. Equipamientos y servicios: sanidad .....                        | 31 |
| 3.6. Equipamientos y servicios: educación .....                      | 31 |
| 3.7. Movilidad .....   | 32 |
| 3.8. Tecnologías digitales .....                                     | 33 |
| 3.9. Escenario vital .....   | 34 |
| 3.10. Límites ambientales .....                                      | 35 |
| 3.11. Sistema de asentamientos .....                                 | 37 |
| 3.12. Gobernanza .....   | 38 |
| 3.13. Envejecimiento .....   | 39 |
| <b>4. Iniciativas, planes y estrategias relacionadas</b> .....       | 42 |
| <b>5. Modelo y objetivos</b> .....                                   | 44 |
| 5.1. Modelo .....  | 45 |
| 5.2. Objetivos .....   | 47 |
| 5.3. Ejes de desarrollo de la Directriz .....                        | 49 |
| <b>6. Ejes de desarrollo</b> .....                                   | 51 |
| <b>7. Indicadores</b> .....  | 59 |



---

## 1. Justificación de la Directriz

---



La aprobación de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) en 2014, referencia para alcanzar un desarrollo del territorio aragonés equilibrado y sostenible, planteó entre sus objetivos alcanzar el equilibrio demográfico como condición indispensable para el desarrollo territorial, y entre sus estrategias la revisión del Plan Integral de Política Demográfica del año 2000.

### 1.1. Antecedentes

La inclusión de esta estrategia dentro de la EOTA como una de las acciones a poner en marcha para la consecución del equilibrio demográfico de Aragón tiene varios antecedentes entre los que cabe mencionar como más significativos los siguientes:

- Ley 7/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial, en la que se incluían los siguientes principios, estrategias y directrices:
- *Plan Integral de Política Demográfica*, que se complementó con las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón (2000-2001). Este Plan estaba estructurado en los siguientes capítulos:
  - Diagnóstico
  - Objetivos
  - Principios
  - Medidas
  - Medidas relativas a las familias
  - Fiscales
  - Vivienda
  - Promoción de la mujer
  - Familias desfavorecidas
  - Personas mayores
  - Apoyo a la Infancia
  - Educación
  - Medidas relativas a la inmigración
  - Medidas relativas al fomento del Reequilibrio Territorial
  - Ordenación Territorial
  - Fomento de la actividad Económica
  - Medidas competencia de otras Administraciones

Las consecuencias de la crisis iniciada en el año 2008 dieron lugar a diversos informes e iniciativas en materia demográfica entre los que cabe citar los siguientes:

- *Informe de la Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España*, constituida en el seno de la Comisión de Entidades Locales (Acuerdo del Pleno del Senado, en su sesión número 74, celebrada el día 10 de junio de 2015, BOCG, Senado, número 505, de fecha 17 de abril de 2015).
- *Informe de la Comisión Especial de estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña* (Acuerdo del Pleno del Senado, en su sesión extraordinaria número 76, celebrada el día 9 de julio de 2015, BOCG, Senado, número 550, de fecha 26 de junio de 2015).
- Creación del Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos en el que participan varias comunidades autónomas que están afectadas por la crisis demográfica, llevándose a cabo varios "Encuentros Interterritoriales por el Cambio Demográfico" (Oviedo 2013,



---

Zaragoza 2014, Mérida 2014, Valladolid 2016, Santiago 2016, Cuenca 2016).

- Aprobación de la Inversión Territorial Integrada (ITI) para la provincia de Teruel. En el nuevo periodo de programación de los Fondos Europeos 2014-2020 ha surgido un nuevo instrumento de financiación que integra diversos fondos (FEDER y FSE) con el fin de realizar actuaciones orientadas hacia políticas concretas. Aragón consiguió que fuera aprobado un instrumento de estas características para abordar los problemas demográficos de la provincia de Teruel, sin embargo, esta ITI no llevaba consigo un incremento de los fondos europeos que inicialmente ya iba a disponer la Comunidad Autónoma para el periodo de programación y que figuraban en el Acuerdo de Asociación España-UE 2014-2020.
- Dictamen del Comité de las Regiones de la Unión Europea “*La respuesta de la UE al reto demográfico*” aprobado por el 118º Pleno, los días 15 y 16 de junio de 2016.
- *The 2015 Ageing Report. Economic and budgetary projections for the 28 EU Member States (2013-2060)*.
- *Plan Integral de Apoyo a la Familia (2015-2017)*, aprobado por el Gobierno de España y que contiene medidas relacionadas con la crisis demográfica.
- Acuerdo de la Conferencia de Presidentes sobre la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico. Madrid 17 de enero de 2017.



---

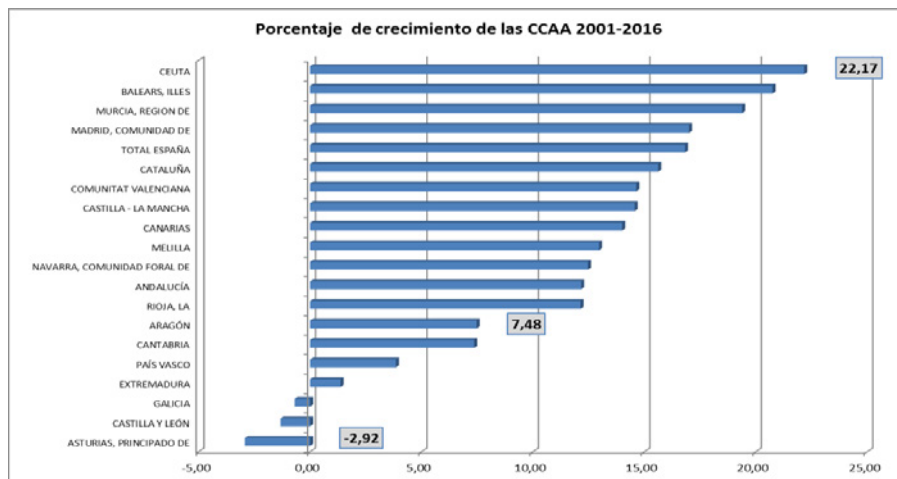
## 2. Caracterización demográfica / poblacional

---



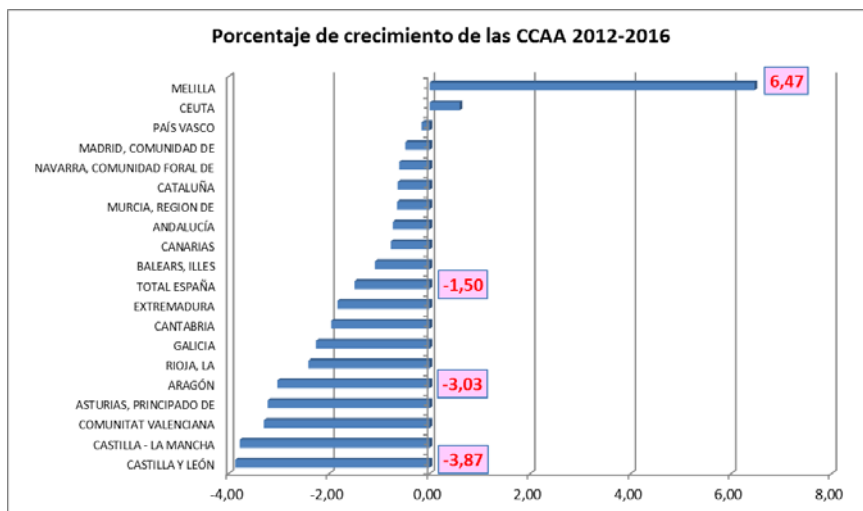
## 2.1 Aragón, un territorio con tendencia demográfica regresiva

Aragón figura en la séptima posición de las comunidades autónomas españolas (NUT2) cuya población ha crecido menos en el periodo 2001-2016.



Porcentaje de crecimiento de la población de las CC.AA. 2001-2016

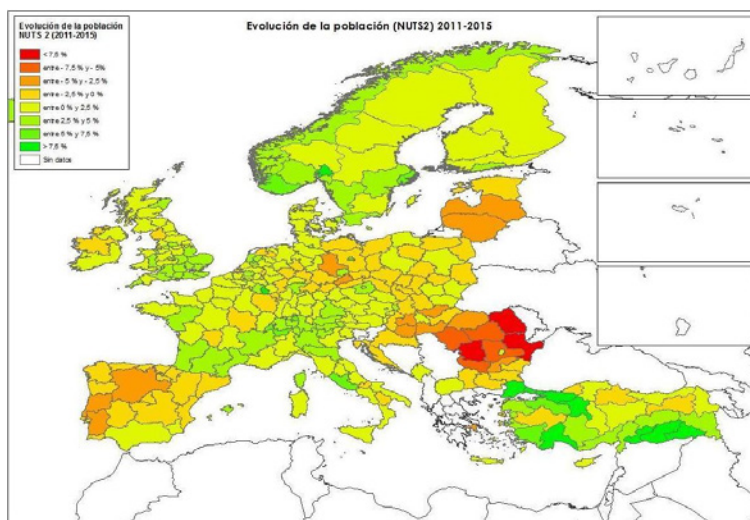
El análisis de la evolución en el periodo más reciente (2011-2016) observa una pérdida casi generalizada de población, siendo Aragón una de las Comunidades Autónomas más afectadas.



Porcentaje de crecimiento de las CC.AA. 2011-2016



Respecto al contexto europeo, entre las 258 regiones de la Unión Europea de las Eurostat ofrece datos Aragón ocupa la posición 41 entre las que han tenido un menor crecimiento en el periodo 2011-2015.



Mapa nº 1. Porcentaje de crecimiento de las regiones europeas en el periodo 2011-2015

Entre 2001 y 2012 la población de Aragón registró un importante crecimiento. Tras dicha fecha se inició un retroceso que se mantiene hasta la actualidad, descendiendo cerca de 41.000 habitantes censados en el periodo 2012-2016 (desde 1.349.467 habitantes hasta los 1.308.563 habitantes de 2016).

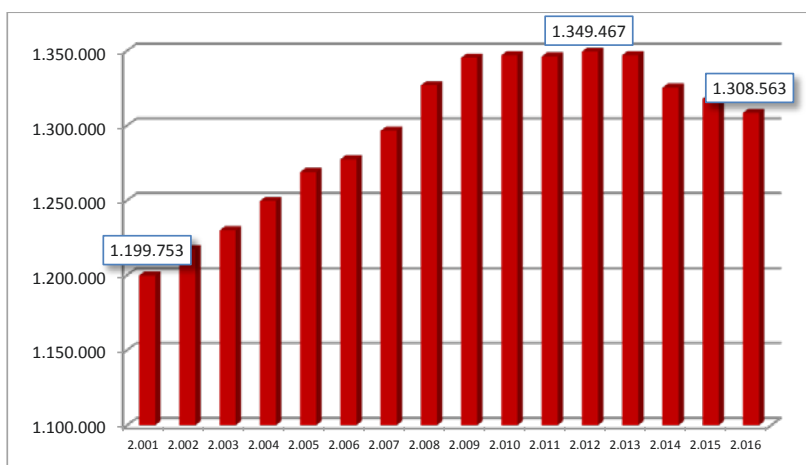


Gráfico 4. Evolución de la población en Aragón 2001-2016

El análisis comarcal de la evolución de la población en el periodo 2001-2016 pone de manifiesto una tendencia regresiva porcentual en dieciocho de ellas, siendo la comarca de Campo de Belchite la



más afectada con una pérdida cercana al 15 % de sus habitantes censados. Por el contrario los casos de Valdejalón, Ribera Alta del Ebro y Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó-Casp ofrecen datos muy positivos para el mismo período.

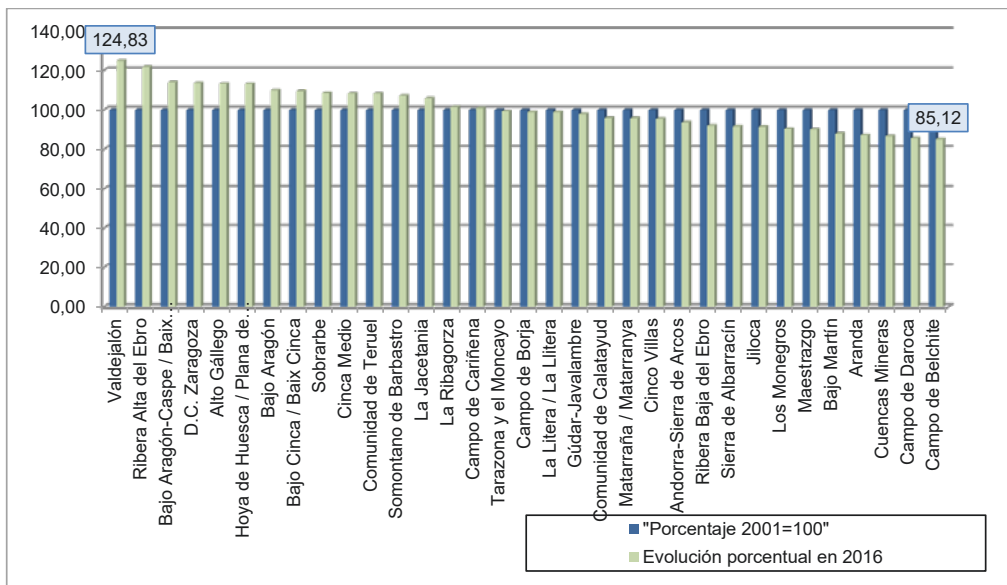
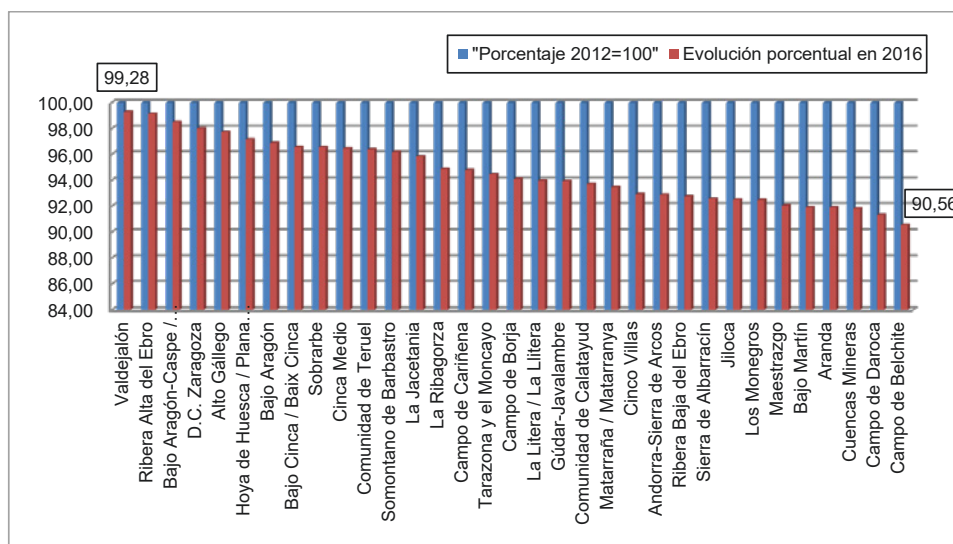


Gráfico 6. Evolución de la población comarcal aragonesa (porcentual) en el periodo 2001-2016



Evolución de la población comarcal (porcentual) en el periodo 2012-2016





La disminución absoluta de habitantes censados es generalizada en todas las comarcas en el periodo más reciente 2012-2016. En este periodo es significativa de nuevo la disminución de población en la Comarca de Campo de Belchite, con una pérdida cercana al 10 % de su población.

Descendiendo al nivel municipal, los municipios que ganaron o no perdieron población censada en el periodo 2001-2016 ascienden a 191 (26,12 %). El análisis de la evolución de los diferentes grupos de municipios clasificados por su tamaño en el año 2016 ofrece el siguiente cuadro:

| Habitantes       | Municipios pertenecientes al grupo | Municipios que han crecido desde 2001 | % de municipios del grupo que han crecido |
|------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| > 100.000        | 1                                  | 1                                     | 100,00                                    |
| 50.001 - 100.000 | 1                                  | 1                                     | 100,00                                    |
| 20.001 - 50.000  | 1                                  | 2                                     | 100,00                                    |
| 10.001 - 20.000  | 10                                 | 9                                     | 100,00                                    |
| 5.001 - 10.000   | 10                                 | 9                                     | 81,82                                     |
| 2.001 - 5.000    | 36                                 | 26                                    | 76,47                                     |
| 1.001 - 2.000    | 50                                 | 15                                    | 32,61                                     |
| 501 - 1.000      | 84                                 | 21                                    | 24,42                                     |
| 101 - 500        | 363                                | 73                                    | 20,62                                     |
| < 100 habitantes | 175                                | 34                                    | 18,18                                     |

Municipios que han incrementado su población en función de su tamaño (2001-2016)

Excepto el caso de Fombuena en la Comarca de Campo de Daroca y Salcedillo en Cuencas Mineras, los municipios que más han crecido se encuentran en el entorno de la ciudad Zaragoza y en las proximidades de Huesca. La distribución del número y proporción de los municipios que aumentaron población censada en las diferentes comarcas quedó como sigue:

| Comarca                             | Municipios | Municipios que crecen | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------|------------|-----------------------|----------------|
| D.C. Zaragoza                       | 21         | 19                    | 90,48          |
| Ribera Alta del Ebro                | 17         | 9                     | 52,94          |
| Alto Gállego                        | 8          | 4                     | 50,00          |
| Sobrarbe                            | 19         | 9                     | 47,37          |
| Tarazona y el Moncayo               | 16         | 7                     | 43,75          |
| Valdejalón                          | 17         | 7                     | 41,18          |
| La Jacetania                        | 20         | 8                     | 40,00          |
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca     | 40         | 16                    | 40,00          |
| Gúdar-Javalambre                    | 24         | 9                     | 37,50          |
| Campo de Cariñena                   | 14         | 5                     | 35,71          |
| Bajo Aragón                         | 20         | 7                     | 35,00          |
| Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp | 6          | 2                     | 33,33          |
| La Ribagorza                        | 34         | 11                    | 32,35          |
| Sierra de Albarracín                | 25         | 7                     | 28,00          |
| Somontano de Barbastro              | 29         | 8                     | 27,59          |
| Bajo Cinca / Baix Cinca             | 11         | 3                     | 27,27          |
| Jiloca                              | 40         | 9                     | 22,50          |
| Cinca Medio                         | 9          | 2                     | 22,22          |
| Cuencas Mineras                     | 30         | 6                     | 20,00          |
| Cinco Villas                        | 31         | 6                     | 19,35          |
| Comunidad de Teruel                 | 46         | 8                     | 17,39          |
| Campo de Borja                      | 18         | 3                     | 16,67          |



|                         |    |   |       |
|-------------------------|----|---|-------|
| La Litera / La Llitera  | 14 | 2 | 14,29 |
| Campo de Daroca         | 35 | 5 | 14,29 |
| Maestrazgo              | 15 | 2 | 13,33 |
| Los Monegros            | 31 | 4 | 12,90 |
| Bajo Martín             | 9  | 1 | 11,11 |
| Matarraña / Matarranya  | 18 | 2 | 11,11 |
| Comunidad de Calatayud  | 67 | 7 | 10,45 |
| Ribera Baja del Ebro    | 10 | 1 | 10,00 |
| Aranda                  | 13 | 1 | 7,69  |
| Campo de Belchite       | 15 | 1 | 6,67  |
| Andorra-Sierra de Arcos | 9  | 0 | 0,00  |

Distribución del número y proporción de municipios que aumentaron la población censada

El análisis de los dos periodos contemplados permite destacar que, si bien en términos globales para dicho período los municipios más importantes incrementan población absoluta censada, durante el último lustro (2012-2016) se aprecia una preocupante pérdida generalizada en los rangos superiores del sistema territorial. Así, tanto las tres cabeceras provinciales, como ocho de las nueve cabeceras supracomarcas y todas las restantes cabeceras de comarca pierden población, con mermas absolutas muy significativas en Zaragoza (-18.516 habitantes), Ejea de los Caballeros (-639 habitantes), Calatayud (-983 habitantes), Andorra (-391 habitantes) y Sabiñánigo (-892 habitantes). En términos porcentuales, los datos negativos más importantes se observan en los municipios de Calamocha (-4,61%), Calatayud (-4,64%), Boltaña (-12,18%) y Daroca (8,78%).

| Entidad                   | 2012      | 2013      | 2014      | 2015      | 2016      | 2012-2016 | % 2012-2016 |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| CC.AA ARAGÓN              | 1.349.467 | 1.347.150 | 1.325.385 | 1.317.847 | 1.308.563 | -40.904   | -3,03       |
| PROVINCIAS                |           |           |           |           |           |           |             |
| Huesca                    | 227.609   | 226.329   | 224.909   | 222.909   | 221.079   | -6.530    | -2,87       |
| Zaragoza                  | 978.130   | 978.638   | 960.111   | 956.006   | 950.507   | -27.623   | -2,82       |
| Teruel                    | 143.728   | 142.183   | 140.365   | 138.932   | 136.977   | -6.751    | -4,70       |
| CAPITALES PROVINCIALES    |           |           |           |           |           |           |             |
| Zaragoza                  | 679.624   | 682.004   | 666.058   | 664.953   | 661.108   | -18.516   | -2,72       |
| Huesca                    | 52.296    | 52.418    | 52.555    | 52.239    | 52.282    | -14       | -0,03       |
| Teruel                    | 35.841    | 35.961    | 35.675    | 35.590    | 35.564    | -277      | -0,77       |
| CABECERAS SUPRACOMARCALES |           |           |           |           |           |           |             |
| Fraga                     | 14.655    | 14.834    | 14.926    | 14.921    | 14.925    | 270       | 1,84        |
| Monzón                    | 17.263    | 17.290    | 17.176    | 17.260    | 17.237    | -26       | -0,15       |
| Calamocha                 | 4.579     | 4.515     | 4.469     | 4.417     | 4.368     | -211      | -4,61       |
| Jaca                      | 13.248    | 13.221    | 13.121    | 13.088    | 12.929    | -319      | -2,41       |
| Tarazona                  | 11.050    | 10.863    | 10.864    | 10.759    | 10.713    | -337      | -3,05       |
| Barbastro                 | 17.304    | 17.210    | 17.109    | 17.020    | 16.961    | -343      | -1,98       |
| Alcañiz                   | 16.424    | 16.384    | 16.333    | 16.230    | 16.043    | -381      | -2,32       |
| Ejea Caballeros           | 17.180    | 17.139    | 16.870    | 16.754    | 16.541    | -639      | -3,72       |
| Calatayud                 | 21.174    | 20.926    | 20.658    | 19.724    | 20.191    | -983      | -4,64       |
| CABECERAS COMARCALES      |           |           |           |           |           |           |             |
| Valderobres               | 2.335     | 2.310     | 2.337     | 2.342     | 2.311     | -24       | -1,03       |
| Cantavieja                | 745       | 724       | 724       | 741       | 712       | -33       | -4,43       |
| Albarracín                | 1.102     | 1.093     | 1.059     | 1.049     | 1.054     | -48       | -4,36       |
| Binéfar                   | 9.456     | 9.468     | 9.461     | 9.439     | 9.394     | -62       | -0,66       |
| Mora de Rubielos          | 1.649     | 1.632     | 1.612     | 1.585     | 1.574     | -75       | -4,55       |
| Híjar                     | 1.806     | 1.774     | 1.763     | 1.761     | 1.724     | -82       | -4,54       |
| Belchite                  | 1.655     | 1.633     | 1.589     | 1.562     | 1.559     | -96       | -5,80       |
| Borja                     | 5.057     | 4.915     | 4.931     | 4.930     | 4.955     | -102      | -2,02       |



|                                  |        |        |        |        |        |       |        |
|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|
| Alagón                           | 7.167  | 7.175  | 7.052  | 7.014  | 7.045  | -122  | -1,70  |
| Boltaña                          | 1.092  | 1.071  | 1.041  | 981    | 959    | -133  | -12,18 |
| Quinto                           | 2.077  | 2.085  | 2.055  | 2.020  | 1.936  | -141  | -6,79  |
| Illueca                          | 3.290  | 3.216  | 3.159  | 3.139  | 3.109  | -181  | -5,50  |
| Utrillas                         | 3.238  | 3.268  | 3.194  | 3.110  | 3.056  | -182  | -5,62  |
| Cariñena                         | 3.572  | 3.537  | 3.457  | 3.389  | 3.384  | -188  | -5,26  |
| Daroca                           | 2.288  | 2.255  | 2.193  | 2.113  | 2.087  | -201  | -8,78  |
| Sariñena                         | 4.402  | 4.323  | 4.293  | 4.223  | 4.188  | -214  | -4,86  |
| Graus                            | 3.595  | 3.513  | 3.429  | 3.371  | 3.329  | -266  | -7,40  |
| Caspe                            | 9.885  | 9.858  | 9.927  | 9.867  | 9.538  | -347  | -3,51  |
| Andorra                          | 8.266  | 8.278  | 8.148  | 8.065  | 7.875  | -391  | -4,73  |
| Sabiñánigo                       | 10.241 | 10.129 | 9.883  | 9.598  | 9.349  | -892  | -8,71  |
| RESTO ASENTAMIENTOS > 4.000 hab. |        |        |        |        |        |       |        |
| Cuarte de Huerva                 | 10.394 | 11.043 | 11.589 | 12.141 | 12.591 | 2.197 | 21,14  |
| Puebla de Alfindén               | 5.603  | 5.784  | 5.864  | 5.948  | 6.028  | 425   | 7,59   |
| María de Huerva                  | 5.265  | 5.315  | 5.359  | 5.425  | 5.550  | 285   | 5,41   |
| Zuera                            | 7.738  | 7.817  | 7.742  | 7.820  | 7.978  | 240   | 3,10   |
| Utebo                            | 18.281 | 18.336 | 18.429 | 18.430 | 18.466 | 185   | 1,01   |
| Villanueva Gállego               | 4.611  | 4.606  | 4.616  | 4.614  | 4.678  | 67    | 1,45   |
| Muela (La)                       | 5.062  | 5.015  | 4.948  | 4.980  | 5.090  | 28    | 0,55   |
| Fuentes de Ebro                  | 4.577  | 4.656  | 4.643  | 4.594  | 4.566  | -11   | -0,24  |
| Almunia D. Godina                | 7.792  | 7.766  | 7.836  | 7.680  | 7.692  | -100  | -1,28  |
| Épila                            | 4.746  | 4.734  | 4.593  | 4.545  | 4.452  | -294  | -6,19  |
| Tauste                           | 7.382  | 7.190  | 7.027  | 6.941  | 6.933  | -449  | -6,08  |

Evolución de la población de los municipios aragoneses &gt; 4.000 habitantes, 2012-2016

Las comarcas que presentan mejores datos se localizan preferentemente en la Delimitación Comarcal de Zaragoza (47,62 %) y Cinca Medio (33,33 %). Todos los municipios de las comarcas de La Litera / La Llitera, Ribera Baja del Ebro, Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos han perdido población.

| Comarca                             | Municipios | Municipios que crecen | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------|------------|-----------------------|----------------|
| D.C. Zaragoza                       | 21         | 10                    | 47,62          |
| Cinca Medio                         | 9          | 3                     | 33,33          |
| Aranda                              | 13         | 4                     | 30,77          |
| Cuencas Mineras                     | 30         | 9                     | 30,00          |
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca     | 40         | 11                    | 27,50          |
| Ribera Alta del Ebro                | 17         | 4                     | 23,53          |
| Campo de Daroca                     | 35         | 8                     | 22,86          |
| Somontano de Barbastro              | 29         | 6                     | 20,69          |
| Sierra de Albarracín                | 25         | 5                     | 20,00          |
| Bajo Cinca / Baix Cinca             | 11         | 2                     | 18,18          |
| Jiloca                              | 40         | 7                     | 17,50          |
| Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp | 6          | 1                     | 16,67          |
| Sobrarbe                            | 19         | 3                     | 15,79          |
| La Jacetania                        | 20         | 3                     | 15,00          |
| La Ribagorza                        | 34         | 5                     | 14,71          |
| Comunidad de Calatayud              | 67         | 9                     | 13,43          |
| Campo de Belchite                   | 15         | 2                     | 13,33          |
| Maestrazgo                          | 15         | 2                     | 13,33          |
| Comunidad de Teruel                 | 46         | 6                     | 13,04          |
| Alto Gállego                        | 8          | 1                     | 12,50          |

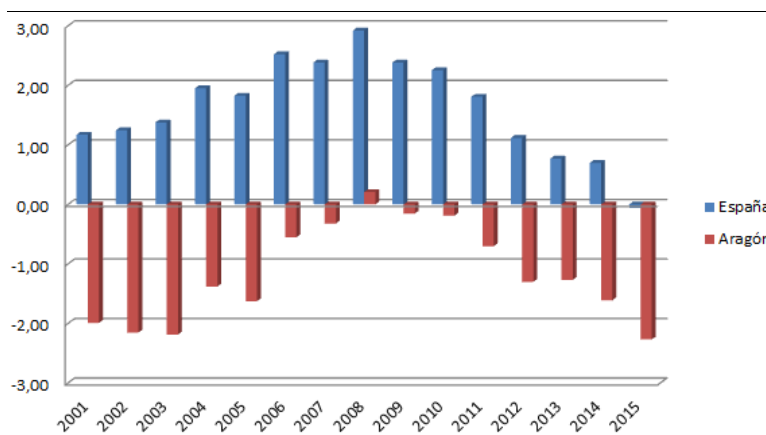


|                         |    |   |       |
|-------------------------|----|---|-------|
| Tarazona y el Moncayo   | 16 | 2 | 12,50 |
| Valdejalón              | 17 | 2 | 11,76 |
| Bajo Aragón             | 20 | 2 | 10,00 |
| Gúdar-Javalambre        | 24 | 2 | 8,33  |
| Campo de Cariñena       | 14 | 1 | 7,14  |
| Cinco Villas            | 31 | 2 | 6,45  |
| Campo de Borja          | 18 | 1 | 5,56  |
| Matarraña / Matarranya  | 18 | 1 | 5,56  |
| Los Monegros            | 31 | 1 | 3,23  |
| La Litera / La Llitera  | 14 | 0 | 0,00  |
| Ribera Baja del Ebro    | 10 | 0 | 0,00  |
| Bajo Martín             | 9  | 0 | 0,00  |
| Andorra-Sierra de Arcos | 9  | 0 | 0,00  |

Distribución comarcal de los municipios que han incrementado su población en el periodo 2012-2016

### 2.2. Saldos vegetativos

La evolución de la población está en función tanto del movimiento natural (saldo vegetativo) como de los saldos migratorios. El saldo vegetativo de Aragón desde 2001 hasta la actualidad ha seguido un paralelismo con el del resto del Estado, con una diferencia inferior de entre 2 y 3 puntos. La inmigración que se produjo a comienzos de siglo revirtió temporalmente la tendencia negativa del saldo, iniciando una curva descendente desde el estallido de la crisis económica.



Evolución del saldo vegetativo en España y Aragón, 2001-2015

A nivel comarcal las comarcas zaragozanas de Campo de Belchite y Campo de Daroca presentan los saldos vegetativos inferiores. Solo la Delimitación Comarcal de Zaragoza presenta valores positivos.

| Comarca           | Promedio (saldo vegetativo) 2009-2015 |
|-------------------|---------------------------------------|
| Campo de Belchite | -13,38                                |



|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| Campo de Daroca                     | -12,92 |
| Bajo Martín                         | -9,50  |
| Sierra de Albarracín                | -8,67  |
| Maestrazgo                          | -8,41  |
| Matarraña / Matarranya              | -8,04  |
| Jiloca                              | -7,93  |
| Los Monegros                        | -7,64  |
| Comunidad de Calatayud              | -7,33  |
| Aranda                              | -6,88  |
| Campo de Cariñena                   | -6,34  |
| Cinco Villas                        | -5,93  |
| La Ribagorza                        | -5,67  |
| Ribera Baja del Ebro                | -5,29  |
| Campo de Borja                      | -5,28  |
| Cuencas Mineras                     | -4,77  |
| Tarazona y el Moncayo               | -4,60  |
| La Litera / La Litera               | -4,57  |
| Somontano de Barbastro              | -3,99  |
| Gúdar-Javalambre                    | -3,85  |
| Andorra-Sierra de Arcos             | -3,49  |
| Ribera Alta del Ebro                | -2,74  |
| Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp | -2,67  |
| La Jacetania                        | -2,67  |
| Sobrarbe                            | -2,36  |
| Alto Gállego                        | -2,19  |
| Bajo Aragón                         | -1,89  |
| Comunidad de Teruel                 | -1,79  |
| Bajo Cinca / Baix Cinca             | -1,51  |
| Cinca Medio                         | -1,26  |
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca     | -1,14  |
| Valdejalón                          | -0,06  |
| Delimitación Comarcal de Zaragoza   | 1,16   |

Valores promedio de los saldos vegetativos comarcales en Aragón (2009-2015)

### 2.3. Proyecciones de población

A partir de las características y tendencias de la población actual, el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat han realizado sendas proyecciones de población para diferentes ámbitos territoriales y horizontes temporales. Se detallan a continuación los datos para Aragón.

| Año  | Proyección INE | Índice INE | Proyección Eurostat | Índice Eurostat |
|------|----------------|------------|---------------------|-----------------|
| 2016 | 1.317.921      | 100,00     | 1.313.513           | 100,00          |
| 2017 | 1.313.581      | 99,67      | 1.306.420           | 99,46           |
| 2018 | 1.309.149      | 99,33      | 1.299.009           | 98,90           |
| 2019 | 1.304.633      | 98,99      | 1.291.173           | 98,30           |
| 2020 | 1.300.057      | 98,64      | 1.282.975           | 97,68           |
| 2021 | 1.295.438      | 98,29      | 1.274.542           | 97,03           |
| 2022 | 1.290.808      | 97,94      | 1.266.320           | 96,41           |



|      |           |       |           |       |
|------|-----------|-------|-----------|-------|
| 2023 | 1.286.194 | 97,59 | 1.258.453 | 95,81 |
| 2024 | 1.281.627 | 97,25 | 1.250.847 | 95,23 |
| 2025 | 1.277.132 | 96,91 | 1.243.679 | 94,68 |
| 2026 | 1.272.737 | 96,57 | 1.236.973 | 94,17 |
| 2027 | 1.268.454 | 96,25 | 1.230.659 | 93,69 |
| 2028 | 1.264.292 | 95,93 | 1.224.886 | 93,25 |
| 2029 | 1.260.255 | 95,62 | 1.219.664 | 92,86 |
| 2030 | 1.256.343 | 95,33 | 1.215.051 | 92,50 |
| 2031 | 1.252.550 | 95,04 | 1.210.926 | 92,19 |

Proyecciones de población del INE y Eurostat para Aragón, 2016-2031

Las previsiones del INE para Aragón estiman una pérdida de población a medio plazo (2031) superior a 63.000 habitantes. Por su parte, Eurostat aumenta esta pérdida hasta superar los 102.000 habitantes.

A la vista de ambas series, el dato procedente de los datos oficiales a 1 de enero de 2016 publicado por el INE indica una población para Aragón de 1.308.563 habitantes, cifra inferior de las previsiones del INE y de Eurostat. Para el ámbito provincial (ámbito de mayor escala para el que el INE ha realizado el estudio) las previsiones facilitan las siguientes cifras:

| Año                   | Huesca INE | Huesca Eurostat | Teruel INE | Teruel Eurostat | Zaragoza INE | Zaragoza Eurostat |
|-----------------------|------------|-----------------|------------|-----------------|--------------|-------------------|
| 2016                  | 220.589    | 219.720         | 136.260    | 135.260         | 961.072      | 958.553           |
| 2017                  | 219.633    | 218.216         | 134.786    | 133.419         | 959.162      | 954.788           |
| 2018                  | 218.667    | 216.673         | 133.349    | 131.599         | 957.132      | 950.739           |
| 2019                  | 217.698    | 215.085         | 131.951    | 129.779         | 954.984      | 946.320           |
| 2020                  | 216.730    | 213.456         | 130.593    | 127.954         | 952.733      | 941.577           |
| 2021                  | 215.765    | 211.809         | 129.279    | 126.157         | 950.394      | 936.585           |
| 2022                  | 214.809    | 210.216         | 128.010    | 124.434         | 947.989      | 931.684           |
| 2023                  | 213.869    | 208.697         | 126.785    | 122.787         | 945.540      | 926.961           |
| 2024                  | 212.949    | 207.266         | 125.607    | 121.217         | 943.070      | 922.378           |
| 2025                  | 212.055    | 205.921         | 124.474    | 119.739         | 940.603      | 918.044           |
| 2026                  | 211.193    | 204.667         | 123.387    | 118.342         | 938.157      | 913.980           |
| 2027                  | 210.365    | 203.510         | 122.343    | 117.027         | 935.745      | 910.125           |
| 2028                  | 209.573    | 202.444         | 121.342    | 115.815         | 933.377      | 906.615           |
| 2029                  | 208.816    | 201.508         | 120.380    | 114.701         | 931.059      | 903.463           |
| 2030                  | 208.094    | 200.680         | 119.456    | 113.681         | 928.793      | 900.688           |
| 2031                  | 207.404    | 199.949         | 118.564    | 112.748         | 926.581      | 898.228           |
| Diferencia (absoluta) | -13.185    | -19.771         | -17.696    | -22.512         | -34.490      | -59.865           |
| Diferencia (%)        | -5,98      | -9,00           | -12,99     | -16,64          | -3,59        | -6,29             |

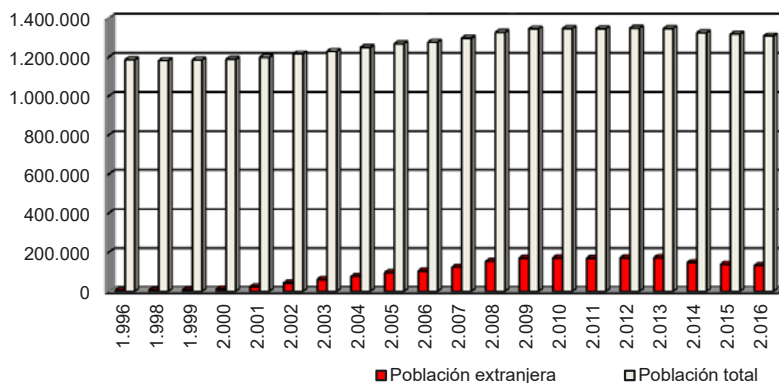
Proyecciones de población del INE y Eurostat para las provincias aragonesas, 2016-2031

#### 2.4. Balance migratorio

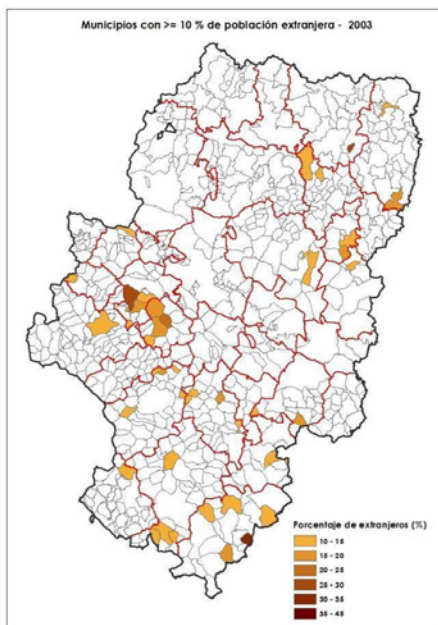
La inmigración a Aragón que se produjo fundamentalmente a partir del año 2000, de manera simultánea al crecimiento económico que se produjo en España entre los años 2000-2008, parecía



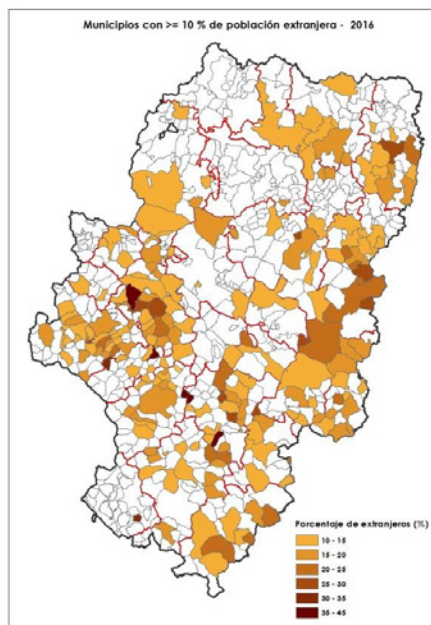
que iba a paliar los problemas demográficos de la región; sin embargo, a partir de 2012 se produce el fenómeno contrario producido por la crisis económica.



Evolución de la población extranjera en Aragón 1996-2016



Municipios con >= 10 % de población extranjera (2003)



Municipios con >= 10 % de población extranjera (2016)

La comarca aragonesa que disponía de más población extranjera en 2016, en términos absolutos, era la Delimitación Comarcal de Zaragoza con 69.453 habitantes (52,19 % del total de la población extranjera en Aragón; 34.629 en 2003). La comarca con menos población extranjera en 2016 era la



Sierra de Albarracín con 267 extranjeros (0,20 % de la población extranjera en Aragón). Considerando la proporción de la población extranjera sobre el total de la población comarcal, la comarca de Bajo Aragón-Caspe/BaixAragó-Casp ocupa el primer lugar con un 19,59 % de población extranjera; por su parte, La Jacetania es la comarca que dispone de una menor proporción (5,34 %). La comparativa entre los municipios con mayor número de población extranjera y la ubicación de los mismos en la estructura del sistema de asentamientos, observa que la población inmigrante ha fijado su residencia de manera prioritaria en los municipios de mayor tamaño. Si bien la inmigración contribuyó a moderar los problemas demográficos de Aragón a nivel global, benefició principalmente las áreas urbanas y los núcleos más poblados en los se localizan la mayoría de los equipamientos supramunicipales. Los asentamientos más pequeños apenas recibieron población inmigrante por lo que el fenómeno de la inmigración apenas ha servido para frenar la despoblación en el medio rural: la población extranjera ubicada en los asentamientos del grupo de centralidades y en los asentamientos autosuficientes A representó el 92,10 % de la población total extranjera en Aragón en 2015.

### 2.5. Envejecimiento

La posición que ocupa Aragón según su índice de envejecimiento de Aragón es la 58 de 320 regiones europeas (NUTS2) de las que se Eurostat dispone de datos.

Dentro de España, la Comunidad Autónoma de Aragón es la sexta más envejecida. Atendiendo a los datos de sobre envejecimiento, Aragón presenta datos más preocupantes ya que esta población es la que requiere mayores cuidados e inversión en materia de servicios médicos y asistenciales. Las previsiones europeas a corto y medio plazo de indicadores de envejecimiento para España son las siguientes:

| Indicadores demográficos  | 2020 | 2025 | 2030 | 2035 | 2040 | 2045 | 2050 | 2055 | 2060 |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Población de 65 años o mayor (%)  | 20,1 | 22,4 | 25,3 | 28,2 | 31,0 | 33,1 | 33,3 | 32,0 | 30,0 |
| Población de 80 años o mayor (%)  | 6,2  | 6,8  | 7,7  | 8,5  | 9,8  | 11,3 | 12,7 | 14,0 | 14,9 |
| % de población de 80 años o mayor sobre la población de 65 años o mayor | 30,8 | 30,1 | 30,3 | 30,2 | 31,6 | 34,1 | 38,2 | 43,8 | 49,7 |

Previsiones de indicadores de envejecimiento. Fuente: Eurostat (2016)

A nivel comarcal de Aragón, los índices de envejecimiento triplican en algunos casos el índice regional (por ejemplo, en la Comarca de Campo de Belchite). Las comarcas de Campo de Daroca, Campo de Belchite, Sierra de Albarracín, Los Monegros, Maestrazgo y Bajo Martín superan el valor de 200. Únicamente la Comarca de Valdejalón no alcanza el valor de 100.

| Comarca                | Índice de envejecimiento |
|------------------------|--------------------------|
| Campo de Daroca        | 320,39                   |
| Campo de Belchite      | 310,62                   |
| Sierra de Albarracín   | 251,38                   |
| Los Monegros           | 210,07                   |
| Maestrazgo             | 204,46                   |
| Bajo Martín            | 202,17                   |
| Jiloca                 | 196,64                   |
| Aranda                 | 178,76                   |
| Matarraña / Matarranya | 177,62                   |





|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| Comunidad de Calatayud              | 173,86 |
| Cuencas Mineras                     | 163,32 |
| Campo de Cariñena                   | 162,05 |
| Ribera Baja del Ebro                | 154,87 |
| La Ribagorza                        | 154,32 |
| Gúdar-Javalambre                    | 149,32 |
| Sobrarbe                            | 146,39 |
| Campo de Borja                      | 144,33 |
| Cinco Villas                        | 142,47 |
| La Litera / La Llitera              | 140,44 |
| Tarazona y el Moncayo               | 138,37 |
| Somontano de Barbastro              | 133,70 |
| Andorra-Sierra de Arcos             | 128,39 |
| Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp | 122,52 |
| Alto Gállego                        | 118,01 |
| La Jacetania                        | 117,96 |
| Comunidad de Teruel                 | 115,78 |
| Bajo Cinca / Baix Cinca             | 109,39 |
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca     | 108,79 |
| Bajo Aragón                         | 106,50 |
| Cinca Medio                         | 106,01 |
| D.C. Zaragoza                       | 102,34 |
| Ribera Alta del Ebro                | 101,65 |
| Valdejalón                          | 95,71  |

Índice de envejecimiento de las comarcas de Aragón

En relación con el índice de sobre envejecimiento, 60 municipios (8,20%) poseen un índice igual o superior a 33,33, lo que significa que más de un tercio de la población mayor de 65 años supera los 85 años de edad y en 238 municipios (32,55%) es igual o superior a 25. Los índices de sobre envejecimiento están asociados a tasas muy altas del índice de envejecimiento.

## 2.6. Mujeres / índice masculinidad

Otro aspecto muy importante es la derivada de las elevadas tasas de masculinización en numerosas zonas, especialmente, rurales. La falta de oportunidades laborales que propiciaba una economía tradicional basada en el sector primario, junto con cuestiones sociológicas de diversa índole propició un éxodo masivo de los contingentes femeninos de estas zonas.

La cifra a escala regional eleva la tasa de masculinidad hasta 97,86 (2016). En el segmento de edad fértil (entre 15 y 49 años) esta cifra alcanza 105,89 puntos (sustancialmente superior en ámbitos rurales). La comparación con los datos facilitados por Eurostat en relación con las unidades NUTS2 europeas con mayor índice de masculinidad indica que Aragón ocupa la posición 102 de 320 regiones.

El análisis de los datos a escala comarcal pone en evidencia las áreas en que la ausencia de población femenina es un factor decisivo para su progresiva despoblación.

| Comarca | Tasa masculinidad | Tasa de masculinidad (15-49) |
|---------|-------------------|------------------------------|
|---------|-------------------|------------------------------|



|                                     |        |        |
|-------------------------------------|--------|--------|
| Sierra de Albarracín                | 122,33 | 136,18 |
| Maestrazgo                          | 115,74 | 130,45 |
| Campo de Belchite                   | 115,67 | 128,63 |
| Campo de Daroca                     | 115,00 | 127,52 |
| Campo de Cariñena                   | 109,78 | 126,64 |
| Cuencas Mineras                     | 112,87 | 125,35 |
| La Litera / La Llitera              | 107,71 | 124,81 |
| Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp | 109,54 | 124,50 |
| Gúdar-Javalambre                    | 116,91 | 120,69 |
| Matarraña / Matarranya              | 106,93 | 119,67 |
| Los Monegros                        | 107,30 | 118,83 |
| Comunidad de Calatayud              | 105,26 | 117,73 |
| Bajo Martín                         | 101,61 | 116,94 |
| Bajo Cinca / Baix Cinca             | 105,64 | 116,71 |
| La Ribagorza                        | 109,49 | 114,99 |
| Valdejalón                          | 107,34 | 113,77 |
| Campo de Borja                      | 106,32 | 113,71 |
| La Jacetania                        | 102,94 | 113,33 |
| Cinco Villas                        | 103,77 | 112,18 |
| Cinca Medio                         | 104,04 | 111,23 |
| Jiloca                              | 107,63 | 111,12 |
| Ribera Baja del Ebro                | 104,05 | 110,34 |
| Aranda                              | 107,90 | 110,10 |
| Ribera Alta del Ebro                | 103,52 | 109,91 |
| Andorra-Sierra de Arcos             | 103,03 | 109,17 |
| Tarazona y el Moncayo               | 102,64 | 108,99 |
| Sobrarbe                            | 113,70 | 108,85 |
| Alto Gállego                        | 102,26 | 108,22 |
| Somontano de Barbastro              | 98,67  | 107,75 |
| Bajo Aragón                         | 100,94 | 107,07 |
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca     | 95,92  | 103,98 |
| Comunidad de Teruel                 | 96,37  | 101,60 |
| D.C. Zaragoza                       | 93,59  | 101,57 |

Tasa de masculinidad por comarcas

## 2.7. Escasa población en numerosas zonas

La escasa población de Aragón y su poco crecimiento se ha acompañado de un proceso de vaciamiento de gran parte de su territorio especialmente durante el período comprendido entre los años 1950 y 1970. Parte de esta población se concentró en la ciudad de Zaragoza y otra emigró a distintas zonas industriales del estado.

|              | Habitantes (1900) | Aragón 1900 (%) | Habitantes (2016) | Aragón 2016 (%) |
|--------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| Zaragoza     | 98.397            | 10,60           | 661.108           | 50,53           |
| Resto Aragón | 829.720           | 89,40           | 647.455           | 49,47           |

Distribución de la población aragonesa en Zaragoza y Aragón, 1900-2016



| Habitantes     | 1900 |       |           |         | 2016 |       |           |         |
|----------------|------|-------|-----------|---------|------|-------|-----------|---------|
|                | Nº   | %     | Población | % total | Nº   | %     | Población | % total |
| >100.000       | 0    | 0,00  | 0         | 0,00    | 1    | 0,14  | 661.108   | 50,52   |
| 50.001-100.000 | 1    | 0,14  | 98.397    | 10,60   | 1    | 0,14  | 52.282    | 4,00    |
| 20.001-50.000  | 0    | 0,00  | 0         | 0,00    | 2    | 0,27  | 55.755    | 4,26    |
| 10.001-20.000  | 3    | 0,41  | 38.386    | 4,14    | 9    | 1,23  | 136.396   | 10,42   |
| 5.001-10.000   | 12   | 1,64  | 81.018    | 8,73    | 11   | 1,50  | 82.472    | 6,30    |
| 2.001-5.000    | 75   | 10,27 | 210.130   | 22,64   | 34   | 4,65  | 106.813   | 8,16    |
| 1.001-2.000    | 173  | 23,70 | 244.329   | 26,33   | 46   | 6,29  | 61.213    | 4,68    |
| 501-1.000      | 235  | 32,19 | 173.724   | 18,72   | 86   | 11,76 | 60.455    | 4,62    |
| 101-500        | 230  | 31,51 | 82.034    | 8,84    | 356  | 48,70 | 81.140    | 6,20    |
| < 101          | 1    | 0,14  | 99        | 0,01    | 185  | 25,31 | 10.929    | 0,84    |
| TOTAL          | 730  |       | 928.117   |         | 731  |       | 1.317.847 |         |

Distribución de la población aragonesa por tamaño de los municipios. 1900-2016

Aragón ocupa la posición 20 de las regiones con más baja densidad de un total de 318 regiones europeas con datos disponibles (2015). El análisis comparado de la densidad de población de las NUTS3 (provincias en España) presenta a la provincia de Teruel en la posición nº 17 de las NUTS3 menos pobladas de un total de 1.472 unidades administrativas con datos (Eurostat) en 2015. A escala regional, los resultados resultantes son muy diferentes si se incluye o no la ciudad de Zaragoza a la hora de calcular la densidad de población de Aragón, conclusión que se replica en caso de analizar la densidad de las comarcas aragonesas prescindiendo o no de las respectivas capitales comarcales. Así, incluyendo la totalidad de los municipios para calcular la densidad de la población, se observa que cuatro comarcas tienen una densidad inferior a 4 hab/km<sup>2</sup>, siendo siete comarcas si se prescinde del municipio más poblado. En el caso de las comarcas cuya densidad se sitúa entre 4 y 8 hab/km<sup>2</sup>, seis comarcas se encuentran en esta situación considerando todos los municipios, que pasan a ser catorce si se prescinde del más poblado.

Si el análisis se refiere a la superficie aragonesa con inferior densidad comarcal (menor de 8 hab/km<sup>2</sup>), se obtienen diferentes resultados en caso de considerar todos los municipios que constituyen las comarcas o si se prescinde de los más poblados. En el primer caso, el 37,50% del territorio aragonés está en esta situación; en el segundo caso, la superficie con valores inferiores a 8 hab/km<sup>2</sup> asciende al 67,77%.

A un territorio escasamente poblado se superpone un elevado número de asentamientos de pequeña población que dificulta y encarece notablemente proveer a sus habitantes de unos servicios y equipamientos de calidad equiparable a las zonas urbanas. Las zonas más 'vacías' de Aragón son las aquellas donde a una baja densidad poblacional suma una baja densidad de asentamientos. En el siguiente cuadro se expresan las superficies ocupadas por las distintas tipologías.

| Asentamientos / densidad (hab./km <sup>2</sup> )             | Superficie (km <sup>2</sup> ) | Superficie (%) |
|--|-------------------------------|----------------|
| > 4 asen. / 100 km <sup>2</sup> - > 8 hab. / km <sup>2</sup> | 5.897,81                      | 12,36          |
| > 4 asen. / 100 km <sup>2</sup> - < 8 hab. / km <sup>2</sup> | 7.579,96                      | 15,88          |
| < 4 asen. / 100 km <sup>2</sup> - > 8 hab. / km <sup>2</sup> | 9.537,33                      | 19,98          |
| < 4 asen. / 100 km <sup>2</sup> - < 8 hab. / km <sup>2</sup> | 24.715,51                     | 51,78          |
| Aragón   | 47.730,60                     | 100,00         |

Zonificación en función de la densidad de habitantes y de asentamientos. 2015



---

### 3. Diagnóstico

---



Los análisis demográficos que se presentan en la Directriz se han realizado sistemáticamente sobre tres ámbitos territoriales: regional, comarcal y local. También se ha realizado el análisis provincial debido a que la Unión Europea presenta estas unidades administrativas, para el caso español, como los ámbitos territoriales mínimos (NUT3) para abordar determinadas políticas regionales.

Este triple foco de análisis se considera imprescindible tanto por las distorsiones que las agregaciones estadísticas provocan en la interpretación de los datos, como también por la necesidad de diseñar, al menos, un bloque de objetivos, estrategias y medidas aplicables con carácter local, otro de alcance comarcal y un tercero para la Comunidad Autónoma cualquiera que sea el lugar de residencia de las personas destinatarias.

Uno de los retos más importantes a los que se enfrenta el Aragón del s XXI es al cambio demográfico que se observa y que conlleva consecuencias de económicas, sociales y territoriales no conocidas anteriormente. Entre sus efectos inmediatos plantea la cuestión general del nivel de financiación del Estado y de las administraciones regional y local para satisfacer las necesidades básicas sanitarias, educativas, de servicios sociales, de medio ambiente, infraestructuras, etc. de sus habitantes.

Los desiguales niveles de población y la existencia de extensas zonas remotas, junto con la acusada disimetría poblacional a lo largo de la semana y épocas del año, implican que las economías de las regiones con densidad inferior o muy inferior a la media nacional y europea, tiendan a crecer en mucha menor medida, con el consiguiente retraso en el desarrollo social de sus comunidades.

Estas regiones, Aragón entre ellas, soportan una serie de problemas estructurales que constituyen un desafío mayúsculo, como la baja tasa de natalidad, los deficientes servicios de transporte tradicionales, las escasas oportunidades de empleo y los costosos servicios sociales. Diversos estudios indican que las tecnologías de banda ancha, el turismo, la creación de agrupaciones agrarias y centros de enseñanza, junto con las estrategias de especialización inteligente podrían ofrecer nuevas oportunidades que permitirían fomentar la prosperidad económica de extensos espacios con escasa o muy escasa población.

### **3.1. Actividades económicas**

El desarrollo e implantación de actividades económicas en el territorio es condición indispensable para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y social.

En este sentido, la Estrategia de Ordenación del Territorio Aragonés (EOTA) promueve un desarrollo equilibrado del territorio, que exige establecer acciones inversoras y decididas en aquellos asentamientos que poseen capacidad para potenciar y acelerar la puesta en marcha del desarrollo de sus zonas de influencia, ya que constituyen los principales activos del territorio para favorecer la aparición de economías de aglomeración y urbanización que aseguren la supervivencia de los servicios básicos a la población aragonesa.

En trazos muy generales, resulta muy significativa la influencia del cambio global sobre el desarrollo territorial, singularizado en las siguientes cuestiones:

- Globalización financiera, importancia creciente respecto a la economía productiva
- Globalización económica, procesos de deslocalización, desregulación de mercados,



---

creciente papel del comercio exterior

- Globalización social, pobreza, migraciones, disminución de la cohesión social
- Globalización ambiental, cambio climático, superación de la biocapacidad del planeta

En el transcurso de 2015 Aragón consolidó un cierto cambio de ciclo económico, apoyándose en su demanda interna y en la fuerza exportadora de su tejido empresarial.

Atendiendo a las estimaciones realizadas por el instituto Aragonés de Estadística a partir de la información contenida en la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) elaborada por el INE, la economía aragonesa mantuvo en 2015 un comportamiento similar al de la media de España y, en un marco de crecimiento continuado y acelerado, ofreció tasas que han sumado ocho trimestres en positivo. Así, y tras un aumento de la producción en el primer trimestre del 2,3%, los últimos compases del año registraron un repunte de la actividad aragonesa del 3,7%, dos décimas por encima de lo anotado a nivel estatal. En términos intertrimestrales y después de alcanzar un avance en el primer trimestre del 0,7% y en el segundo el ritmo más elevado (1,0%), el cierre se produjo con un aumento del 0,8%, idéntico al mostrando por la media española. En el conjunto de 2015, y como resultado de esta trayectoria, el Producto Interior Bruto alcanzó un destacable crecimiento en tasa media anual del 3,1% (3,2% en el conjunto de España), superior al de 2014 (1,5%) y al mostrado por la Unión Europea (2,0%) y la zona euro (1,7%).

Esta recuperación económica aragonesa en 2015 se sustentó, por la vía del gasto, en la fortaleza de su demanda interna y en su capacidad exportadora. Desde el lado de la oferta se ha apoyado en el dinamismo de todas las grandes ramas productivas, incluida la construcción. El consumo privado es uno de los componentes de la demanda interna que con más intensidad está viviendo la recuperación económica. Tras seis años de durísimos ajustes, el gasto privado mantuvo durante 2015 un tono expansivo. Así, y desde un avance del 2,7% en el primer trimestre, aumentó progresivamente, hasta mostrar al cierre de 2015 un potente crecimiento del 3,8%, (media nacional: 3,5%). La mejora del mercado laboral, la ausencia de presiones inflacionistas y el entorno de reducidos tipos de interés fueron los factores determinantes que animaron el consumo.

En cuanto a la inversión en construcción, su evolución más reciente constata la recuperación generalizada del sector. En efecto, de media en el conjunto del ejercicio aumentó un 6,0 % (5,3 % a nivel estatal), frente al 0,3% anotado en 2014. En el transcurso de 2015, esta inversión trazó así en Aragón una trayectoria de tasas positivas similar a la media de España (salvo en el primer trimestre, cuando en la comunidad autónoma repuntó al 9,7% frente a una media estatal del 6,2%). En esta misma línea despidió los últimos tres meses de 2015, anotando un avance inversor del 4,7%, en sintonía con el 4,6% registrado por el conjunto del Estado. Las exportaciones de bienes y servicios presentaron una evolución expansiva, creciendo en tasa media anual un 11,5 %.

El sector agrario siguió una trayectoria de paulatina mejora, con un recorte de producción en el primer trimestre (-0,4%), crecimiento en el segundo (5,3%) y un aumento en el cuarto del 8,2% (6,2% de media española). En el conjunto del año, el sector mostró un avance de actividad del 4,8% (4,9% a nivel estatal). El VAB agrario en valor corriente creció un 12,5% (2,2% en España), como resultado de una importante contención de los gastos externos del sector (-8,6%), con la producción final agraria estable en los niveles de 2014. La renta agraria aumentó en términos nominales un 5,6%, por encima de la media española (1,2%).

Desde finales de 2013 la industria manufacturera aragonesa evoluciona en una senda de crecimiento que permitió en 2015 un aumento de la producción en tasa media anual del 2,8%.



En cuanto a los servicios, su crecimiento se fortaleció desde el 1,8% de media anual en 2014 hasta el 2,7% en 2015. Su elevado peso económico contribuye de forma determinante a la expansión de la economía: aporta casi dos terceras partes de la tasa de crecimiento del PIB aragonés y estatal.

Esta consolidación de la senda del crecimiento permitió a Aragón mejorar y mantener su renta per cápita en 2015 (25.552 euros), por encima de la media española (23.290 €).

Los datos de ejecución presupuestaria confirman la desviación sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria. Así, pese a que los ingresos crecieron en línea con las entregas a cuenta en los primeros once meses del año, la auditoría realizada por el nuevo Gobierno aragonés condujo a una regularización que incrementó el gasto en la segunda mitad del año, elevando el déficit de noviembre de 2015 hasta el 1,6% del PIB.

2015 fue un ejercicio con importantes cambios en la dinámica del mercado de trabajo. Se creó empleo neto, disminuyó el número de desempleados, impulsando la tasa de empleo y reducido la tasa de desempleo. No obstante, la situación laboral absoluta dista de las cifras anteriores a la crisis: Aragón debería recuperar el 64% de los puestos destruidos durante la recesión económica, el 70% a nivel estatal y, según se desprende de la Contabilidad Regional de España (CRE), en torno al 55% de su Producto Interior Bruto (40% de media en España).

La mejora de la ocupación y de las cifras de desempleo en 2015 contrasta con las debilidades que muestra la evolución de la población activa, con las desigualdades del mercado de trabajo que afectan a determinados colectivos (jóvenes, mujeres, parados de larga duración, espacios rurales...) y con los retos que plantea la consolidación de un empleo de mayor calidad.

Especialmente acuciante es la necesidad de un tratamiento efectivo a la paradoja del mercado laboral del empleo joven: entre 2008 y 2016 el empleo entre los jóvenes cayó cuanto menor era el nivel de estudios, de forma que aquellas personas con niveles bajos retrocedieron un -47% y su peso sobre el empleo joven se redujo desde el 37% en el 1T de 2008 al 29% en el 1T de 2016. Así, las personas ocupadas con alto nivel de estudios han aumentado hasta el 32% del total aunque en la recuperación es el empleo de los de menor nivel de estudios lo único que aumenta (con la consiguiente obligada emigración y sangría de talento y conocimiento hacia otras CC.AA. y/o países). Entre 2008 y 2016 el empleo joven colapsó especialmente en la construcción (-75%) y en la industria (-45%), descendiendo los pesos relativos de cada sector desde el 14,5% y el 16,7% respectivamente en el 1T de 2008 hasta el 5,4% en la construcción y el 13,8% en la industria en el 1T de 2016, de forma que el empleo joven es básicamente terciario (76,9%, 1T 2016).

Igualmente urgente es corregir, definitivamente, la necesaria participación de las mujeres en el mercado laboral. El reciente informe del Consejo Económico y Social informa, entre otras cuestiones, de la participación laboral de las mujeres en España: *"Cabe subrayar que una de las características distintivas de la evolución del mercado de trabajo en España en el periodo más reciente es el peor resultado comparativo en el caso de las mujeres"*. En cifras: desde 2013 hasta 2015, la tasa de empleo (el número de mujeres que trabajan sobre el total de mujeres en edad de trabajar) femenina acumuló un aumento de 2,9 puntos mientras que en la masculina ese crecimiento fue de 4,2 puntos. La foto final deja clara la brecha: un 53,5% de mujeres está empleada en 2015 frente a un 63,7% de hombres. En el mismo periodo, el desempleo femenino se redujo 4 puntos y el masculino 5,6 puntos: actualmente hay 2.125.953 mujeres desempleadas y 1.663.870 hombres (el 56,1% del paro es femenino y el 43,9%, masculino).



|          | TOTAL   |       | Agricultura /ganadería |       | Industria/energía |       | Construcción |       | Servicios |       |
|----------|---------|-------|------------------------|-------|-------------------|-------|--------------|-------|-----------|-------|
|          | nº      | %     | nº                     | %     | nº                | %     | nº           | %     | nº        | %     |
| Aragón   | 184.251 | 100   | 8.094                  | 100   | 13.254            | 100   | 23.263       | 100   | 139.640   | 100   |
| Huesca   | 39.228  | 21,29 | 3.764                  | 46,5  | 2.704             | 20,4  | 5.161        | 22,19 | 27.599    | 19,76 |
| Teruel   | 20.923  | 11,36 | 1.374                  | 16,98 | 1.955             | 14,75 | 3.264        | 14,03 | 14.330    | 10,26 |
| Zaragoza | 124.100 | 67,35 | 2.956                  | 36,52 | 8.595             | 64,85 | 14.838       | 63,78 | 97.711    | 69,97 |

Actividades económicas por sectores de actividad. Aragón y provincias. Fuente: IAEST, nov. 2016

Según divisiones de actividad, el tejido productivo aragonés concentra un mayor número de registros en el comercio al por menor (16,9%), las actividades inmobiliarias (9,19%) y las actividades de construcción especializada (7,55%). Por el contrario, otros servicios personales (3,06%), actividades jurídicas y de contabilidad (3,04%), y educación (2,93%) son las actividades económicas que reúnen un menor número.

La distribución de estas actividades sobre el territorio aragonés presenta, entre otras, las siguientes características básicas:

- El sector servicios concita el mayor número de actividades. A escala regional reúne el 75,79% del total, seguido por la construcción (12,63), la industria (5,89%), la agricultura / ganadería / silvicultura / pesca (4,39%) y la energía / agua (1,3%).
- A escala provincial, en las tres se repite el patrón anterior.
- Los porcentajes más sobresalientes del sector servicios los registran la Demarcación Comarcal de Zaragoza (82,1%), la provincia de Zaragoza (78,7%), la comarca de Bajo Aragón-Caspe (77,1%), la Comarca de la Hoya de Huesca (76,3%) y la Comarca de la Comunidad de Teruel (75%). Los porcentajes menores los mantienen las comarcas de Los Monegros (54,06%), Ribera Baja del Ebro (55,55%), Maestrazgo (55,74%), Bajo Martín (57,20%) y La Litera (59,25%)
- A escala comarcal el sector servicios permanece en primera posición en todas (33), seguido de la construcción en 25, la agricultura/ganadería en siete y la industria en una.
- Se constata una doble relación entre la población total y el número de actividades relacionadas con el sector servicios, a la vez que en un mantenimiento de una población significativa en aquellas comarcas donde el sector primario presenta un elevado porcentaje en el sector primario (sobre territorios, por lo general, muy relacionados con actividades agroindustriales)

| Sector            | 1*             |              | 2*          |               | 3*          |              | 4*          |               | 5*           |                |              |
|-------------------|----------------|--------------|-------------|---------------|-------------|--------------|-------------|---------------|--------------|----------------|--------------|
|                   | Total          | Nº           | %           | Nº            | %           | Nº           | %           | Nº            | %            | Nº             | %            |
| <b>Aragón</b>     | <b>184.251</b> | <b>8.094</b> | <b>4,39</b> | <b>10.857</b> | <b>5,89</b> | <b>2.397</b> | <b>1,30</b> | <b>23.263</b> | <b>12,63</b> | <b>139.640</b> | <b>75,79</b> |
| <b>PROVINCIAS</b> |                |              |             |               |             |              |             |               |              |                |              |
| Zaragoza          | 124.100        | 2.956        | 2,38        | 7.203         | 5,80        | 1.392        | 1,12        | 14.838        | 11,96        | 97.711         | 78,74        |
| Huesca            | 39.228         | 3.764        | 9,60        | 2.154         | 5,49        | 550          | 1,40        | 5.161         | 13,16        | 27.599         | 70,36        |
| Teruel            | 20.923         | 1.374        | 6,57        | 1.500         | 7,17        | 455          | 2,17        | 3.264         | 15,60        | 14.330         | 68,49        |
| <b>COMARCAS</b>   |                |              |             |               |             |              |             |               |              |                |              |
| D.C. Zaragoza     | 96.417         | 738          | 0,77        | 4.928         | 5,11        | 484          | 0,50        | 11.027        | 11,44        | 79.240         | 82,18        |





|                                     |        |     |       |     |       |     |       |       |       |       |       |
|-------------------------------------|--------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca     | 10.953 | 576 | 5,26  | 538 | 4,91  | 121 | 1,10  | 1.354 | 12,36 | 8.364 | 76,36 |
| Comunidad de Teruel                 | 6.467  | 192 | 2,97  | 349 | 5,40  | 121 | 1,87  | 951   | 14,71 | 4.854 | 75,06 |
| Bajo Aragón                         | 4.944  | 271 | 5,48  | 307 | 6,21  | 98  | 1,98  | 748   | 15,13 | 3.520 | 71,20 |
| Cinco Villas                        | 4.819  | 632 | 13,11 | 370 | 7,68  | 271 | 5,62  | 683   | 14,17 | 2.863 | 59,41 |
| Comunidad de Calatayud              | 4.644  | 161 | 3,47  | 265 | 5,71  | 74  | 1,59  | 626   | 13,48 | 3.518 | 75,75 |
| Somontano de Barbastro              | 3.922  | 336 | 8,57  | 297 | 7,57  | 47  | 1,20  | 431   | 10,99 | 2.811 | 71,67 |
| La Litera / La Litera               | 3.747  | 795 | 21,22 | 242 | 6,46  | 29  | 0,77  | 461   | 12,30 | 2.220 | 59,25 |
| Cinca Medio                         | 3.725  | 396 | 10,63 | 289 | 7,76  | 34  | 0,91  | 470   | 12,62 | 2.536 | 68,08 |
| Bajo Cinca / Baix Cinca             | 3.703  | 430 | 11,61 | 238 | 6,43  | 61  | 1,65  | 436   | 11,77 | 2.538 | 68,54 |
| La Jacetania                        | 3.592  | 144 | 4,01  | 120 | 3,34  | 31  | 0,86  | 539   | 15,01 | 2.758 | 76,78 |
| Valdejalón                          | 3.592  | 198 | 5,51  | 364 | 10,13 | 118 | 3,29  | 492   | 13,70 | 2.420 | 67,37 |
| Ribera Alta del Ebro                | 3.162  | 165 | 5,22  | 329 | 10,40 | 54  | 1,71  | 477   | 15,09 | 2.137 | 67,58 |
| Los Monegros                        | 3.100  | 697 | 22,48 | 196 | 6,32  | 110 | 3,55  | 421   | 13,58 | 1.676 | 54,06 |
| La Ribagorza                        | 2.929  | 329 | 11,23 | 133 | 4,54  | 62  | 2,12  | 476   | 16,25 | 1.929 | 65,86 |
| Alto Gállego                        | 2.738  | 51  | 1,86  | 101 | 3,69  | 44  | 1,61  | 429   | 15,67 | 2.113 | 77,17 |
| Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp | 1.988  | 192 | 9,66  | 143 | 7,19  | 25  | 1,26  | 255   | 12,83 | 1.373 | 69,06 |
| Sobrarbe                            | 1.896  | 168 | 8,86  | 63  | 3,32  | 29  | 1,53  | 291   | 15,35 | 1.345 | 70,94 |
| Jiloca                              | 1.884  | 211 | 11,20 | 139 | 7,38  | 51  | 2,71  | 313   | 16,61 | 1.170 | 62,10 |
| Campo de Borja                      | 1.749  | 161 | 9,21  | 133 | 7,60  | 29  | 1,66  | 242   | 13,84 | 1.184 | 67,70 |
| Tarazona y el Moncayo               | 1.725  | 76  | 4,41  | 126 | 7,30  | 32  | 1,86  | 254   | 14,72 | 1.237 | 71,71 |
| Matarraña / Matarranya              | 1.666  | 251 | 15,07 | 162 | 9,72  | 22  | 1,32  | 237   | 14,23 | 994   | 59,66 |
| Gúdar-Javalambre                    | 1.535  | 69  | 4,50  | 133 | 8,66  | 31  | 2,02  | 313   | 20,39 | 989   | 64,43 |
| Ribera Baja del Ebro                | 1.334  | 178 | 13,34 | 99  | 7,42  | 155 | 11,62 | 161   | 12,07 | 741   | 55,55 |
| Campo de Cariñena                   | 1.307  | 89  | 6,81  | 125 | 9,56  | 63  | 4,82  | 194   | 14,84 | 836   | 63,96 |
| Andorra-Sierra de Arcos             | 1.218  | 41  | 3,37  | 98  | 8,05  | 21  | 1,72  | 171   | 14,04 | 887   | 72,82 |
| Bajo Martín                         | 937    | 138 | 14,73 | 99  | 10,57 | 30  | 3,20  | 134   | 14,30 | 536   | 57,20 |
| Aranda                              | 921    | 29  | 3,15  | 163 | 17,70 | 18  | 1,95  | 95    | 10,31 | 616   | 66,88 |
| Cuencas Mineras                     | 910    | 44  | 4,84  | 94  | 10,33 | 52  | 5,71  | 149   | 16,37 | 571   | 62,75 |
| Campo de Daroca                     | 739    | 87  | 11,77 | 49  | 6,63  | 33  | 4,47  | 120   | 16,24 | 450   | 60,89 |
| Maestrazgo                          | 714    | 123 | 17,23 | 62  | 8,68  | 16  | 2,24  | 115   | 16,11 | 398   | 55,74 |
| Sierra de Albarracín                | 648    | 34  | 5,25  | 57  | 8,80  | 13  | 2,01  | 133   | 20,52 | 411   | 63,43 |
| Campo de Belchite                   | 626    | 92  | 14,70 | 46  | 7,35  | 18  | 2,88  | 65    | 10,38 | 405   | 64,70 |

\*. Sectores: 1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; 2. Industria; 3. Energía y agua; 4. Construcción; 5. Servicios

Actividades económicas por sectores de actividad. Aragón, provincias y Comarcas. IAEST (2016)

### 3.2. Renta disponible bruta comarcal y municipal

El Instituto Aragonés de Estadística parte del dato de renta disponible bruta de Aragón calculado en la Contabilidad Regional de España y estima la renta disponible bruta para todas las comarcas aragonesas y municipios de más de 1.000 habitantes de Aragón. El método de estimación está basado en el cálculo de un índice promedio de las participaciones de cada comarca/municipio de varias variables financieras, patrimoniales y poblacionales.

| Comarcas     | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   |
|--------------|--------|--------|--------|--------|
| La Jacetania | 19.541 | 19.700 | 19.012 | 18.166 |



|                                     |        |        |        |        |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca     | 18.341 | 18.679 | 18.057 | 17.305 |
| D.C. Zaragoza                       | 16.973 | 17.233 | 16.598 | 16.654 |
| Alto Gállego                        | 17.246 | 17.205 | 16.913 | 16.079 |
| Comunidad de Teruel                 | 16.364 | 16.636 | 15.881 | 15.240 |
| MEDIA ARAGÓN                        |        |        |        | 15.207 |
| Andorra-Sierra de Arcos             | 15.218 | 16.368 | 15.908 | 14.997 |
| Somontano de Barbastro              | 15.774 | 16.176 | 15.401 | 14.718 |
| Sobrarbe                            | 15.491 | 15.485 | 15.070 | 14.688 |
| La Ribagorza                        | 14.419 | 14.645 | 14.478 | 14.171 |
| Cinca Medio                         | 14.591 | 14.926 | 14.514 | 13.963 |
| Bajo Aragón                         | 14.111 | 14.221 | 13.850 | 13.198 |
| La Litera / La Llitera              | 13.417 | 13.725 | 13.560 | 13.036 |
| Bajo Cinca / Baix Cinca             | 13.526 | 13.600 | 13.522 | 12.699 |
| Cuencas Mineras                     | 13.152 | 13.504 | 13.143 | 12.615 |
| Cinco Villas                        | 12.631 | 12.879 | 12.659 | 12.284 |
| Ribera Alta del Ebro                | 13.053 | 13.218 | 12.737 | 12.110 |
| Comunidad de Calatayud              | 12.345 | 12.720 | 12.479 | 12.050 |
| Tarazona y el Moncayo               | 12.542 | 12.793 | 12.452 | 11.961 |
| Ribera Baja del Ebro                | 11.877 | 12.368 | 12.024 | 11.901 |
| Gúdar-Javalambre                    | 11.392 | 11.483 | 11.511 | 11.308 |
| Campo de Borja                      | 11.644 | 11.780 | 11.493 | 11.236 |
| Campo de Daroca                     | 11.468 | 11.642 | 11.202 | 11.182 |
| Valdejalón                          | 11.438 | 11.767 | 11.584 | 11.111 |
| Los Monegros                        | 10.990 | 11.308 | 10.815 | 11.109 |
| Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp | 11.348 | 11.495 | 11.387 | 11.081 |
| Jiloca                              | 11.088 | 11.533 | 11.240 | 10.963 |
| Aranda                              | 10.875 | 11.287 | 11.232 | 10.788 |
| Bajo Martín                         | 11.006 | 11.160 | 10.984 | 10.675 |
| Maestrazgo                          | 10.571 | 10.720 | 10.810 | 10.609 |
| Sierra de Albarracín                | 10.609 | 10.775 | 10.350 | 10.263 |
| Campo de Cariñena                   | 10.248 | 10.260 | 10.392 | 10.121 |
| Matarraña / Matarranya              | 10.049 | 10.178 | 9.992  | 9.807  |
| Campo de Belchite                   | 8.460  | 8.273  | 8.033  | 8.319  |

Evolución de la renta disponible brutal comarcal per cápita. Fuente: IAEST (2016)

| Comarcas                        | VAB Total | Sectores* |       |       |       |       |       |       |
|---------------------------------|-----------|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                                 |           | 1         | 2     | 3     | 4     | 5     | 6     | 7     |
| La Jacetania                    | 407.656   | 6,97      | 3,70  | 2,03  | 9,01  | 30,30 | 23,18 | 24,82 |
| Alto Gállego                    | 370.178   | 3,34      | 7,73  | 20,76 | 7,58  | 26,53 | 16,17 | 17,89 |
| Sobrarbe                        | 194.161   | 17,73     | 13,56 | 2,53  | 11,52 | 24,70 | 12,04 | 17,93 |
| La Ribagorza                    | 364.960   | 24,31     | 11,11 | 3,25  | 10,16 | 21,22 | 11,48 | 18,47 |
| Cinco Villas                    | 667.182   | 21,03     | 4,71  | 17,97 | 8,84  | 18,40 | 11,55 | 17,49 |
| Hoya de Huesca / Plana de Uesca | 1.539.783 | 10,75     | 3,92  | 7,28  | 6,83  | 22,06 | 17,36 | 31,81 |
| Somontano de Barbastro          | 577.124   | 13,62     | 5,95  | 20,59 | 7,21  | 19,49 | 9,97  | 23,17 |
| Cinca Medio                     | 535.018   | 11,19     | 5,52  | 26,86 | 8,25  | 20,45 | 10,94 | 16,79 |
| La Litera / La Llitera          | 448.314   | 21,62     | 3,13  | 24,82 | 8,22  | 19,10 | 11,15 | 11,95 |
| Los Monegros                    | 455.098   | 35,96     | 3,79  | 8,34  | 10,21 | 17,80 | 7,31  | 16,60 |



|                                    |            |       |       |       |       |       |       |       |
|------------------------------------|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Bajo Cinca / Baix Cinca            | 521.986    | 19,92 | 8,00  | 18,61 | 7,82  | 22,71 | 10,80 | 12,14 |
| Tarazona y el Moncayo              | 225.412    | 5,76  | 4,36  | 18,67 | 9,22  | 24,92 | 11,34 | 25,75 |
| Campo de Borja                     | 332.870    | 14,91 | 9,61  | 26,47 | 6,38  | 18,76 | 7,00  | 16,86 |
| Aranda                             | 138.869    | 11,27 | 7,00  | 28,26 | 6,50  | 18,42 | 13,11 | 15,43 |
| Ribera Alta del Ebro               | 1.117.749  | 1,75  | 3,37  | 60,39 | 3,76  | 15,51 | 5,81  | 9,42  |
| Valdejalón                         | 698.777    | 9,45  | 5,97  | 36,30 | 6,23  | 20,73 | 9,08  | 12,26 |
| D.C. Zaragoza                      | 17.062.139 | 0,38  | 2,90  | 16,90 | 4,44  | 26,06 | 24,29 | 25,03 |
| Ribera Baja del Ebro               | 313.018    | 13,40 | 35,98 | 20,60 | 5,51  | 11,45 | 4,56  | 8,50  |
| Bajo Aragón-Caspe / B. Aragón-Casp | 245.951    | 27,63 | 3,17  | 7,34  | 9,72  | 26,39 | 8,97  | 16,78 |
| Comunidad de Calatayud             | 653.105    | 14,99 | 4,31  | 6,87  | 7,95  | 28,28 | 14,03 | 23,57 |
| Campo de Cariñena                  | 292.079    | 15,90 | 3,36  | 41,43 | 5,50  | 14,18 | 6,18  | 13,44 |
| Campo de Belchite                  | 142.304    | 47,16 | 7,38  | 3,69  | 7,33  | 13,81 | 8,15  | 12,49 |
| Bajo Martín                        | 202.725    | 8,35  | 34,39 | 15,92 | 6,19  | 15,32 | 9,34  | 10,50 |
| Campo de Daroca                    | 158.359    | 38,95 | 2,23  | 8,42  | 7,16  | 14,00 | 7,38  | 21,86 |
| Jiloca                             | 265.021    | 13,17 | 8,12  | 13,96 | 8,97  | 20,99 | 13,39 | 21,39 |
| Cuencas Mineras                    | 183.464    | 4,99  | 16,82 | 22,49 | 8,22  | 15,56 | 13,74 | 18,18 |
| Andorra-Sierra de Arcos            | 285.092    | 1,90  | 47,26 | 10,74 | 6,05  | 14,48 | 6,68  | 12,89 |
| Bajo Aragón                        | 616.071    | 5,89  | 9,27  | 14,14 | 10,63 | 23,59 | 11,39 | 25,09 |
| Comunidad de Teruel                | 1.188.637  | 2,29  | 6,35  | 10,30 | 6,76  | 20,13 | 20,07 | 34,09 |
| Maestrazgo                         | 63.157     | 12,23 | 12,03 | 7,54  | 14,93 | 20,18 | 8,77  | 24,31 |
| Sierra de Albarracín               | 81.775     | 5,56  | 7,49  | 5,37  | 15,49 | 28,75 | 6,78  | 30,55 |
| Gúdar-Javalambre                   | 172.439    | 4,03  | 11,13 | 14,75 | 13,80 | 25,65 | 14,90 | 15,76 |
| Matarraña / Matarranya             | 167.193    | 20,47 | 8,04  | 11,12 | 11,57 | 22,74 | 8,99  | 17,08 |

\* Sectores:

1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
2. Extractivas; Energía y agua
3. Industria manufacturera
4. Construcción
5. Comercio; reparación; transporte; hostelería; información y comunicaciones
6. Actividades financieras, inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas, administrativas y servicios auxiliares
7. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales; otros servicios

Participación de las Comarcas en el VAB de Aragón (2015), según sectores. Fuente: IAEST (2016)

### 3.3. Oportunidades y retos

#### Bioeconomía

A medida que el mundo se enfrenta al aumento de la población, la mayor demanda de alimentos, el agotamiento de los recursos o el impacto del cambio climático, la función de la bioeconomía adquiere mayor relevancia: es un concepto que surge como respuesta a un conjunto de desafíos globales que plantean la necesidad de un cambio de tendencias, abriéndose un escenario donde el sector agroalimentario y forestal, complementados con la actividad de los sectores industriales de los bioproductos y la bioenergía, están llamados a desempeñar un papel estratégico en la economía regional aragonesa, especialmente en los territorios rurales, y donde el desarrollo estas actividades se presentan como una oportunidad real y una necesidad para el conjunto de Aragón.

#### Financiación autonómica



La metodología seguida para calcular las necesidades de gastos en la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del gobierno central es altamente insatisfactoria porque no asegura que se haya calculado correctamente el gasto que deben realizar las Comunidades Autónomas para prestar a sus ciudadanos niveles equiparables de los bienes y servicios públicos de su competencia. Así, es probable que el sistema de financiación no haya sido capaz de garantizar el equilibrio horizontal entre comunidades autónomas.

#### Modelo industrial

La industria 4.0 va a permitir escenarios hasta ahora inimaginables en la industria, abriendo la puerta a la transformación de empresas y sectores industriales, y definiendo una oportunidad real de re-industrialización a partir de un nuevo modelo industrial y productivo (de una producción en masa a la *customización* en masa) basado en la digitalización.

Esta visión debe incluir el progreso en ciencias como la nanotecnología o la genética y la convergencia con otras tendencias de carácter cultural y social, como el movimiento *maker*, la economía colaborativa o la economía circular. El foco no ha de ponerse en la tecnología, sino en lo que esta posibilita en términos de negocio y de modelos de negocio:

- Nuevo modelo de relación con clientes. Lo importante no es el producto, sino lo que el cliente quiere conseguir con ese producto, el problema que intenta resolver
- El valor de los datos. Transformarlos en conocimiento para la acción y en servicios digitales, internos y externos, que aporten valor
- Nuevo talento
- Intra-emprendimiento y *startups*. Llevar el fenómeno emprendedor al interior de la empresa, aprovechando el conocimiento del negocio y el talento interno de la organización
- Redes de valor. De cadenas de valor lineales a redes de valor
- Agilidad y experimentación. Las industrias deben convertirse en organizaciones ágiles

#### Economías de monocultivo

En un reciente documento de trabajo de *Nordregio* se afirma que la economía de las zonas escasamente pobladas se caracteriza por la especialización local: en los territorios escasamente poblados, los trabajadores suelen especializarse en el sector primario (agricultura, silvicultura, pesca y minería), la producción de energía, el sector manufacturero y los servicios turísticos.

Las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales de la información pueden brindar una solución parcial a los problemas a los que se enfrentan estas zonas. Sin embargo, la desigual utilización de las TIC y la reducida cobertura de la banda ancha en algunas zonas de Aragón plantean un problema importante. Un informe de Interreg IVC sobre el cambio demográfico propone diversas estrategias regionales destinadas a contrarrestar los problemas demográficos y ofrece soluciones para reforzar los servicios sociales y educativos e impulsar la diversificación económica. También las estrategias de especialización inteligente basadas en la sostenibilidad pueden ayudar a estas regiones a seguir reforzando y fomentando sus nichos de actividad.



#### Plan de Empleo Juvenil 2015-2016 (Gobierno de Aragón)

El Plan responde a las recomendaciones que en materia de empleo joven ha realizado la Comisión Europea y contempla tanto el marco de actuación previsto dentro de la Iniciativa de Garantía Juvenil, como los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014/2016 y de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento que prevé importantes dotaciones en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar las políticas activas de empleo. Ambas estrategias planifican acciones dirigidas a favorecer el empleo y, en sintonía con la Iniciativa de Garantía Juvenil, fijan el colectivo de los jóvenes como prioritario a la hora de aplicar medidas de activación para el empleo.

#### Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el mayor de los cinco Fondos Estructurales e Inversiones europeos, tiene por objeto apoyar la política de cohesión económica, social y territorial. El Fondo aborda los desequilibrios entre las regiones de la Unión Europea mediante la inversión en el desarrollo y el apoyo estructural a las regiones que están a la zaga o que necesitan sustituir a las industrias en declive. Un 95% de los fondos se destinan a inversiones para impulsar el crecimiento y el empleo. Se desarrolla a través de cuatro objetivos temáticos principales: infraestructura de red en transporte y energía; economía baja en carbono; competitividad de las pequeñas y medianas empresas; investigación y la innovación.

### **3.4. Alojamientos**

Con fecha de 2015 el stock de vivienda nueva en 2015 para el conjunto del Estado sumaba 513.848 unidades (14.588 en Aragón, un 5,44% inferior de la cifra de 2014). En 2011 el 17 % de las viviendas vacías eran nuevas. De los datos disponibles del Censo de 2011, el reparto de la tipología de viviendas en función del tamaño de los municipios en Aragón era el siguiente:

| Habitantes        | Total   | Principales | Secundarias | Vacías  | Colectivas |
|-------------------|---------|-------------|-------------|---------|------------|
| Total             | 778.947 | 538.870     | 139.109     | 100.337 | 630        |
| < 101 habitantes  | 16.227  | 4.689       | 9.830       | 1.702   | 6          |
| 101 - 500         | 88.815  | 36.082      | 41.935      | 10.705  | 93         |
| 501 - 1.000       | 48.636  | 24.166      | 18.093      | 6.319   | 58         |
| 1.001 - 2.000     | 47.509  | 25.558      | 14.989      | 6.899   | 63         |
| 2.001 - 5.000     | 66.154  | 42.690      | 14.012      | 9.385   | 67         |
| 5.001 - 10.000    | 40.194  | 29.432      | 4.273       | 6.451   | 38         |
| 10.001 - 20.000   | 85.345  | 56.344      | 15.229      | 13.705  | 68         |
| 20.001 - 50.000   | 30.643  | 21.536      | 3.926       | 5.151   | 31         |
| 50.001 - 100.000  | 28.310  | 20.786      | 2.615       | 4.883   | 26         |
| 100.001 - 500.000 | -       | -           | -           | -       | -          |
| > 500.000         | 327.112 | 277.588     | 14.208      | 35.136  | 180        |

Reparto de la tipología de viviendas en función del tamaño de los municipios en Aragón

A pesar de la oferta existente de vivienda, existe un número importante de personas que tiene



dificultad para acceder a la vivienda por la falta de recursos económicos. Igualmente significativo es el hecho de los desahucios y ejecuciones hipotecarias, que ha obligado también a un número no menor de personas a abandonar sus hogares. Los datos disponibles de ejecuciones hipotecarias en Aragón son los siguientes:

| Año          | Total | Vivienda nueva | Vivienda usada |
|--------------|-------|----------------|----------------|
| 2012         | 1.738 | -              | -              |
| 2014         | 1.487 | 114            | 1.373          |
| 2015         | 1.287 | 97             | 1.190          |
| 2016 (1T-3T) | 687   | 35             | 652            |

Ejecuciones hipotecarias en Aragón

### 3.5. Equipamientos y servicios: sanidad

El incremento de la esperanza de vida, los bajos ratios de natalidad y el envejecimiento de la población están provocando cambios de calado en la sanidad estatal y, por extensión, en la aragonesa. El sistema se está redefiniendo a todos los niveles para proporcionar las mejores condiciones de vida a pacientes cada vez más envejecidos y pluri-patológicos. La elevada proporción de personas mayores crea necesidades adicionales de prestación de asistencia social y sanitaria, lo que entraña considerables costes públicos.

Las ideas nucleares que desarrolla el Gobierno de Aragón sobre este sector incluyen la integración de servicios sanitarios, atención a la cronicidad y el creciente, aunque todavía escaso, uso de las tecnologías digitales. El objetivo encara la necesidad de acercar más el sistema sanitario a sus potenciales usuarios, cada más numerosos y que viven más años, y que prefieren disfrutar de su hogar -en numerosas ocasiones muy diseminado- siempre que sea posible, además de ofrecer servicios especializados de calidad (pediatría, ginecología, etc.).

La correcta atención a sus pacientes pasa igualmente por afrontar con garantías el importante relevo generacional que se avecina entre sus profesionales, con una elevada media de edad y con evidentes problemas a la hora de cubrir determinados puestos de trabajo fuera de los ámbitos más urbanos. El Plan de Recursos Sanitarios intentará resolver esta deficiencia.

La organización territorial de los servicios de salud en Aragón se establece a través de Áreas de Salud, Sectores Sanitarios (8), Zonas Básicas de Salud (125 zonas en Aragón, con rangos de población atendida entre las 30.000 y las 3.000 personas) y consultorios municipales (más de 930). Cada sector dispone, al menos, de un equipo completo de atención primaria: un médico de familia (<1.700 habitantes), un médico de pediatría (< 1.000 habitantes), etc.

Igualmente debe atenderse la solución de los problemas derivados de la población flotante en determinadas zonas, cada vez más numerosas, con los refuerzos de personal de la asistencia primaria, así como las cuestiones derivadas de los convenios sanitarios con Comunidades Autónomas adyacentes (sector oriental de la provincia de Huesca con Cataluña, sector suroriental de la provincia de Teruel con Valencia y Castellón, y sector Centro-Occidental de la provincia de Zaragoza con la Comunidad Foral de Navarra).

### 3.6. Equipamientos y servicios: educación



La asignación de recursos públicos a la población se ha de estimar en base a la realidad de cada lugar: en el caso de los centros educativos se establece en función del número de alumnos matriculados en cada población. Si bien es cierto que las escuelas y los institutos juegan un papel fundamental en el territorio, igual de importante es la calidad de la enseñanza. La asignación de recursos ha de estar acorde con la realidad demográfica y poblacional, y por este motivo el Gobierno de Aragón redujo al ratio a cuatro alumnos por población para poder impartir enseñanza en los lugares que así lo soliciten.

Igualmente importantes son las herramientas que el personal docente cuenta para formar al alumnado. Los medios tecnológicos juegan un papel esencial ya que se prevé que el mayor contenido educativo lo proporcionarán entidades públicas y privadas a través de plataformas *on-line*. Para lograr este objetivo es necesario disponer de los medios materiales suficientes, las conexiones de telecomunicaciones adecuadas y la formación precisa.

Habida cuenta de esta información resulta imprescindible la disponibilidad de una infraestructura de telecomunicaciones capaz soportar el tráfico de datos para dar una cobertura de calidad a los sistemas educacionales reglados y no reglados futuros. También es necesaria una oferta adecuada de equipos informáticos que permitan operar tanto a docentes como a las alumnas y alumnos de una manera más autónoma y eficaz las aplicaciones básicas que constituyen la parte práctica de las tecnologías de la información y la comunicación.

### 3.7. Movilidad

Las discontinuidades espaciales, las consideraciones socioculturales e ideológicas del trabajo y el ocio, la diferente apreciación del espacio físico existente y, en suma, la valoración del espacio de forma flexidimensional otorgan a la cuestión de la movilidad una importancia capital al tratar cualquier cuestión demográfica/poblacional.

La evolución global del vehículo particular y del transporte público de la mano de las tecnologías digitales y de la economía colaborativa es, ya en los territorios más urbanos y a muy corto plazo para el resto, en cierto modo convergente: el vehículo particular conectado, eléctrico, autónomo y compartido se convertirá en un microbús público mientras que el transporte público personalizado se transformará en un coche particular. Este cambio en la oferta tradicional de servicios de transporte, conlleva nuevas alternativas ofreciendo nuevos servicios de movilidad.

Estos nuevos servicios de movilidad están haciendo el transporte mucho más multimodal, bajo demanda y compartido, incrementando así las opciones a disposición de los clientes y con un nivel de comodidad y facilidad de uso superiores. Es de esperar que el transporte público evolucione para hacer frente a la competencia de los nuevos proveedores de servicios de movilidad.

En paralelo, la llegada de los nuevos servicios de movilidad están bloqueados por el marco regulatorio: en el caso de los servicios *peer-to-peer* entre particulares, existe un vacío legal que no ofrece al usuario seguridad jurídica. Para los profesionales, el problema del marco regulatorio es el opuesto, pasando del vacío legal a un rígido intervencionismo.

En el contexto regional, la mejora de las conexiones de transporte y de los sistema de movilidad es, por lo general, una de las demandas habituales de la población actual. Por un lado, las zonas escasamente pobladas con baja densidad de población se localizan en zonas 'remotas', donde los sistemas de transporte son habitualmente deficitarios por falta de clientes, mejorable organización del sistema concesional y condiciones propias del territorio: el transporte de pasajeros y de los



productos y recursos necesarios para prestar servicios, desde estas zonas y hacia ellas, imponen costes adicionales a la actividad económica. Por su parte, las zonas más pobladas y áreas periféricas también demandan mejoras en la conectividad de los sistemas de transporte, horarios, etc.

En la Comunidad Autónoma de Aragón existen actualmente 124 contratos para la gestión de las líneas de transporte de viajeros por carretera:

- Dependientes de DGA: concesiones administrativas, contratos programa y Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza
- Dependientes del Ministerio de Fomento: concesiones para las rutas intercomunitarias
- La calidad del servicio, en términos de frecuencia y accesibilidad, presenta fuertes contrastes territoriales: el 28% de los núcleos dispone de un servicio de autobús de calidad excelente o buena, donde reside el 86% de la población aragonesa. El 3,2% de la población no dispone de servicio de transporte de viajeros
- La caducidad de todas las concesiones autonómicas en el año 2017, abre la puerta a la realización de un diseño zonal conjunto, con la excepción de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas

La aplicación de las tecnologías digitales, a la vez que la consideración de los nuevos escenarios facilitados por la aplicación de estos servicios y la necesaria armonización normativa a los tiempos y necesidades de la sociedad actual, deben ofrecer instrumentos y mecanismos de mejora de la movilidad en el territorio aragonés desconocidas hasta la actualidad, a la vez que ayudar a incidir en la obligada rebaja del consumo de combustibles fósiles para mejorar las condiciones ambientales generales en pro de la lucha contra el cambio climático.

En cuanto al medio rural, la importancia de la movilidad es tan crucial que actúa como uno de los principales indicadores de las diferencias sociales. Estas áreas funcionan en la medida que la movilidad es posible, pudiendo acceder a otros mercados de trabajo fuera de la localidad, facilitando la posible la llegada y asentamiento de nuevos residentes, en la medida en que permite el desarrollo de actividades productivas hasta ahora poco presentes en las áreas rurales. Especialmente en estas zonas, es evidente que son necesarios servicios más flexibles que los actuales, bien comercializados, bien integrados y que proporcionen medios de transportes estables y fiables a los grupos socialmente más desfavorecidos (personas mayores, personas discapacitadas, etc.) que no pueden acceder al transporte público convencional, ni tiene disposición inmediata de transporte mediante vehículo privado.

### 3.8. Tecnologías digitales

La situación en la que se encuentran los municipios de Aragón con respecto a la cobertura de banda ancha y telefonía móvil es muy diversa, localizándose las mejores prestaciones en los territorios más urbanizados, con importantes faltas de calidad y/o de conexión en numerosas zonas menos pobladas.

El Gobierno de Aragón, a partir de los listados de zonas blancas publicados en 2013 por la SETSI y contando con la participación de los fondos FEDER durante el periodo 2014-2020, elaboró el *Plan conectAragón* de acuerdo a las siguientes premisas:





- Despliegue, explotación, mantenimiento y comercialización de una red de acceso y transporte de comunicaciones electrónicas con carácter de operador mayorista para permitir a operadores minoristas la prestación de servicios de banda ancha de al menos 30 Mbps en las zonas de Aragón objeto de actuación, y la prestación de servicios de conexión de Banda Ancha a Internet de 50/100 Mbps simétricos como operador minorista en determinados centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Dotar de cobertura de, al menos, 30 Mbps a 348 núcleos de población, lo que supone en términos poblacionales llegar a cerca de 100.000 habitantes. Dichos núcleos están todos situados en las llamadas zonas blancas. Aragón quedará así cubierto, en términos de Banda Ancha de Nueva Generación, al 98% de su población.
- La solución general está basada en Fibra Óptica sobre una red mallada y redundada, con garantías de ancho de banda, perdurabilidad, disponibilidad y escalabilidad.
- El 85% de los Puntos de Interconexión de Red (PIR), destinados a posibilitar que operadores minoristas puedan proporcionar el acceso a los ciudadanos y empresas de los 348 núcleos de población, están en el núcleo de las poblaciones (el restante 15% está a menos de 1,5 Km). Todos los PIR contarán con la disponibilidad de acceso indirecto desde el inicio de la puesta en servicio de éstos.
- El proyecto incluye además la prestación de servicio de banda ancha de 50 ó 100 Mbps simétricos a 351 centros educativos. En el 100% de los casos se llega con acometida de fibra óptica dedicada.
- Considerando los 348 puntos PIR más los 351 centros educativos, el Proyecto supone la creación de 699 puntos en el territorio de Aragón a los que llegará la Banda Ancha de Nueva Generación.
- La inversión realizada por el Gobierno de Aragón para el cumplimiento de estos objetivos asciende a 36,5 millones de euros.

En cuanto a la telefonía móvil, la cobertura en los asentamientos aragoneses alcanza al 88% de los municipios aragoneses, con unos valores superiores al 50% en tecnología UTMS (3G): el 80 % de los municipios dispone de una cobertura superior al 90 %.

### 3.9. Escenario vital

En la "Agenda Territorial Europea 2020: hacia una Europa integradora, inteligente y sostenible de regiones diversas" aprobada en la reunión ministerial informal de los ministros responsables de ordenación del territorio y desarrollo territorial el 19 de mayo de 2011 en Gödöllő (Hungria) acordaron en sus puntos 29 y 38 lo siguiente:

- (29). *"Reconocemos los diversos vínculos que los territorios urbanos y rurales de toda Europa pueden tener entre sí, desde las regiones periurbanas hasta las regiones rurales periféricas. La interdependencia entre lo urbano y lo rural debería reconocerse a través de una gobernanza integrada y una planificación basada en una amplia asociación. Recibimos positivamente las estrategias orientadas a los territorios que se desarrollan a escala local para mejorar las condiciones locales. En las zonas rurales, las ciudades pequeñas y*



*medias desempeñan un papel crucial, por lo que es importante mejorar la accesibilidad de los centros urbanos desde los territorios rurales próximos, a fin de garantizar la necesaria disponibilidad de oportunidades de empleo y los servicios de interés general. Las regiones metropolitanas también deberían ser conscientes de que tienen una responsabilidad en el desarrollo de las zonas que las rodean”.*

- (38) *“El alto valor de los paisajes urbanos y rurales europeos debe protegerse y desarrollarse en términos cualitativos. Las zonas ricas en paisajes naturales y culturales pueden necesitar una atención especial para sacar todo el partido a estos activos. La creación de empleos verdes y unas funciones recreativas reforzadas pueden complementar la conservación. La gestión local, regional y transregional del patrimonio cultural y natural es de la máxima importancia. Defendemos la protección, rehabilitación y utilización del patrimonio a través de un enfoque orientado a los territorios. También es importante mejorar la identidad regional y local reforzando la sensibilización y la responsabilidad de las comunidades locales y regionales hacia su entorno, paisaje, cultura y valores únicos”.*

### 3.10. Límites ambientales

Las relaciones entre demografía, despoblación y límites ambientales se concretan, especialmente, en relación tanto con la determinación del hipotético límite al número de habitantes que puede albergar un territorio, en la asociación que se suele plantear entre despoblación y protección del medio natural, en los efectos que la escasez de población tiene sobre el mismo y en determinados aprovechamientos económicos del medio natural que han tenido evidentes repercusiones en el desigual reparto demográfico territorial.

Se analiza el efecto de la presión de la población sobre el patrimonio natural y, en general, los espacios abiertos, a la vez que hacer referencia a las posibilidades que las actuaciones de preservación de los espacios abiertos no urbanizados puede aportar para la fijación de población en estos ámbitos a través de lo que se denomina “*custodia del territorio*”

Se han analizado las posibles consecuencias demográficas de la inclusión de los municipios en la Red Natural de Aragón, de acuerdo al sistema de asentamientos que establece la EOTA (2014).

| Rango                                | Municipios con superficie en la Red natural de Aragón | Municipios del rango de asentamientos | % de municipios con superficie en la Red Natural de Aragón |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| Capital de Aragón                    | 1   | 1                                     | 100,00   |
| Capitales provinciales               | 2   | 2                                     | 100,00   |
| Cabeceras supracomarcas              | 9   | 9                                     | 100,00   |
| Capitales comarcas                   | 16  | 21                                    | 76,19  |
| Otras centralidades                  | 30  | 33                                    | 90,91  |
| Autosuficientes A                    | 49  | 59                                    | 83,05  |
| Autosuficientes B                    | 30  | 37                                    | 81,08  |
| En transición a a la autosuficiencia | 48  | 65                                    | 73,85  |
| Dependientes                         | 230   | 330                                   | 69,70  |
| De problemática viabilidad           | 116   | 174                                   | 66,67  |
| Total                                | 531   | 731                                   | 72,64  |



Municipios incluidos en la Red Natural de Aragón y porcentaje en cada uno de los rangos del sistema de asentamientos

Según la tabla anterior se observa que la Red Natural de Aragón no afecta territorialmente de manera especial a los municipios pertenecientes a los rangos inferiores en el sistema de asentamientos que apunta la EOTA (*'Dependientes'* y *'De problemática viabilidad'*). En cuanto a la superficie municipal incluida en la Red Natural de Aragón respecto a la totalidad de la superficie municipal que corresponde a cada uno de los rangos de asentamientos, la situación es la siguiente:

| Rango                                | Superficie municipal incluida por la municipios con parte de su superficie en la red natural de Aragón | Superficie municipal total de los municipios del rango de asentamientos | % de superficie municipal afectada por la red natural en cada rango de asentamientos |
|--------------------------------------|--|---|--|
| Capital de Aragón                    | 261,16   | 973,78  | 26,82  |
| Capitales provinciales               | 62,12  | 601,46  | 10,33  |
| Cabeceras supracomarcas              | 567,35   | 2.903,52  | 19,54  |
| Capitales comarcas                   | 1.007,02   | 3.783,47  | 26,62  |
| Otras centralidades                  | 1.308,54   | 4.281,75  | 30,56  |
| Autosuficientes A                    | 1.795,61   | 6.100,92  | 29,43  |
| Autosuficientes B                    | 1.173,69   | 3.200,40  | 36,67  |
| En transición a a la autosuficiencia | 1.136,10   | 4.573,31  | 24,84  |
| Dependientes                         | 4.592,21   | 15.468,50   | 29,69  |
| De problemática viabilidad           | 2.123,99   | 5.810,77  | 36,55  |

Superficie municipal incluida en la Red Natural de Aragón en el rango del sistema de asentamientos (EOTA)

La despoblación en grandes áreas de Aragón ha supuesto el abandono de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales. Este proceso ha producido diferentes fenómenos ambientales: recuperación natural de terrenos forestales explotados en épocas con alta presión demográfica, activación de fenómenos erosivos en laderas (la evaluación precisa de este fenómeno está pendiente en Aragón de la finalización del Inventario Nacional de Erosión de Suelos, actualmente en ejecución), incremento de los estratos arbustivos y aumento del riesgo de incendios forestales, degradación de pastos, etc.

|  | Huesca | Teruel | Zaragoza | Aragón   | España     |
|--|--------|--------|----------|----------|------------|
| Número de siniestros                     | 126    | 84     | 131      | 341      | 11.899     |
| Número de conatos (<1 ha)                | 102    | 76     | 92       | 270      | 7.744      |
| Número de incendios (>= 1 ha)            | 24     | 8      | 39       | 71       | 4.155      |
| Superficie forestal afectada total (has) | 493,41 | 41,09  | 7.321,37 | 7.855,87 | 102.945,70 |
| Superficie arbolada (has)                | 199,11 | 18,10  | 4.021,41 | 4.238,62 | 33.129,41  |
| Superficie no arbolada (has)             | 294,30 | 22,99  | 3.299,96 | 3.617,25 | 69.816,29  |

Número de incendios forestales y superficie forestal afectada. Aragón y provincias y España (2015)



Otra de las relaciones que se pueden establecer entre demografía y medio natural es la presión humana que se ejerce sobre el cuyas características de especial valor y conservación le otorgan el distintivo de patrimonio natural. Esta presión, fundamentalmente realizada por parte de los habitantes de las aglomeraciones urbanas puede poner en peligro el buen estado de conservación de este medio natural y propiciar su degradación, a la vez que constituye un recurso económico distinto de los tradicionales.

### 3.11. Sistema de asentamientos

Los habitantes de Aragón se distribuyen por el territorio a través del sistema de asentamientos residiendo en ellos de forma habitual o temporal. En la EOTA se propone una clasificación de los mismos con la finalidad de asignar una funcionalidad territorial a cada uno de los grupos y rangos definidos.

Al analizar la distribución de la población según esta estructura se observa que el 72,93% de la población vive en el 4,08% de los asentamientos. Por contra el 11,03% de la población se reparte en el 84,78% de los asentamientos, con una media de 106 habitantes por asentamiento. En el rango de los asentamientos de problemática viabilidad, que constituyen el 54,21%, vive el 1,98% de la población aragonesa, en asentamientos de 30 habitantes de media. En los niveles superiores (centralidades y autosuficientes A), la media de población por asentamiento supera los mil habitantes.

| Grupos y rangos                                    | Población en asentamientos capital de municipio | Población asentamiento no capital municipio | Total población grupo/rango asentamiento | Total población Aragón (%) | Población media asentamiento | Nº asentamiento |
|--|---|---|--|----------------------------|------------------------------|-----------------|
| 1. Centralidades                                   | 961.129   | 0   | 961.129                                  | 72,93                      | 14.563                       | 66              |
| I. Capital regional                                | 634.335   | 0   | 634.335                                  | 48,13                      | 634.335                      | 1               |
| II. Capitales provinciales                         | 84.066  | 0   | 84.066                                   | 6,38                       | 42.033                       | 2               |
| III. Cabeceras supracomarcales                     | 122.455   | 0   | 122.455                                  | 9,29                       | 13.606                       | 9               |
| IV. Capitales comarcales                           | 83.212  | 0   | 83.212                                   | 6,31                       | 3.962                        | 21              |
| V. Otras centralidades                             | 37.061  | 0   | 37.061                                   | 2,81                       | 1.123                        | 33              |
| 2. Asentamientos autosuficientes                   | 175.580   | 18.599                                      | 194.179                                  | 14,73                      | 1.885                        | 103             |
| VI. Asentamientos autosuficientes A                | 151.974   | 18.599                                      | 170.573                                  | 12,94                      | 2.708                        | 63              |
| VII. Asentamientos autosuficientes B               | 23.606  | 0   | 23.606                                   | 1,79                       | 638                          | 37              |
| 3. Asentamientos dependientes                      | 102.022   | 43.313                                      | 145.335                                  | 11,03                      | 106                          | 1.366           |
| VIII. En transición a la autosuficiencia           | 31.817  | 1.462                                       | 33.279                                   | 2,53                       | 497                          | 67              |
| IX. Dependientes                                   | 60.758  | 25.203                                      | 85.961                                   | 6,52                       | 201                          | 427             |
| X. De problemática viabilidad                      | 9.447   | 16.648                                      | 26.095                                   | 1,98                       | 30                           | 872             |
| Otros rangos no incluidos en los grupos anteriores | 0   | 17.204                                      | 17.204                                   | 1,31                       | -                            |                 |
| XI. Asentamientos                                  | 0   | 0   | 0  | 0,00                       | -                            | 77              |



|                             |           |        |           |        |        |       |
|-----------------------------|-----------|--------|-----------|--------|--------|-------|
| deshabitados                |           |        |           |        |        |       |
| XII. Asentamientos aislados | 0         | 17.204 | 17.204    | 1,31   | -      | -     |
| Total                       | 1.238.731 | 79.116 | 1.317.847 | 100,00 | 815,49 | 1.616 |

Estructura del sistema de asentamientos de Aragón, 2015

La evolución de la población en los diferentes grupos y rangos desde 1900 observa un crecimiento en los grupos de las centralidades y de los asentamientos autosuficientes. Por su parte, los asentamientos dependientes muestran una clara regresión (-73,51%) que se acentúa en los asentamientos de problemática viabilidad (-86,41%).

En términos absolutos, se observa un descenso de población desde los asentamientos dependientes (-312.008 habitantes) al grupo de las centralidades, con un incremento de 669.172 habitantes. El rango de los asentamientos dependientes registra las cifras más altas de pérdida de población desde 1900 (196.091 habitantes).

La evolución más reciente (2012-2016) muestra un retroceso generalizado de la población en todos los grupos, aunque sigue siendo el grupo de los asentamientos dependientes el que tiene un mayor retroceso relativo en la población (-7,28%) y, en este grupo, el rango de los de problemática viabilidad retroceden un 8,58%. Es significativo el descenso del rango de los asentamientos denominados autosuficientes B que, a pesar de contar con un mayor de servicios y de funcional territorial es el rango que mayor pérdida de población relativa ha observado en este período (-8,59%).

En términos absolutos llama la atención la pérdida de habitantes de las centralidades, 27.932 habitantes, cifra que representa el 68,29% de la cifra total y, especialmente, el acusado descenso de Zaragoza (18.516 habitantes).

El segundo rango que más población pierde en términos absolutos es el de asentamientos dependientes (5.445 habitantes), aunque en este caso las causas hay que buscarlas enfocadas en los saldos de crecimiento vegetativo negativo debido a la escasez de nacimientos y elevada edad media de su población.

### 3.12. Gobernanza

La crisis económica y posterior política financiera y fiscal aplicada han provocado que se reavive el debate sobre la necesidad de estudiar posibles reformas de los regímenes locales, en particular, en lo que respecta al número y tipología de entes territoriales existentes en el ámbito local para una mejor sostenibilidad económica del sistema.

Es indiscutible que cualquier modificación de la planta municipal debe realizarse en el marco de un debate más amplio sobre la vertebración del territorio en sus diferentes niveles, manteniendo y subrayando como principal objetivo garantizar la igualdad real de todos los ciudadanos.

Lograr un tamaño adecuado de los municipios desde el punto de vista de la sostenibilidad económica de las haciendas locales no debiera considerarse como un fin en sí mismo, sino más bien como el medio para sostener un territorio vertebrado autónomamente, organizado en entidades locales democráticas, y capaces de realizar las infraestructuras y de prestar los servicios que se requieren para el desarrollo territorial equilibrado. Organización y ordenación del territorio son políticas que han



de ir unidas para conseguir la formación de municipios autónomos y fuertes, aptos para convertirse en motores del desarrollo local.

Pese a las limitaciones que plantean las comarcas en relación con los problemas de los pequeños municipios, la operación comarcal de Aragón ha constituido un gran éxito en la organización territorial de la Comunidad Autónoma, que propicia la posibilidad de estudiar el diseño de un nuevo mapa municipal a partir de la delimitación comarcal actual con el establecimiento de un tamaño mínimo, delimitación de competencias y financiación.

Las necesidades de gasto de la Comunidad Autónoma de Aragón, como el resto de las comunidades, depende de factores de demanda y de coste: la superficie y la estructura demográfica son factores relevantes para explicar la demanda de determinados servicios; estos dos más el sistema de asentamientos regional son factores al coste de prestación de los servicios. Estas variables territoriales (superficie y dispersión) no han dejado de perder peso en las sucesivas revisiones del sistema de financiación autonómica.

Al diseñar el Fondo de Competitividad, el modelo acordado en 2009 aplicó a los servicios públicos no fundamentales los mismos indicadores de necesidades de gasto que a los servicios fundamentales. Las variables reflejadas en el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía de Aragón son relevantes para explicar el gasto liquidado por las comunidades autónomas en todas las áreas de gasto de responsabilidad autonómica, con la excepción de los servicios básicos:

- La superficie afecta a los gastos en protección y promoción social y en actuaciones de carácter económico, y a los gastos agregados en servicios fundamentales
- La dispersión afecta al gasto educativo
- La población mayor de 65 años afecta al gasto en sanidad

### 3.13. Envejecimiento

El s XXI tendrá su propia revolución: la demográfica. La humanidad ha crecido en un sólo siglo como especie cinco veces más que en todo su pasado anterior, a la vez que la fecundidad quedaba liberada de la perentoriedad reproductiva: la expectativa de vida alcanzará los 77,1 años en 2050 frente a los 48 años de 1950; la población mundial con más de 60 años ascenderá a 2.100 millones de personas a mitad de siglo XXI frente a los 900 millones actuales y la edad media de los habitantes del planeta será de 36 años, siete más que ahora. En España y Aragón el aumento de la esperanza de vida ha venido provocado, fundamentalmente, por la gran reducción de la mortalidad infantil y juvenil, además de la mejora de los estándares sanitarios y asistenciales a las personas de mayor edad.

El envejecimiento de la población conlleva efectos sociales y económicos de primera magnitud que van más allá de la manida '*sostenibilidad de las pensiones públicas*', cuestión que depende de numerosas variables: menor crecimiento potencial, caída de la productividad, desequilibrios en las cuentas públicas, pérdida de peso de Europa en la economía mundial, concentración del consumo privado en un menor número de bienes y servicios, etc.

Por el contrario este grupo de población será el segmento más numeroso y el que dispondrá de la mayor capacidad de gasto y de ahorros de la historia de España y Aragón: que el consumo se encuentre diversificado en lugar de concentrarse en hogares de personas adultas con niños, cada



vez en menor número, debe entenderse como una oportunidad real para la economía estatal y regional (lo que algunos autores denominan '*silver economy*').

Este nuevo escenario social y económico abre multitud de variables desconocidas hasta el presente y plantea numerosas incertidumbres y oportunidades:

- Mantener una pirámide poblacional como la de hace décadas, a la vez que se incrementa la esperanza de vida, provocaría ritmos de crecimiento explosivos que acelerarían enormemente los límites planetarios y degradarían las condiciones de vida en general de las que disfruta Aragón.
- La vejez actual y futura recoge toda una vida de mejoras generacionales muy sustanciales y en las próximas décadas este proceso se acentuará aún más hasta hacer común vidas de más de cien años. Todo apunta a una nueva vejez no sólo abundante, sino revolucionaria en sus capacidades de apoyar a sus ascendientes y descendientes, a sus propias parejas y coetáneos, a las sociedades de las que forman parte.
- Un error común está en suponer en la vejez es una carga social mayor que en cualquier otra. En esa convicción se unen la concepción estática de las edades y una realidad histórica: en el pasado los mayores han sido una parte de la población muy vulnerable y necesitada.
- La divulgación comercial de fármacos anti-edad avanzados e implantes biónicos podrán extender la vida de muchas personas más allá del techo actual de 120 años. Si una parte del cuerpo se desgasta, podrá ser 'reparada' o reemplazada por completo. El ADN se optimizará para una larga vida.
- La edad de jubilación se trasladará de un período de recreación/ocio a otro de re-creación, donde el envejecimiento activo (mental y físico, con medidas que ofrezcan respuestas de carácter multidisciplinar vinculadas a la promoción de la salud y la prevención) debe ser promocionado por las administraciones públicas como una medida esencial para prevenir la dependencia y traspasar el habitual enfoque asistencial.
- En cuanto a la vida laboral, la tendencia es creciente en cuanto a considerar que la únicamente la edad ya no debe determinar el final de la vida laboral. Cuestiones de muy diversa índole están ya empezando a modificar esta tendencia: así, los grupos con niveles educativos más elevados alargan la edad de jubilación frente a los grupos con menor preparación.
- En las regiones del entorno inmediato aragonés y, en general, en las europeas se vienen subrayando la tendencia de incrementar la inversión pública en educación en todas las etapas de la vida, para que más personas adquieran las habilidades que necesitan para prosperar en el mercado de trabajo actual, generalmente cambiante y flexible a lo largo de toda la vida laboral.
- El grupo de consumidores de mayor edad redibujarán el escenario empresarial: menos necesitadas de adquirir posesiones materiales que las generaciones anteriores, demandarán mucho más adquirir experiencias, particularmente a través de viajes y la formación continua.
- Aquellos sectores económicos dedicados a facilitar servicios de proximidad, personales, experienciales, asistenciales, médicos y farmacéuticos están llamados a liderar este nuevo escenario y en cuya especialización y desarrollo se deberían focalizar estrategias fondos y políticas desde todas las administraciones públicas y sector privado.



- El resultado de este alargamiento de la edad media y el incremento de las buenas condiciones de salud, conllevará un incremento de la edad laboral. En pocas décadas, trabajar más allá de los 70 años no será inusual.
- Estos cambios, positivos por lo general a nivel personal, implican efectos muy profundos para la sociedad en su conjunto. Por ejemplo: la educación deberá atender esta población creciente, más adulta y con capacidad económica para seguir formándose durante un período de tiempo de su vida mucho más largo que el actual.
- En cuanto a la jubilación, el discurso dominante que predica la inviabilidad del sistema actual de pensiones debería formularse también bajo el prisma de las cuestiones apuntadas. Este reto no solo es una cuestión de competitividad macroeconómica regional, sino de definición de una política regional y de una financiación de las pensiones que no recaiga únicamente sobre las contribuciones del mercado de trabajo como ocurre en la actualidad (en aquellos países donde las pensiones se financian a costa de contribuciones del trabajo, como el caso español, su sostenibilidad depende no únicamente de la evolución demográfica, sino fundamentalmente de la evolución del mercado de trabajo, cantidad y calidad).
- Según datos de la Seguridad Social, Aragón reunió más de 298.000 pensionistas en 2016, cerca de 3.000 más que año anterior. Cada mes se jubilaron en Aragón entre 800 y 950 personas. Un dato muy significativo es la reducción de la paga media en 42 euros respecto a las cifras de 2015 (1.378,7 €/mes).





---

## 4. Iniciativas, planes y estrategias relacionadas

---



Se apuntan a continuación una serie de documentos relacionados con la temática de la Directriz, que emanan de instituciones políticas nacionales y europeas.

- Senado. Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España, constituida en el seno de la Comisión de Entidades Locales

La Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España fue creada en el seno de la Comisión de Entidades Locales, a resultas de la aprobación por el Pleno del Senado, en su sesión extraordinaria número 25, celebrada el día 16 de enero de 2013.

[http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG\\_T\\_10\\_505.PDF](http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_T_10_505.PDF)

- Senado. Comisión Especial de estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña

La Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña fue creada por acuerdo del Pleno de la Cámara de fecha 6 de marzo de 2013.

[http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG\\_T\\_10\\_550.PDF](http://www.senado.es/legis10/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_T_10_550.PDF)

- Unión Europea. Comité de las Regiones

El Pleno del Comité de las Regiones aprobó con fecha de 16 de junio de 2016, por unanimidad, el dictamen de iniciativa '*La respuesta de la Unión Europea al reto demográfico*', presentado para su debate por el Presidente de la Junta de Castilla y León.

Dictámenes anteriores del Comité de las Regiones al respecto de cuestiones demográficas:

- CDR 341/2006. Dictamen sobre el tema '*El futuro demográfico de Europa*'
- CDR 84/2007. Dictamen sobre el tema '*Envejecer mejor en la sociedad de la información*'
- CDR 212/2009. Dictamen sobre el tema '*Abordar los efectos del envejecimiento de la población de la UE (Informe de 2009 sobre el envejecimiento demográfico)*'
- CDR 56/2012. Dictamen sobre el tema '*Envejecimiento activo: Innovación-Salud inteligente-Mejores vidas*'
- CDR 3637/2015. Dictamen sobre el tema '*Turismo adaptado a las personas de edad*'

- Parlamento Europeo

En el contexto del debate sobre la renovación de la política de cohesión regional tras 2020, el Parlamento Europeo publicó en septiembre de 2016 el informe '*Zonas escasamente pobladas y regiones con baja densidad de población*'.



---

## 5. Modelo y objetivos

---



## 5.1. Modelo

La *Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación* se plantea como una profundización de la *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA) en relación con las cuestiones demográficas y la distribución de la población en el sistema de asentamientos merced a que resultan cuestiones cuyo diagnóstico, estudio y propuestas exceden su tratamiento demográfico/poblacional y deben enfocarse como políticas de índole territorial y estratégicas para la política regional: el éxito de las medidas deben ser evaluadas por su desarrollo regional a largo plazo.

Este documento emplea una aproximación general que tiene en cuenta la gobernanza, de manera que haya coherencia en su planteamiento. Para ello en el capítulo siguiente se exponen los principios que inspiran las estrategias y medidas propuestas y los objetivos a los que hacen referencia. Los informes europeos recientes al respecto se concentran espacialmente en cómo abordar el reto, con qué metodologías y prioridades adaptadas a diferentes contextos, y no tanto en detallar de una manera reglamentista las políticas.

Así mismo se constata la necesidad de evaluar la evolución demográfica de Aragón, de sus índices poblacionales y de su sistema de asentamientos mediante la combinación de la información estadística numérica con datos de índole cualitativa, de manera que la fase propositiva centre su discurso fundamentalmente en el bienestar de las personas residentes.

Cada sistema socioeconómico requiere su propio espacio y modelo de organización territorial. Los fenómenos económicos y sociales que desde décadas recientes observamos, especialmente tras el estallido de la crisis económica, sugieren que se tratan de fenómenos sociales más estructurales y de índole territorial que únicamente económico, social o demográfico. Parecen referirse al tránsito de unos espacios industriales locales (regionales y/o nacionales) a una urbanización planetaria (ciudades globales), donde tanto la libre circulación de bienes y capitales como la concentración de la inversión/empleo/riqueza, y una concepción de crecimiento económico frente a desarrollo, son las bases de funcionamiento del sistema. Estas cuestiones, obligatoriamente, requieren (re)construir un nuevo modelo territorial, una reformulación del orden social que ya no se organiza en torno a una jerarquía salarial sino a un diferente rango de acceso al crédito.

Por tanto, no es banal recalcar que en procesos de transformación económica, social y política tan profundos como el actual, las sociedades deban construir espacios y funciones espaciales nuevas a través de modelos de organización/ordenación territorial y social contemporáneos. Los instrumentos de planeamiento, los sistemas de gestión y las delimitaciones administrativas de los que se dispone corresponden a una organización del territorio surgida de la revolución industrial, que ante el nuevo orden global planetario no encuentran respuesta. Parece por tanto evidente la necesidad acuciante de cambiarlos, cuestión fundamental en el discurso que mantiene la presente Directriz.

Aragón incrementó su población progresivamente a lo largo de los s XX y XXI hasta el estallido de la crisis económica y la aplicación de las políticas de ajuste presupuestario elegidas. El año 2012 registró el máximo histórico con 1.349.467 habitantes censados, descendiendo en la actualidad (datos oficiales referidos a 1 enero 2016) hasta los 1.308.563 habitantes. Los movimientos de población hacia los espacios que concentran mayores posibilidades de empleo, riqueza y de promoción social, tanto a Zaragoza y su entorno periurbano como a otros espacios urbanos estatales y extranjeros, han provocado la pérdida de población censada residente de numerosos asentamientos.

La evolución de una economía agraria a una economía industrial y de servicios concentrados en los



núcleos urbanos de mayor jerarquía ha producido un vuelco en la localización de las personas en el territorio de modo que la función económica y social que daba soporte a cientos de asentamientos aragoneses se ha modificado radicalmente.

Con carácter previo a detallar los objetivos generales de esta Directriz, cabe hacer las siguientes consideraciones generales:

a) Un mundo urbano y global

La influencia de los mercados globales en las economías regionales y, por ende, en la propia ordenación y funcionalidad de los espacios locales es una realidad que se pone de manifiesto tanto en las actividades económicas que se desarrollan desde las jerarquías funcionales, acceso al crédito, inversiones de capitales, etc. Cualquier propuesta que en la actualidad se formule para el desarrollo de un territorio, o políticas sectoriales, debe tener en cuenta esta completa globalización de los sistemas económicos y sociales.

El paso de una economía con fuerte base agraria a otra industrial y de servicios, incardinada en flujos planetarios de capitales y personas, con una elevada concentración sobre los sistemas urbanos principales y una extensión global de las funciones urbanas sobre el territorio hace erróneas pasadas distinciones entre áreas urbanas y rurales, en la actualidad ya asimiladas como paisajes operacionales consustanciales con el funcionamiento del sistema económico actual.

b) Movilidad / tecnologías de la comunicación

El creciente carácter isótropo de las actividades económicas y relaciones sociales ha venido facilitado, en buena medida, por un exponencial incremento de la movilidad física soportada en el vehículo privado y redes de alta capacidad, como especialmente por la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación digitales, base de la urbanización planetaria global.

Ambas han ocasionado una disociación entre el lugar de residencia, el de trabajo, el de estudio y el de ocio, de modo que la población que figura en los padrones municipales no refleja la realidad demográfica y poblacional de los asentamientos (residentes, no residentes, aquellos que conservan vinculación con los mismos, visitantes, etc.).

Este nuevo contexto demográfico/territorial obliga a la necesidad de aplicar medidas creativas que valoren el espacio de forma flexidimensional, integrando la multiescalaridad, la multiterritorialidad, las discontinuidades espaciales, las apreciaciones socioculturales e ideológicas, lo digital y los territorios aumentados, que combinen la información, servicios y valoraciones digitales con el espacio físico existente: una creciente cantidad de servicios y oportunidades está disponible para cualquier persona que tenga acceso a una red de altas prestaciones con independencia de su lugar de residencia censal.

c) Estructuras de empleo y ocio

Los estándares actuales del empleo facilitan la posibilidad de disfrutar de numerosos periodos de ocio distribuidos a lo largo del año. Esta cuestión está propiciando, para muchos de los asentamientos que perdieron buena parte de su actividad económica agraria tradicional, una nueva funcionalidad como lugares que permiten complementar la necesidad de disfrutar de los espacios abiertos a las personas que habitualmente residen en medios urbanos.



#### d) Situación laboral

En las sociedades modernas como la aragonesa, no disponer de una situación económica estable es un factor limitante para el incremento de los indicadores de fertilidad.

Teniendo en cuenta que el segmento de población aragonesa más afectada por los elevados niveles de desempleo actuales y la precariedad laboral es en el que reside la capacidad de reproducción, mejorar estos condicionantes básicos es uno de los principales vectores que afectan a los contenidos de esta Directriz.

#### e) Administraciones Públicas

Las administraciones públicas deben facilitar las condiciones para impulsar la actividad económica en el territorio. La función que les corresponde es la de asegurar los equipamientos y servicios básicos o complementarios a toda la población sin distinción de su lugar de residencia.

Dependerá tanto de los presupuestos disponibles como del modelo, organización y prioridades políticas que las necesidades de personas residentes o visitantes estén atendidas.

En este sentido, los efectos de la aplicación de los principios de cohesión social y territorial que inspira la prestación de los servicios y la ubicación de los equipamientos aragoneses inciden decisivamente en la decisión de los habitantes sobre la permanencia o no en una localización.

#### f) Valores

En última instancia, pero no la menos importante, tanto la decisión de tener hijos como de fijar su lugar de residencia habitual o temporal están totalmente condicionadas por el sistema de valores, preferencias vitales y metas individuales.

En relación con la natalidad, la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado fuera de casa, unas relaciones de pareja igualitarias, las alternativas que ofrece una sociedad de consumo frente al esfuerzo en tiempo y dinero que requiere la crianza, la elevación del nivel educativo, etc. son factores que influyen decisivamente en la toma de decisiones al respecto.

## 5.2. Objetivos

La Directriz incorpora los siguientes OBJETIVOS GENERALES en materia demográfica:

#### a) Bienestar de la población

El incremento de la población de un territorio o su límite ideal debe responder a un crecimiento económico sostenible, asociado con sus límites ecológicos y acompañado de la creación de empleos de calidad, por lo que se mantiene que no debería constituir una finalidad en sí mismo sino una consecuencia del cumplimiento de otros objetivos.



---

b) Fomento de la natalidad y políticas de género

La evolución del número de habitantes de un territorio depende de dos saldos fundamentales: el vegetativo y el migratorio.

El saldo vegetativo es negativo en Aragón. La explicación hay que buscarla fundamentalmente en la escasez de nacimientos: el indicador coyuntural de fecundidad de 1,35 en 2015 no permite la reposición de los habitantes fallecidos.

Para corregir esta tendencia es preciso actuar sobre las causas que propician esta baja fecundidad y que en los estudios específicos sobre la cuestión han sido bien delimitadas.

Las estrategias que se deben aplicar son reconocibles y en países de nuestro entorno europeo (Francia, Alemania, países nórdicos, etc.) han ofrecido buenos resultados. Junto con componentes sociológicos, es imprescindible dedicar recursos económicos y organizativos para ponerlas en práctica, conociendo que los resultados positivos se manifestarán a medio y largo plazo.

c) Acogida de inmigrantes

Propiciar adecuadas condiciones de acogida de inmigrantes es, a corto y medio plazo, una alternativa imprescindible para compensar los saldos vegetativos negativos, mientras estos no inviertan su tendencia.

La inmigración debe ir acompañada de una oferta laboral, pareja al resto de la población, estable y de calidad. Existe una oferta muy importante de potenciales inmigrantes que estarían dispuestos a desplazarse hasta Aragón para vivir, si bien la inmigración que no está asociada a un puesto de trabajo y dotada de medidas adicionales que faciliten la integración y arraigo en las poblaciones locales suele estar avocada al fracaso.

Se estima de importancia radical frenar el éxodo de la población joven autóctona, que está descapitalizando de manera drástica los segmentos de población en los que debe recaer la mayor fuerza de trabajo y conocimientos de las próximas décadas, y diseñar un plan de regreso especialmente para aquellos grupos en los que el tejido productivo está teniendo ya serias dificultades en encontrar profesionales.

d) Atención a las personas mayores

Uno de los efectos de la baja natalidad, junto con el incremento de la esperanza de vida es el progresivo envejecimiento de la sociedad aragonesa. Si bien cada estrato o colectivo de la estructura demográfica tiene unas necesidades específicas (niños, jóvenes, mujeres, mayores, etc.) que ya son tenidas en cuenta por el planeamiento territorial (EOTA) y por las distintas planificaciones sectoriales, es imprescindible que el colectivo, en aumento, de personas mayores disponga de una especial atención que se refleje en esta Directriz con un conjunto de estrategias y medidas propias.

f) Atención específica a otros colectivos sociales vulnerables

Además de las características básicas que sugieren las estructuras demográficas, existen colectivos

---



específicos que requieren de una atención especial (discapacitados, exclusión social, etc.) y aunque no todos ellos requieren de la adopción de estrategias y medidas especiales, en relación a alcanzar el equilibrio deseable de la estructura demográfica, sí que deben ser objeto de medidas específicas tanto para garantizar su acceso equivalente a los equipamientos y servicios como para fomentar la cohesión social entre todos los colectivos.

La Directriz incorpora otro vector de OBJETIVOS ESPECÍFICOS relacionados con el modelo de distribución de la población en el territorio. La demografía y el poblamiento es un asunto complejo en la medida que está compuesto de muchas dimensiones interrelacionadas y que afronta asuntos del comportamiento humano de carácter existencial. La forma cómo se plantea su análisis y método es decisivo de los contenidos que se diagnostican y de la prescripción que se hace. La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en este documento como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su cuantificación e implicación local.

- a) Utilización de la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para la asignación de las funcionalidades territoriales de los asentamientos de población
- b) Facilitar acceso de banda ancha a internet como derecho universal de toda persona que reside en Aragón, independientemente del lugar de residencia
- c) Movilidad, tecnológica, colaborativa y para todas las personas, independientemente del lugar de residencia residentes de Aragón
- d) Atención a las cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional
- e) Utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias y para la gobernanza supramunicipal del territorio
- f) Atención a los límites ambientales y escenario vital
- g) Asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes
  - g.1.) Funcionalidad económica del sistema de asentamientos dependientes
  - g.2.) Funcionalidad del sistema de asentamientos dependientes para la prestación de servicios y ubicación de equipamientos mínimos.
  - g.3.) Funcionalidad del sistema de asentamientos ligado al vacío poblacional como destino residencial temporal.
- h) Funcionalidad de los asentamientos deshabitados y los asentamientos aislados.
- i) Fomentar el desarrollo de las actividades empresariales.





### 5.3. Ejes de desarrollo de la Directriz Especial

Tras definir los objetivos generales de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación es preciso desarrollar un conjunto de objetivos, estrategias y medidas que se proyecten sobre los EJES DE DESARROLLO territorial contemplados en la EOTA. Dadas las características demográficas de esta Directriz, varios de estos ejes carecen de desarrollo concreto y otros, como los relativos a la población, equilibrio demográfico, la movilidad o la gobernanza, por la misma razón, se ha considerado apropiado subdividirlo en varios ejes que explicitan aspectos sobre los que la Directriz incide con mayor profundidad.

Los ejes temáticos que contempla la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación derivados de los ejes de desarrollo territorial derivados de la EOTA sobre los que se definen dichos objetivos, estrategias y medidas son los siguientes:

| Ejes de desarrollo territorial EOTA                   | Ejes temáticos Directriz Especial                               |
|---|---|
| Actividades económicas                                | Actividades económicas y mercado laboral                        |
| Alojamiento   | Alojamiento   |
| Equipamientos y servicios                             | Equipamientos y servicios                                       |
| Movilidad   | Movilidad<br>Tecnologías digitales de comunicación              |
| Escenario vital y patrimonio territorial              | Escenario vital y patrimonio territorial                        |
| Sostenibilidad<br>Recursos y condicionantes naturales | Límites ambientales y recursos ambientales                      |
| Gobernanza  | Gobernanza / financiación<br>Sensibilización                    |
| Sistema de asentamientos                              | Sistema de asentamientos  |
| Equilibrio territorial y demográfico<br>Población     | Envejecimiento<br>Mujeres<br>Familias<br>Jóvenes<br>Inmigración |



---

## 6. Ejes de desarrollo

---



La DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN ARAGÓN observa una organización de sus contenidos en quince ejes temáticos. Estas áreas constituyen los ámbitos prioritarios en los que es necesario actuar para corregir las tendencias actuales tanto de índole estrictamente demográfica y/o poblacional, como de funcionalidad del territorio aragonés.

Los ejes que aborda la Directriz son los siguientes:

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral
- Eje 2. Alojamiento
- Eje 3. Equipamientos y servicios
- Eje 4. Movilidad
- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación
- Eje 6. Escenario vital
- Eje 7. Límites ambientales
- Eje 8. Gobernanza / financiación
- Eje 9. Sensibilización
- Eje 10. Sistema de asentamientos
- Eje 11. Envejecimiento
- Eje 12. Mujeres
- Eje 13. Familias
- Eje 14. Jóvenes
- Eje 15. Inmigración

El contenido de estos ejes se desarrolla en los siguientes elementos estructurales de la Directriz:

- **OBJETIVOS.**  
Establecen las prioridades de acción y orientan el alcance general de la Directriz, así como de las estrategias y medidas que impulsa.
- **ESTRATEGIAS.**  
Conjunto acciones genéricas para conseguir los objetivos previstos.
- **MEDIDAS.**  
Propuestas concretas destinadas a la consecución de los objetivos y estrategias previstas.
- **NORMAS.**  
Propuestas de modificación que afectan a ámbitos competenciales, como son las Cortes de Aragón o el Parlamento Español, que rebasan la capacidad reguladora del Gobierno de Aragón.

Igualmente, se incorporan las propuestas contenidas en la Estrategia de Ordenación del Territorio (EOTA) relacionadas con la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación.



| Nº | EJE | OBJETIVOS  | ESTRATEGIAS | MEIDAS | NORMAS | NOMBRE   | OBJETIVOS | ADMINISTRACIÓN IMPLICADA (MEDIAS O MEDIDAS) |
|----|-----|--|-------------|--------|--------|--|-----------|---|
| 1  | 1.1 | 1.1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL  |             |        |        | <b>1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. ESTRATEGIA ARAGONESA DE BIOECONOMÍA</b>   | P         | AGE DDA LOCAL                               |
| 2  |     | 1.1.A.1. Promoción de una economía regional/local de bajo consumo en carbono   |             |        |        | 1.1.A.1. Promoción de una economía regional/local de bajo consumo en carbono   | P         |   |
| 3  |     | 1.1.A.2. Creación de una estructura empresarial sólida   |             |        |        | 1.1.A.2. Creación de una estructura empresarial sólida   | P         |   |
| 4  |     | 1.1.A.3. Adaptación de sectores existentes   |             |        |        | 1.1.A.3. Adaptación de sectores existentes   | P         |   |
| 5  |     | 1.1.A.4. Bioeconomía y alimentación  |             |        |        | 1.1.A.4. Bioeconomía y alimentación  | P         |   |
| 6  |     | 1.1.A.5. Bioeconomía y energía   |             |        |        | 1.1.A.5. Bioeconomía y energía   | P         |   |
| 7  |     | 1.1.A.6. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón  |             |        |        | 1.1.A.6. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón  | P         |   |
| 8  |     | 1.1.B.1. Generación de nuevas actividades relacionadas con la bioeconomía  |             |        |        | 1.1.B.1. Generación de nuevas actividades relacionadas con la bioeconomía  | P         |   |
| 9  |     | 1.1.B.2. Creación de un sistema propio para el desarrollo de actividades bioeconómicas   |             |        |        | 1.1.B.2. Creación de un sistema propio para el desarrollo de actividades bioeconómicas   | P         |   |
| 10 |     | 1.1.B.3. Bioeconomía y salud   |             |        |        | 1.1.B.3. Bioeconomía y salud   | P         |   |
| 11 |     | 1.1.B.4. Desarrollo del proyecto "Centro de Innovación de Bioeconomía Rural"   |             |        |        | 1.1.B.4. Desarrollo del proyecto "Centro de Innovación de Bioeconomía Rural"   | P         |   |
| 12 |     | <b>1.2. I+D+i ARAGÓN 2035</b>  |             |        |        | <b>1.2. I+D+i ARAGÓN 2035</b>  | P         |   |
| 13 |     | 1.2.A.1. Apoyar y mejorar las capacidades del sistema investigador aragonés  |             |        |        | 1.2.A.1. Apoyar y mejorar las capacidades del sistema investigador aragonés  | P         |   |
| 14 |     | 1.2.A.2. Integración del sistema ciencia-tecnología-innovación en la órbita interna del tejido empresarial aragonés  |             |        |        | 1.2.A.2. Integración del sistema ciencia-tecnología-innovación en la órbita interna del tejido empresarial aragonés  | P         |   |
| 15 |     | 1.2.A.3. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a I+D+i industrial como de fortalecimiento de los mecanismos efectivos de transferencia  |             |        |        | 1.2.A.3. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a I+D+i industrial como de fortalecimiento de los mecanismos efectivos de transferencia  | P         |   |
| 16 |     | 1.2.A.4. Desamortización de las patentes públicas de apoyo a las iniciativas que sobre ellas materializan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia   |             |        |        | 1.2.A.4. Desamortización de las patentes públicas de apoyo a las iniciativas que sobre ellas materializan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia   | P         |   |
| 17 |     | 1.2.A.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación estadística   |             |        |        | 1.2.A.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación estadística   | P         |   |
| 18 |     | 1.2.A.6. Generar una cultura de innovación externa e integración con el sector productivo por parte de centros e investigadores públicos   |             |        |        | 1.2.A.6. Generar una cultura de innovación externa e integración con el sector productivo por parte de centros e investigadores públicos   | P         |   |
| 19 |     | 1.2.A.7. Promover significativamente el porcentaje de financiación pública de I+D+i que tiene como destino el sector productivo  |             |        |        | 1.2.A.7. Promover significativamente el porcentaje de financiación pública de I+D+i que tiene como destino el sector productivo  | P         |   |
| 20 |     | 1.2.A.8. Fomentar la investigación científica y técnica que genere innovación, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y fomentando la generación de nuevas oportunidades |             |        |        | 1.2.A.8. Fomentar la investigación científica y técnica que genere innovación, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y fomentando la generación de nuevas oportunidades | P         |   |
| 21 |     | 1.2.A.9. Crear un marco regulatorio que facilite y promueva el desarrollo de la economía digital   |             |        |        | 1.2.A.9. Crear un marco regulatorio que facilite y promueva el desarrollo de la economía digital   | P         |   |
| 22 |     | 1.2.A.10. Evaluar el crecimiento económico de Aragón sobre variables ambientales, competitivas y sociales  |             |        |        | 1.2.A.10. Evaluar el crecimiento económico de Aragón sobre variables ambientales, competitivas y sociales  | P         |   |
| 23 |     | 1.2.A.11. Promover el desarrollo de las actividades de I+D+i en el sector agroalimentario  |             |        |        | 1.2.A.11. Promover el desarrollo de las actividades de I+D+i en el sector agroalimentario  | P         |   |
| 24 |     | 1.2.A.12. Fomentar actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad aragonesa   |             |        |        | 1.2.A.12. Fomentar actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad aragonesa   | P         |   |
| 25 |     | 1.2.A.13. Fomentar asociaciones público-privadas de I+D+i en el sector agroalimentario   |             |        |        | 1.2.A.13. Fomentar asociaciones público-privadas de I+D+i en el sector agroalimentario   | P         |   |
| 26 |     | 1.2.A.14. Configurar un marco regulatorio normativo y financiero estable   |             |        |        | 1.2.A.14. Configurar un marco regulatorio normativo y financiero estable   | P         |   |
| 27 |     | 1.2.A.15. Crear un marco regulatorio que facilite y promueva el desarrollo de las empresas innovadoras   |             |        |        | 1.2.A.15. Crear un marco regulatorio que facilite y promueva el desarrollo de las empresas innovadoras   | P         |   |
| 28 |     | 1.2.B.1. Realizar acciones formativas específicas para apoyar al emprendimiento y empresas innovadoras   |             |        |        | 1.2.B.1. Realizar acciones formativas específicas para apoyar al emprendimiento y empresas innovadoras   | P         |   |
| 29 |     | 1.2.B.2. Impulsar políticas de internacionalización de empresas  |             |        |        | 1.2.B.2. Impulsar políticas de internacionalización de empresas  | P         |   |
| 30 |     | 1.2.B.3. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i  |             |        |        | 1.2.B.3. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i  | P         |   |
| 31 |     | 1.2.B.4. Promover la utilización de las oportunidades de I+D+i   |             |        |        | 1.2.B.4. Promover la utilización de las oportunidades de I+D+i   | P         |   |
| 32 |     | 1.2.B.5. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i  |             |        |        | 1.2.B.5. Incrementar la utilización de las oportunidades de I+D+i  | P         |   |
| 33 |     | <b>1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0</b>  |             |        |        | <b>1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0</b>  | P         |   |
| 34 |     | 1.3.A.1. Generación de un ecosistema propicio para la nueva industria  |             |        |        | 1.3.A.1. Generación de un ecosistema propicio para la nueva industria  | P         |   |
| 35 |     | 1.3.A.2. Apoyo a la creación de startups y nuevas relevantes con la industria tradicional  |             |        |        | 1.3.A.2. Apoyo a la creación de startups y nuevas relevantes con la industria tradicional  | P         |   |
| 36 |     | 1.3.A.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria   |             |        |        | 1.3.A.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria   | P         |   |
| 37 |     | 1.3.A.4. Adopción de los programas educativos y formativos con las competencias e innovaciones didácticas necesarias para poder afrontar los retos de la industria 4.0   |             |        |        | 1.3.A.4. Adopción de los programas educativos y formativos con las competencias e innovaciones didácticas necesarias para poder afrontar los retos de la industria 4.0   | P         |   |
| 38 |     | 1.3.A.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente  |             |        |        | 1.3.A.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente  | P         |   |
| 39 |     | 1.3.A.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador   |             |        |        | 1.3.A.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador   | P         |   |
| 40 |     | 1.3.B.1. Red Aragonesa de Espacios de Coworking  |             |        |        | 1.3.B.1. Red Aragonesa de Espacios de Coworking  | P         |   |
| 41 |     | <b>1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO</b>   |             |        |        | <b>1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO</b>   | P         |   |
| 42 |     | 1.4.A.1. Facilitar normativamente nuevos escenarios de movilidad y energías renovables, y tecnologías del hidrógeno  |             |        |        | 1.4.A.1. Facilitar normativamente nuevos escenarios de movilidad y energías renovables, y tecnologías del hidrógeno  | P         |   |
| 43 |     | 1.4.B.1. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables   |             |        |        | 1.4.B.1. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables   | P         |   |
| 44 |     | 1.4.B.2. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía y con el objetivo I+D+i Aragón 2035   |             |        |        | 1.4.B.2. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía y con el objetivo I+D+i Aragón 2035   | P         |   |
| 45 |     | <b>1.5. PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>   |             |        |        | <b>1.5. PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>   | P         |   |
| 46 |     | 1.5.A.1. Desarrollo de la base jurídica, productiva e industrial transformadora de base ecológica  |             |        |        | 1.5.A.1. Desarrollo de la base jurídica, productiva e industrial transformadora de base ecológica  | P         |   |
| 47 |     | 1.5.A.2. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica  |             |        |        | 1.5.A.2. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica  | P         |   |
| 48 |     | 1.5.B.1. Ejecución integrada ecológica de los recursos agrarios locales  |             |        |        | 1.5.B.1. Ejecución integrada ecológica de los recursos agrarios locales  | P         |   |
| 49 |     | 1.5.B.2. Elaborar campañas de formación y educación para el potencial mercado consumidor de productos con base ecológica local   |             |        |        | 1.5.B.2. Elaborar campañas de formación y educación para el potencial mercado consumidor de productos con base ecológica local   | P         |   |
| 50 |     | 1.5.B.3. Desarrollar una marca de calidad para productos agrarios ecológicos asociada a los espacios naturales protegidos de Aragón  |             |        |        | 1.5.B.3. Desarrollar una marca de calidad para productos agrarios ecológicos asociada a los espacios naturales protegidos de Aragón  | P         |   |
| 51 |     | <b>1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA</b>   |             |        |        | <b>1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA</b>   | P         |   |
| 52 |     | 1.6.A.1. Impulso y toma de iniciativa en el debate europeo para el diseño de la futura política agrícola común más allá de 2020  |             |        |        | 1.6.A.1. Impulso y toma de iniciativa en el debate europeo para el diseño de la futura política agrícola común más allá de 2020  | P         |   |
| 53 |     | <b>1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL</b>   |             |        |        | <b>1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL</b>   | D         |   |
| 54 |     | 1.7.B.1. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de "Renta básica universal"  |             |        |        | 1.7.B.1. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de "Renta básica universal"  | D         |   |
| 55 |     | <b>1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS</b>   |             |        |        | <b>1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS</b>   | P         |   |
| 56 |     | 1.8.A.1. Singularizar la oferta turística de Aragón  |             |        |        | 1.8.A.1. Singularizar la oferta turística de Aragón  | P         |   |
| 57 |     | 1.8.A.2. Coordinación y colaboración interdepartamental en materia turística   |             |        |        | 1.8.A.2. Coordinación y colaboración interdepartamental en materia turística   | P         |   |
| 58 |     | 1.8.A.3. Plan de Accesibilidad Turística   |             |        |        | 1.8.A.3. Plan de Accesibilidad Turística   | P         |   |
| 59 |     | 1.8.A.4. Desarrollo del Plan Aragonesa de Estrategia Turística 2016-2020   |             |        |        | 1.8.A.4. Desarrollo del Plan Aragonesa de Estrategia Turística 2016-2020   | P         |   |
| 60 |     | 1.8.A.5. Apuesta por las actividades turísticas relacionadas con la bicicleta  |             |        |        | 1.8.A.5. Apuesta por las actividades turísticas relacionadas con la bicicleta  | P         |   |
| 61 |     | 1.8.A.6. Desarrollo del Turismo Agroalimentario  |             |        |        | 1.8.A.6. Desarrollo del Turismo Agroalimentario  | P         |   |
| 62 |     | 1.8.A.7. Flexibilización normativa y adecuada regulación para el desarrollo de actividades y servicios turísticos sobre las líneas de agua más importantes de la Comunidad   |             |        |        | 1.8.A.7. Flexibilización normativa y adecuada regulación para el desarrollo de actividades y servicios turísticos sobre las líneas de agua más importantes de la Comunidad   | P         |   |
| 63 |     | 1.8.A.8. Coordinación interdepartamental para lanzamiento de campañas publicitarias  |             |        |        | 1.8.A.8. Coordinación interdepartamental para lanzamiento de campañas publicitarias  | P         |   |
| 64 |     | 1.8.B.1. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes   |             |        |        | 1.8.B.1. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes   | P         |   |
| 65 |     | 1.8.B.2. Creación de talleres de empleo de turismo   |             |        |        | 1.8.B.2. Creación de talleres de empleo de turismo   | P         |   |
| 66 |     | <b>1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL</b>   |             |        |        | <b>1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL</b>   | D/P       |   |
| 67 |     | 1.9.A.1. Apoyo al empleo en el sector agrario y a la incorporación de jóvenes agricultores o de otro sector productivo local   |             |        |        | 1.9.A.1. Apoyo al empleo en el sector agrario y a la incorporación de jóvenes agricultores o de otro sector productivo local   | D/P       |   |
| 68 |     | 1.9.A.2. Establecer sistemas ágiles en la intermediación de ofertas de empleo (empresas) y demandantes de empleo   |             |        |        | 1.9.A.2. Establecer sistemas ágiles en la intermediación de ofertas de empleo (empresas) y demandantes de empleo   | P         |   |
| 69 |     | 1.9.A.3. Apoyo al cooperativismo   |             |        |        | 1.9.A.3. Apoyo al cooperativismo   | P         |   |
| 70 |     | 1.9.B.1. Discriminación positiva de empleos públicos en el medio rural   |             |        |        | 1.9.B.1. Discriminación positiva de empleos públicos en el medio rural   | D/P       |   |

| Nº  | EJE   | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE   | OBJETIVOS | ADMINISTRACION IMPLICADA DESARROLLO MEDIDAS |
|-----|---|-----------|-------------|---------|--------|--|-----------|---|
| 71  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.2. Discriminación positiva para autónomos y otras iniciativas productivas que se asienten en el medio rural  | P         | X   |
| 72  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.3. Ley de venta local de productos agroalimentarios y flexibilidad normativa para mercados de proximidad   | P         | X   |
| 73  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.4. Flexibilidad normativa para la venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro y pymes agroalimentarias  | P         | X   |
| 74  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.6. Coordinación de los organismos públicos y las entidades privadas que fomentan el empleo y el emprendimiento, así como el tejido empresarial local                           | D         | X   |
| 75  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.6. Planificar con antelación la provisión de vacantes de empleos públicos  | P         | X   |
| 76  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.7. Articular un sistema de información sobre la tierra   | P         | X   |
| 77  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.8. Elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del comercio minorista en el ámbito rural   | P         | X   |
| 78  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.9.B.9. Incentivos a la contratación preferentemente estable en actividades económicas consideradas estratégicas en la ECTA.  | P         | X   |
| 79  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.10.A.1. Apoyo a programas de incorporación de diseño de producto y utilización de mercados digitales   | P         | X   |
| 80  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.10.A.2. Fomento de determinadas actividades tradicionales y de servicios   | P         | X   |
| 81  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        | 1.10.B.1. Habilitación de lugares públicos para venta  | P         | X   |
| 82  | 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL |           |             |         |        |  |           | X   |
| 83  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA 2018-2021  | DIP       |   |
| 84  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.1. Programa de alquiler de vivienda  | DIP       | X   |
| 85  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.2. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler  | DIP       | X   |
| 86  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.3. Programa para la rehabilitación edificatoria  | P         | X   |
| 87  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.1.B.4. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas   | P         | X   |
| 88  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.2. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER LA VIVIENDA O CON SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA   | D         | X   |
| 89  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.2.B.1. Programa de ayuda social  | D         | X   |
| 90  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.3. ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES  | D         | X   |
| 91  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.3.B.1. Dedicación para personas mayores  | D         | X   |
| 92  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.3.B.2. Programa orientado a facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas mayores y/o dependientes en sus domicilios  | D         | X   |
| 93  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.4. OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN  | D         | X   |
| 94  | 2. ALOJAMIENTO                              |           |             |         |        | 2.4.B.1. Observatorio-Portal de la Vivienda en Aragón  | DIP       | X   |
| 95  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1. INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL  | D         |   |
| 96  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.1. Elevación del porcentaje de número de plazas por oposición al sistema sanitario autonómico  | DIP       | X   |
| 97  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.2. Incremento de número de meses de contratación mínima para eventuales  | P         | X   |
| 98  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.3. Discriminación positiva para los concursos de trabajo incrementando la puntuación para los puestos y especialidades ubicadas en el medio rural                              | P         | X   |
| 99  | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.1.B.4. Dotación de refuerzos de personal sanitario en temporada alta   | DIP       | X   |
| 100 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2. MOVILIDAD SANITARIA   | DIP       | X   |
| 101 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.1. Estudio territorial de la demanda de transporte a los centros sanitarios para personas con enfermedades crónicas  | DIP       | X   |
| 102 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.2. Dotación económica para la ayuda al transporte a los pacientes de más edad y/o dependientes   | DIP       | X   |
| 103 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.3. Dotación de caciones compatibles con los desplazamientos  | DIP       | X   |
| 104 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.2.B.4. Apoyar la viabilidad de las terminales rurales como equipamiento intermedio entre los servicios sanitarios y los pacientes  | DIP       | X   |
| 105 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.3. DOTACIÓN DE MEDIOS SANITARIOS   | DIP       | X   |
| 106 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.3.B.1. Dotación de medios en los centros sanitarios  | DIP       | X   |
| 107 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN EN EL MEDIO RURAL   | DIP       | X   |
| 108 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.1. Planificar de forma conjunta todas las medidas relativas al sistema educativo en el medio rural   | DIP       | X   |
| 109 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.2. Oferta de formación profesional adaptada a la actividad económica local   | DIP       | X   |
| 110 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.3. Incorporación de nuevos módulos de escuela pública y rural que potencien en el conocimiento del entorno para favorecer el arraigo y el emprendimiento                       | P         | X   |
| 111 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.4. Potenciación de la educación (reglada y no reglada) y la realización de actividades culturales para jóvenes y adultos   | P         | X   |
| 112 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.5. Promover el desarrollo de centros educativos de participación social a nivel comarcal (Colegios Escolares Comarcals)  | P         | X   |
| 113 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.6. Promover la realización de actividades de verano organizadas por las instituciones universitarias en asentamientos distribuidos por el territorio aragonés                  | P         | X   |
| 114 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.7. Fomentar la realización de actividades de verano organizadas por las instituciones universitarias en asentamientos distribuidos por el territorio aragonés                  | P         | X   |
| 115 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.8. Estancias e intercambios internacionales  | D         | X   |
| 116 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.9. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de medio ambiente y cultura que fomenten estilos de vida saludables   | P         | X   |
| 117 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.A.10. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de cultura democrática a fin de fomentar la participación en la vida social                                | P         | X   |
| 118 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.1. Creación de agrupaciones de apoyo para facilitar la disponibilidad de comedores escolares en el medio rural   | DIP       | X   |
| 119 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.2. Españolización de la población de zonas rurales para mejorar el nivel de competencias en el currículo educativo   | DIP       | X   |
| 120 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.3. Incorporación de un programa de acompañamiento en el currículo educativo  | D         | X   |
| 121 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.4. Nuevo modelo de escuela bilingüe en los centros rurales   | D         | X   |
| 122 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.5. Incorporación de lenguas propias en las zonas de utilización predominantemente  | D         | X   |
| 123 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.6. Asesoramiento técnico en materia de gestión del deporte y de la actividad física a municipios y Comarcas  | P         | X   |
| 124 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.7. Realización y fomento de las actividades de las viviendas municipales destinadas a las mujeres y mayores para su utilización como residencia habitual                       | DIP       | X   |
| 125 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.8. Formación específica del profesorado para trabajar en el medio rural  | DIP       | X   |
| 126 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.9. Incentivos para el profesorado que resida en zona rural y se implique con los objetivos educativos y sociales de desarrollo   | D         | X   |
| 127 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.4.B.10. Realizar un estudio actualizado del estado de las infraestructuras educativas  | D         | X   |
| 128 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.5.B.1. Dotación de medios telemáticos  | DIP       | X   |
| 129 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.6. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR   | DIP       | X   |
| 130 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.6.A.1. Interacción de las rutas escolares con el transporte público de viajeros  | DIP       | X   |
| 131 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.7. BECAS UNIVERSITARIAS EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN   | DIP       |   |
| 132 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.7.A.1. Potenciar y mejorar las infraestructuras de transporte escolares que permitan la movilidad diaria para acceder a los campus universitarios alejados del lugar de residencia | DIP       |   |
| 133 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.7.A.2. Mayor cobertura de las becas de movilidad en los campus universitarios de Aragón  | DIP       |   |
| 134 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8. DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES   | D         |   |
| 135 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.1. Transporte social adaptado  | DIP       | X   |
| 136 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES  | DIP       | X   |
| 137 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.1. Habitación y promoción, en su caso, de infraestructuras y de servicios  | DIP       | X   |
| 138 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.2. Creación y potenciación de la red de casas de acogida   | DIP       | X   |
| 139 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.3. Ampliación de la Red de Puntos de Encuentro Familiar en el medio rural  | DIP       | X   |
| 140 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.8.B.4. Revisar la normativa reguladora de la prestación de determinados servicios en los asentamientos de menor tamaño (Dependientes, ECOT)  | DIP       | X   |
| 141 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.10. FORMACIÓN SOCIAL   | D         |   |
| 142 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.10.B.1. Impartición de la formación necesaria para la obtención del certificado de profesionalidad en atención socioasistencial a personas en domicilio                            | D         | X   |
| 143 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        |  | X         |   |

| Nº  | EJE   | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE  | OBJETIVOS | ADMINISTRACIÓN IMPLICADA DESARROLLO MEDIOS |
|-----|---|-----------|-------------|---------|--------|---|-----------|--|
| 144 | 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS                |           |             |         |        | 3.10.8.2. Desarrollar normativa de protección a las personas mayores en casos de urgencia social  | D         | X  |
| 145 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | <b>4.1. ARAGÓN. LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y COLABORATIVOS</b>  | DIP       |  |
| 146 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.A.1. Impulsar la adaptación del marco regulatorio regional a los efectos de dotar de base jurídica a nuevos servicios de transporte de pasajeros y de mercancías                              | P         |  |
| 147 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.A.2. Plan de Actuación de Mejora de los servicios de transporte de viajeros a las localidades turísticas de la Comunidad Aragonesa  | P         |  |
| 148 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.1. Impulsar la creación de Aragón como laboratorio estatal de pruebas en servicios de movilidad avanzada y colaborativa   | DIP       | X  |
| 149 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.2. Apoyo para la creación de una plataforma de servicios de movilidad a la demanda mediante aplicación móvil  | DIP       | X  |
| 150 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.3. Lanzamiento de un plan de impulso a vehículos eléctricos de alto consumo   | DIP       | X  |
| 151 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.4. Planes de Movilidad Sostenible, para ámbitos urbanos, peninsulares, públicos y privados  | P         | X  |
| 152 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.1.B.5. Planes de Movilidad Colectiva  | P         | X  |
| 153 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | <b>4.2. NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS</b>  | DIP       |  |
| 154 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.A.1. Planificación regional del transporte hacia los centros de salud y asistenciales   | DIP       |  |
| 155 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.A.2. Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión de los tramos de las rutas entre Comunidades Autónomas   | DIP       |  |
| 156 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.1. Micro tráfego integrado  | DIP       | X  |
| 157 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.2. Desarrollo de una plataforma de información pública de la oferta de servicios e incidencias para todos los modos de transporte público colectivo de Aragón                               | DIP       | X  |
| 158 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.3. Puesta en marcha de una plataforma que ofrezca información de servicio de la red completa de transporte público de Aragón.   | DIP       | X  |
| 159 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.4. Lanzamiento de un programa de incentivos que impulse la movilidad sostenible a los principales centros generadores de movilidad por cuestiones de trabajo.                               | DIP       | X  |
| 160 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.5. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural   | DIP       | X  |
| 161 | 4. MOVILIDAD                                |           |             |         |        | 4.2.B.6. Integración de la gestión administrativa de los servicios de transporte público de viajeros por carretera en Aragón en un único organismo.   | DIP       | X  |
| 162 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>5.1. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN</b>  | D         |  |
| 163 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.A.1. Reconocimiento de internet como un derecho universal de las personas residentes en Aragón  | DIP       | X  |
| 164 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.1. Implementación como proyecto piloto en el Estado y en la Unión Europea, de la quinta generación de telefonía móvil (5G) en Aragón, en 2020   | DIP       | X  |
| 165 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.2. Conectividad 100 Mbps  | DIP       | X  |
| 166 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.3. Acortar y mejorar la digitalización de Aragón  | DIP       | X  |
| 167 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.1.B.4. Eliminación de la actual brecha de conectividad digital en la región aragonesa   | DIP       | X  |
| 168 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>5.2. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS</b>   | DIP       |  |
| 169 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.2.A.1. Explorar las posibilidades de internet de las cosas de cara a mejorar la vida de personas residentes en Aragón   | DIP       |  |
| 170 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.2.A.2. Adopción de la normativa a los nuevos modelos de negocio en internet   | DIP       |  |
| 171 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.2.B.1. Fomento del uso de la tecnología de internet de las cosas en la atención de la salud   | DIP       | X  |
| 172 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>5.3. TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SALUD. ESTRATEGIA ARAGONESA DE SANIDAD ELECTRÓNICA (E-HEALTH)</b>   | DIP       |  |
| 173 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.3.A.1. Estrategia Aragonesa de Salud Electrónica (E-Health)   | DIP       | X  |
| 174 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.3.B.1. Proyecto Salud Urbana  | DIP       | X  |
| 175 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>5.4. TECNOLOGÍAS DIGITALES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>  | D         |  |
| 176 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.4.A.1. Consignación de fondos, integración de ayudas, empresas, y estrecha colaboración con el sector privado   | D         |  |
| 177 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.4.A.2. Integración en el plan curricular educativo la creciente utilización de la toma de datos de vida entre tecnológica, robótica y seres humanos   | D         |  |
| 178 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.4.B.1. Creación del Banco Aragones de Capacidades Digitales   | D         |  |
| 179 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.4.B.2. Creación de la figura del mentor digital   | P         | X  |
| 180 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.4.B.3. E-Aragon Campus  | DIP       | X  |
| 181 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.4.B.4. Establecer un modelo de formación semipresencial mediante el uso de las tecnologías de la información  | DIP       | X  |
| 182 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | <b>5.5. CONSUMO COLABORATIVO Y ECONOMÍA COLABORATIVA</b>  | D         |  |
| 183 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.5.A.1. Explorar las posibilidades de consumo colaborativo para mejorar los servicios disponibles y la calidad de vida, especialmente en entornos rurales  | D         |  |
| 184 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.5.A.2. Analizar las posibilidades de la economía colaborativa y su impacto  | D         |  |
| 185 | 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA COMUNICACIÓN |           |             |         |        | 5.5.B.1. Adecuar la legislación a las directivas europeas en materia de consumo y economía colaborativa   | D         | X  |
| 186 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.1. POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL</b>  | P         |  |
| 187 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.1. Creación y mantenimiento de parques culturales   | P         |  |
| 188 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.2. Creación de rutas de turismo cultural y gestión de los instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos naturales contemplados en la legislación de espacios naturales | P         |  |
| 189 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.3. Creación de espacios de actividades educativas y zonas con objeto de difundir los valores del territorio aragonés y las posibilidades de ocio  | P         |  |
| 190 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.4. Verificación e implementación de actividades económicas, especialmente en el turismo y los productos locales de calidad  | P         |  |
| 191 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.A.5. Verificar e implementar actividades económicas   | P         |  |
| 192 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.1. Actualizar y difundir los inventarios de los bienes del patrimonio cultural y natural con la información detallada de su estado  | P         | X  |
| 193 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.2. Elaboración de manuales de buenas prácticas en colaboración con la información detallada de su estado  | P         | X  |
| 194 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.3. Desarrollo de programas de difusión de los valores culturales, históricos, etc.  | P         | X  |
| 195 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.1.B.4. Elaboración de un inventario de actividades que permita conocer en profundidad la realidad territorial.  | P         | X  |
| 196 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.2.1. Reducción del catálogo de las potencialidades de los asentamientos en base a evaluación multicriterio  | P         | X  |
| 197 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.2.B.2. Orientación de fondos a la ejecución de actuaciones incluidas en el proyecto "Análisis y mejora de paisajes peninsulares en los asentamientos aragoneses"                                | P         | X  |
| 198 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.3. PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE ARAGONES</b>   | P         |  |
| 199 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.3.A.1. Proteger el paisaje como un elemento clave de intervención en la gobernanza del territorio   | P         | X  |
| 200 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.3.A.2. Cartografía temática del paisaje   | P         |  |
| 201 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.3.A.3. Mantenimiento y apoyo a la paradas extensas como garante de identidad cultural, del equilibrio medioambiental y del patrimonio paisajístico  | P         |  |
| 202 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.4. ITINERARIOS PAISAJÍSTICOS</b>   | P         |  |
| 203 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.4.B.1. Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico incluyendo cualquier tipo de vía que merezca ésta consideración.                        | P         | X  |
| 204 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.4.B.2. Dentro de los itinerarios de interés paisajístico, desarrollar una red de miradores para "Contemplar Aragón"   | P         | X  |
| 205 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | <b>6.5. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL</b>   | P         |  |
| 206 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.5.B.1. Programación de actividades culturales durante todo el año en municipios del medio rural aragonés mediante la Red Aragonesa de Espacios Escénicos  | P         | X  |
| 207 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        | 6.5.B.2. Potenciar los proyectos de estancias y residencias artísticas vinculadas a encuentros dedicados con escuelas y a actividades de formación artística                                      | P         | X  |
| 208 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        |   | P         | X  |
| 209 | 6. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL |           |             |         |        |   | P         | X  |
| 210 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | <b>7.1. HUELLA ECOLÓGICA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA</b>   | D         |  |
| 211 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | 7.1.B.1. Cálculo de la huella ecológica de Aragón   | P         | X  |
| 212 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | 7.1.B.2. Desarrollo del índice anfitico de sostenibilidad contemplado en la ECTA  | P         | X  |
| 213 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | <b>7.2. CORRECCIÓN Y/O PREVENCIÓN DE EFECTOS DEMOGRÁFICOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>  | P         |  |
| 214 | 7. LIMITES AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES |           |             |         |        | 7.2.B.1. Planes de restauración territorial de grandes infraestructuras hidráulicas   | DIP       | X  |

| Nº  | EJE   | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE  | OBJETIVOS | ADMINISTRACION IMPLICADA DESARROLLO MEDIDAS |
|-----|---|-----------|-------------|---------|--------|---|-----------|---|
| 215 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.2. Plan de Desarrollo Sostenible de Jilovas   | D/P       | X   |
| 216 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.3. Evolución de los nuevos asentamientos generados por los planes de regadíos   | D/P       | X   |
| 217 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.4. Plan Especial para la recuperación de las explotaciones mineras  | P         | X   |
| 218 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.5. Promover iniciativas de administración local que muestren interés en algunos de los Espacios Naturales de Aragón   | P         | X   |
| 219 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.6. Aplicar a medida de restauración económica social con cargo al aprovechamiento hidroeléctrico a las reservas de energía contempladas en la Ley de Aguas  | P         | X   |
| 220 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.2.B.7. Incorporar en los proyectos asociados al aprovechamiento de recursos naturales el análisis de la huella de carbono y la internalización de los costes ambientales sobre el territorio                  | P         | X   |
| 221 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | <b>7.4. MEDIDAS EN MATERIA FORESTAL</b>   | P         | X   |
| 222 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.3.B.1. Desarrollo del Plan Forestal de Aragón   | P         | X   |
| 223 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.3.B.2. Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en materia forestal   | P         | X   |
| 224 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.3.B.3. Fomento del sector forestal: la transformación y diversificación de sus productos  | P         | X   |
| 225 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | <b>7.4. REGULACIÓN DE ACCESOS A ENTORNOS NATURALES Y/O PASADIZOS FRÁGILES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES</b>  | P         | X   |
| 226 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.4.B.1. Inventario de lugares naturales con alta demanda de visitantes   | P         | X   |
| 227 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.4.B.2. Intervención en lugares naturales de alta demanda de visitantes  | P         | X   |
| 228 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | <b>7.6. PROMOVER OTROS MODELOS DE GOBERNANZA DEL TERRITORIO</b>   | P         | X   |
| 229 | 7. LÍMITES AMBIENTALES (RECURSOS NATURALES) |           |             |         |        | 7.5.B.1. Promover acuerdos de Custodia del Territorio   | P         | X   |
| 230 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.1. NUEVO ESCENARIO DE FINANCIACION AUTÓNOMA</b>  | P         | X   |
| 231 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.1.A.1. Negociación para la elevación del porcentaje que se otorga en el actual acuerdo de financiación autonómica a la variable de la superficie  | P         | X   |
| 232 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.1.B.1. Incremento de la pondación o relevancia de aquellas variables que representan a Aragón   | P         | X   |
| 233 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.2. FINANCIACION Y ORDENAMIENTO DEL REGIMEN LOCAL (COMARCAL Y MUNICIPAL)</b>  | P         | X   |
| 234 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.2.A.1. Subrogación de competencias de municipios dependientes en las entidades comarcales   | P         | X   |
| 235 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.2.B.1. Estudiar fórmulas de financiación local  | P         | X   |
| 236 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.2.B.2. Caracterización de las comarcas agrégadas como unidades estadísticas demográficas  | P         | X   |
| 237 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.3. TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR</b>  | DIP       | X   |
| 238 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.3.B.1. Negociación con los organismos competentes de un tratamiento fiscal diferenciador y positivo   | DIP       | X   |
| 239 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.3.B.2. Línea de préstamos y créditos especiales para apoyar el establecimiento de nuevas empresas y/o autónomos o para nuevas inversiones   | DIP       | X   |
| 240 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.3.B.3. Negociación con los organismos competentes para el establecimiento de medidas especiales en la cotización a la seguridad social para las empresas y trabajadores autónomos                             | DIP       | X   |
| 241 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.4. AREAS DEL SUR DE EUROPA ESCASAMENTE POBLADAS</b>  | DIP       | X   |
| 242 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.4.B.1. Creación y reconocimiento europeo de la problemática territorial aragonesa mediante la configuración de las "Áreas del Sur de Europa escasamente pobladas"   | DIP       | X   |
| 243 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.5. SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA</b>   | DIP       | X   |
| 244 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.5.B.1. Promover la simplificación administrativa  | DIP       | X   |
| 245 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.6. PROMOCION DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FONDO DE COHESION TERRITORIAL</b>  | DIP       | X   |
| 246 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.6.B.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación de desarrollo regional   | DIP       | X   |
| 247 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.6.B.2. Desarrollar el Índice Sintético de Desarrollo Territorial  | DIP       | X   |
| 248 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.7. REVISION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES</b>  | P         | X   |
| 249 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.7.A.1. Adopción de medidas que permitan una determinación positiva  | P         | X   |
| 250 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.7.C.1. Desarrollo de la Directiv  | P         | X   |
| 251 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | <b>8.8. PROGRAMA DE GESTION TERRITORIAL</b>   | P         | X   |
| 252 | 8. GOBERNANZA FINANCIACION                  |           |             |         |        | 8.8.C.1. Redacción del programa de gestión territorial  | P         | X   |
| 253 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | <b>9.1. OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACION DEMOGRAFICA Y POBLACIONAL</b>   | D         | X   |
| 254 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.1. Elaboración de bases de datos de los costes de los servicios públicos  | DIP       | X   |
| 255 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.2. Cálculo de medidas viables para progresar en el equilibrio demográfico de la Comunidad Autónoma  | DIP       | X   |
| 256 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.3. Diseñar un procedimiento para evaluar la población real de los asentamientos   | DIP       | X   |
| 257 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.4. Creación de un espacio TIC   | DIP       | X   |
| 258 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.B.5. Seguimiento ambiental de las inversiones públicas destinadas a progresar en el equilibrio demográfico y poblacional de la Comunidad Autónoma   | DIP       | X   |
| 259 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.C.1. Creación de Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional  | DIP       | X   |
| 260 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.1.C.2. Promoción de la Cooperación Territorial de Aragón  | DIP       | X   |
| 261 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | <b>9.2. SENSIBILIZACION EN RELACION CON LA PROBLEMÁTICA DEMOGRAFICA Y POBLACIONAL</b>   | P         | X   |
| 262 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.A.1. Participación en las áreas de grupo de trabajo de investigación demográfica  | P         | X   |
| 263 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.A.2. Apertura de espacios de información  | P         | X   |
| 264 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.A.3. Comentar de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional  | DIP       | X   |
| 265 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.1. Realización de encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales   | DIP       | X   |
| 266 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.2. Coordinación de las actividades y/o realización de visitas guiadas informativas  | D         | X   |
| 267 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.3. Realización de encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales   | D         | X   |
| 268 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.4. Coordinación y realización conjunta con las comarcas aragonesas de campañas de sensibilización local sobre las oportunidades de negocio en el sector de productos y servicios asistenciales, y e-salud | D         | X   |
| 269 | 9. SENSIBILIZACION                          |           |             |         |        | 9.2.B.5. Realización de campañas de sensibilización en torno al objetivo de mejorar una actitud positiva hacia el valor rural y del patrimonio natural y cultural aragonés                                      | D         | X   |
| 270 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 9.2.B.6. Tratadas el conocimiento del medio rural al medio urbano, a través de un espacio de interpretación con el fin de sensibilizar sobre su valor de forma transversal en el modo de vida urbano            | D         | X   |
| 271 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | <b>10.1. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES</b>  | DIP       | X   |
| 272 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.AB.1. Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes  | DIP       | X   |
| 273 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.AB.2. Funcionalidad en relación a los equipamientos y servicios mínimos y movilidad  | P         | X   |
| 274 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A3. Funcionalidad en relación a la Gobernanza  | DIP       | X   |
| 275 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A.4. Funcionalidad urbanística   | P         | X   |
| 276 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | 10.1.A.5. Funcionalidad del grupo de asentamientos dependientes como lugar de residencia temporal   | P         | X   |
| 277 | 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS                |           |             |         |        | <b>10.2. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DESHABITADOS</b>  | P         | X   |
| 278 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | 10.2.B.1. Medidas en relación con los asentamientos deshabitados  | P         | X   |
| 279 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | <b>11.1. PLAN DE ACCION "ECONOMIA PLATEADA" ("SILVER ECONOMY")</b>  | DIP       | X   |
| 280 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.A.1. Promulgar y facilitar normativas políticas, productos y servicios de cuidado preventivo y de promoción de la salud y el bienestar   | DIP       | X   |
| 281 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.A.2. Identificación del envaseamiento activo y saludable como una prioridad de especialización inteligente para la economía regional aragonesa   | D         | X   |
| 282 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.1. Plan de Custodio Automático a personas mayores  | D         | X   |
| 283 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.2. Aragón para Mayores   | D         | X   |
| 284 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.3. Plan de Empleo y de Servicios Asistenciales   | D         | X   |
| 285 | 11. ENVUELTIAMIENTO                         |           |             |         |        | 11.1.B.4. Financiación de medidas de apoyo a las pymes del sector de la salud y asistencia personal para la puesta en el mercado de nuevos productos y servicios  | D         | X   |
|     |   |           |             |         |        | 11.1.B.5. Creación de foros, encuentros y espacios de convivencia   | DIP       | X   |

| Nº  | EJE                | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE  | OBJETIVOS | ADMINISTRACION IMPLICADA DESARROLLO MEDIDAS |
|-----|--------------------|-----------|-------------|---------|--------|---|-----------|---|
| 286 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | <b>11.2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO</b>  | D         |   |
| 287 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.1. Promover la participación de las personas mayores.  | D         |   |
| 288 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.2. Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer atención a largo plazo (domiciliar, comunitaria e institucional)   | D         |   |
| 289 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.3. Asegurar la calidad y la cobertura de la atención socio sanitaria a largo plazo integrada y centrada en la persona.   | D         |   |
| 290 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.A.4. Incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida.  | D         |   |
| 291 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.1. Creación de entornos adaptados a personas mayores.  | D         | X   |
| 292 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.2. Promoción de actividades multisectoriales.  | D         | X   |
| 293 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.3. Reforzar el sistema de ayuda de domicilio que gestionan las comarcas, dotándolo de más medios y recursos para su implantación.  | D         | X   |
| 294 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.4. Profundizar en las políticas de medicina regenerativa.  | D         | X   |
| 295 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.2.B.5. Plan de salud electrónica (e-salud) preventiva rural.   | D         | X   |
| 296 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | <b>11.3. PENSIONES</b>  | D         |   |
| 297 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.A.1. Conmutar el futuro de la financiación de las pensiones en términos globales   | D         | X   |
| 298 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.A.2. Retiro del dinero prestado de la caja general de pensiones  | D         | X   |
| 299 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.1. Penalización de las jubilaciones anticipadas, aplicando coeficientes reductores en función del tiempo que se dejó de cotizar.   | D         | X   |
| 300 | 11. ENVEJECIMIENTO |           |             |         |        | 11.3.B.2. Jubilación parcial  | D         | X   |
| 301 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.1. MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL</b>   | DIP       |   |
| 302 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.A.1. Impulsar acciones que contribuyan a la menor segregación vertical en el empleo femenino   | DIP       |   |
| 303 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.A.2. Impulsar la creación de actividades en la industria agroalimentaria mediante asociaciones de productores agropecuarios  | DIP       | X   |
| 304 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.1. Fomentar la empleabilidad, el empleo y el auto-empleo entre el sector de mujeres de más de 45 años  | DIP       | X   |
| 305 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.2. Apoyo a la ocupabilidad femenina a través de la actuación de agencias sociales  | DIP       | X   |
| 306 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.3. Introducir bonificaciones y/o mejoras en las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación femenina en determinados asentamientos   | DIP       | X   |
| 307 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.1.B.4. Fomentar locales por parte de las entidades donde las mujeres tengan su espacio de emprendimiento a través de órdenes públicas o espacio de co-working  | DIP       | X   |
| 308 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.2. CREACIÓN DE EMPRESAS POR MUJERES</b>   | DIP       |   |
| 309 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.2.A.1. Fomento de ayudas públicas al autoempleo en ámbitos de demanda de cuidado de personas en las áreas rurales y en otros sectores de interés   | DIP       | X   |
| 310 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.2.B.1. Apoyar la creación de empresas por mujeres en el medio rural  | DIP       | X   |
| 311 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.3. FORMACIÓN DESTINADA A MUJERES</b>  | DIP       |   |
| 312 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.A.1. Impulsar acciones que contribuyan a la menor segregación vertical en el empleo femenino   | P         |   |
| 313 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.1. Formación e inserción ocupacional para mujeres, incrementando su participación en el medio rural y prestando especial atención a las mujeres inmigrantes  | P         | X   |
| 314 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.2. Adaptar la formación a las necesidades que se detectan por el Instituto Aragonés de Empleo, los agentes sociales más representativos y las empresas para la contratación de mano de obra femenina | P         | X   |
| 315 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.3. Formación al autoempleo en ámbitos de demanda creciente   | P         | X   |
| 316 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.3.B.4. Creación de una red comarcal de formación e inserción laboral   | X         | X   |
| 317 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.4. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES</b>  | D         |   |
| 318 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.4.B.1. Realización de jornadas sobre violencia género  | D         | X   |
| 319 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | <b>12.5. ASOCIACIONISMO FEMENINO</b>  | DIP       | X   |
| 320 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.5.B.1. Elaboración de listado de demanda, para cada asentamiento que lo solicite, sobre actividades que se deseen realizar   | DIP       | X   |
| 321 | 12. MUJERES        |           |             |         |        | 12.5.B.2. Impartir jornadas sobre la orientación, creación de asociaciones  | DIP       | X   |
| 322 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | <b>13.1. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR</b>  | DIP       |   |
| 323 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.1.A.1. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón   | D         | X   |
| 324 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.1.B.1. Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales   | DIP       | X   |
| 325 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | <b>13.2. PATERNIDAD POSITIVA</b>  | DIP       |   |
| 326 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.1. Desarrollar planes y actuaciones dirigidas a la información y formación continua de los progenitores con vistas a su mejor preparación  | D         | X   |
| 327 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.2. Centros de recurso de educación familiar  | D         | X   |
| 328 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.3. Educación para el tiempo libre  | D         | X   |
| 329 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.4. Visitas en familia  | D         | X   |
| 330 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.A.5. Talleres de comunicación  | D         | X   |
| 331 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.1. Orientación para la conciliación en valores   | D         | X   |
| 332 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.2. Talleres de conciliación en valores   | D         | X   |
| 333 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.3. Campañas de conciliación en valores   | D         | X   |
| 334 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.2.B.4. Valorar la multiplicidad de recursos (los Equipos de Atención Temprana)   | D         | X   |
| 335 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | <b>13.3. IGUALDAD ENTRE GÉNEROS</b>   | DIP       |   |
| 336 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.1. Fomentar la adecuada integración a los actuales roles de la mujer y el hombre   | DIP       |   |
| 337 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.2. Impulsar el Gobierno de España a reformar la certificación, temporales y mejorar la protección laboral de las madres trabajadoras   | DIP       |   |
| 338 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.3. Impulsar ante el Gobierno de España la modificación de la jornada laboral en horario partido por una jornada laboral continua para el sector privado  | DIP       |   |
| 339 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.A.4. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón   | DIP       |   |
| 340 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.B.1. Impulsar ante los organismos competentes la implantación de la duración de los permisos de maternidad y paternidad  | DIP       | X   |
| 341 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.B.2. Fomentar la adaptación de productos básicos necesarios para la cebra  | D         | X   |
| 342 | 13. FAMILIAS       |           |             |         |        | 13.3.B.3. Agilizar procesos de resamación artificial y fecundación in vitro   | D         | X   |
| 343 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | <b>14.1. PLAN RETORNO JOVEN</b>   | DIP       |   |
| 344 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.1.A.1. Analizar y evaluar el Plan Retorno propuesto por el Plan Estratégico 2016-2019 del Instituto Aragonés de la Juventud  | DIP       |   |
| 345 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.1.A.2. Activar un sistema que permita hacer el seguimiento de la situación curricular y profesional de los egresados   | DIP       |   |
| 346 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.1.A.3. Establecer canales de comunicación que permita a los beneficiarios por el Plan Retorno Joven recuperar experiencias y conocimientos sociales, laborales, familiares, vividas en otros países      | DIP       |   |
| 347 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | <b>14.2. FORMACIÓN JUVENIL</b>  | D         |   |
| 348 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.1. Estudio de las características de los puestos de trabajo necesarios para la adecuación de la oferta educativa   | DIP       | X   |
| 349 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.2. Inversión en las infraestructuras necesarias para impartir los estudios más demandados en los sectores productivos  | DIP       | X   |
| 350 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.3. Incrementar el gasto público en la implantación y mejora del bilingüismo en centros educativos rurales  | P         | X   |
| 351 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.2.B.4. Crear programas de animo entre la población joven que permitan acceder al conocimiento del territorio donde reside, su cultura, recursos, valores, formas de vida, etc.                           | P         | X   |
| 352 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | <b>14.3. ASOCIACIONISMO JUVENIL</b>   | D         |   |
| 353 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.1. Incrementar las ayudas al asociacionismo juvenil  | D         | X   |
| 354 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.2. Fomentar las actividades intercomarcas de relación entre jóvenes (actividades culturales, medioambientales, deportivas, etc.)   | D         | X   |
| 355 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.3. Potenciar el Servicio Voluntario Internacional  | D         | X   |
| 356 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.4. Fomentar medidas de participación activa en foros locales   | D         | X   |
| 357 | 14. JÓVENES        |           |             |         |        | 14.3.B.5. Promover la extensión del programa Jóvenes Dinamizadores Rurales a todas las comarcas.  | D         | X   |



| Nº  | EJE             | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | MEDIDAS | NORMAS | NOMBRE   | OBJETIVOS | ADMINISTRACIÓN IMPLICADA DESARROLLO MEDIOS |
|-----|-----------------|-----------|-------------|---------|--------|--|-----------|--|
| 358 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        |  |           |  |
| 359 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        | 14.4. OCIO   | P         |  |
| 360 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        | 14.4.A.1. Convocatoria de subvenciones para la ampliación de campos de trabajo   | P         |  |
| 361 | 14. JÓVENES     |           |             |         |        | 14.4.A.2. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de promoción del deporte   | P         |  |
|     |                 |           |             |         |        | 14.4.B.1. Realización de encuestas a las personas jóvenes de cada comarca  | P         |  |
| 362 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | <b>15.1. ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN</b>   | P         |  |
| 363 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.1. Estudio continuo y coordinado, entre las administraciones con competencia en la materia, sobre las necesidades de las personas inmigrantes y su integración sociolaboral en condiciones de igualdad.                   | D/P       |  |
| 364 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.2. Plan de integración social de inmigrantes y prestaciones básicas de servicios sociales.  | D/P       |  |
| 365 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.3. Plan de integración social de inmigrantes y mantenimiento de centros de acogida a inmigrantes en zaragoza, huesca y teruel, y servicios de ongs.   | D/P       |  |
| 366 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.4. Refuerzo técnico y económico de los servicios sociales de base.  | D/P       |  |
| 367 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.5. Realizar acciones formativas a los agentes sociales sobre las personas inmigrantes, su cultura y sus necesidades, demandas y aspiraciones, con el fin de impulsar y mejorar las intervenciones realizadas.             | D/P       |  |
| 368 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.A.6. Creación de un grupo de trabajo integrado por profesionales sociosanitarios  | D/P       |  |
| 369 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.1. Subvenciones a los agentes sociales más representativos y a organizaciones no gubernamentales que trabajen con mujeres inmigrantes   | D/P       | X  |
| 370 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.2. Aplicación del modelo de Foro de la Inmigración en aquellas comarcas con mayor proporción de inmigrantes o en aquellas que se hayan detectado problemas de integración y/o convivencia intercultural                   | D/P       | X  |
| 371 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.3. Establecer itinerarios personalizados a través de entidades sociales.  | D/P       | X  |
| 372 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.1.B.4. Creación de un programa de nuevos pobladores en el medio rural aragonés.   | D/P       | X  |
| 373 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | <b>15.2. EDUCACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN</b>   | D/P       |  |
| 374 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.A.1. Facilitar la integración escolar y fomentar la multiculturalidad como valor añadido en la educación.   | D/P       |  |
| 375 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.A.2. Incorporar la enseñanza de la cultura, tradición y lengua materna de otras nacionalidades/etnias como medio para integrar a las personas inmigrantes y no fomentar un proceso de aculturación.                         | D/P       |  |
| 376 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.A.3. Aprobación de un decreto que regule la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, entre los que se encuentren aquellos cuyas necesidades especiales se derivan de su desfavorable situación social. | D/P       | X  |
| 377 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.1. Apertura de "aulas de inmersión" para acoger a los inmigrantes que llegan a la comunidad de aragón sin conocer el idioma castellano  | D/P       | X  |
| 378 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.2. Incremento del número de profesores de educación compensatoria   | D/P       | X  |
| 379 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.3. Campaña de promoción y educación para la salud a inmigrantes   | D/P       | X  |
| 380 | 15. INMIGRACIÓN |           |             |         |        | 15.2.B.4. Elaboración de un estudio que analice las demandas y las necesidades de los temporeros y las necesidades para su alojamiento.  | D/P       | X  |



---

## 7. Indicadores

---



## **EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL**

- 1.1.1. Número de actividades económicas cuya actividad está relacionada con la bioeconomía en el territorio aragonés.
- 1.1.2. Número de actividades económicas cuya actividad está relacionada con la bioeconomía en las comarcas (\*) con características demográficas más desfavorables.
- 1.1.3. Número de actividades económicas cuya actividad está relacionada (\*\*) con la bioeconomía en los municipios aragoneses clasificados como dependientes en la EOTA.
- 1.1.4. Personas ocupadas en Aragón en la industria agroalimentaria
- 1.2.1. Personal empleado en I+D en equivalencia a jornada completa (EJC).
- 1.2.2. Investigadores empleados en I+D en equivalencia a jornada completa (EJC).
- 1.2.3. Gastos internos en I+D por sectores (público y privado)
- 1.3.1. Número de empresas creadas anualmente (spin-off y startup) en espacios de coworking (\*)
- 1.4.1. Grado de autoabastecimiento energético
- 1.4.2. % del consumo de energía primaria de origen renovable sobre el total de consumo de energía primaria
- 1.4.3. % del consumo de energía final de origen renovable sobre el total de consumo de energía final
- 1.4.4. % de electricidad generada por renovables sobre el consumo final de electricidad.
- 1.4.5. Potencia eólica instalada
- 1.4.6. Potencia instalada de energía solar fotovoltaica
- 1.4.7. Potencia eléctrica instalada de fuentes renovables
- 1.5.1. Superficie total inscrita en agricultura ecológica
- 1.5.2. Número de operadores en agricultura ecológica
- 1.6.1. Promedio de las rentas agrarias de los agricultores que realizan la solicitud conjunta de la Política Agraria Comunitaria (PAC) (a elaborar)
- 1.6.2. Porcentaje del presupuesto del Departamento de Agricultura dedicado a la potenciación de la venta de productos autóctona (a elaborar)
- 1.6.3. Cuantía económica traspasada en periodos de programación hacia el segundo pilar de la PAC (a elaborar)
- 1.6.4. Mediciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en todas las granjas de la Comunidad Autónoma (a elaborar)
- 1.7.1. Porcentaje de beneficiarios de desempleo sobre paro registrado
- 1.7.2. Beneficiarios del Ingreso Aragonés de Inserción
- 1.7.3. Gasto anual del Ingreso Aragonés de Inserción
- 1.8.1. Número de viviendas de turismo rural en municipios de problemática viabilidad
- 1.8.2. Número de establecimientos turísticos (hoteles, hostales y similares) en municipios de problemática viabilidad
- 1.8.3. Número de establecimientos turísticos (hoteles, hostales y similares) en las comarcas (\*) con características demográficas más desfavorables.
- 1.9.1. Movilidad de los empleados públicos
- 1.9.2. Número de cooperativas
- 1.9.3. Número de multiservicios
- 1.9.4. Número de pequeños comercios
- 1.9.5. Número de ocupados en pequeños comercios
- 1.9.6. Número de parados en asentamientos dependientes
- 1.9.7. Número de licencias fiscales en asentamientos dependientes
- 1.9.8. Población potencialmente activa en asentamientos dependientes
- 1.10.1. Empresas de artesanía (código CNAE) con menos de diez trabajadores
- 1.10.2. Número de ferias celebradas anualmente



## **EJE 2. ALOJAMIENTO**

- 2.1.1. Número de jóvenes beneficiarios de una ayuda para vivienda (menores de 35 años).
- 2.1.2. Número de viviendas para alquiler en el medio rural en programas similares a "Alquila tu vivienda vacía – Zaragoza".
- 2.1.3. Número de ayudas para rehabilitación de vivienda en el medio rural.
- 2.1.4. Número de ayudas para rehabilitación de viviendas del patrimonio público municipal para nuevos pobladores.
- 2.1.5. Número de asentamientos con programas de rehabilitación de áreas urbanas.
- 2.2.1. Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada.
- 2.3.1. Presupuestos de la Administración Autonómica dedicados a la adaptación de viviendas a las necesidades de las personas mayores y dependientes
- 2.3.2. Usuarios atendidos por el servicio de teleasistencia
- 2.3.3. Índice de cobertura (Usuarios/Pob.>65)\*100
- 2.3.4. Usuarios atendidos por el servicio de teleasistencia mayores de 80 años
- 2.3.5. Índice de cobertura 80 años (Usuarios/Pob.>80)\*100

## **EJE 3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS**

- 3.1.1. Personal sanitario contratado como refuerzo durante la época estival en asentamientos turísticos
- 3.1.2. Relación entre personal interino y con plaza en propiedad en los hospitales aragoneses (sin contar Zaragoza)
- 3.1.3. Habitantes por médico de familia (excluyendo capitales provinciales)
- 3.1.4. Habitantes por médico de familia (capitales provinciales)
- 3.1.5. Habitantes por pediatra (excluyendo capitales provinciales)
- 3.1.6. Habitantes por pediatra (capitales provinciales)
- 3.2.1. Número de comarcas que prestan servicio de movilidad a personas mayores para asistir a centros sanitarios
- 3.2.2. Porcentaje de personas en asentamientos a menos de 20 minutos de un centro de salud (Aragón)
- 3.2.3. Porcentaje de personas en asentamientos dependientes a menos de 20 minutos de un centro de salud con respecto al total de personas en asentamientos dependientes.
- 3.2.4. Porcentaje de personas en asentamientos a menos de 20 minutos de un hospital o centro de especialidades (Aragón)
- 3.2.5. Porcentaje de personas en asentamientos dependientes a menos de 20 minutos de un hospital o centro especialidades respecto al total de asentamientos dependientes
- 3.2.6. Porcentaje de farmacias en municipios dependientes sobre el total de municipios dependientes.
- 3.3.1. Habitantes por centro de salud (excluidas las capitales provinciales)
- 3.3.2. Habitantes por centro de salud (capitales provinciales)
- 3.4.1. Porcentaje de comedores en municipios dependientes con centros escolares públicos de enseñanza primaria respecto del total de centros escolares de enseñanza primaria en este grupo de asentamientos.
- 3.4.2. Porcentaje de municipios dependientes con centros escolares públicos de enseñanza primaria en relación a la totalidad de municipios dependientes.
- 3.4.3. Porcentaje de municipios dependientes con centros escolares públicos de enseñanza primaria en relación a los municipios dependientes con habitantes menores de 12 años.
- 3.4.3. Porcentaje de municipios dependientes con centros escolares públicos de enseñanza primaria en relación a los municipios dependientes con 4 o más habitantes menores de 12 años.
- 3.4.5. Porcentaje de colegios públicos de enseñanza primaria con modelo bilingüe con respecto del total de colegios públicos de enseñanza primaria.



3.4.6. Porcentaje de colegios públicos de enseñanza primaria con modelo bilingüe en asentamientos dependientes con respecto del total de colegios públicos de enseñanza primaria en asentamientos dependientes

3.5.1. Porcentaje de Institutos de Enseñanza Secundaria (incluidas las Secciones) que disponen de fibra óptica.

3.5.2. Porcentaje de colegios públicos de enseñanza primaria (incluidas las aulas de los colegios rurales agrupados) que disponen de fibra óptica sobre el total

3.5.3. Porcentaje de colegios públicos de enseñanza primaria en municipios dependientes (incluidas las aulas de los colegios rurales agrupados) que disponen de fibra óptica con respecto del total de colegios públicos de enseñanza primaria en municipios dependientes.

3.6.1. Porcentaje de rutas escolares integradas en el líneas de transporte público

3.7.1. Número de becas de movilidad

3.7.2. Importe de las becas de movilidad

3.8.1. Presupuesto de la Comunidad Autónoma para prestaciones económicas de Servicios Sociales (transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro)

3.8.2. Presupuesto de la Comunidad Autónoma para programas de discapacitados (transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro)

3.9.1. Presupuesto de la Comunidad Autónoma para convenios Educación Infantil con Corporaciones Locales

3.9.2. Presupuesto de la Comunidad Autónoma para transferencias a las corporaciones locales para ayuda a domicilio.

3.9.3. Presupuesto de la Comunidad Autónoma para ayudas a cuidadores (transferencias a familias y entidades sin ánimo de lucro).

3.9.4. Presupuesto de la Comunidad Autónoma para transferencias a las corporaciones locales para casas de acogida y mantenimiento de centros comarcales de información.

3.10.1. Número de centros que imparten en Aragón certificados de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.

3.10.2. Número de centros que imparten en Aragón certificados de profesionalidad de Atención a personas dependientes en Instituciones Sociales.

#### **EJE 4. MOVILIDAD**

4.1.1. Número de puntos de recarga de vehículos eléctricos en Aragón

4.1.2. Porcentaje de punto de recarga de vehículos eléctricos fuera de Zaragoza capital con respecto al total de puntos de recarga en Aragón

4.1.3. Número de vehículos con carburantes distintos de gasolina o gas-oil

4.1.4. Número de turismos con carburantes distintos de gasolina o gas-oil

4.1.5. Porcentaje de vehículos con carburantes distintos de gasolina o gas-oil con respecto al total de vehículos matriculados en Aragón

4.1.6. Vehículos de turismo por cada 100 habitantes (Aragón)

4.1.7. Vehículos de turismo por cada 100 habitantes (comarcas con características demográficas más desfavorables)

4.1.8. Vehículos de turismo por cada 100 habitantes (municipios dependientes)

4.2.1 Número de accesos a la página web Open Data para consulta de datos de transporte

4.2.2 Número de rutas de transporte escolar integrado con el transporte público

4.2.3 Número de viajeros transportados en las rutas integradas

#### **EJE 5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE COMUNICACIÓN**

5.1.1. Número de entidades singulares con banda ancha (30 Mbps) planificada o ejecutada por las administraciones públicas.

5.1.2. Número de entidades singulares en zona blanca según la Agenda Digital (\*) con banda ancha (30 Mbps) pendiente de planificar

5.1.3. Número de entidades singulares clasificadas como dependientes que tienen banda ancha (30



Mbps) planificada o ejecutada por las administraciones públicas.

5.1.4. Número de entidades singulares clasificadas como dependientes en zona blanca según la Agenda Digital (\*) pendiente de planificar

5.1.5. Porcentaje de municipios con cobertura  $90 \leq x \leq 100$  UMTS con HSPA (3G)

5.1.6. Porcentaje de municipios con cobertura  $90 \leq x \leq 100$  LTE (4G)

5.2.1. Porcentaje de personas (16-74 años) que han utilizado internet alguna vez (Aragón)

5.2.2. Porcentaje de personas (16-74 años) que han utilizado internet alguna vez (capitales de provincia)

5.2.3. Porcentaje de personas (16-74 años) que han utilizado internet alguna vez (resto de Aragón)

5.2.4. Porcentaje de personas (16-74 años) que han comprado alguna vez por Internet (Aragón)

5.2.5. Porcentaje de personas (16-74 años) que han comprado alguna vez por Internet (capitales de provincia)

5.2.6. Porcentaje de personas (16-74 años) que han comprado alguna vez por Internet (resto de Aragón)

5.2.7. Porcentaje de viviendas (\*) cuyo acceso a Internet se realiza por cable o fibra óptica (Aragón)

5.2.8. Porcentaje de viviendas (\*) cuyo acceso a Internet se realiza por cable o fibra óptica (capitales de provincia)

5.2.9. Porcentaje de viviendas (\*) cuyo acceso a Internet se realiza por cable o fibra óptica (resto de Aragón)

5.3.1. Número de consultas médicas de atención primaria realizadas a través de vía digital

5.3.2. Número de protocolos establecidos para consultas médicas por vía digital.

5.3.3. Porcentaje de solicitud de citas de Atención Primaria a través de Salud Informa respecto al número total de citas.

5.3.4. Porcentaje de utilización de internet para buscar información sobre temas de salud (p.ej. lesiones, enfermedades, nutrición, etc.) sobre el total de consultas.

5.3.5. Porcentaje de utilización de internet para concertar una cita con un médico a través de una página web (de un hospital o de un centro de salud, p.ej.) sobre el total de consultas.

5.4.1. Número de grados universitarios ofertados en las sedes aragonesas de la Universidad a Distancia.

5.4.2. Número de cursos on line programados por el INAEM.

5.4.3. Número de cursos on line programados por el IAAP (\*\*)

5.4.4. Porcentaje de utilización de los usuarios de internet (\*) para cursos on line.

5.4.5. Porcentaje de utilización de los usuarios de internet (\*) para utilizar material de aprendizaje on line que no sea un curso completo on line (p. ej. material audiovisual, software de aprendizaje on line, ...).

5.4.6. Porcentaje de utilización de los usuarios de internet (\*) para comunicarse con monitores o alumnos utilizando portales o sitios web educativos.

5.5.1. Aplicaciones/experiencias de consumo/economía colaborativa en materia de transporte / movilidad en el medio rural

5.5.2. Aplicaciones/experiencias de consumo/economía colaborativa en materia de alojamiento en el medio rural

5.5.3. Aplicaciones/experiencias de consumo/economía colaborativa en materia de cuidado de mayores/dependientes en el medio rural

5.5.4. Aplicaciones/experiencias de consumo/economía colaborativa en materia de cuidado infantil (canguros, etc.) en el medio rural

## **EJE 6. ESCENARIO VITAL**

6.1.1 Número de parques culturales en Aragón

6.1.2 Número de Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN)

6.1.3 Número de Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUGs)

6.1.4 Inversiones por parte del Gobierno de Aragón en Espacios Naturales Protegidos (ENPs)

6.2.1 Número de pueblos aragoneses pertenecientes a la asociación de los pueblos más bonitos de España



- 6.2.2 Número de pueblos aragoneses de pueblos más bonitos de Aragón (a crear)
- 6.3.1 Número de mapas de paisaje disponibles
- 6.3.2 Cursos de formación de mapas de paisajes
- 6.4.1 Número de senderos paisajísticos
- 6.4.2 Kilómetros de senderos turísticos
- 6.4.3 Número de miradores en los senderos turísticos
- 6.5.1 Número de representaciones de obras teatrales en Aragón
- 6.5.2 Número de conciertos de música (clásica y popular) en Aragón
- 6.5.3 Número de representaciones de género lírico y de danza (ambas) en Aragón

#### **EJE 7. LÍMITES AMBIENTALES**

- 7.1.1. Huella ecológica de la sociedad aragonesa
- 7.1.2. Huella ecológica del municipio de Zaragoza
- 7.1.3. Número de municipios con huella ecológica calculada
- 7.1.4. Emisión de gases de efecto invernadero
- 7.1.5. Emisión de gases de efecto invernadero per cápita
- 7.2.1. Transferencias de la Comunidad Autónoma a las entidades locales en compensación por los espacios naturales protegidos
- 7.2.3. Presupuestos para restitución económica o social a municipios con cargo al aprovechamiento hidroeléctrico.
- 7.2.3. Inversiones derivadas de los planes de reconversión de aprovechamientos mineros.
- 7.2.4. Evolución de la población en los asentamientos generados por los planes de regadíos
- 7.3.1. Presupuesto de la Comunidad Autónoma en materia forestal (D.G. de Gestión Forestal).
- 7.3.2. Licencias fiscales en silvicultura en las comarcas con características demográficas más desfavorables en relación con todas las comarcas
- 7.3.3. Porcentaje de superficie de monte en las comarcas con características demográficas más desfavorables en relación con todas las comarcas
- 7.3.4. Valor de los aprovechamientos forestales en montes propios de la Comunidad Autónoma, montes de utilidad pública y montes consorciados
- 7.3.5. Superficie de montes de utilidad pública
- 7.3.6. Número de empleos públicos en el sector forestal
- 7.4.1. Número de visitantes del Parque Nacional de Ordesa
- 7.4.2. Porcentaje de visitantes del PN de Ordesa en relación al resto de parques nacionales
- 7.4.3. Número de enclaves naturales sobresalientes con acceso regulado o restringido
- 7.4.4. Número de enclaves naturales sobresalientes con acceso de pago
- 7.5.1. Número de acuerdos de custodia del territorio en Aragón

#### **EJE 8. GOBERNANZA / FINANCIACIÓN**

- 8.1.1 Presupuesto General del Estado per capita en Aragón
- 8.1.2 Porcentaje de gasto por población ajustada de Aragón con respecto al Estado español
- 8.2.1 Evolución de la financiación local promedio por habitante en cada municipio
- 8.4.1 Número de regiones NUT III que se han descrito como SSPA o km<sup>2</sup> de superficie afectada.
- 8.4.2 Inversión en Aragón proveniente de esta asociación para la financiación de actuaciones relacionadas con la corrección de la dispersión (a crear).
- 8.5.1 Número de modificaciones normativas que implique la simplificación normativa
- 8.6.1 Elaboración del Índice Sintético de Desarrollo Territorial de la Estrategia de Ordenación del Territorio para cada asentamiento de Aragón (a elaborar).
- 8.7.1 Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) (a elaborar)
- 8.7.2 Evolución de los presupuestos destinados al Fondo de Cohesión Territorial (a consignar)
- 8.8.1 Fondos estructurales y no estructurales de la Unión Europea dedicados exclusivamente al reequilibrio territorial (a establecer)
- 8.8.2 Porcentaje de la tasa de cofinanciación de los Fondos Estructurales



## **EJE 9. SENSIBILIZACIÓN**

- 9.1.1. Número de informes/reuniones emitidos/celebradas por el Observatorio (pte. creación)
- 9.1.2. Número de variables incluidas en la base de datos de servicios públicos (pte. creación)
- 9.1.3. Número de propuestas presentadas al espacio TIC de desarrollo de las medidas contempladas en la Directriz (pte. creación)
- 9.2.1. Número de campañas de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional
- 9.2.2. Número de encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales
- 9.2.3. Número de guías informativas sobre los servicios que el gobierno aragonés presta en relación con la natalidad, asistenciales, creación de empresas, empleo, etc.
- 9.2.4. Campañas de sensibilización local sobre las oportunidades empresariales de negocio en el sector de productos y servicios asistenciales y eHealth.
- 9.2.5. Campañas de sensibilización en torno al objetivo de generar una actitud positiva hacia el valor de ser rural y del patrimonio natural y cultural aragonés.

## **EJE 10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS**

- 10.1.1. Número de municipios (capitalidades) / asentamientos dependientes en transición a la autosuficiencia
- 10.1.2. Número de municipios (capitalidades) / asentamientos dependientes (rango)
- 10.1.3. Número de municipios (capitalidades) / asentamientos de problemática viabilidad
- 10.1.4. Porcentaje de municipios sin planeamiento con respecto a todos los municipios
- 10.1.5. Porcentaje de municipios dependientes sin planeamiento con respecto a todos los municipios dependientes
- 10.1.6. Porcentaje de municipios de problemática viabilidad sin planeamiento o con PDSU con respecto al total de municipios de este rango.
- 10.2.1. Número de asentamientos (agrupados) deshabitados
- 10.2.2. Realización del censo-inventario preliminar de asentamientos deshabitados
- 10.2.3. Realización del censo-inventario oficial de asentamientos deshabitados.

## **EJE 11. ENVEJECIMIENTO**

- 11.1.1. Índice de envejecimiento (Aragón)
- 11.1.2. Índice de sobre envejecimiento (Aragón)
- 11.1.3. Número de personas mayores de 65 años
- 11.1.4. Número de hogares unipersonales mayores de 65 años
- 11.1.5. Porcentaje de hogares unipersonales mayores de 65 años sobre el total de hogares
- 11.1.6. Empresas de actividades de servicios sociales sin alojamiento
- 11.1.7. Empresas de asistencia en establecimientos residenciales
- 11.1.8. Porcentaje de población mayor de 65 años que declara no contar con la ayuda necesaria.

## **EJE 12. MUJERES**

- 12.1.1. Relación entre afiliación masculina y femenina a la seguridad social en asentamientos dependientes
- 12.1.2. Relación entre paro masculino y femenino en asentamientos dependientes.
- 12.2.1. Asociación Aragonesa de Mujeres empresarias y Profesionales (Número de asociadas).
- 12.2.2. Porcentaje de mujeres afiliadas en régimen de autónomos en relación al número total de personas afiliadas en este régimen.
- 12.2.3. Porcentaje de mujeres afiliadas en régimen de autónomos en relación al número total de personas afiliadas en este régimen (comarcas con características demográficas más desfavorables).
- 12.2.4. Porcentaje de mujeres afiliadas en régimen de autónomos en relación al número total de





personas afiliadas en este régimen (municipios dependientes).

12.3.1. Oferta anual de cursos del INAEM (\*).

12.3.2. Porcentaje de la oferta anual de cursos del INAEM (\*) a celebrar fuera de las capitales provinciales.

12.3.3. Porcentaje de la oferta anual de cursos del INAEM (\*) presenciales a celebrar fuera de las capitales provinciales.

12.4.1. Casos activos de violencia de género registrados policialmente.

12.4.2. Ayudas para cambio de residencia por circunstancias de violencia de género (Aragón).

12.4.3. Llamadas atendidas en el servicio telefónico nacional en materia de violencia de género (016).

12.5.1. Número de asociaciones de mujeres que consta en el Registro de Asociaciones.

### **EJE 13. FAMILIAS**

13.1.1. Porcentaje de municipios con escuelas infantiles (de 0 a 3 años) sobre el total de municipios con población de 0-4 años (\*).

13.1.2. Porcentaje de municipios con escuelas infantiles (de 0 a 3 años) sobre el total de municipios con población de 0-4 años igual o mayor de 4 habitantes.

13.1.3. Porcentaje de municipios dependientes con escuelas infantiles (de 0-3 años) sobre el total de municipios dependientes con población entre 0-4 años.

13.1.4. Porcentaje de municipios dependientes con escuelas infantiles (de 0-3 años) sobre el total de municipios dependientes con población entre 0-4 años.

igual o mayor a 4 habitantes.

13.1.5. Número de empresas socialmente responsables de Aragón.

13.2.1. Número de Equipos de Atención Temprana

13.2.2. Porcentaje de hogares que tienen mucha dificultad para llegar a fin de mes. (\*)

13.2.3. Porcentaje de hogares que no pueden permitirse pagar unas vacaciones de una semana al año fuera de casa

13.3.1. Número de ciclos de reproducciones asistidas realizadas.

13.3.2. Número de semanas del permiso de maternidad (madre).

13.3.3. Número de semanas del permiso de maternidad (padre).

### **EJE 14. JÓVENES**

14.1.1. Saldo migratorio de Aragón con el extranjero (grupos de edad de 15-29 años) de los nacidos en España (último año disponible).

14.1.2. Saldo migratorio de Aragón con el extranjero (grupos de edad de 15-29 años) de los nacidos en España (último año disponible).

14.1.3. Saldo migratorio de Aragón con el extranjero (grupos de edad de 15-29 años) de los nacidos en España (acumulado desde 2008).

14.1.4. Saldo migratorio de Aragón con el otras comunidades autónomas (grupos de edad de 15-29 años) de los nacidos en España (último año disponible).

14.1.5. Saldo migratorio de Aragón con el otras comunidades autónomas (grupos de edad de 15-29 años) de los nacidos en España (acumulado desde 2008).

14.2.1 Número de ciclos de Formación Profesional Básica en Aragón.

14.2.2 Número de grados medios y superiores.

14.3.1 Número de jóvenes que participan en el Servicio de Voluntariado.

14.3.2. Número de asociaciones juveniles.

14.4.1 Número de instalaciones y espacios para jóvenes en Aragón.

### **EJE 15. INMIGRACIÓN**

15.1.1. Presupuestos de la Comunidad Autónoma para apoyo a la inmigración (Transferencias



---

corrientes)

15.1.2. Solicitantes de protección internacional (asilo).

15.2.1. Relación entre alumnos extranjeros en centros públicos y centros concertados en enseñanza primaria.

15.2.2. Relación entre alumnos extranjeros en centros públicos y centros concertados en enseñanza secundaria.

15.2.3. Autorizaciones de trabajo concedidas (peones agrarios, forestales y pesca).



Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 25 de septiembre de 2017.  
**Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica de la Directriz Especial de Política Demográfica contra la Despoblación en Aragón, promovida por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración Territorial, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón. Expediente INAGA 500201/71/2017/08665.**

La Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación se desarrolla en cumplimiento de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) según el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, y de acuerdo a la estrategia 10.3.E3. Plan Integral de Política Demográfica y contra la Despoblación, por la que el Gobierno de Aragón debe revisar y actualizar el citado Plan.

El Gobierno de Aragón aprueba el 22 de marzo de 2016 iniciar la elaboración de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación equiparando la revisión del Plan Demográfico recogido en la estrategia 10.3.E3 de la EOTA con este tipo de planeamiento territorial recogido en el artículo 21 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Las características y alcance de la Directriz hacen que deba someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, regulado en el artículo 11 y ss. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, siendo de acuerdo a la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, el órgano ambiental competente para la tramitación del citado procedimiento el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De esta forma, la Dirección General de Ordenación del Territorio, del Departamento de Política Territorial e Interior, presentó ante el INAGA, con fecha 10 de marzo de 2017, un borrador de la Directriz, un documento inicial estratégico y solicitó la emisión del documento de alcance. Mediante Resolución de 19 de mayo de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se notifica el resultado del trámite de consultas y se da traslado del documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación (Número Expte. INAGA 500201/71B/2017/02469).

El 23 de agosto de 2017, la Dirección General de Ordenación del Territorio traslada el expediente de evaluación ambiental estratégica, que contiene la propuesta de directriz, el estudio ambiental estratégico y el resultado del proceso de información y participación pública, al objeto de que el INAGA emita la declaración ambiental estratégica.

#### 1. Descripción del plan.

El objetivo fundamental de la Directriz Especial de Política Demográfica contra la Despoblación, es constituir una herramienta para superar las limitaciones que las características demográficas de Aragón imponen a su desarrollo territorial, teniendo en cuenta los condicionantes económicos, sociales, culturales, ambientales y tecnológicos que, en un contexto global, se modifican aceleradamente y configuran modos de vida y una utilización del territorio muy diferentes a los tradicionales.

En cuanto a los asuntos específicos que engloba esta Directriz, el principal atiende a en qué medida los elementos que se encuentran en el sistema territorial aragonés contribuyen a



configurar una estructura demográfica y poblacional equilibrada en el conjunto de la sociedad o en ámbitos territoriales más pequeños (comarcales, locales). El reto se centra en el mantenimiento de un *equilibrio demográfico y poblacional* a pesar de que el análisis de los datos manejados pronostican una población decreciente y más envejecida, debido tanto a la baja natalidad, al progresivo incremento de la esperanza de vida y a la incertidumbre de los procesos migratorios. Se pretende definir un modelo de estructura demográfica y poblacional hacia el que sería deseable y posible avanzar en los próximos años para proponer aquellas estrategias demográficas contra la despoblación a aplicar conjuntamente con las existentes en la EOTA, que darán respuesta a la necesidad de la Comunidad Autónoma de Aragón de disponer de un instrumento marco de ámbito regional que pautе los objetivos y actuaciones en materia de demografía y poblamiento. Ambos asuntos son complejos en la medida que están compuestos de numerosas dimensiones interrelacionadas y de cuestiones propias del comportamiento vital individual así como de la funcionalidad territorial.

Los objetivos generales en materia demográfica incluyen el bienestar de la población, el fomento de la natalidad y políticas de género, acogida de inmigrantes, atención a las personas mayores y a otros colectivos sociales vulnerables. Los objetivos específicos están relacionados con el modelo de distribución de la población en el territorio y utilizan la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para todos los habitantes de Aragón. Concretamente están orientados a facilitar el acceso de banda ancha e internet como derecho universal; movilidad tecnológica y colaborativa; atención a cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional; utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias; atención a los límites ambientales y escenario vital, asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes; funcionalidad de los asentamientos deshabitados y asentamientos aislados y a fomentar el desarrollo de las actividades empresariales.

Como oportunidades y retos se incorporan diversos aspectos: la bioeconomía como un cambio de tendencia, en la que el sector agroalimentario y forestal, complementados con la actividad de los sectores industriales de los bioproductos y la bioenergía están llamados a desempeñar un papel estratégico en la economía regional aragonesa; la adecuada financiación autonómica; el modelo industrial y la industria 4.0 hacia un modelo basado en la digitalización y que debe incluir el progreso en ciencias como la nanotecnología o la genética y la convergencia con otras tendencias de carácter cultural y social, como la economía colaborativa o la economía circular; las economías de monocultivo, incorporando las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales de la información y planteando estrategias de especialización inteligente basadas en la sostenibilidad; el Plan de Empleo Juvenil 2015-2016 hacia políticas activas de empleo juvenil; el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de apoyo a la política de cohesión económica, social y territorial destinados en su mayor parte a inversiones para impulsar el crecimiento y el empleo.

La Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación observa una organización de sus contenidos en quince ejes temáticos derivados de los ejes de desarrollo territorial de la EOTA. Estos constituyen los ámbitos prioritarios sobre los que se considera necesario actuar para corregir las tendencias actuales de índole estrictamente demográfica y/o poblacional, y de funcionalidad del territorio aragonés.

Los ejes que aborda la Directriz son los siguientes:

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral
- Eje 2. Alojamiento
- Eje 3. Equipamientos y servicios
- Eje 4. Movilidad

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVAH-7XHK3-5C2BN-KLREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

2/ 10



- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación
- Eje 6. Escenario vital
- Eje 7. Límites ambientales
- Eje 8. Gobernanza / financiación
- Eje 9. Sensibilización
- Eje 10. Sistema de asentamientos
- Eje 11. Envejecimiento
- Eje 12. Mujeres
- Eje 13. Familias
- Eje 14. Jóvenes
- Eje 15. Inmigración

Se definen los objetivos, estrategias, medidas y normas para cada uno de los ejes, incorporando a su vez las propuestas contenidas en la EOTA relacionadas con la Directriz, que dan como resultado 372 acciones para el desarrollo de la estrategia, que se desglosan en una serie de objetivos, estrategias y medidas para su posterior desarrollo:

- Para el eje 1, se establecen estrategias respecto a un nuevo modelo de desarrollo económico y social: Estrategia Aragonesa de Bioeconomía; I+D+I Aragón 2035, Industrialización 4.0; Plan de fomento de energías renovables, incorporando las tecnologías del hidrógeno; Plan estratégico de agricultura ecológica; Nueva estrategia de política agraria; Renta básica universal; Plan de actividades e Inversiones turísticas; Plan de Empleo en el medio rural, e Impulso a las actividades artesanas.
- Para el eje 2 se establecen estrategias respecto a la Elaboración de un nuevo plan de vivienda para el periodo 2018-2021, Atención especial a familias en riesgo de perder la vivienda o con situaciones de pobreza energética, Adaptación de las viviendas a las necesidades de personas mayores y dependientes, y Observatorio-portal de la vivienda en Aragón.
- Para el eje 3 se establece el Incremento de la presencia de profesionales sanitarios en el medio rural, Movilidad sanitaria, Dotación de medios sanitarios, Mejora de la calidad educativa y la formación en el medio rural, Dotación de medios telemáticos educativos, Mejora de la movilidad en el transporte escolar, Becas universitarias en los Campus Universitarios de Aragón, Dimensionado adecuado de servicios sociales, Creación de infraestructuras para fines sociales, y Formación social.
- Para el eje 4 se establece como estrategias: Laboratorio de prueba de servicios avanzados de movilidad sostenible y colaborativos, y Nuevo mapa concesional del transporte de viajeros por carreteras.
- Para el eje 5 se plantean las Tecnologías digitales de comunicación cuya estrategia se fundamenta en el Reconocimiento de internet como derecho universal de las personas residentes en Aragón, Estrategia aragonesa de internet de las cosas, Tecnologías digitales y salud (Estrategia aragonesa de sanidad electrónica –E-Health–), Tecnologías digitales, educación y formación y Consumo y economía colaborativos.
- Para el eje 6 se prevé la Potenciación del Patrimonio Cultural y Natural, Los Pueblos más bonitos de Aragón, Protección, gestión y ordenación del paisaje aragonés, Itinerarios paisajísticos y Fomento de las actividades culturales en el medio rural.
- Para el eje 7 se establecen varias acciones: adecuar la superficie territorial utilizada desde la perspectiva ecológica para mantener los actuales estándares de estilo de vida (Huella ecológica de la sociedad aragonesa), la Corrección y/o prevención de efectos demográficos generados por el aprovechamiento de los recursos naturales (con diversos Planes de restitución de zonas afectadas por obras hidráulicas, reconversión minera, seguimiento rentabilidad regadíos, compensaciones cargas hidroeléctricas, etc...), Medidas en materia forestal (Plan forestal y Plan de Desarrollo Rural), Regulación de accesos a entornos naturales y/o paisajísticos frágiles con alta demanda de visitantes y Promover acuerdos de custodia del territorio.



- Para el eje 8 se incluye un Nuevo escenario de financiación autonómica, Financiación y ordenamiento del régimen local, Tratamiento fiscal diferenciador, Areas del Sur de Europa escasamente pobladas, Simplificación administrativa, Promoción del desarrollo mediante fondeo de cohesión territorial, Revisión de los fondos estructurales y Programa de gestión territorial.
- Para el eje 9 se establece un Observatorio aragonés de dinamización demográfica y poblacional, y Sensibilización en relación con la problemática demográfica y poblacional.
- Para el eje 10 se prevé la Funcionalidad para el grupo de asentamientos dependientes y deshabitados.
- Para el eje 11 se establece un Plan de acción “Silver Economy”, Envejecimiento activo, y Pensiones.
- Para el eje 12 se prevé avanzar en la mejora de la ocupabilidad de las mujeres en el medio rural, Creación de empresas por mujeres, Formación destinada a mujeres, Violencia hacia las mujeres, y Asociacionismo femenino.
- Para el eje 13 se prevé la Corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y la Parentalidad positiva e Igualdad entre géneros.
- Para el eje 14 se establece un Plan de retorno joven, de Formación juvenil, de Asociacionismo juvenil y de Ocio.
- Para el eje 15 se prevé un Plan social para la inmigración y Educación para la inmigración.

Se establecen asimismo una serie de indicadores, entre los que cabe reseñar de cara a la evaluación ambiental estratégica de la Directriz Sectorial los 20 incluidos para el seguimiento del Eje 7, *Límites ambientales y recursos naturales*, que incluyen tanto la evolución de la huella ecológica como indicadores presupuestarios y financieros, variación de la superficie forestal, empleos públicos en el sector forestal, variación de visitantes en el PN de Ordesa y Monte Perdido, Enclaves naturales con acceso restringido, número de custodias del territorio firmadas. Se incluye una ficha de cada uno de ellos, aunque en algunos de ellos falta la periodicidad de medida, la metodología de cálculo así como la justificación de su elección.

## 2. Proceso de información pública, consultas personalizadas y participación ciudadana.

Con fecha 10 de marzo de 2017, la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón remite al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el borrador de la Directriz y un documento inicial estratégico y solicita el inicio del procedimiento de evaluación ambiental de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación. Realizadas las consultas previas a organismos públicos, entidades municipales y asociaciones de ámbito autonómico, el 19 de mayo de 2017, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental resuelve dar traslado del documento de alcance para la elaboración del estudio ambiental estratégico.

Con fecha 26 de mayo de 2017 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el “Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se somete a información pública el proyecto de Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación y el estudio ambiental estratégico”. El plazo que se fijó para la exposición pública fue de 45 días hábiles, según el contenido del Documento de Alcance remitido por el INAGA, finalizando el 28 de agosto.

Al mismo tiempo se abrió un periodo de audiencia y consulta personalizada a diversos organismos (administraciones públicas, instituciones, asociaciones, etc.), según lo dispuesto en el citado Documento de Alcance. En esta consulta se incluyeron a 731 municipios, 32 comarcas y 135 organismos públicos y privados. El plazo para informar fue de 45 días. Concluido este periodo de información pública y audiencia, se recibieron un total de 312 alegaciones /

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVAH-7XHK3-5C2BN-KLREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
 Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

4/ 10



sugerencias procedentes de 25 de los organismos consultados, no habiéndose registrado ninguna alegación derivada del proceso de información pública propiamente dicho.

En la relación siguiente se detallan las personas y entidades que han enviado respuestas o aportaciones durante el proceso:

- Departamento de Hacienda y Administración Pública, Intervención General
- Dirección General de Turismo
- Departamento De Hacienda y Administración Pública. Dirección General De Presupuestos
- Financiación y Tesorería
- Ayuntamiento de Quinto de Ebro
- Ayuntamiento de Gelsa
- Ayuntamiento de Jabaloyas
- Ayuntamiento de Mallén
- Universidad de Zaragoza
- Colegio de Biólogos
- Colegio de Geógrafos
- Colegio de Economistas
- Colegio de Ingenieros de Caminos
- Colegio de Arquitectos
- ITAInnova
- CEOE
- CESA
- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón
- Consejo de Protección de la Naturaleza
- Fundación Quebrantahuesos
- Serranía Celtibérica
- UGT Aragón
- Comisiones Obreras

De forma previa a la redacción de la Directriz y para conseguir la implicación de aquellas unidades administrativas cuya actividad tenía relación con la consecución del equilibrio demográfico y poblacional, los técnicos del Servicio de Estrategias Territoriales, dependientes de la Dirección General de Ordenación del Territorio, mantuvieron reuniones con ochenta Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, con los grupos de acción local, diputaciones provinciales, organizaciones y asociaciones y posteriormente a la elaboración del primer borrador se inició el proceso de Participación Ciudadana, tal y como señala el artículo 22 de la Ley 8/20015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, elaborando un mapa de actores que fueron convocados a participar en los talleres que la ley prevé, así como los personas que quisieron participar.

El conjunto de las aportaciones del proceso de información y participación pública han sido estudiadas y analizadas por la Dirección General de Ordenación del Territorio, incorporando buena parte de ellas en el texto final de la *Directriz Especial* y sintetizando el resultado en una memoria específica que ha sido aportada para la elaboración de esta declaración ambiental estratégica.

Además de las modificaciones formales de la Directriz llevadas a cabo a raíz de las alegaciones e informes recibidos en el proceso, la Dirección General de Ordenación del Territorio incorpora algunos nuevos aspectos al objeto de enriquecer la Directriz con las aportaciones de distintas

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVAH-7XHK3-5C2BN-KLREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

5/ 10





entidades y administraciones. Se incorpora el término Tecnologías de hidrógeno completando con mayor claridad la medida de fomento de las energías renovables del eje 1; se incluye el fomento de los productos agrarios ecológicos a través del diseño de una marca de calidad (Consejo de protección de la Naturaleza), se amplían las medidas para la promoción del uso de la bicicleta en el sector turístico (Dirección General de Turismo), se incluye la promoción de la ganadería extensiva a través de campañas de difusión de marcas y productos (CPN), En el Eje 3 se incorpora la realización de un estudio-auditoría del estado de las infraestructuras educativas, para plantear posibles mejoras y establecer un plan de inversiones (Colegio de Arquitectos). En el Eje 4 se valora incorporar un Plan de actuación de mejora de los servicios de transporte de viajeros a las localidades turísticas para favorecer la movilidad interna (GEOE-Aragón). En el Eje 6 la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas en Rehabilitación del Patrimonio (Colegio de Arquitectos). En el Eje 7, se incorpora como medida el fomento del sector forestal y la transformación y diversificación de sus productos (CPN). En el Eje 8 se incorporan nuevas medidas para el desarrollo de la Directriz y la redacción del Programa de Gestión Territorial que establezca las prioridades y distribución territorial de las acciones derivadas del mismo, motivado por la alegación del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Se completa en el Eje 9 definiendo y ampliando las funciones del Observatorio aragonés de dinamización demográfica y poblacional (Colegio de Geógrafos, UGT). Finalmente se incorpora la Creación de un Programa de Nuevos Pobladores en el medio rural aragonés que permita la atracción y fijación de población en núcleos de población dentro del eje 15, inmigración (UGT).

### 3. Estudio ambiental estratégico.

El estudio ambiental estratégico recoge que la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a las distintas propuestas (objetivos, estrategias y medidas) que se recogen en los distintos ejes temáticos de la Directriz. Por esta razón el análisis que se realiza no puede profundizar en detalle sobre los efectos concretos que se mencionan. En cualquier caso, con base en el contenido de cada uno de los ejes temáticos, se ha realizado una valoración media de los efectos ambientales previstos.

Incluye un diagnóstico de la situación del medio ambiente en Aragón antes del desarrollo de la Directriz Especial con descripción del medio físico, biológico y socioeconómico. En cuanto a los valores naturales se describen en un sentido amplio (hábitats de interés comunitario, planes de acción de especies, espacios naturales protegidos, Red Natural de Aragón, etc). Incluye un análisis más profuso en materia demográfica donde se pone de manifiesto la relación entre el aprovechamiento del medio natural y sus efectos demográficos analizando la repercusión de las grandes obras hidráulicas y de proyectos de forestación en las poblaciones afectadas, los nuevos asentamientos de colonización creados, los sistemas de asentamientos y su relación con la Red Natura 2000 o la vinculación del sector turístico en los espacios de alto valor como factor de presión antrópica a regular, y como recurso económico.

Respecto a la relación con otros planes y programas, dado el carácter transversal que la Directriz Especial mantiene respecto a numerosas políticas que se planifican desde la administración regional, se apuntan en el texto aquellos planes y programas que se relacionan directamente con este instrumento de planificación, sin entrar a valorar o describir su vinculación. Se incluyen planificaciones para cada uno de los ejes de la Directriz en los ámbitos de las actividades económicas y mercado laboral, alojamiento, equipamientos y servicios, movilidad, tecnologías digitales de comunicación, escenario vital, límites ambientales, gobernanza/financiación, sistema de asentamientos, envejecimiento, mujeres, familias, jóvenes e inmigración.





Se analiza la evolución previsible para cada uno de los factores presentados valorada como similar a la actual en la mayoría de los ámbitos, clima, hidrología, flora y fauna y espacios naturales protegidos, si bien no se detalla el alcance de los efectos ambientales asociados. En relación con el análisis poblacional se prevé una evolución hacia el cumplimiento de los objetivos marcados en la Directriz.

En el estudio de alternativas se presentan cuatro escenarios, la alternativa 0 y tres alternativas relacionadas con la aplicación de la Directriz Especial en cada una de sus etapas, la primera aplicar el Plan Integral Demográfico previsto en el año 2000, la segunda aplicar la presente Directriz Especial previa al proceso de participación pública y la tercera alternativa, la propuesta de Directriz Especial resultado de la exposición y participación públicas y en la que se aceptaron total o parcialmente el 36,52% de las sugerencias en el documento, siendo el 31,62% ya incluidas y el 31,86 rechazadas, por lo que dadas las características sociales y económicas actuales de Aragón, y habiendo sometido el primer borrador al proceso de participación ciudadana, se considera la 'Alternativa 3', elegida, como la más idónea para aplicar en el territorio. Por ello, la justificación se vincula a la participación sin integrar los aspectos propiamente ambientales en los motivos de la selección.

En lo que se refiere al medio físico, se determinarán efectos sobre la tierra, sobre las aguas, sobre el aire, sobre los factores climáticos y el paisaje; en lo que se refiere al medio biótico, se han estudiado sobre la biodiversidad, las especies de flora y fauna, sobre la Red Natura 2000 y sobre los espacios protegidos integrantes de la Red Natural de Aragón (ENPs); en lo que se refiere al medio socioeconómico, se han valorado sobre la población, poblamiento y salud humana, patrimonio cultural, cambios en los usos del suelo y la generación y gestión de residuos, y, dentro de estos factores, se han determinado los efectos acumulativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones que promueve la Directriz Especial. La valoración de los efectos se realiza de una forma somera para cada uno de los ejes concluyendo entre compatible, moderado o positivo para cada uno de ellos. Se desarrolla en el estudio ambiental un paquete de medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se fundamentan en un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, y en criterios ambientales que tendrán en cuenta los espacios naturales protegidos, especies de flora y fauna silvestres amenazadas y sus hábitats, especialmente de aquellas que tengan aprobadas planificaciones específicas o que se prevea próximamente su planificación, los espacios de la Red Natura 2000, el dominio público forestal (montes catalogados de utilidad pública), las vías pecuarias, el Dominio Público Hidráulico, y los espacios que sustenten ecosistemas particularmente valiosos o amenazados, como elementos clave para el desarrollo futuro y por tanto a proteger en el marco de la Directriz Especial. Además tienen en cuenta los elementos del patrimonio cultural, la preservación y buen uso de los recursos, y la lucha contra el cambio climático y los incendios forestales.

Las medidas protectoras y correctoras a escala de la planificación autonómica tienen las siguientes finalidades: Aprovechar las oportunidades que ofrece el medio para mejorar la Directriz Especial; Anular, atenuar o reducir, evitar, corregir o compensar los efectos negativos de las acciones de la Directriz sobre los factores ambientales del medio; Incrementar, mejorar y potenciar los efectos positivos del proyecto sobre el medio; Reducir los impactos potenciales con las medidas propuestas y disponer unos impactos residuales menos agresivos. Se incorporan medidas de carácter general en tanto se considera imposible unificar medidas concretas a este nivel de evaluación en la que no se conocen las implicaciones proyectuales que deberán realizarse tras la consignación presupuestaria.

Así mismo se incorporan una serie de indicadores (51) para realizar el seguimiento ambiental de la Directriz Especial, agrupados por aspecto ambiental a controlar (clima/atmósfera, agua, sistemas agrarios-forestales, biodiversidad/geodiversidad/ENP/Red Natura 2000, paisaje,



patrimonio cultural). La evolución de los indicadores será medida una/dos veces al año durante la vigencia de la Directriz. Se elaborará un informe anual con los resultados y está prevista la identificación de los efectos ambientales adversos no previstos y la posible aplicación de medidas adicionales.

Visto el estudio ambiental estratégico de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación, promovido por la Dirección General de Ordenación del Territorio; el expediente administrativo incoado al efecto; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre de 2017; la Ley 10/2013 de 9 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás legislación concordante, se formula la siguiente:

#### **Declaración ambiental estratégica**

De acuerdo con lo anterior, considerando los principios del sostenibilidad que promueve la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se considera ambientalmente compatible la aplicación de la Directriz Especial de Política Demográfica contra la Despoblación del Territorio y se establecen las siguientes determinaciones, a los efectos de mejorar su nivel de integración ambiental:

Consideraciones generales.

- 1.- Se elaborará una versión definitiva de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación, en la que se integrarán todas las modificaciones adoptadas como consecuencia del proceso de información y participación pública, elaborando un resumen de la misma objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- 2.- Se deberán identificar los planes, programas y proyectos derivados de la puesta en marcha de la Directriz Especial, que estén afectados por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica o de evaluación de impacto ambiental así como aquellos que puedan afectar directa o indirectamente a zonas ambientalmente sensibles, de manera especial a los que se desarrollen en espacios de la Red Natura 2000.
- 3.- El Programa de Gestión territorial, en tanto que instrumento financiero de desarrollo de la Directriz Especial no se someterá a procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, no obstante cualquier modificación significativa de la Directriz Sectorial sería sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada ante este Instituto con carácter previo.
- 4.- Se deberá realizar un documento específico con los indicadores ambientales incluidos para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Directriz Especial, que describa el aspecto ambiental a controlar, con que criterio ambiental, la metodología de cálculo del indicador, las fuentes de datos, la periodicidad (al menos deberá ser anual en los indicadores más significativos), los valores iniciales, la tendencia prevista y la justificación de su utilidad y representatividad. Se remitirá una copia del mismo al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a título

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)



Código de verificación: CSVAH-7XHK3-5C2BN-KLREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

8/ 10



informativo y a los efectos de seguimiento que se establezcan de acuerdo al artículo 91 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

5.- La información sintetizada del seguimiento de los indicadores propuestos por el estudio ambiental estratégico se pondrá a disposición pública, a través de medios de acceso fácil y directo por parte de la ciudadanía, renovando el dato con la periodicidad que resulte conveniente para cada indicador.

6.- Los factores ambientales se deben considerar de forma necesaria, transversales a cualquier estrategia especialmente en relación con la conservación de los valores y recursos naturales, para un futuro sostenible. Por ello se deberá priorizar la integración de las variables ambientales de forma transversal a las políticas de desarrollo y poblacionales, como elementos generadores de oportunidades económicas y sinergias positivas, desde la necesaria adaptación o mitigación del cambio climático, y a su mantenimiento a largo plazo para las generaciones futuras. En relación con la bioeconomía y su potencial basado en promover la sostenibilidad medioambiental fomentando la independencia de los combustibles fósiles y a lucha contra el cambio climático, se propiciarán medidas para su implementación de forma transversal en el conjunto de la Directriz Especial, y contemplando en todo caso una utilización de materias primas de forma sostenible, moderada y diversificada, bajo la perspectiva del principio de precaución especialmente para acciones en el ámbito de la Red Natura 2000.

Consideraciones específicas.

7.- En el Eje 7. *Límites ambientales y Recursos Naturales*, se incorporará dentro del objetivo 7.2. *Corrección y/o prevención de efectos demográficos generados por el aprovechamiento de los recursos naturales*, la implementación en los proyectos asociados, de la huella de carbono, y la internalización de los costes ambientales sobre el territorio y sobre la Comunidad Autónoma en su conjunto.

8.- En el Eje 9. *Sensibilización*, se incorporará dentro del objetivo 9.1. *Observatorio aragonés de dinamización demográfica y población*, una medida encaminada al seguimiento ambiental de las inversiones públicas (locales, autonómicas, nacionales o europeas) por sectores de actividad, y su vinculación y contribución al asentamiento y crecimiento de la población, determinando sus resultados en materia demográfica y, en su caso, revisión de las políticas previstas de cara al cumplimiento de los objetivos marcados.

9.- En el Eje 10. *Sistema de asentamientos* y dentro de la estrategia 10.1.A/B.1. *Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes. B. Ramas preferentes de actividad. Sector agrario* se incorporará en las acciones ligadas a *definir zonas potenciales de instalaciones ganaderas en función de las directrices de instalaciones ganaderas*, el factor territorial, valorando la capacidad de acogida del territorio e integrando la generación y gestión de las deyecciones ganaderas. Para estos últimos se fomentará la implementación de las mejores técnicas disponibles y el desarrollo de instalaciones y plantas de valorización para una gestión eficaz y garantista para el medio ambiente (protección del agua, suelo y atmósfera).

En relación con la estrategia 10.1.A.4. *Funcionalidad urbanística*, en línea con la legislación urbanística en vigor y por razones de seguridad e integración del dominio público y patrimonio natural, se deberá favorecer el deslinde del dominio público, y la protección de las zonas afectadas por riesgos excluyendo de las mismas en la medida de lo posible la acción urbanizadora como garante de futuro.

10.- En el Eje 15. *Inmigración* y dentro del objetivo 15.2. *Educación para la inmigración*, se tendrá en cuenta en la estrategia 15.2.A.1, para la integración y la multiculturalidad, la incorporación de



programas para el conocimiento de la cultura aragonesa y del medio ambiente del territorio aragonés, destinado a las familias inmigrantes y a nuevos moradores, que puedan asimilar las singularidades de nuestro territorio, el valor medioambiental y la percepción de los riesgos naturales propios de nuestro espacio.

La presente declaración ambiental estratégica se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre y perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera aprobado la Directriz Especial en el plazo de cuatro años desde su publicación. No obstante el promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica antes de que trascurra el citado plazo, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Documento firmado electrónicamente verificable en:

[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)

Código de verificación: CSVAH-7XHK3-5C2BN-KLREG



En Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fdo: JESUS LOBERA MARIEL.

Documento firmado electrónicamente verificable en:

[www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos](http://www.aragon.es/inaga/verificadorordocumentos)

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ranillas, nº 3 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)



Código de verificación: CSVAH-7XHK3-5C2BN-KLREG

10/ 10